

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TRIPPLICADO TOMO DXLVI

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>546</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 546

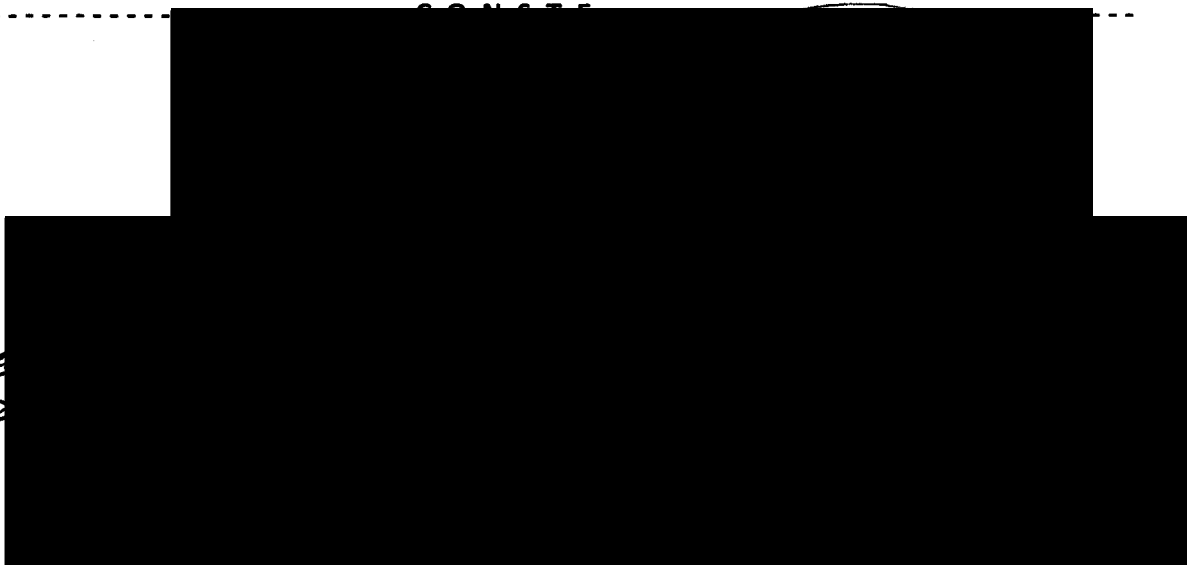
--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinte de Febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 546 (Quinientos cuarenta y seis), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

LIC







2

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho. -----

--- **VISTO.**- el estado de la presente averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la misma y tomando en consideración la Declaración de la persona con clave de [REDACTED] del día ocho de abril del año dos mil quince, en la que señalo: "... [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]. Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos por los artículos 14, 16 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción III, 73, 74, 75, 76, 80, 125, 127, bis, 168, 180, 206 y 240 y 242 del Código Federal de Procedimiento Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se;

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Elabórese los oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SEGOB

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0380/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 20 de Febrero de 2018.

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION  
DE LA POLICÍA FEDERAL**

CALZADA LEGARIA # 631 COLONIA IRRIGACIÓN  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CÓDIGO POSTAL 11500

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso, a afecto de que instruya a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, notifique oficio citatorio SDHPDSC/OI/0378/2018 que se anexa al presente para pronta referencia, debiendo informar el cumplimiento al mismo.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA AGEN[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana,  
Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000,  
Tel.53.46.00.00 EXT. 505561



**OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0378/2018**

Ciudad de México, 20 de Febrero de 2018.

C. [REDACTED]  
**EPIFANIA ZUNIGA NUMERO TRES. COLONIA ANTONIO BARONA.  
CUERNAVACA MORELOS**

En cumplimiento al Acuerdo dictado en la averiguación previa anotada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción III, 73, 74, 75, 76, 80, 125, 127, bis, 168, 180, 206 y 240 y 242 del Código Federal de Procedimiento Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se le informa que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **28 de febrero de 2018 a las 10:00 horas**, a efecto de que amplíe su declaración en relación a los hechos que nos ocupan en calidad de Testigo, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Cabe señalar que las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación se encuentran ubicadas en Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000, [REDACTED]

LA AGENTE DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana,  
Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000,  
Tel.53.46.00.00 EXT. 505561

PGR

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las (10:15) diez horas con quince minutos del día veinte de febrero de (2018) dos mil dieciocho.

--- V I S T A S.- Las diligencias y constancias que integran la presente indagatoria, con motivo de los lamentables hechos acaecidos la noche del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, producto de los cuales se encuentran desaparecidos los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", de quienes se indaga su paradero. Es importante señalar que aún se encuentran pendientes de continuar las diligencias de prospección en campo, respecto de los diversos puntos obtenidos a través de la Tecnología Lidar, diligencias realizadas de manera conjunta con el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, peritos de la Coadyuvancia, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. Así también se desprende de constancias, en fecha (9) nueve de febrero del curso, el abogado de la Coadyuvancia [redacted] solicitó se diera continuidad a dichas actividades de prospección en el periodo del 12 al 23 de marzo del año (2018) dos mil dieciocho.

--- En tal tenor, al no existir inconveniente legal, observando el debido proceso y búsqueda de las víctimas, es procedente confirmarse mediante oficio a la Coadyuvancia, dichas fechas para diligencias del 12 al 23 de marzo del presente.

--- Así mismo, gírese oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, con la el objeto de asignar personal forense de esta Procuraduría General de la República, fechas para diligencias del 12 al 23 de marzo del presente.

--- En observancia a las actividades de Búsqueda, prospección y procesamientos en campo, es considerada dentro de las diversas disciplinas que abarcan las búsquedas, la participación de Unidades Caninas de Búsqueda de Personas y restos humanos, es procedente solicitar la colaboración mediante oficio del Comisionado de la Policía Federal, para solicitar dos Unidades Caninas que asistan las labores de Búsqueda, prospección y procesamientos en campo en las fechas para diligencias del 12 al 23 de marzo del presente.

--- De Igual forma, se deberá contar con personal en apoyo de seguridad perimetral y demás actividades, es procedente solicitar la colaboración mediante oficio del Comisionado de la Policía Federal, para que sean designados (30) elementos de la Policía Federal, en las fechas para diligencias del 12 al 23 de marzo del presente.

--- Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente y se:

ACUERDA

--- Primero.- [redacted]

--- Segundo.- [redacted]

[Redacted]

--- Tercero.- [Redacted]

[Redacted]

--- Cuarto.- [Redacted]

[Redacted]

--- Quinto.- [Redacted]

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Federación, procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, a declarar a los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia.

----- D A M O S F E -----

[Redacted]

TES

[Redacted]

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Solicitud de Personal Forense  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/383/2018

Ciudad de México, Febrero 20 de 2018

[Redacted]

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en continuidad y alcance al oficio SDHPDSC/OI/077/2018 del 12 de enero de 2018, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean notificadas las siguientes materias forenses:

1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Ello con la finalidad de dar continuidad a las labores de prospección de Campo en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero del 12 AL 23 DE MARZO DE 2018, en conjunto con personal de la Coadyuvancia y del Equipo Argentino de Antropología Forense, por lo que ruego a Usted les sean proporcionados los recursos necesarios y viáticos exentos de comprobación alguna, en aras de salvaguardar la integridad de todo el personal que participara en dichas diligencias.

Sin otro particular, Que

[Redacted Signature Area]

[Faint official stamp]



ACVSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERSONAL

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0385/2018

Ciudad de México, Febrero 20 de 2018

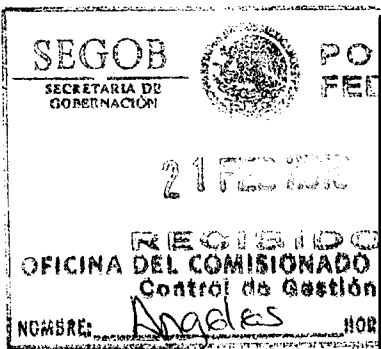
M. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E.

At'n.  
M. [REDACTED]  
Titular de la División de Gendarmería.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 4, apartado A, incisos a), b) y d) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República., solicito atentamente a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, con la finalidad de que se designen 30 elementos de la DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, con equipo y vehículos para su traslado, a efecto de que brinden apoyo, seguridad y acompañamiento en diligencias de prospección y búsqueda en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero del 12 AL 23 DE MARZO DE 2018, en conjunto con personal de la Coadyuvancia y expertos internacionales del Equipo Argentino de Antropología Forense, dejando a su disposición para coordinación el número celu [REDACTED]

En tal razón, pido atentamente a Usted se confirme la presente petición, o en caso de ser designado personal distinto o de otra División, se informe en un término no mayor de 3 días hábiles, con la finalidad de integrarlos en las labores de logística previa y apoyos respectivos.

Sin otro particular, le envió saludos cordiales agradeciendo su puntual apoyo.



C.C.P. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
C.C.P. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.



PGR

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE UNIDAD CANINA  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0384/2018

Ciudad de México, Febrero 20 de 2018

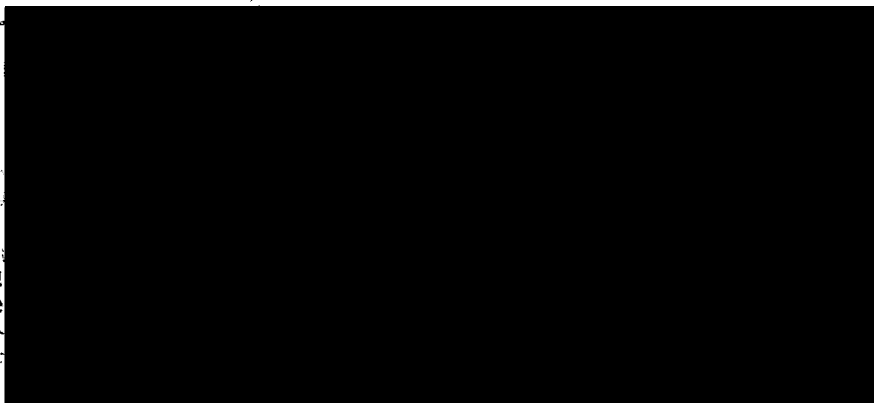
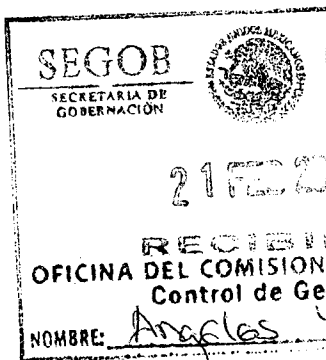
MTRO. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E.

At'n.  
**Lic. Salvador Camacho Aguirre**  
Titular de la División de Fuerzas

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 4, apartado A, incisos a), b) y d) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República., solicito atentamente a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, con la finalidad de que se designen **DOS BINOMIOS CANINOS PARA BUSQUEDA DE RESTOS HUMANOS**, con su respectivo equipo y vehículo de traslado de *la División de Fuerzas Federales*, a efecto de dar continuidad a las labores de prospección y búsqueda en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero del **12 AL 23 DE MARZO DE 2018**, en conjunto con personal de la Coadyuvancia y expertos internacionales del Equipo Argentino de Antropología Forense, dejando a su disposición para coordinación el número celular [REDACTED]

En tal razón, pido atentamente a Usted se confirme la presente petición y sean proporcionados los nombres del personal designado, en un término no mayor de 3 días hábiles, con la finalidad de integrarlos en las labores de logística previa y apoyos respectivos.

Sin otro particular, le envió saludos cordiales agradeciendo su puntual apoyo.



C.C.P. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
C.C.P. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

ASUNTO: Se confirman diligencias de prospección. Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0393/2018

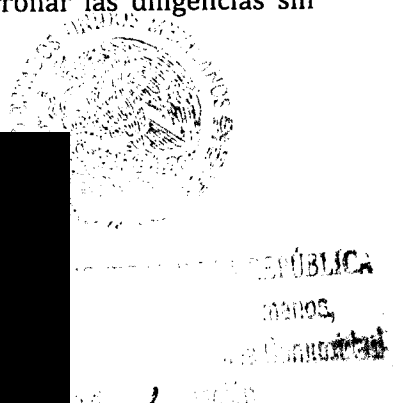
Ciudad de México, Febrero, 21 de 2018

Mtr [Redacted]  
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS  
MIGUEL AGUSTIN PRO JUAREZ, A.C.  
Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, Ciudad de México.

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención a lo señalado por el Mecanismo de seguimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del caso Iguala; a la programación establecida en reunión técnica celebrada el 16 de noviembre de 2017, con personal del EAAF y personal del Centro de Derechos Humanos a quien Usted, dignamente representa y en atención a su solicitud del **periodo del Lunes 12 de marzo al viernes 23 de marzo del 2018** para dar continuidad a la prospección de los puntos pendientes obtenidos a través de Tecnología Lidar, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a cargo de peritos adscritos a esta Procuraduría General de la República, en coordinación con personal del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, hago de su conocimiento la confirmación de dicho periodo para el desahogo de las diligencias.

Ruego a Usted se ponga del conocimiento del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, dicha confirmación de fechas, para que en caso de requerir o disponer de algún material o metodología previa, nos sea informado para estar en posibilidad de obtenerlo y desarrollar las diligencias sin contra tiempos.

Sin otro particular, qu [Redacted]



[Large redacted area]

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.C.P.- MTRA. SARAH IRENE HERRERÍAS GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

# 12

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO**

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente desempleado.-----  
 --- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para deb constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: *"No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conoedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos."*, así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTÓ** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

12  
13

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por ningún abogado y acto continuo, el testigo:-----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente: [Redacted]

[Redacted]

orar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- [Redacted]

A LA SEGUNDA.- [Redacted]

LA TERCERA.- [Redacted]

A LA CUARTA.- [Redacted]

A LA QUINTA.- [Redacted]

A LA SEXTA.- ¿ [Redacted]

a. A LA SEPTIMA.-¿Qué diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce me encontraba en mi casa, me levante como a las ocho de la mañana y la verdad ya no me acuerdo que más lo que si se es que me la pase descansando como todos los días ya que no trabajo y pues la verdad tampoco recuerdo lo que hice el veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Pero ese mismo día en las noticias del problema



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

15  
14

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que paso con los estudiantes, es decir, de que habían detenido a algunos estudiantes de Ayotzinapa eso fue todo.- **A LA OCTAVA.-**

[REDACTED]

**A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** solo de lo que vi en las noticias pero la verdad no se que les paso. **A LA DECIMA.-**

**A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, el basurero no lo conozco. **A LA DECIMA SEGUNDA.-**

[REDACTED]

**A LA DECIMA TERCERA.-**

**A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** nada. **A LA DECIMA QUINTA.-**

[REDACTED]

**A LA DECIMA SEXTA.-**

**A LA DÉCIMA SEPTIMA.-**

**LA DÉCIMA OCTAVA.-**

[REDACTED]

**A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no. **A LA VIGESIMA.-**

[REDACTED]

**A LA VIGESIMA PRIMERA.-**

[REDACTED]

**A LA VIGESIMA SEGUNDA.-**

[REDACTED]

**LA VIGESIMA TERCERA.-**

[REDACTED]

**A LA VIGESIMA CUARTA.-**

[REDACTED]

**A LA VIGESIMA QUINTA.-**

[REDACTED]

**A LA VIGESIMA SEXTA.-**

**A LA VIGESIMA SEPTIMA.-**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TRIGÉSIMA NOVENA.- A LA

A LA CUADRAGESIMA.-

[REDACTED]

SONZA  
a invest  
SIDR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

O. D. V.  
M

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA CUADRAGESIMA

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-

[REDACTED] A LA

[REDACTED] CUADRAGESIMA QUINTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

[REDACTED] SEPTIMA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

[REDACTED] NOVENA

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-

[REDACTED] A LA

[REDACTED] QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA

[REDACTED] TERCERA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación,





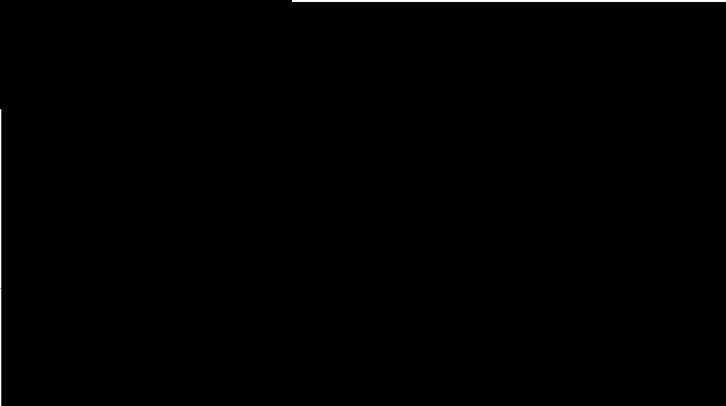
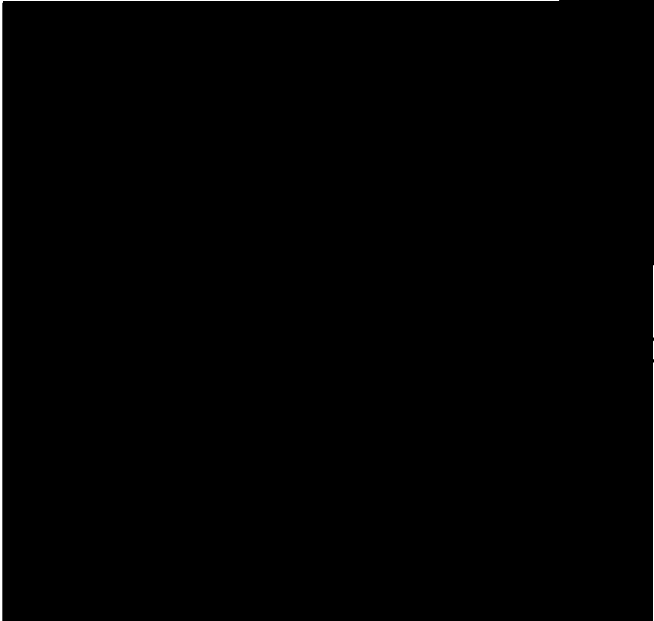
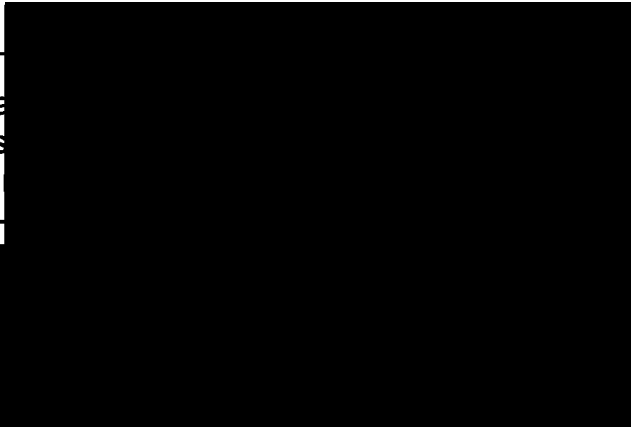
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

14  
8

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE  
manifestación: A lo que responde que no es neces  
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, s  
firmando para constancia los que en ella intervi  
ratificación de su contenido.-----  
-----



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

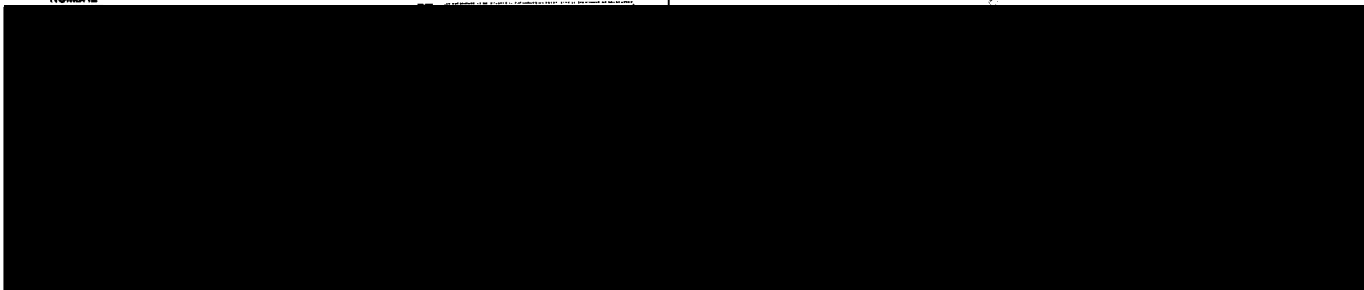
18  
19


# CERTIFICACIÓN




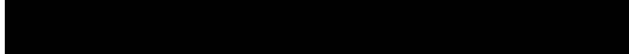
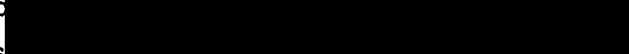
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

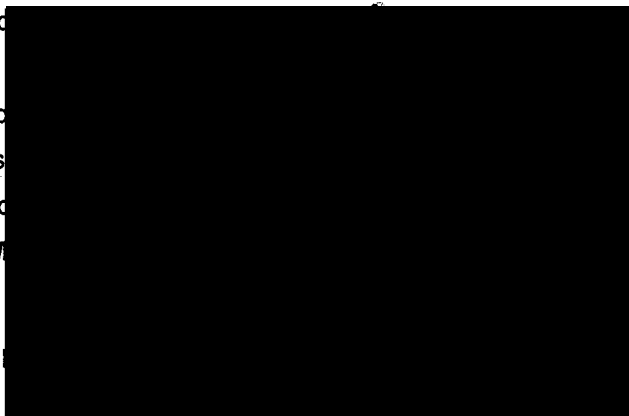
NOMBRE



--- En la Ciudad de México, México, a los veinte días de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

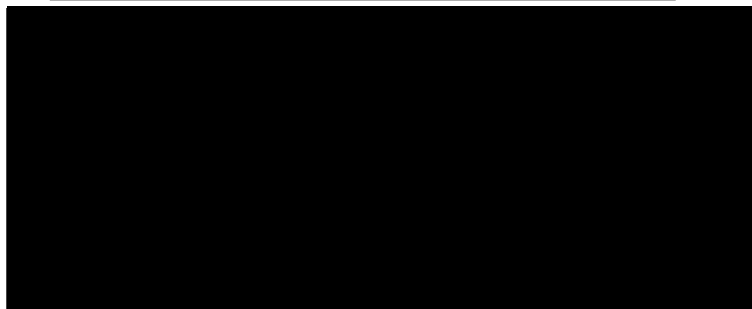
----- CERTIFICA -----

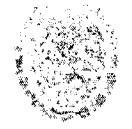
--- Que la presente copia fotostática, constante de  todas y cada una de sus partes con su original y  vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de  contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para to



--- D A M

TIGOS D





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---ACUERDO---

---En la Ciudad de México, siendo las **doce** horas con **diez** minutos del día **20 de febrero de 2018**.

---El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscal Ejecutivo Titular, quien actúa en forma legal y en compañía de **dos** testigos que al final firman y dan fe. Después de haberme encontrado presente en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ubicada en la Avenida Doctor Río de la Loza 68, de la colonia Doctores, 06720 Ciudad de México, en compañía de los licenciados [REDACTED], quienes ocupan el cargo de visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la licenciada [REDACTED] **ias**, Director General Adjunto adscrito a esta Oficina de Investigación del Caso Iguale; se: -----

---HACE COSTAR---

[REDACTED]

---Se [REDACTED]

... fecha **veinte de febrero de dos mil dieciocho**, y el cual

[REDACTED]

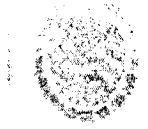
---Documentos de los cuales se da Fe de tener a la vista en seis hojas útiles y se ordena integrar a la averiguación previa en que se actúa a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

---Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **16, 21, y 102**, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **1º y 2º** fracción II y **118** del Código Federal de Procedimientos Penales.

---CUMPLASE---

---Siendo las **doce** horas con **trece** minutos del día [REDACTED] por concluida la presente diligencia [REDACTED] participaron para la debida constatación [REDACTED]

[REDACTED]

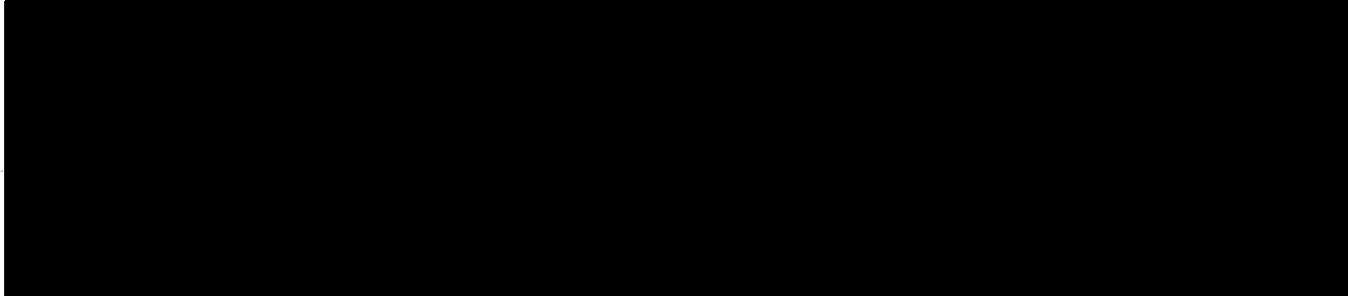
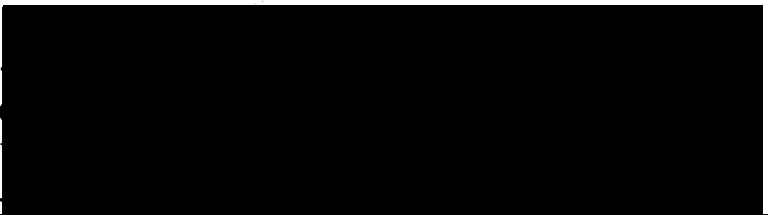


20  
u



---R A Z O N-----

---En la misma fecha en que se  
antecede integrándose las  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN





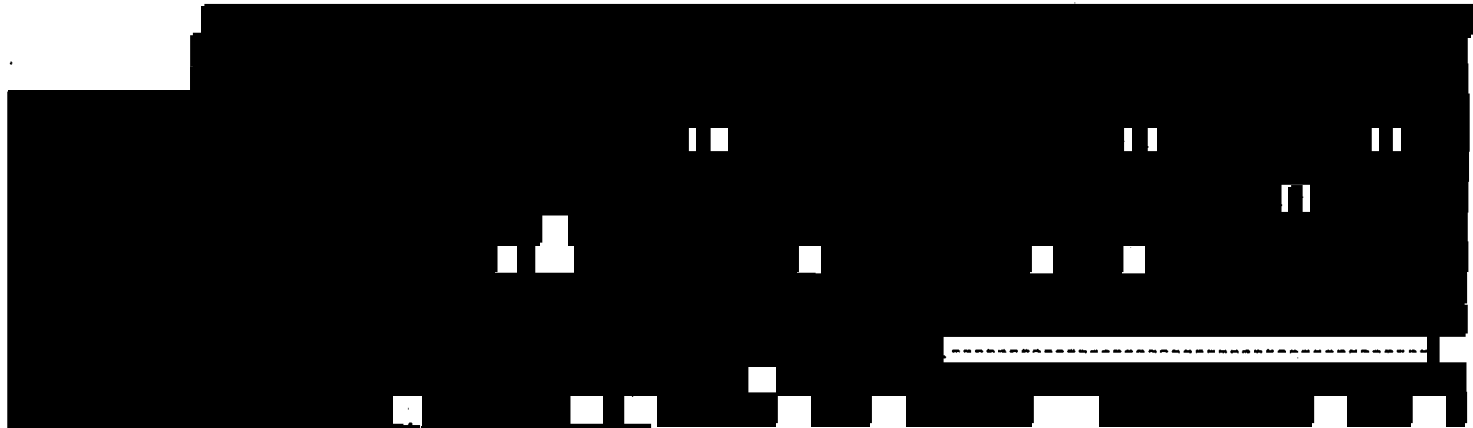
JUNTA LOCAL  
ARBITRAJE DE  
UNIDAD JURÍDICA DE  
EXHORTOS Y MEDIOS COERCIVOS

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil dieciocho-----  
EN

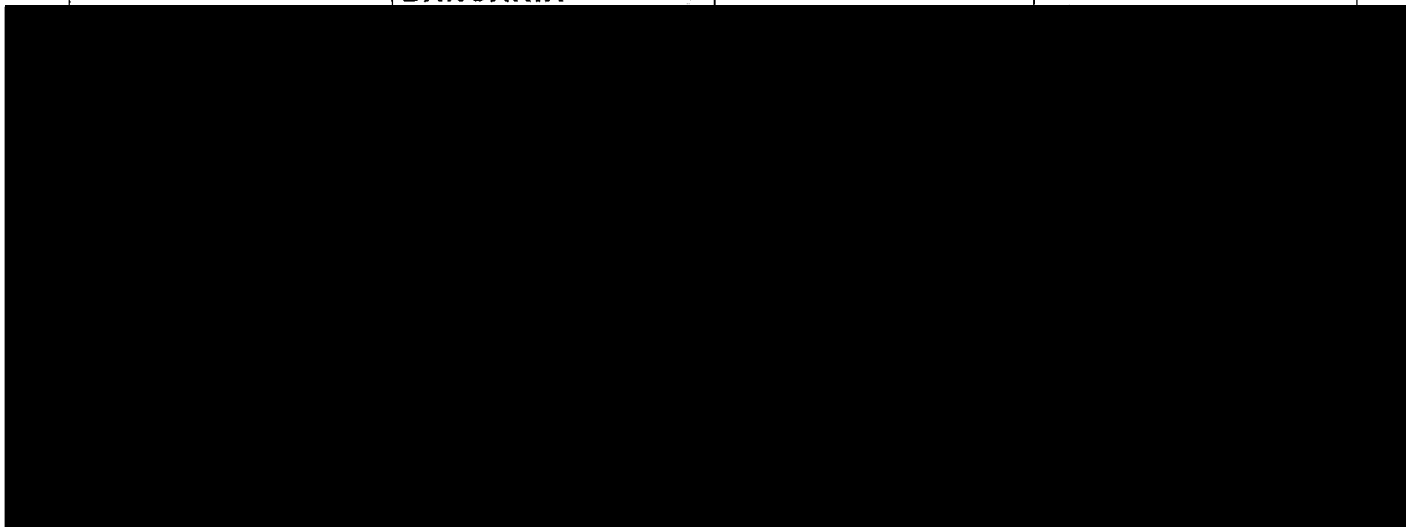
[REDACTED]

TRABAJADOR	NUMERO DE CHEQUE-FECHA	INSTITUCIÓN DE BANCARIA	CANTIDAD
------------	------------------------	-------------------------	----------

[REDACTED]



DOR	CANTIDAD - CHEQUE-FECHA - INSTITUCIÓN BANCARIA	FIRMA	HUELLA
-----	---	-------	--------



PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

[REDACTED]

[REDACTED]

**PERCEPCIONES.**

[REDACTED]

**DEDUCCIONES.**

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

**POR LO EXPUESTO**

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

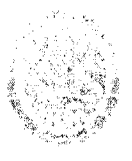
**TERCERO**

[REDACTED]

E  
ME

[REDACTED]

Investigación  
Servicios a la Comunidad



MINUTA DE TRABAJO

---En [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

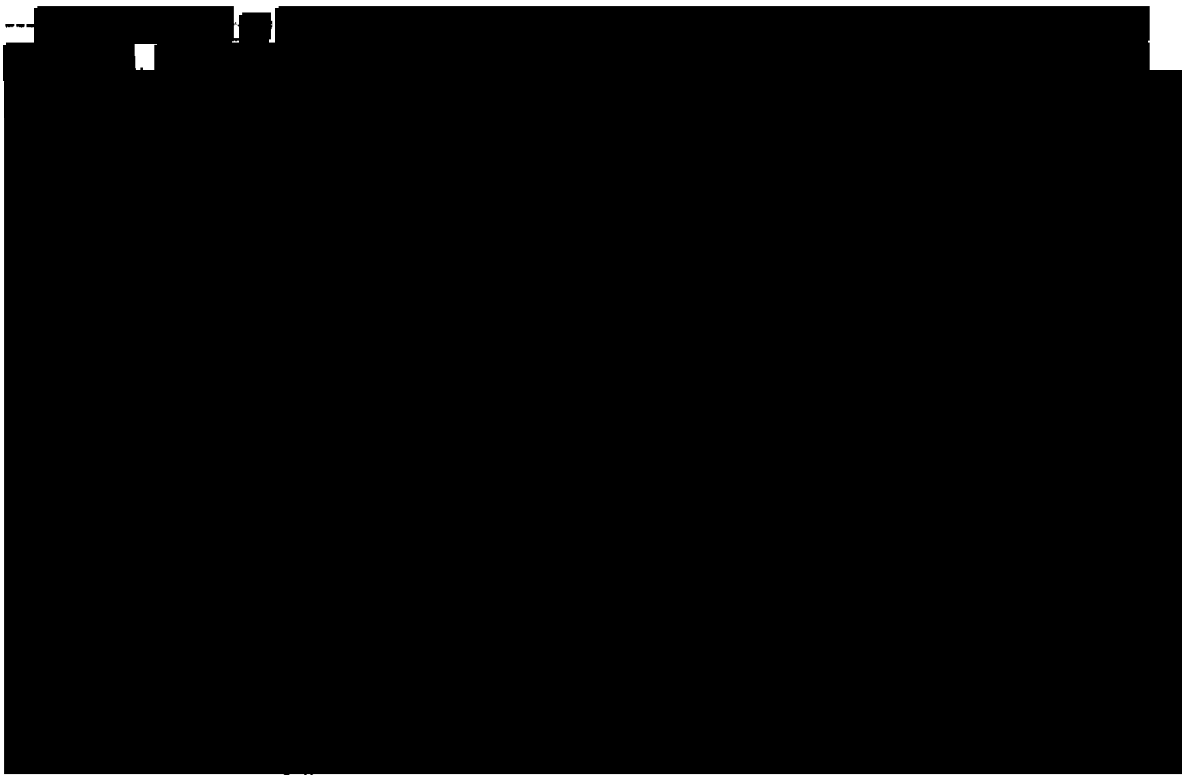
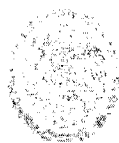
---En [redacted]

---1.- R [redacted] número [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted]

---2.- [redacted]

[redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y DE INVESTIGACIÓN



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE INFORMACIÓN  
(INTERNET) PARA BUSCAR DATOS RELACIONADOS CON MARCA [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas, con seis minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que sien el día y hora antes señalada, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, por lo que mediante dictamen en la Especialidad de Tránsito Terrestre, con número de folio [REDACTED]

[REDACTED]

--- Luego del análisis de la información, y dar Fe de su contenido, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a terminar con la presente diligencia siendo todo lo que se tiene que hace constar, el acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca "hp"-----

--- Lo anterior con fundamento en lo señalado por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 15, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**C U M P L A S E  
D A M O S F E**-----

STENC



Información del vehículo

Marca: [REDACTED]  
 Modelo: [REDACTED]  
 Año Modelo: [REDACTED]  
 Clase: [REDACTED]  
 Tipo: [REDACTED]  
 Número de Identificación Vehicular (NIV): [REDACTED]  
 Número de Constancia de Inscripción (NCI): [REDACTED]  
 Placa: [REDACTED]  
 Número de puertas: [REDACTED]  
 País de origen: [REDACTED]  
 Versión: [REDACTED]  
 Desplazamiento (cc/L): [REDACTED]  
 Número de cilindros: [REDACTED]  
 Número de ejes: [REDACTED]  
 Planta de ensamble: [REDACTED]  
 Datos complementarios: [REDACTED]  
 Institución que lo inscribió: [REDACTED]  
 Fecha de inscripción: [REDACTED]  
 Hora de inscripción: [REDACTED]  
 Entidad que emplacó: [REDACTED]  
 Fecha de emplacado: [REDACTED]  
 Fecha de última actualización: [REDACTED]  
 Folio de Constancia de Inscripción: [REDACTED]  
 Observaciones: [REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO - SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CON REPORTE DE ROBO

[REDACTED]

DETALLE DE ROBO

Fecha de robo: [REDACTED] Lugar de robo: [REDACTED] Estado de robo: [REDACTED] Tipo de robo: [REDACTED] Vehículo: [REDACTED]

[REDACTED]

NOTA: LA INFORMACIÓN ES PROPORCIONADA GRACIAS AL ESFUERZO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL; EL SESNSP ÚNICAMENTE ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN.

[REDACTED]

ESTE SERVICIO DE CONSULTA ES GRATUITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

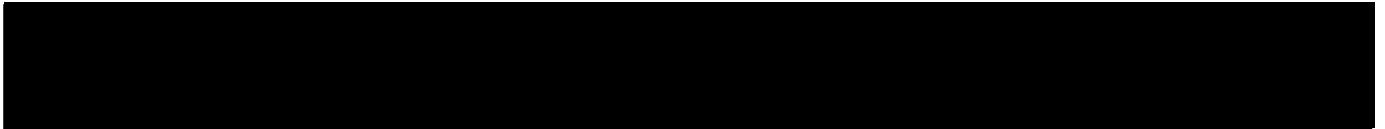
30

VEHÍCULOS PROPORCIONADOS POR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR  
POR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

VEHÍCULOS PROPORCIONADOS POR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



**CON REPORTE DE ROBO**



MEXICANA  
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR  
SERVICIO DE CONSULTA  
COMUNIDAD

<http://www2.repuve.gob.mx:8080/ciudadania/servietconsulta>

2/2



**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/1414/2018 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veinte días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con treinta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se.-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO:** Agreguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

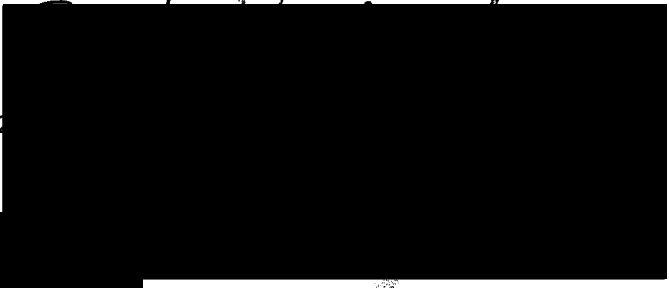
[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

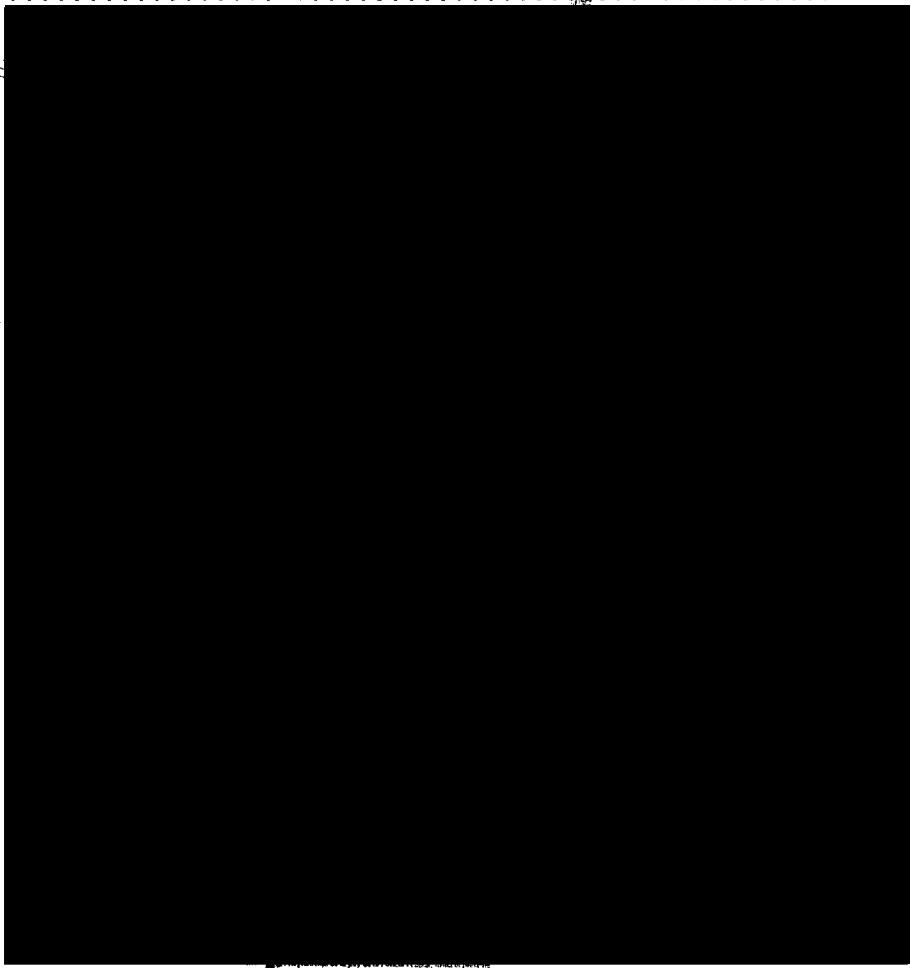
02

Id: 7403  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/1414/2018 (GSM)  
Fecha: 19/02/2018 Fecha del turno:  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status:  
Quién remite:



Asunto: **PROCEDENCIA:** [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Observaciones:



Copias:  
Comandante General, Ing. Antonio Sotelo Regalado, Titular de la División de Gendarmería, para su conocimiento. Respetuosamente,  
MDCP  
Avenida Telecomunicaciones, puerta 4, Zona Leyes de Reforma, delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09310, Teléfono  
555-4814300 Ext. 20869

**VOLANTE: DFMEN-18-02-0501**

Página 1 de 1



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1414/2018 (GSM)

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/336/2018, del 16 de febrero del año en curso, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita al Comisionado General de la Policía Federal lo siguiente:

*"...para que designe dos CRP con elementos necesarios para las mismas y REALICEN LA CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero del presente año, en el Estado de Guerrero en los siguientes municipios:*

1. Cocula,
2. Cuetzala del Progreso,
3. General Canuto A. Neri,
4. Teloloapan,
5. Tepecoacuilco,
6. Apaxtla,
7. Iguala.

RECIBIDO  
Chambi Chir  
20 FEB 2018  
13:51

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA  
GUERRERO EN ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Asimismo, la cita tendrá lugar en la Plaza Tamarindos de Iguala de la Independencia, Guerrero a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2016.**

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes en el teléfono [REDACTED] (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir, en sobre cerrado copia del oficio PF/DIVGEN/EJ/2449/2018, de 19 de febrero del presente año, suscrito en suplencia de la Directora General Adjunta del Enlace Jurídico en la División de Gendarmería de la Policía Federal, por el cual se da respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPECTUOSAMENTE  
SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

C.c.p.

[REDACTED]

1449

1010/MJ/2014  
GOBIERNO  
24



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
ENLACE JURÍDICO

POLICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS  
19 FEB  
RECIBO  
1449

OFICIO NÚMERO PF/DIVGEN/EJ/AP/2449/2018.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Apoyo

INSPECTORA GENERAL

[Redacted Name]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/DARJMI/461/2018, de fecha 16 de febrero del presente año, en relación con el oficio SDHPDSC/OI/336/2018, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita:

"...en vía de colaboración... para que se designe dos CRP con elementos necesarios para las mismas y REALICEN LA CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero del presente año, en el Estado de Guerrero en los siguientes términos:

1. Cocula,
2. Cuetzala del Progreso
3. General Canuto A. Neri,
4. Teloapan,
5. Tepacoacuilco
6. Apaxtla
7. Iguala

Asimismo, la cita tendrá lugar en la Plaza Tamalindos de Iguala de la Independencia, Guerrero a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2018.

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes en el teléfono 5544756453... (sic)

Atento a lo anterior, hago de su conocimiento la imposibilidad material de atender satisfactoriamente su solicitud, en virtud de que no se cuenta con personal disponible en esas zonas del Estado de Guerrero, debido a que el estado de fuerza con que dispone esta División de Gendarmería, se encuentra desempeñando actividades previamente concertadas, ejerciendo acciones que fortalecen la seguridad pública, realizando actividades policiales en contra de la delincuencia organizada que amenaza las fuentes de ingresos de las personas que están relacionadas con los ciclos productivos, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el artículo 17 Bis del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]

VOLANTE: DIVGEN-18-02-0501

Copia:  
Comisario General. Ing. Benjamín Gajeda Régalado. Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
MDCP  
Avenida Telecomunicaciones, puerta 4, colonia Leyes de Reforma, delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09310, Teléfono 55(54814300) Ext. 20869



## ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR INFORMACION DEL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, [REDACTED]

- - - En la ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -----

### ACUERDO

- - - **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa Que sien el día y hora antes señalada, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, aunado a ello toda vez que mediante dictamen, en la Especialidad de Tránsito Terrestre, con número de [REDACTED]

Suscrito por el perito [REDACTED]

[REDACTED] en donde realiza la plena identificación del número de serie del vehículo [REDACTED]

[REDACTED], por lo que una vez teniendo el número correcto, se procedió a realizar la consulta del número [REDACTED]

[REDACTED] a", por lo que resulta procedente girar oficio a la Fiscalía General De Justicia Del Estado De México para que proporcionen copias de la [REDACTED]

[REDACTED], con número de identificación vehicular ([REDACTED]) -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría

General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.-** [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

--- **RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio **SDHPDSC/OI/0377/2018**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



ACUSE

Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.



Distinguido Fiscal General:

02150

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar a Usted, su valiosa colaboración para que gire sus amables instrucciones y a la brevedad posible, se proporcione copia certificada de la Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación, iniciada con motivo del delito de "Robo" del vehículo que a continuación se describe y que actualmente se encuentra asegurado por esta Autoridad Ministerial.

Marca	Modelo	Año	Número de Identificación Vehicular
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Acompaño al presente, impresión de la página del Registro Público Vehicular (REPUVE).

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida a las instalaciones en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, quedando a sus órdenes [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

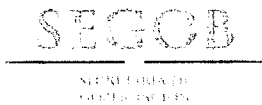
EL C.  
ADSCRIPCIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

c.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono 53460000 Ext. 505561.





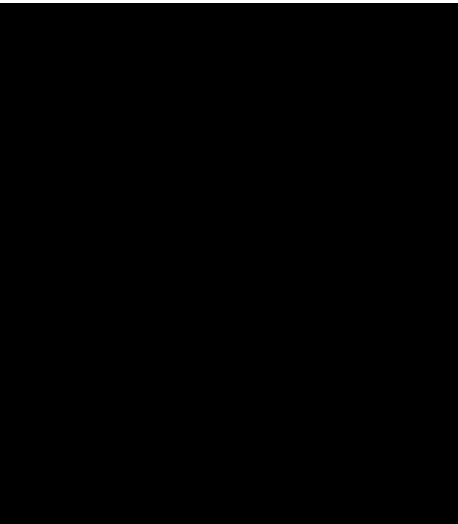
SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



38

Información del vehículo

Marca:  
 Modelo:  
 Año Modelo:  
 Clase:  
 Tipo:  
 Número de Identificación Vehicular (NIV):  
 Número de Constancia de Inscripción (NCI):  
 Placa:  
 Número de puertas:  
 País de origen:  
 Versión:  
 Desplazamiento (cc/L):  
 Número de cilindros:  
 Número de ejes:  
 Planta de ensamble:  
 Datos complementarios:  
 Institución que lo inscribió:  
 Fecha de inscripción:  
 Hora de inscripción:  
 Entidad que emplacó:  
 Fecha de emplacado:  
 Fecha de última actualización:  
 Folio de Constancia de Inscripción:  
 Observaciones:



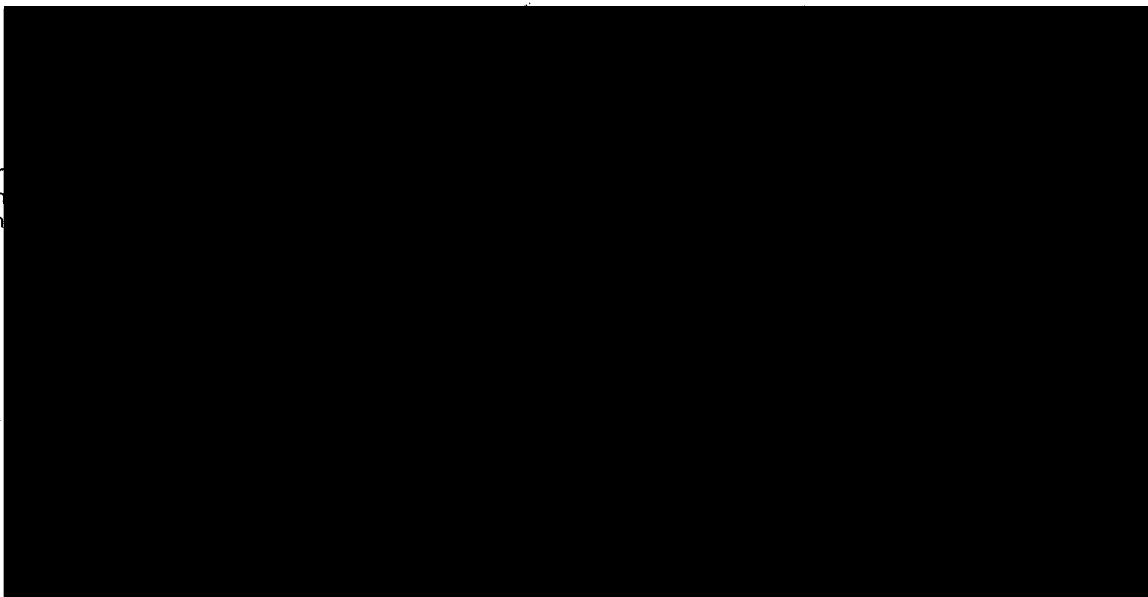
SEGOB - SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN - SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**CON REPORTE DE ROBO**

Cor  
Tor  
con

Robado



NOTA: LA INFORMACIÓN ES PROPORCIONADA GRACIAS AL ESFUERZO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL; EL SESNSP ÚNICAMENTE ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN.

99

ESTE SERVICIO DE CONSULTA ES GRATUITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORMACIÓN DE VEHÍCULO



**CON REPORTE DE ROBO**

[Redacted area]

01/02/2018

[Redacted area]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Procuraduría General de la República,  
Procuraduría de Investigación

[Redacted area]



**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN DESAHOGAR  
INFORME JUSTIFICADO AL JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN  
MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: - - -

**RESULTANDO**

- - - **ÚNICO.-** Que dentro de la presente investigación, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad, recibió el Turno ID 7398, el cual contiene el Juicio de Amparo 1146/2017-I, de trece de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, para su desahogo, así mismo en la misma fecha, dicho documento fue remitido al Maestro Victor Cruz Martínez Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad, para su estudio, análisis y pronta respuesta; por lo que; documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. - - -

**CONSIDERANDO**

- - - **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, y rendir el informe justificado requerido, por ello es necesario desahogar el requerimiento solicitado por el Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México. - - -

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se, - - -

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000,  
Teléfono Nextel 5550095142.





-----  
-----  
----- **ACUERDA** -----  
-----

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, por el cual se rinde informe justificado del juicio de amparo 1146/2017-I, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Amparo.-----

-----  
-----  
----- **CUMPLASE** -----  
-----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por lo actuado.-----

-----  
-----  
----- **DAMOS FE** -----  
-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- **-RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/381/2018, dando cumplimiento al acuerdo de asistencia para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
-----  
----- **CONSTE** -----  
-----

-----  
-----  
----- **DAMOS FE** -----  
-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

# OFICIOS RECIBIDOS

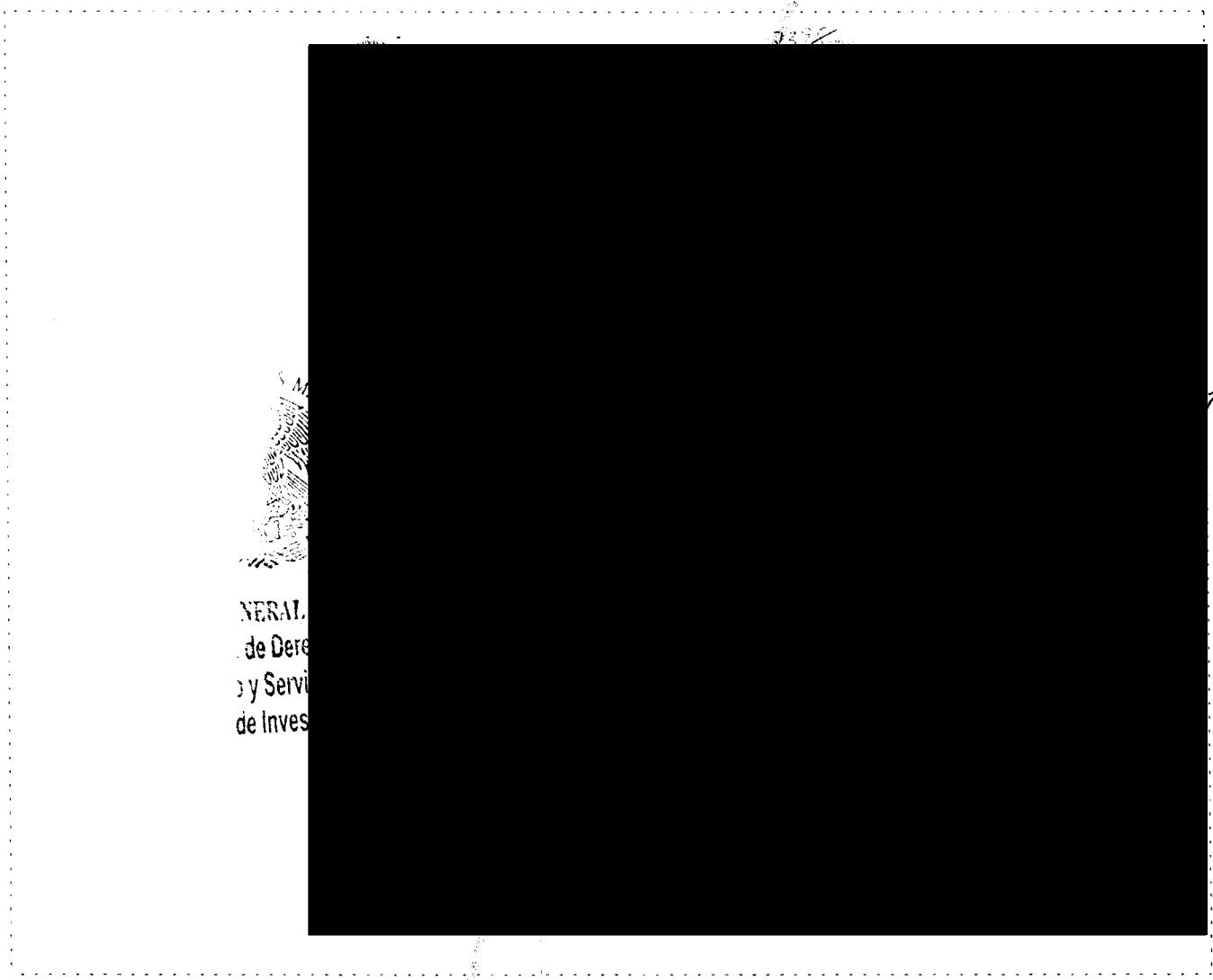
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

42

Id: 7398  
Número: 4912/2018  
Fecha: 13/02/2018 Fecha del turno: 16/02/2018  
Fecha del término: 21/02/2018 Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



18



JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

4912/2018 LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EN [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En [REDACTED]

Es aplicable la tesis sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito, con número de registro 216865, materia común, visible en la página 226, tomo XI, Marzo de 1993, Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

"AUTORIDAD RESPONSABLE, SUSTITUCIÓN DE LA.- Si la autoridad contra quien se pide el amparo cesa de tener jurisdicción en el negocio, por impedimento, excusa o cualquier otra causa, tiene el carácter de responsable la que se avoca el conocimiento del asunto, por ser la única que está en condiciones de cumplir con todas las determinaciones dictadas en el amparo y de ejecutar la sentencia que se dicte en el juicio constitucional, independientemente de la responsabilidad que en el caso pueda corresponder, personalmente, a la autoridad que haya dictado la resolución materia de la demanda."

I. [REDACTED]

[REDACTED]

Vertical stamp and handwritten notes on the left side of the page.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NOTIFÍQUESE.

[REDACTED]

LO QUE C  
PROCEDENTES.

CIUD  
LA SECR

EFFECTOS. LEGALES

CHO.  
AMPARO



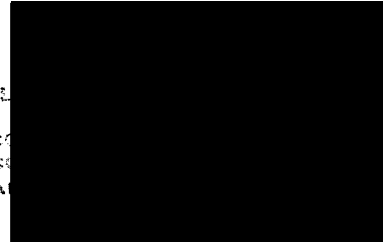
PROCURADURÍA  
Subprocurad  
evención del De  
Ofici

**SELLO REQUERIDO**

RECEIVED  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
2017 DEC 13 PM 4:30

**GIRILO LARA BRITO Y OTRA.  
Juicio de Amparo.**

**C. JUEZ DE DISTRITO DE AMPARO EN --  
MATERIA PENAL EN CIUDAD DE MÉXICO.  
EN TURNO.**



C  
C  
A

[REDACTED]

[Redacted text block consisting of approximately 30 lines of blacked-out content, including a section header 'MOTIVACIÓN 1' and a section header 'MOTIVACION 2']

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

e





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block consisting of approximately 25 lines of blacked-out content]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block containing approximately 24 lines of blacked-out content]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

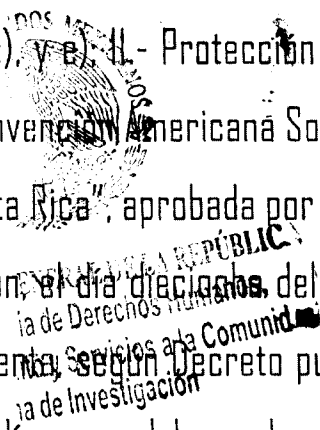
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**DERECHOS HUMANOS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SE CONSIDERAN VIOLADOS.** En forma directa, los que se contienen en los artículos 1º, 14, 16 y, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 5.- Derecho a la Integridad Personal, párrafos 1 y 2; 7 párrafos 1, 2, 4, 5 y 6; 8.- Garantías Judiciales, párrafos 1, 2 incisos b), d), y e); 11.- Protección de la Honra y de la Dignidad, párrafo 1; de la "Convención Americana Sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", aprobada por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día dieciséis del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, según Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del día nueve del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y uno.



**ANTECEDENTES**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block 1]

[Redacted text block 2]

[Redacted text block 3]

[Redacted text block 4]

[Redacted text block 5]

[Redacted text block 6]

[Redacted text block 7]

[Redacted text block 8]

[Redacted text block 9]

[Redacted text block 10]

[Redacted text block 11]

[Redacted text block 12]

[Redacted text block 13]

[Redacted text block 14]

[Redacted text block 15]

[Redacted text block 16]

[Redacted text block 17]

[Redacted text block 18]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] garantía [REDACTED]

[REDACTED] tutela [REDACTED]

los afe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, running vertically down the page.]*

ESTADOS

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del  
del



y [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

novecientos och [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

mil diecisiete.

LA GENERAL DE  
curia de De  
Delito y Servicios  
cina de Investigac

REPUBLIC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block containing approximately 26 lines of blacked-out content]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out text]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]







[REDACTED]

[REDACTED]

d. [REDACTED]

[REDACTED]

y

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación



**C. JUEZA DECIMOQUINTO DE DISTRITO  
DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO.**

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

|

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDOS MEXICANOS



[REDACTED]

valor

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En [REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



> el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

29 DIC. 2016 (10)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

[REDACTED]

QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

17

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

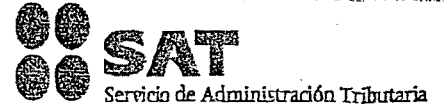
[REDACTED]

na de Derechos Hum  
Alto y Servicios a la Comunid  
na de Investigación

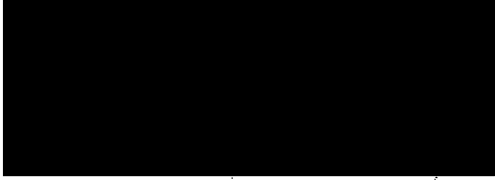
PROTESTAMOS LO NECESARIO

[REDACTED]

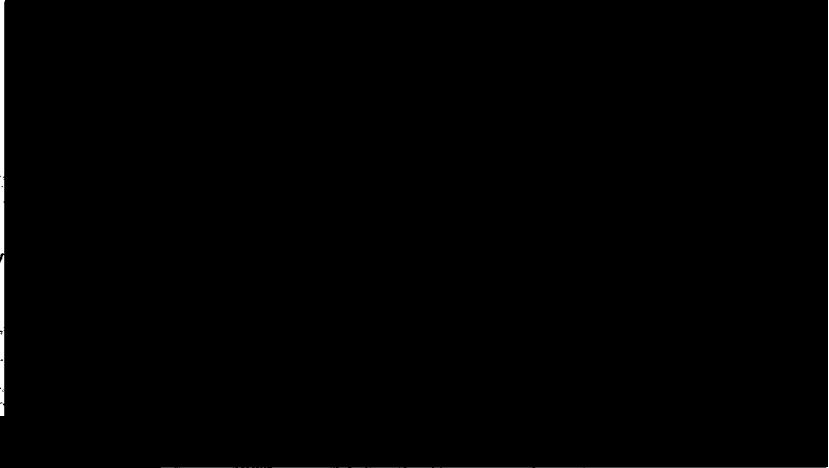
[REDACTED]



Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Central de Fiscalización Estratégica.  
Administración de Fiscalización Estratégica "5"



Asunto: Se comunica conclusión de la rev



Esta Administración de Fiscalización Estratégica "5" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7 fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo; 5, párrafo primero; 13, fracción I, en relación con el artículo 11, fracción XV, 13, fracción VI, 22 y último numeral 5 inciso f), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 12 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, así como en el artículo 33 último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A párrafo primero, y 48 párrafo primero, fracciones V y VI del propio Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, segundo párrafo de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, le comunica lo siguiente:

Mediante oficio número 500-05-2015-1521 del 26 de enero de 2015, que contiene la solicitud de información y documentación girado por la Mtra. [Redacted] Administradora Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en ejercicio de las facultades señaladas en dicho oficio, notificado legalmente a el C. Ismael Ledesma Salgado en su carácter de tercero con cargo de [Redacted] el 28 de enero de 2015, previo citatorio de fecha [Redacted] de sus facultades de comprobación le emitió la [Redacted] para comprobar el cumplimiento de las obligaciones [Redacted] en materia de las siguientes contribuciones.

...2  
Toluca, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Tel. 5802 00 00  
sat.mx twitter.com/sat.mx



2/7



2



I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:



Me	Importe
----	---------



El presente documento es un extracto de la...

FECHA OPER	LIQ	DESCRIPCION	ABONOS
------------	-----	-------------	--------



3



708

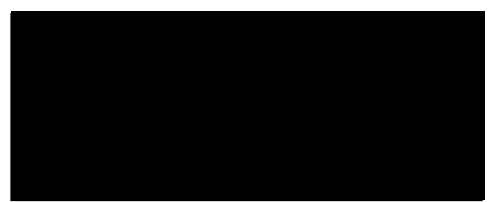
SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



3/7

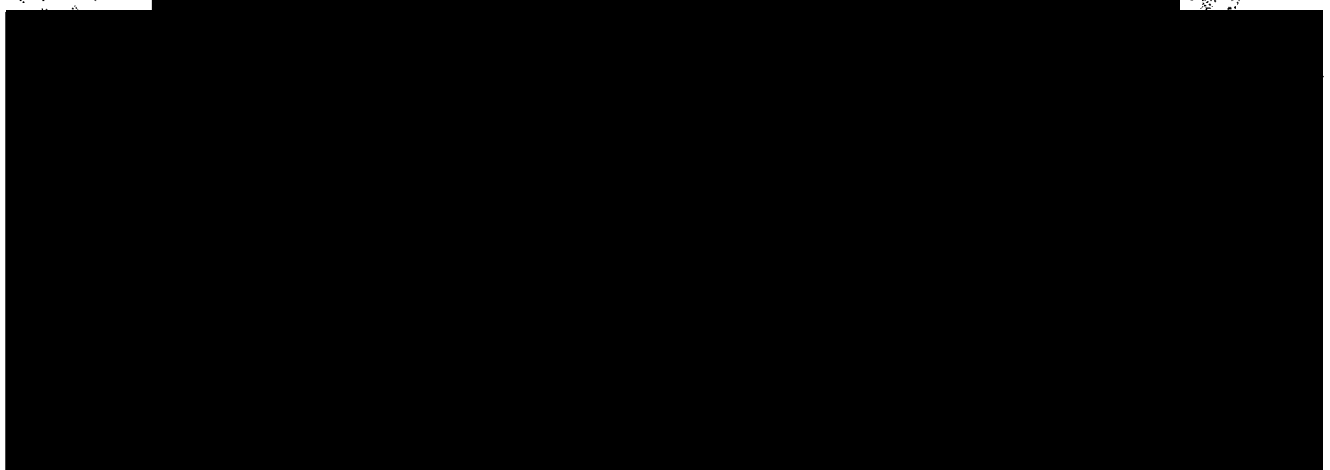
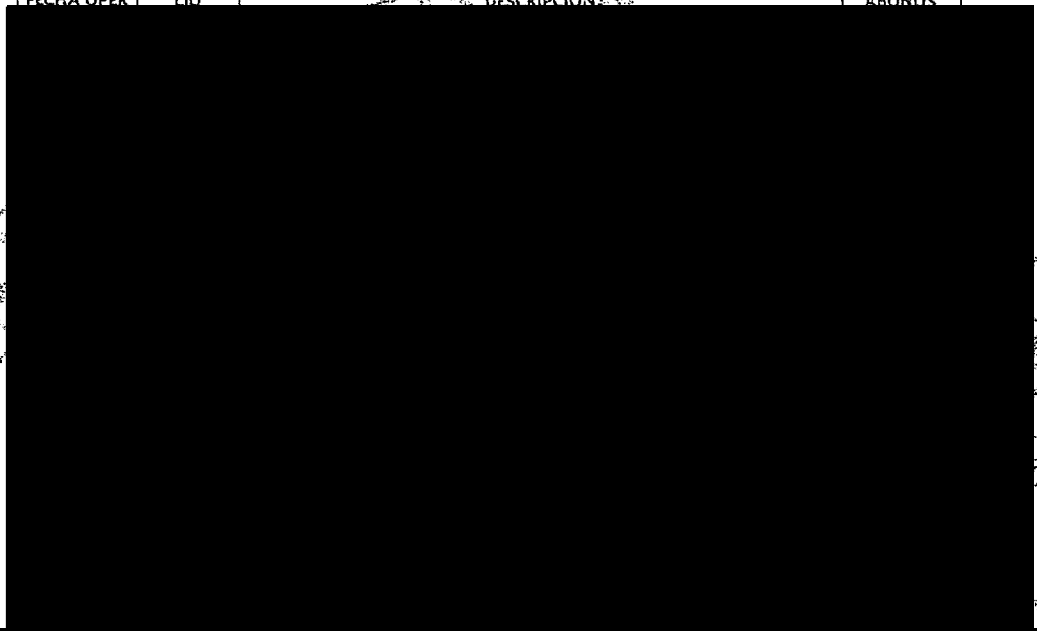
SAT  
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Central de Fiscalización Estratégica  
Administración de Fiscalización Estratégica "5"



3

FECHA OPER	LIO	DESCRIPCIÓN	ABONOS
------------	-----	-------------	--------



Avenida Hidalgo No. 77, Módulo II Primer piso ala Sur, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Tel. 5802 00 00  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/sat.mx](https://youtube.com/sat.mx) [twitter.com/sat.mx](https://twitter.com/sat.mx)

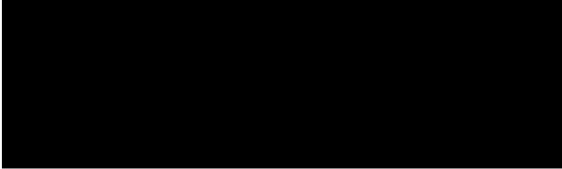
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

109



4/7

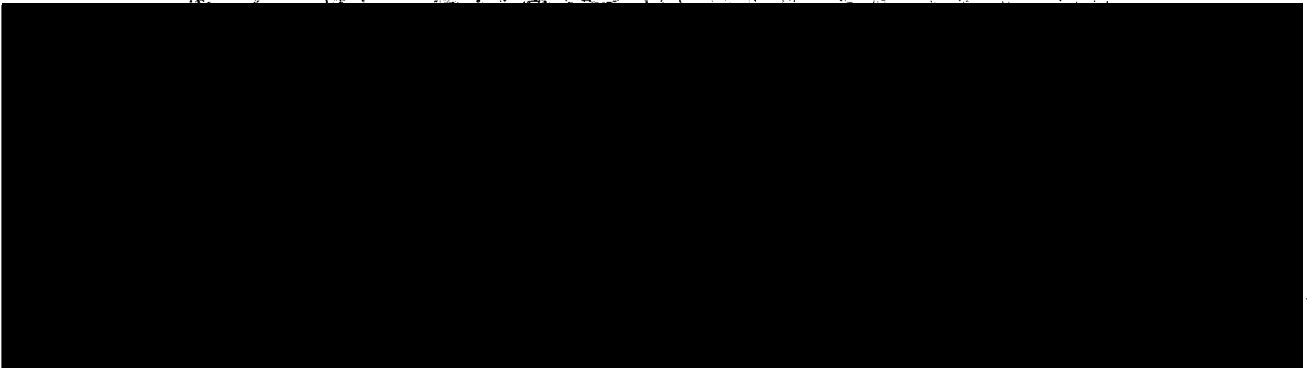


4

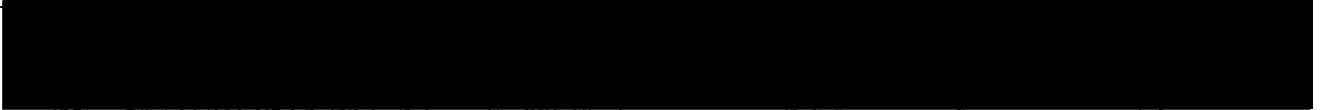
Concepto	Declarados	Determinados	Diferencia
----------	------------	--------------	------------



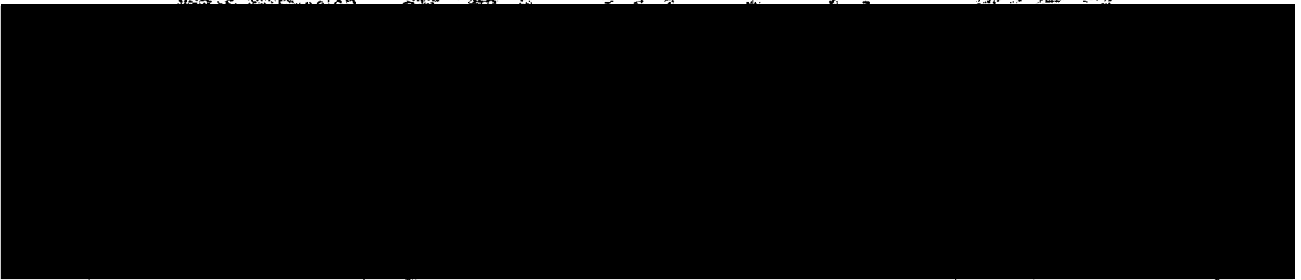
II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A LA TASA UNICA:



Concepto	Declarados	Determinados	Diferencia
----------	------------	--------------	------------



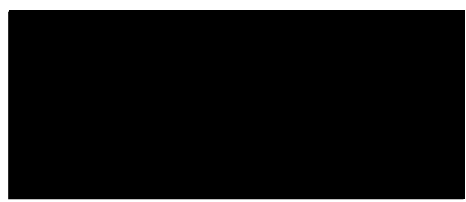
II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:



Avenida Hidalgo No. 77, Módulo II Primer piso ala Sur, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Tel. 5802 00 00  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/sat.mx](https://youtube.com/sat.mx) [twitter.com/sat.mx](https://twitter.com/sat.mx)

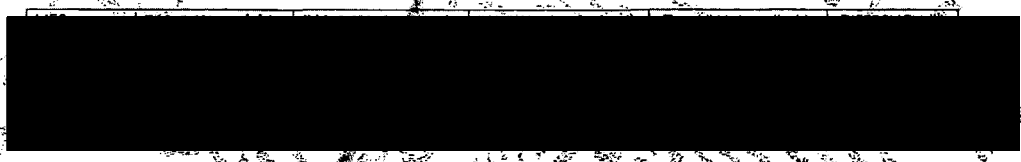


Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Central de Fiscalización Estratégica  
Administración de Fiscalización Estratégica "5"

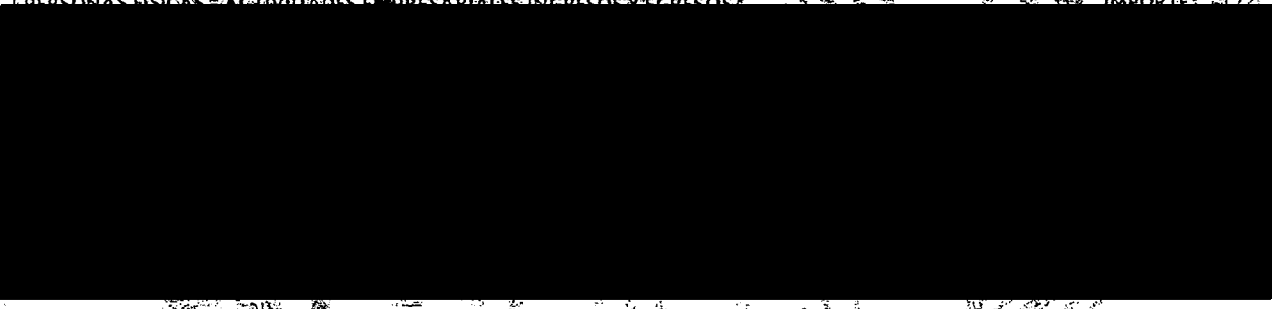


5

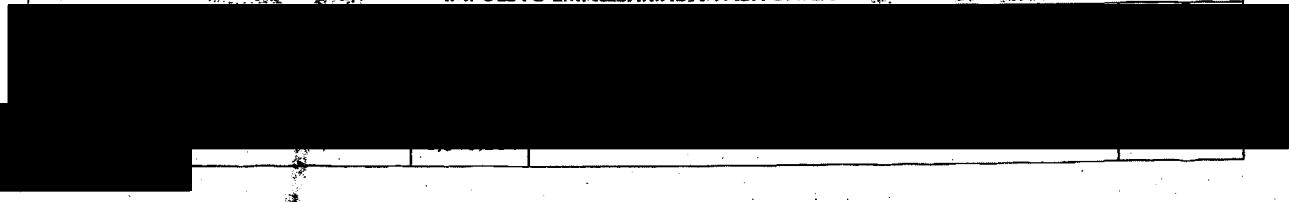
virtud de que derivan de valor de actos o actividades por venta de joyería pagados por sus clientes de la contribuyente con tarjeta de crédito, los cuales no fueron registrados en su contabilidad y por ende resulta un impuesto al Valor Agregado a cargo de la contribuyente en los meses de marzo, abril, septiembre y octubre de 2013, como sigue:



PERSONAS FÍSICAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES INGRESOS Y EGRESOS IMPORTE



IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA



...6

Avenida Hidalgo No. 77, Modulo II Primer piso ala Sur, Colonia Guerrero, C.P: 06300, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 5802 00 00  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/sat.mx](https://youtube.com/sat.mx) [twitter.com/sat.mx](https://twitter.com/sat.mx)





Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Central de Fiscalización Estratégica  
Administración de Fiscalización Estratégica "5"



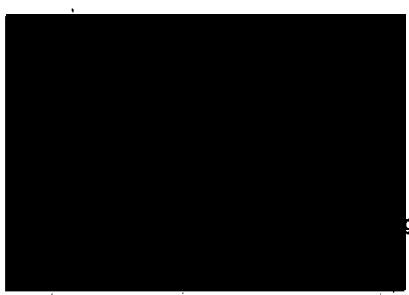
6



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES)										
MES	FECHA DE PRESENTACIÓN	NUMERO DE OPERACIÓN	IMPUESTO A CARGO	PARTE AGTUALIZADA	RECARGOS	MULTA POR CORRECCIÓN	CANTIDAD A CARGO	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	CANTIDAD A PAGAR
[Redacted]										

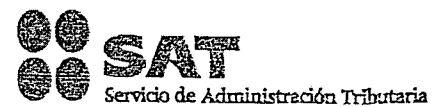


MES	INSTITUCIÓN	No. DE	No. PLAZA	No. DE	FECHA DE	IMPORTE
[Redacted]						



go No. 77, Modulo II Primer piso ala Sur, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Tel. 5802 00 00  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/sat.mx](https://youtube.com/sat.mx) [twitter.com/sat.mx](https://twitter.com/sat.mx)

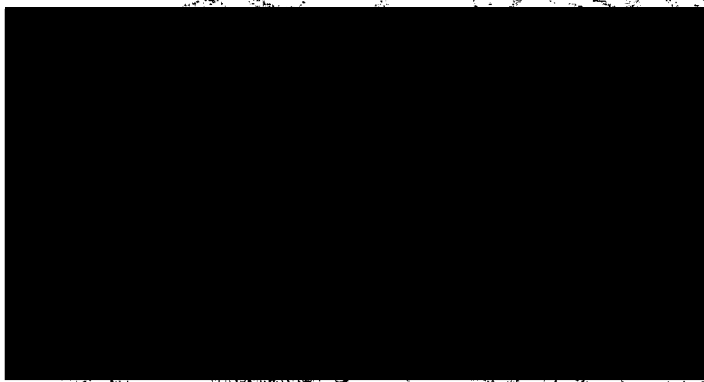
...7



Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Central de Fiscalización Estratégica  
Administración de Fiscalización Estratégica "5"

500-05-06-2016-5262  
Exp.: SAT-4S.32-2015-15  
R.F.C.: AAVR6306279V8  
GPF8700006/15

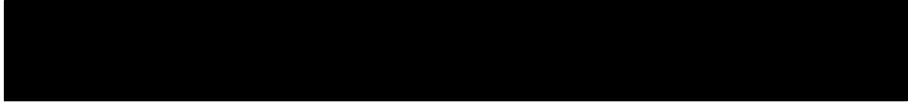
Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer nuevamente sus facultades de revisión, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y 53-C del Código Fiscal de la Federación, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del citado Código.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Instituto de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

Avenida Hidalgo No. 77, Módulo I| Primer piso ala Sur, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Tel. 5802 00 00  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) [youtube.com/sat.mx](https://youtube.com/sat.mx) [twitter.com/sat.mx](https://twitter.com/sat.mx)

(1/2)



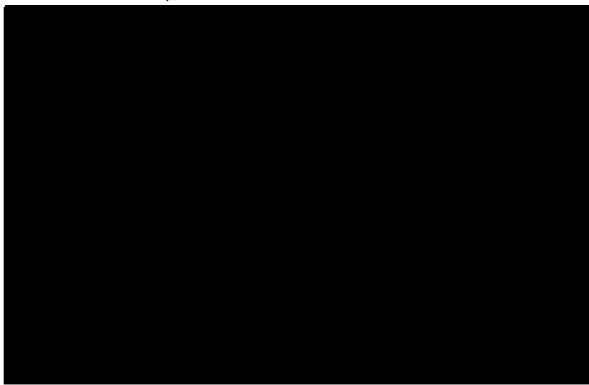
A QUIEN CORRESPONDA:



CREDITO BANCARIO Y COMISIONES BANCARIAS PRINCIPALMENTE. PAGO DE



9/2



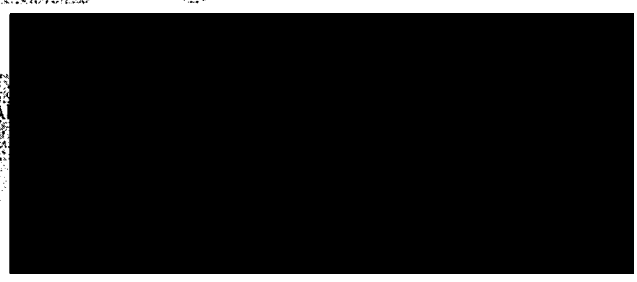
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA FEDERAL

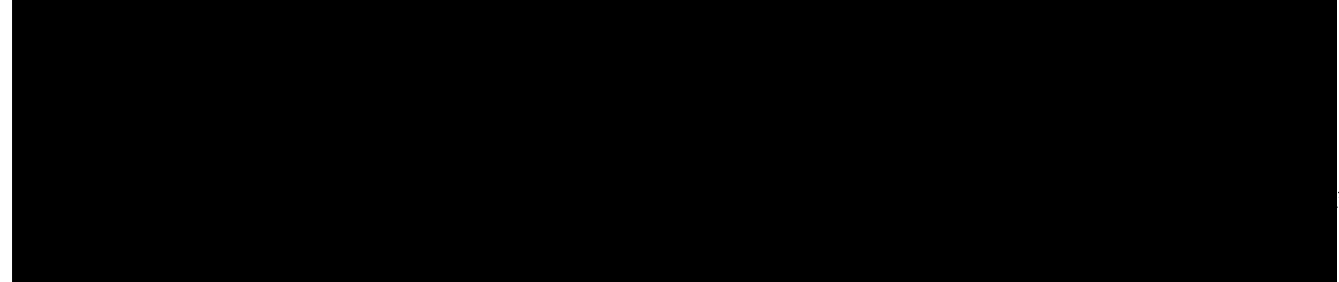


SAT  
Servicio de Administración Tributaria

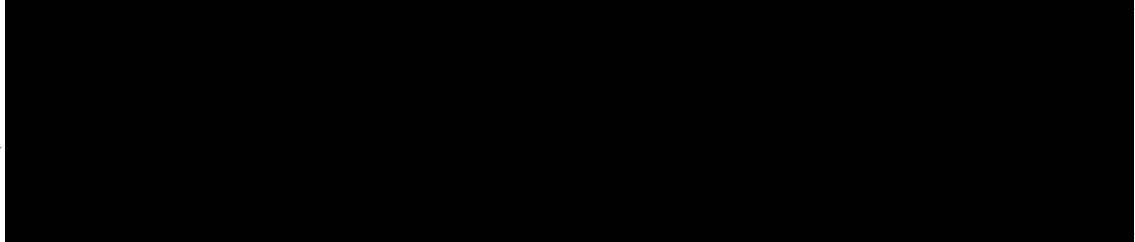


IGUA

Datos de Identificación del Contribuyente:



Datos de Ubicación:



Actividades Económicas:



Regímenes:

Regímenes	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]		

Obligaciones:

Seguros a la Compañía  
de Investigación

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]			

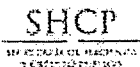
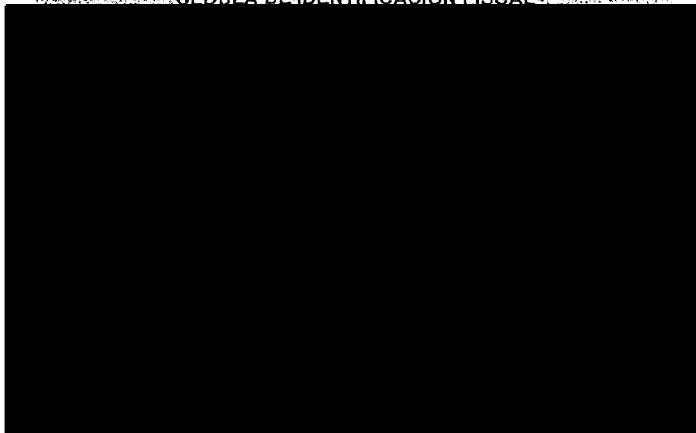
[REDACTED]		

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
 PROTECCIÓN CIVIL  
 COMANDO EN JEFE  
 CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN  
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 DE EMERGENCIAS  
 Y DE INVESTIGACIÓN

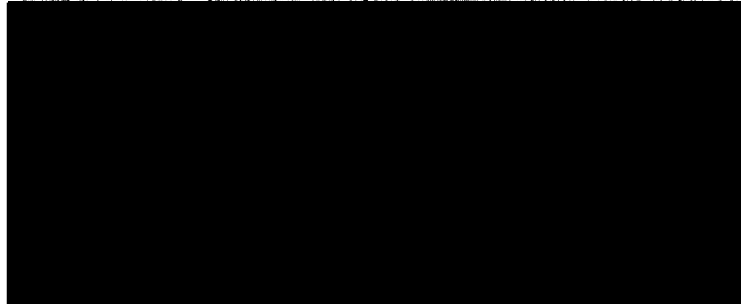
REDUCCION DE IDENTIFICACION FISCAL



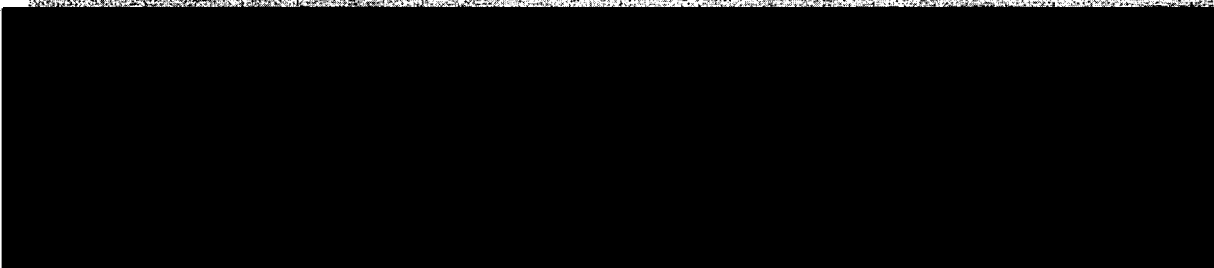
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 07 DE ABRIL DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:



Datos de Ubicación:



Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]				

Regímenes:

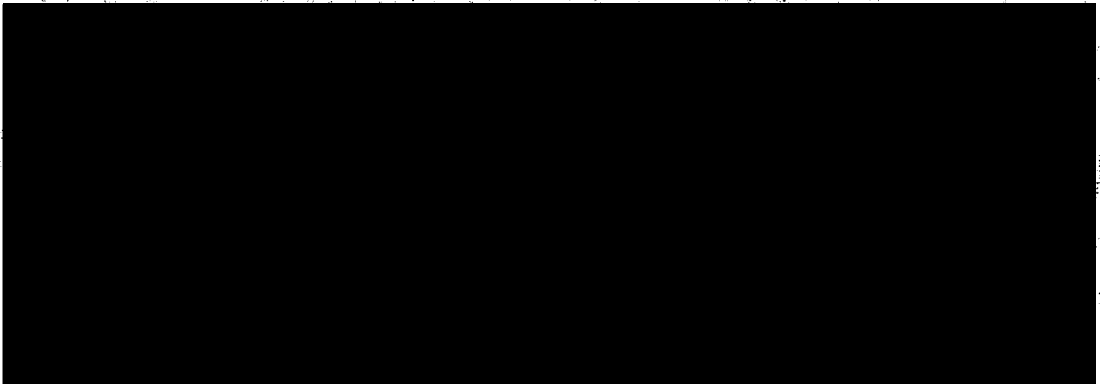
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]		



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

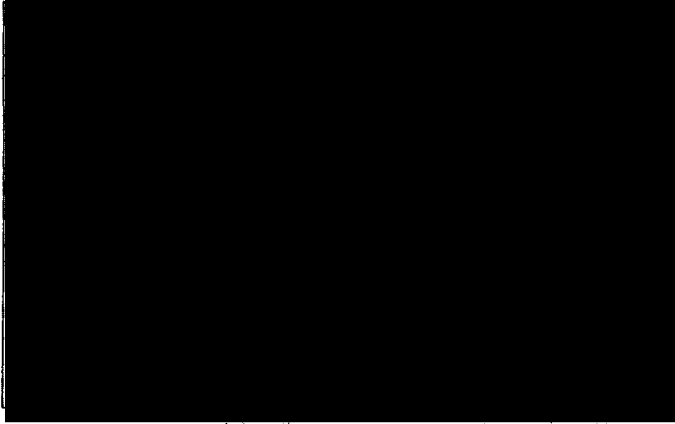


ANEXO #5.

1/2

119

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA

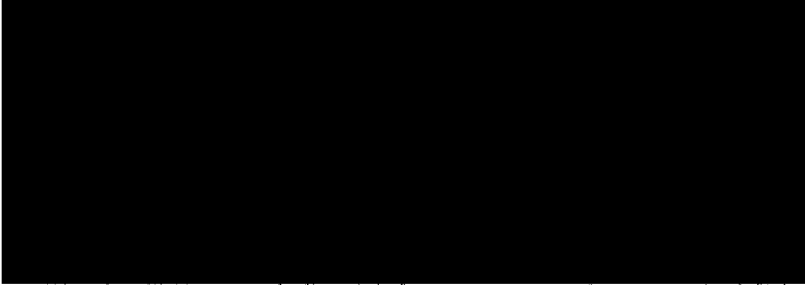


SAT  
Servicio de Administración Tributaria

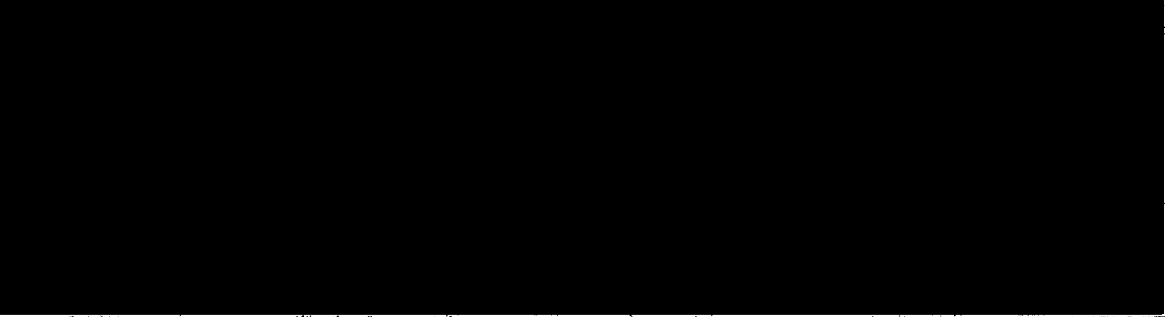
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 03 DE FEBRERO DE  
2015

Datos de Identificación del Contribuyente:



Datos de Ubicación:

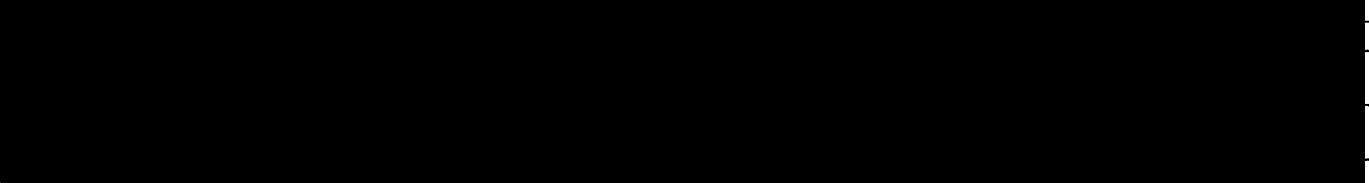


Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
-------	---------------------	------------	--------------	-----------

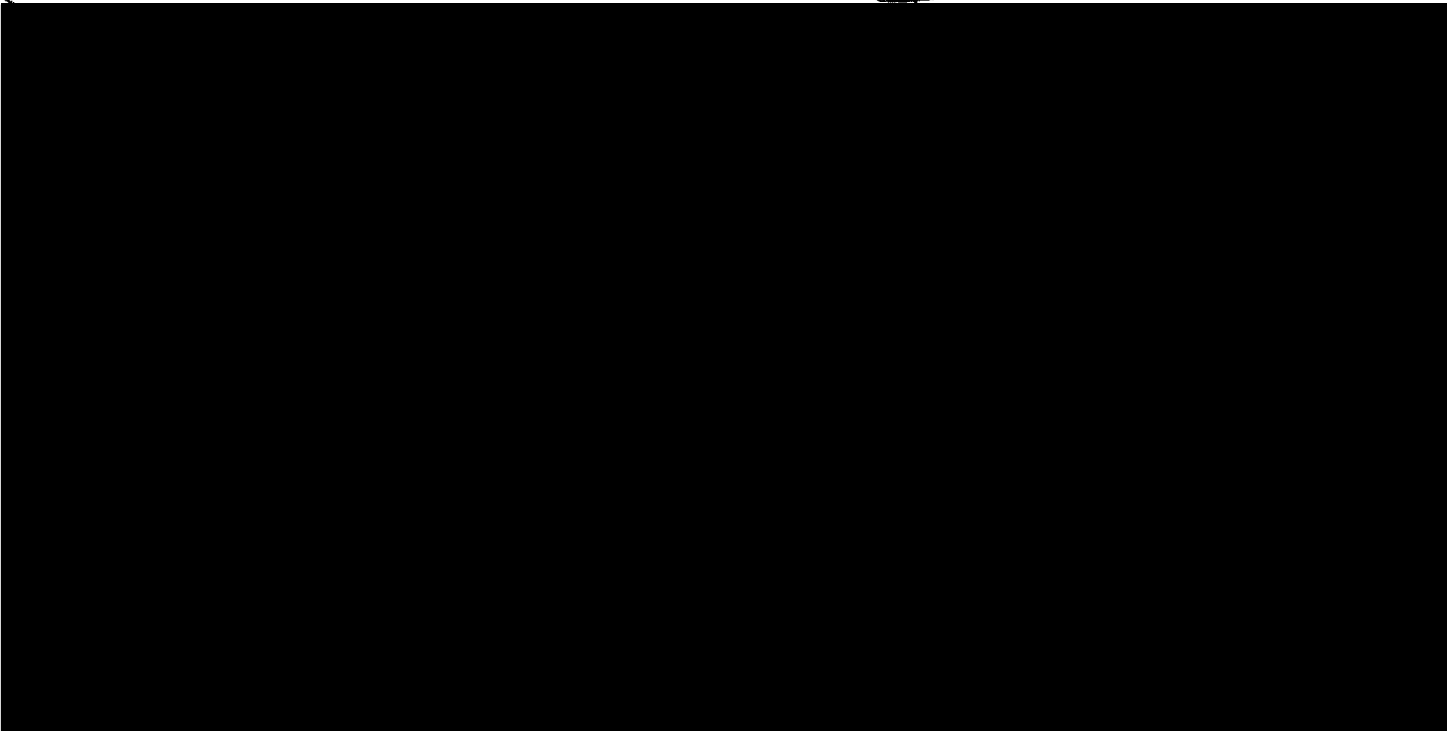


Regímenes:



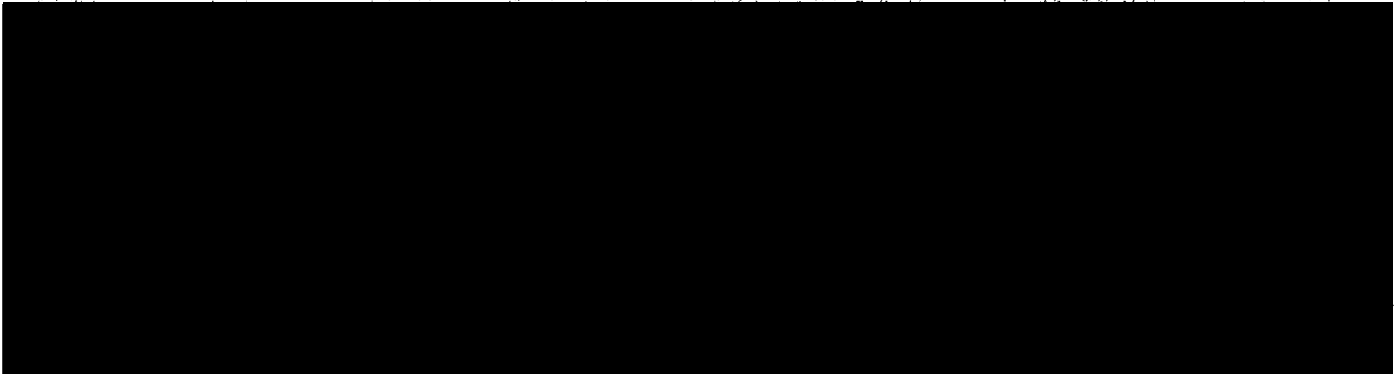
Obligaciones:





Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 19 DE DICIEMBRE DE 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

EL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



1-2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
[REDACTED]	

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2-2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Oficina de Atención a la Comunidad  
Unidad de Investigación

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 19 DE DICIEMBRE DE 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

EL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

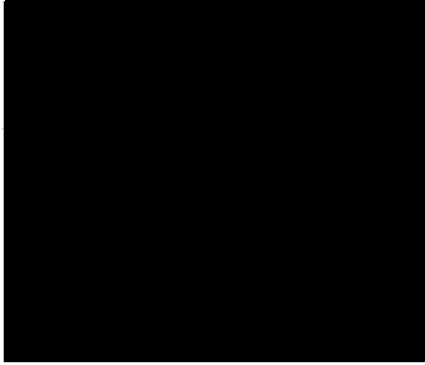
[REDACTED]

125

2/2



ATENTAMENTE



MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[Redacted text block]

C. [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

1. [Redacted text block]

[Redacted text block]



3.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comision de Derechos Humanos

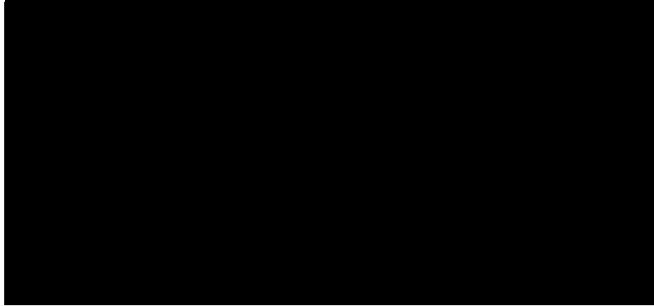
... ESTAMOS LO NECESARIO

[Redacted]

[Redacted]



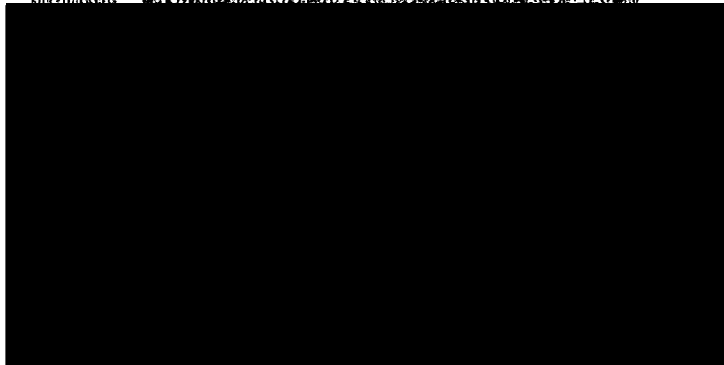
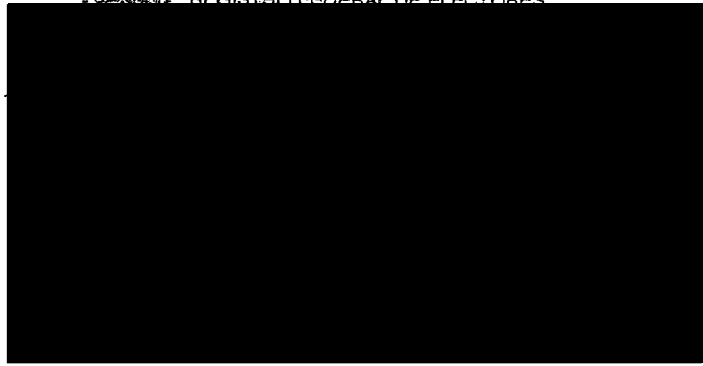
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



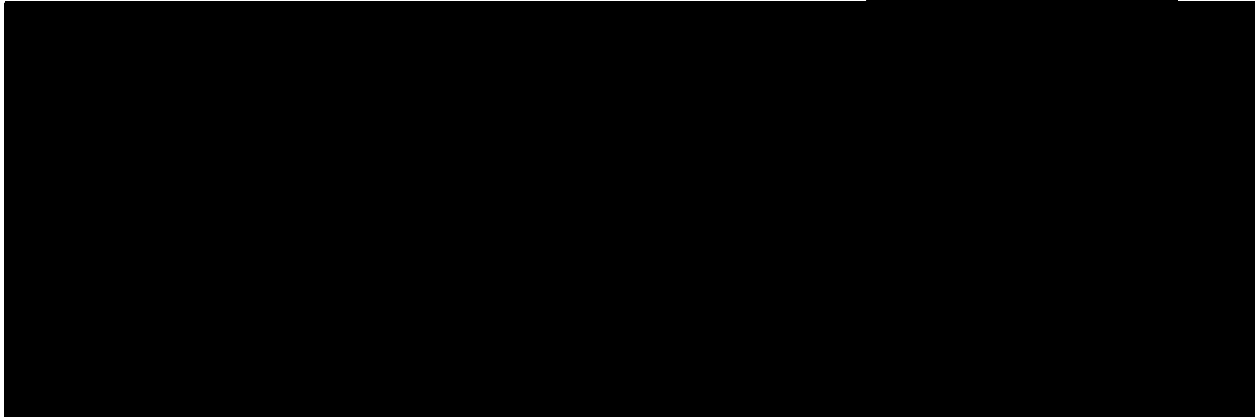
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



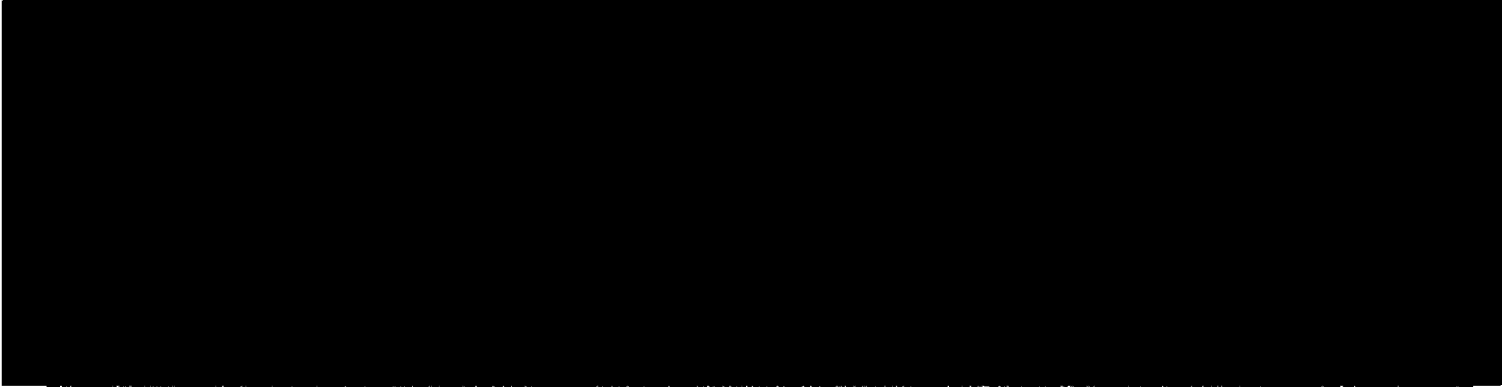
MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Alto y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



BBVA Bancomer



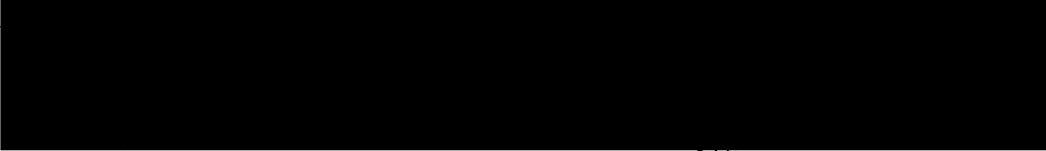
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



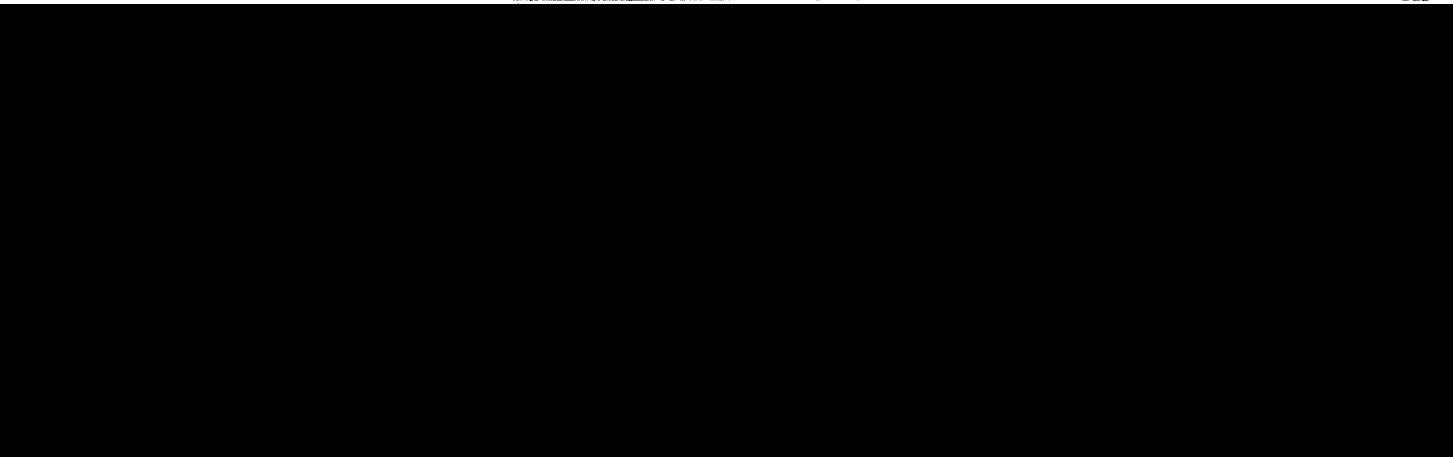
PERCEPCIONES DERIVACIONES



Total Percepciones  
Neto Pagado  
Total en Efectivo

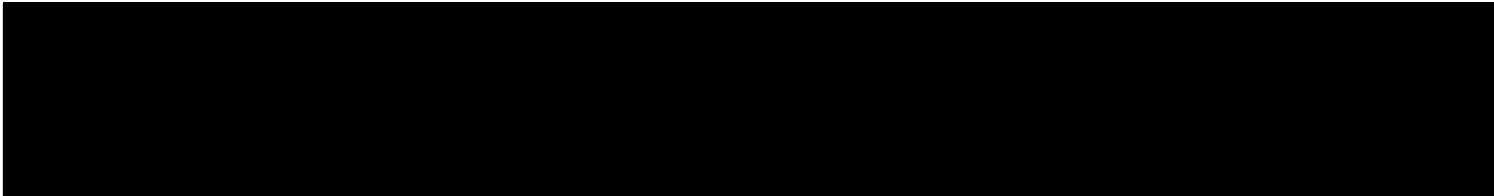


Comprobante Fiscal Digital por Internet

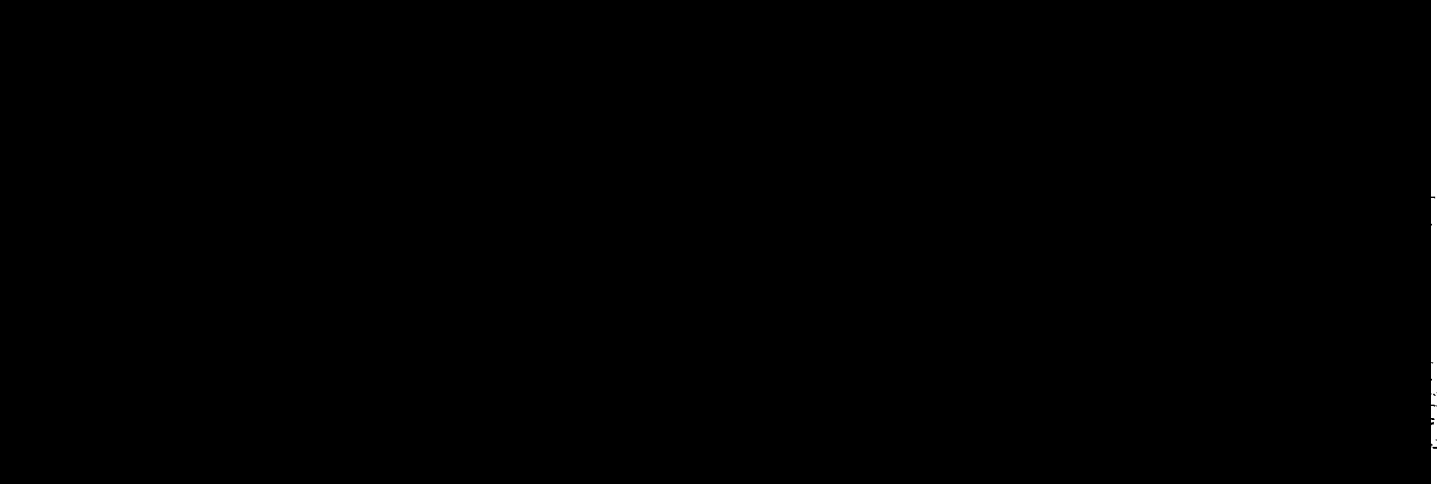


Este documento es una representación impresa de un CFDI

CENTRO DE ESTUDIOS BENEMERITO DE LAS AMERICAS A.C.

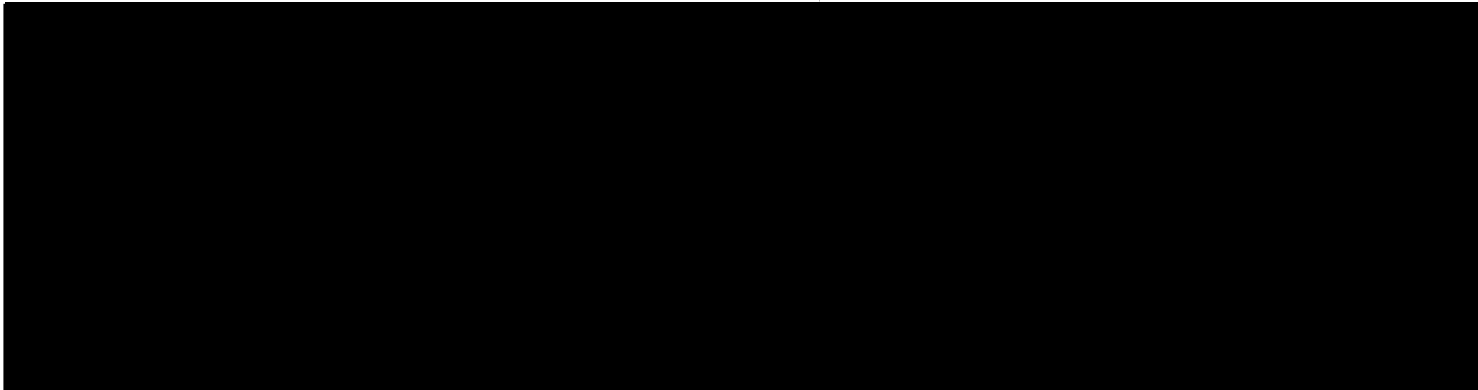


Comprobante Fiscal Digital por Internet



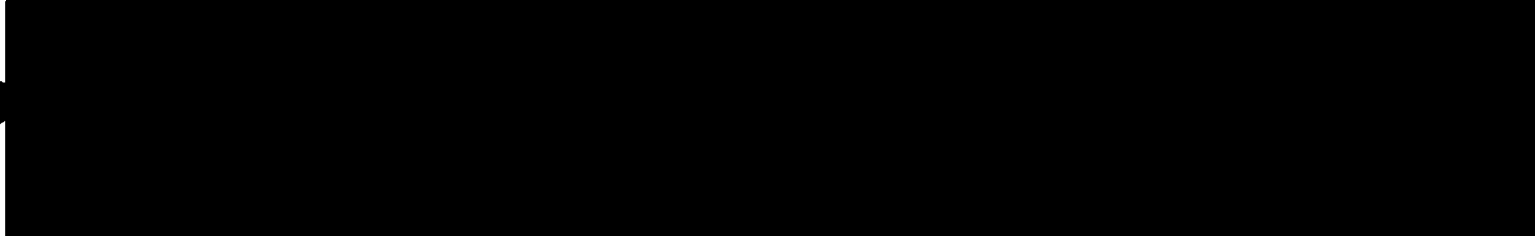
Este documento es una representación impresa de un CFDI

CENTRO DE ESTUDIOS BENEMERITO DE LAS AMERICAS A.C.

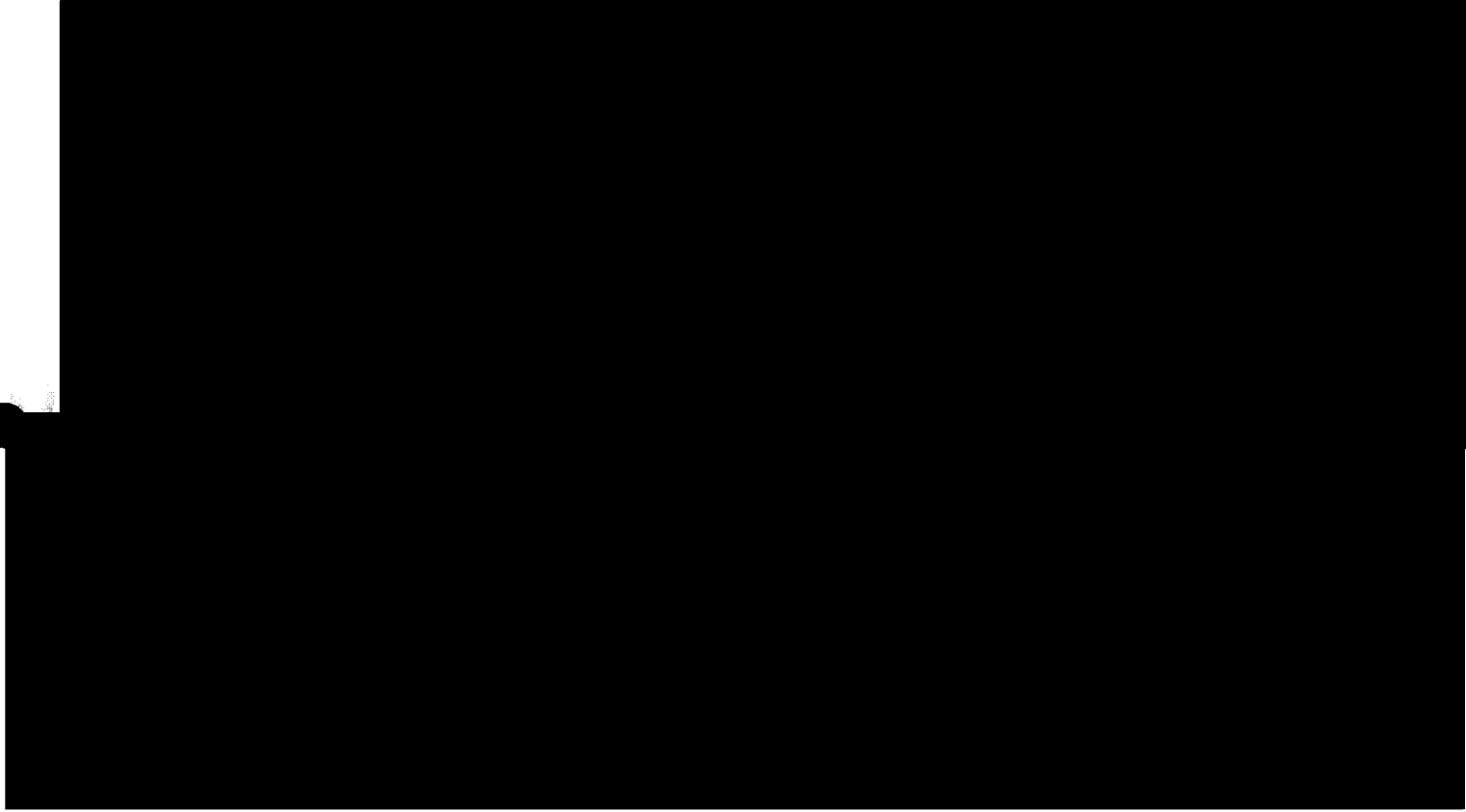


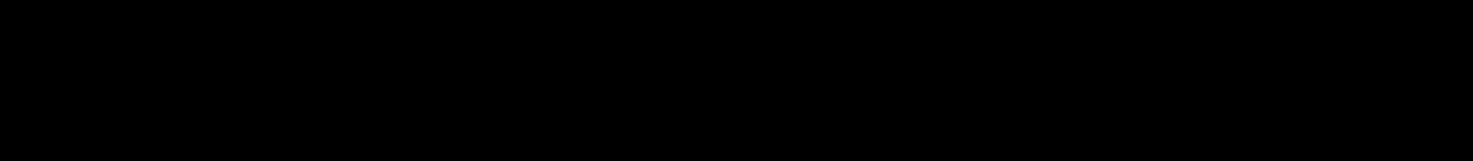
PERCEPCIONES

DEDICACIONES

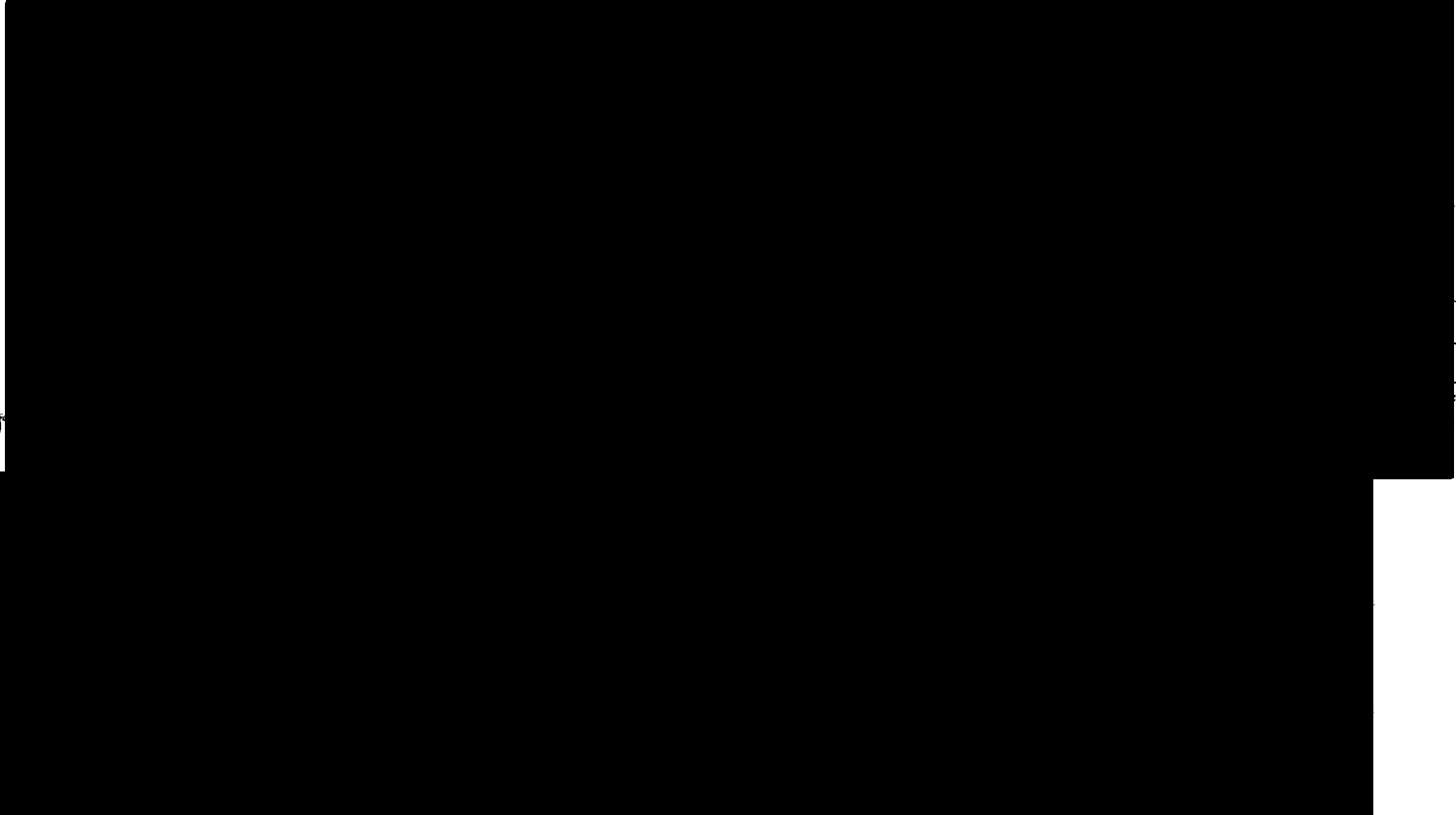


Comprobante Fiscal Digital por Internet





Comprobante Fiscal Digital por Internet





139  
6/13

CENTRO DE ESTUDIOS BENEMERITO DE LAS AMERICAS A.C.

[REDACTED]

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

[REDACTED]

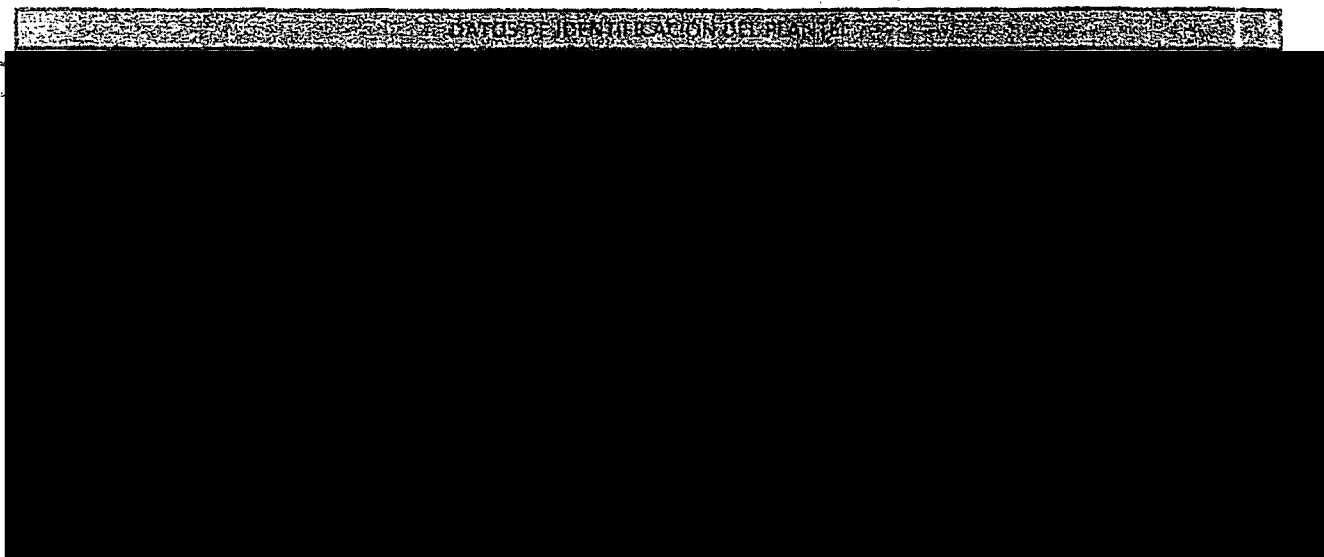
[REDACTED]

[REDACTED]

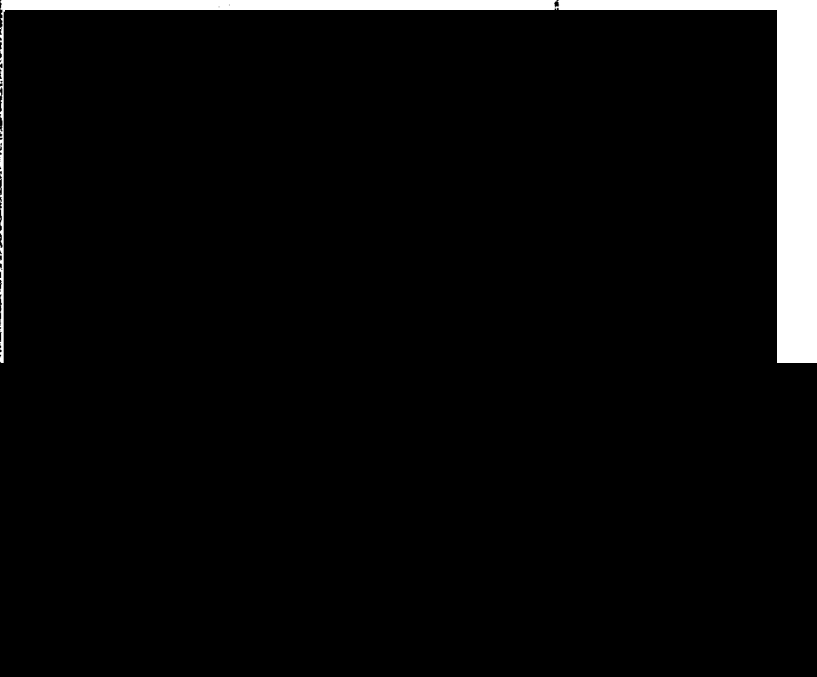
[REDACTED]

[REDACTED]

REGISTRO DE FIRMA DEL DIRECTOR  
DE LA ESCUELA PREPARATORIA PARTICULAR INCORPORADA



Firma del Director, CEBAS P. HERNANDEZ  
DOCUMENTOS QUE DEBE TENER LA ESCUELA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos y Servicios a la  
Comunidad y de Investigación

Nombre y firma del representante  
apoderado legal

Fecha de elaboración (dd.mm.a)

DIRECCION GENERAL DEL PROBLEMA  
DE LA ESCUELA PREPARATORIA PARTICULAR INCORPORADA  
CENTRO DE ESTUDIOS  
"GENERALITO DE LAS AMERICAS" BARRILLERA 19  
RVOE NUL 0770443 21 DE JUNIO DE 1997  
C.O.T. 1288-1210

Sello oficial del plantel educativo

137  
8/1

# CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

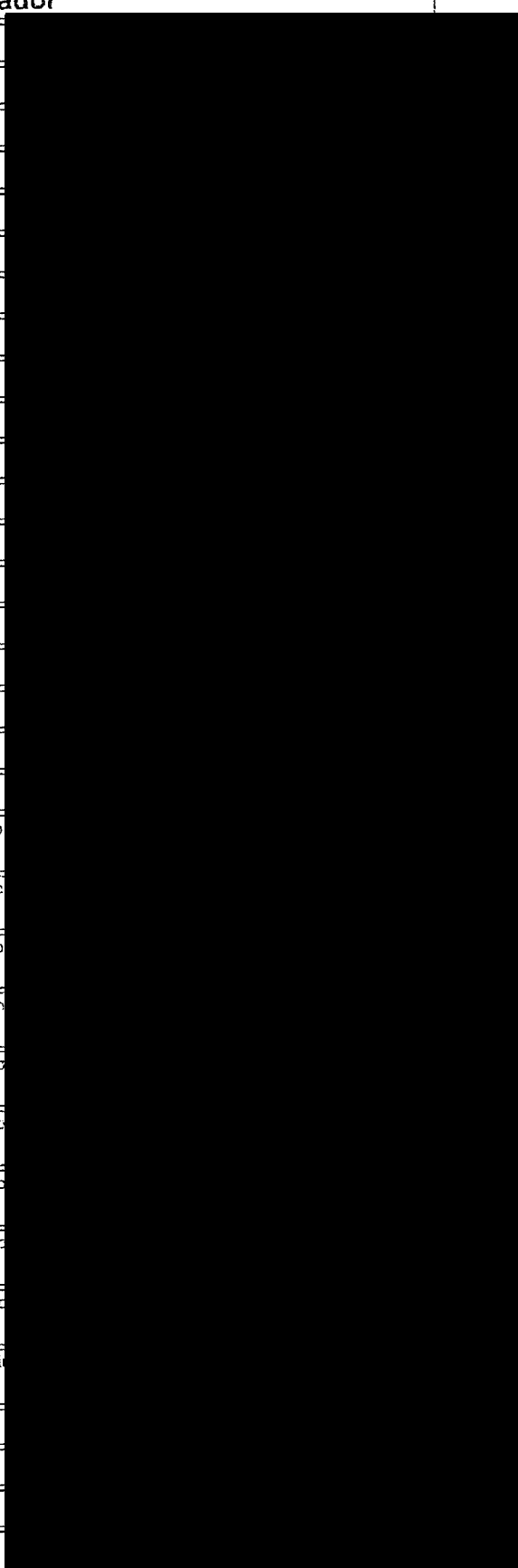
## Anexo 1 - Identificación del Trabajador

Mes inicial
Mes final
Ejercicio
Registro federal de contribuyentes
Clave única de registro de población
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre(s)
Área geográfica del salario mínimo
Indique si el patrón realizó cálculo anual
Tarifa utilizada: del ejercicio que declara
Tarifa utilizada: 1991 actualizada

### PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO

Proporción del subsidio calculada conforme a las disposiciones vigentes en el ejercicio que declara
Proporción del subsidio calculada conforme a las disposiciones vigentes en 1991
Proporción del subsidio aplicada
Indique si el trabajador es sindicalizado
Si es asimilado a salarios, señale la clave correspondiente
Clave de la Entidad Federativa donde prestó sus servicios
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 1 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 2 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 3 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 4 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 5 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 6 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 7 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 8 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 9 del otro patrón
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 10 del otro patrón
Importo de las aportaciones voluntarias efectuadas
Indique si el patrón aplicó el monto de las aportaciones voluntarias en el cálculo del impuesto
Monto de las aportaciones voluntarias deducibles para trabajadores que realizarán su declaración

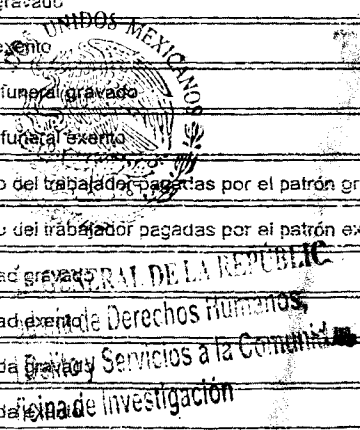
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 Oficina de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



Monto de las aportaciones voluntarias deducibles aplicadas por el patrón

Anexo 1 - Pagos del Patrón Efectuados a sus Trabajadores

Sueldos, salarios, rayas y jornales gravado
Sueldos, salarios, rayas y jornales exento
Gratificación anual gravado
Gratificación anual exento
Viáticos y gastos de viaje gravado
Viáticos y gastos de viaje exento
Tiempo extraordinario gravado
Tiempo extraordinario exento
Prima vacacional gravado
Prima vacacional exento
Prima dominical gravado
Prima dominical exento
Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) gravado
Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) exento
Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios gravado
Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios exento
Fondo de ahorro gravado
Fondo de ahorro exento
Caja de ahorro gravado
Caja de ahorro exento
Vales para despensa gravado
Vales para despensa exento
Ayuda para gastos de funeral gravado
Ayuda para gastos de funeral exento
Contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón gravado
Contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón exento
Premios por puntualidad gravado
Premios por puntualidad exento
Prima de seguro de vida gravado
Prima de seguro de vida exento
Seguro de gastos médicos mayores gravado
Seguro de gastos médicos mayores exento
Vales para restaurante gravado
Vales para restaurante exento
Vales para gasolina gravado
Vales para gasolina exento
Vales para ropa gravado
Vales para ropa exento



Ayuda para renta gravado	
Ayuda para renta exento	
Ayuda para artículos escolares gravado	
Ayuda para artículos escolares exento	
Dotación o ayuda para anteojos gravado	
Dotación o ayuda para anteojos exento	
Ayuda para transporte gravado	
Ayuda para transporte exento	
Cuotas sindicales pagadas por el patrón gravado	
Cuotas sindicales pagadas por el patrón exento	
Subsidios por incapacidad gravado	
Subsidios por incapacidad exento	
Becas para trabajadores y/o sus hijos gravado	
Becas para trabajadores y/o sus hijos exento	
Pagos efectuados por otros empleadores (sólo si el patrón que declara realizó cálculo anual) gravado	
Pagos efectuados por otros empleadores (sólo si el patrón que declara realizó cálculo anual) exento	
Otros ingresos por salarios gravado	
Otros ingresos por salarios exento	
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS</b>	
Suma del ingreso GRAVADO por sueldos y salarios	
Suma del ingreso EXENTO por sueldos y salarios	
Impuesto retenido durante el ejercicio que declara	
Impuesto retenido por otro(s) patrón(es) durante el ejercicio que declara	
Saldo a favor determinado en el ejercicio que declara, que el patrón compensará durante el siguiente ejercicio o solicitará su devolución	
Saldo a favor del ejercicio anterior no compensado durante el ejercicio que declara	
Suma de las cantidades que por concepto de crédito al salario le correspondió al trabajador	
Crédito al salario entregado en efectivo al trabajador durante el ejercicio que declara	
Monto total de ingresos exentos por concepto de prestaciones de previsión social	
Suma de ingresos exentos por concepto de prestaciones de previsión social	
Suma de ingresos por sueldos y salarios	
Monto del impuesto local a los ingresos por sueldos, salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado retenido	
Monto del subsidio para el empleo entregado en efectivo al trabajador durante el ejercicio que declara	


**Anexo 1 - Impuesto Sobre la Renta (Resumen)**

Total de ingresos por sueldos, salarios y conceptos asimilados	
Ingresos exentos	
Total de las aportaciones voluntarias deducibles	
Ingresos no acumulables	
Ingresos acumulables	
ISR conforme a la tarifa anual	

KFE  
140  
11/13

Subsidio acreditable	
Subsidio no acreditable	
Monto del subsidio acreditable fracción III (sólo para 2001)	
Monto del subsidio acreditable fracción IV (sólo para 2001)	
Impuesto sobre ingresos acumulables	
Impuesto sobre ingresos no acumulables	
Impuesto sobre la renta causado en el ejercicio que declara	
Impuesto retenido al contribuyente	
Impuesto local a los ingresos por sueldos, salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	
Monto del subsidio para el empleo que le correspondió al trabajador durante el ejercicio	

DATOS DEL RETENEDOR	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENONIMACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CENTRO
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	

FIRMA DEL RETENEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DEL RETENEDOR (En caso de tenerlo)	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
		

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación



# CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

## Anexo 1 - Identificación del Trabajador

Mes inicial	
Mes final	
Ejercicio	
Registro federal de contribuyentes	
Clave única de registro de población	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre(s)	
Área geográfica del salario mínimo	
Indique si el patrón realizó cálculo anual	
Tarifa utilizada: del ejercicio que declara	
Tarifa utilizada: 1991 actualizada	
<b>PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
Proporción del subsidio calculada conforme a las disposiciones vigentes en el ejercicio que declara	
Proporción del subsidio calculada conforme a las disposiciones vigentes en 1991	
Proporción del subsidio aplicada	
Indique si el trabajador es sindicalizado	
Si es asimilado a salarios, señale la clave correspondiente	
Clave de la Entidad Federativa donde prestó sus servicios	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 1 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 2 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 3 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 4 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 5 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 6 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 7 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 8 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 9 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 10 del otro patrón	
Monto de las aportaciones voluntarias efectuadas	
Indique si el patrón aplicó el monto de las aportaciones voluntarias en el cálculo del impuesto	
Monto de las aportaciones voluntarias deducibles para trabajadores que realizarán su declaración	

MEXICO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 DE LOS  
 HUMANOS  
 COMUNIDAD  
 DE LA AMERICA LATINA  
 Y EL CARIBE

Monto de las aportaciones voluntarias deducibles aplicadas por el patrón

**Anexo 1 - Ingresos Asimilados a Salarios**

Ingresos asimilados a salarios	
Impuesto retenido durante el ejercicio	
Indique si ejerció la opción otorgada por el empleador para adquirir acciones o títulos valor	
Valor de mercado de las acciones o títulos valor al ejercer la opción	
Precio establecido al otorgarse la opción de ingresos en acciones o títulos valor	
Ingreso Acumulable	
Impuesto retenido durante el ejercicio	

**Anexo 1 - Impuesto Sobre la Renta (Resumen)**

Total de ingresos por sueldos, salarios y conceptos asimilados	
Ingresos exentos	
Total de las aportaciones voluntarias deducibles	
Ingresos no acumulables	
Ingresos acumulables	
ISR conforme a la tarifa anual	
Subsidio acreditable	
Subsidio no acreditable	
Monto del subsidio acreditable fracción III (sólo para 2001)	
Monto del subsidio acreditable fracción IV (sólo para 2001)	
Impuesto sobre ingresos acumulables	
Impuesto sobre ingresos no acumulables	
Impuesto sobre la renta causado en el ejercicio que declara	
Impuesto retenido al contribuyente	
Impuesto local a los ingresos por sueldos, salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	
Monto del subsidio para el empleo que le correspondió al trabajador durante el ejercicio	

**DATOS DEL RETENEDOR**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE ESTUDIOS BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS AC

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	

FIRMA DEL RETENEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DEL RETENEDOR (En caso de tenerlo)	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
--	--	-------------------------



(15)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6. [REDACTED]

[REDACTED]

7. [REDACTED]

8.-

[REDACTED]

9.-

[REDACTED]

NÚM. LOTE	FECHA	NÚM. DE ESCRITURA	VOLUMEN	TOMO	FOLIO DERECHOS REALES	SUPERFICIE	IMPORTE	NÚMERO DE CHEQUE
[REDACTED]								

ESTADO DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESCRITURA

[REDACTED]

[REDACTED]

5/5

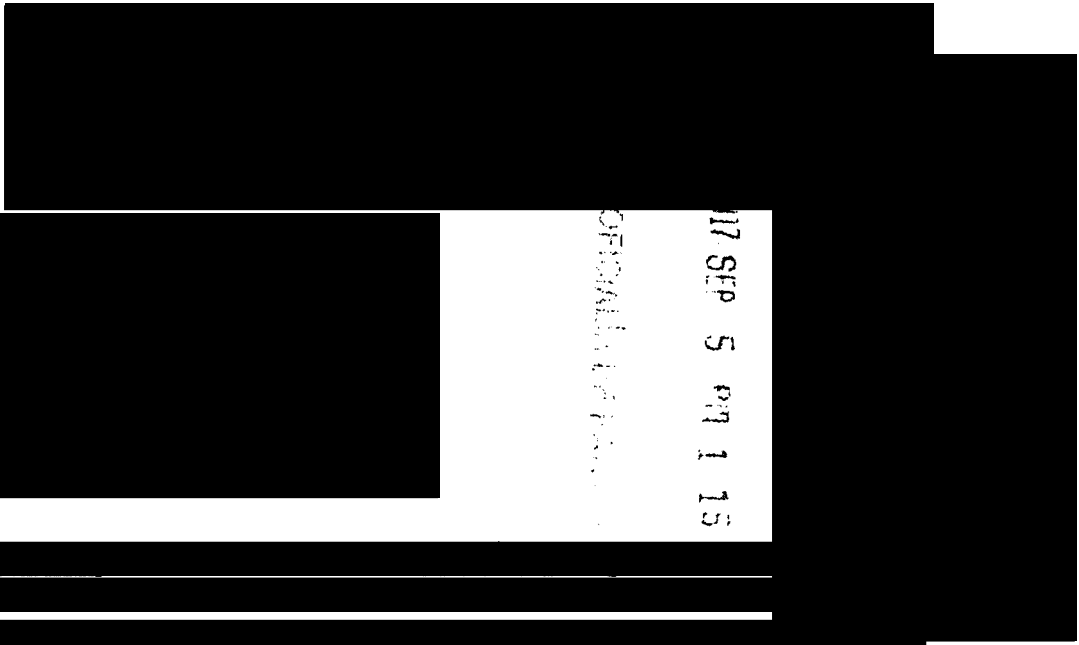
[REDACTED]

PROTESTAMOS LO NECESARIO

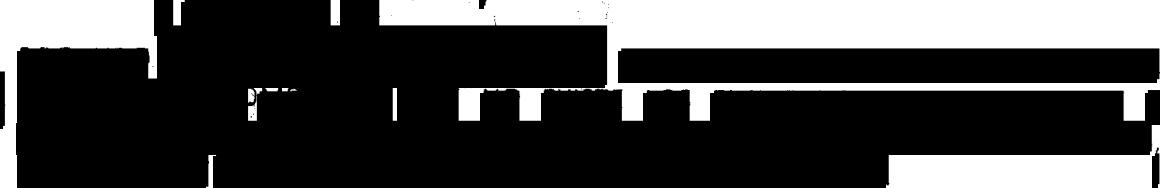
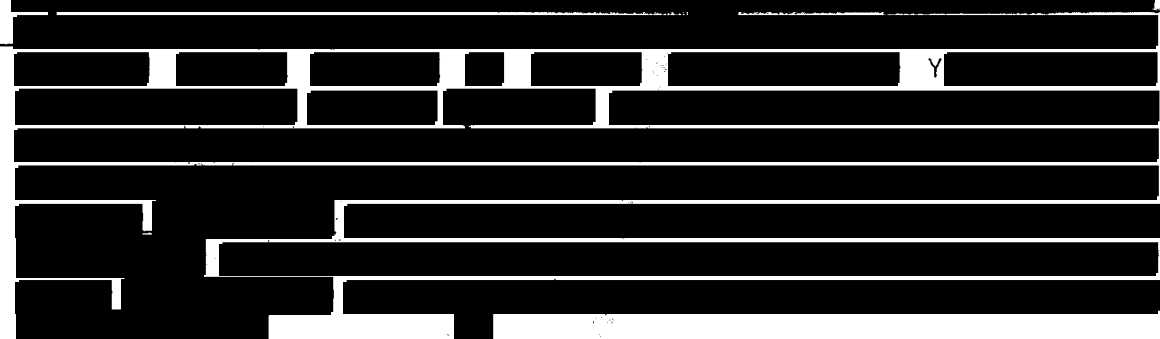
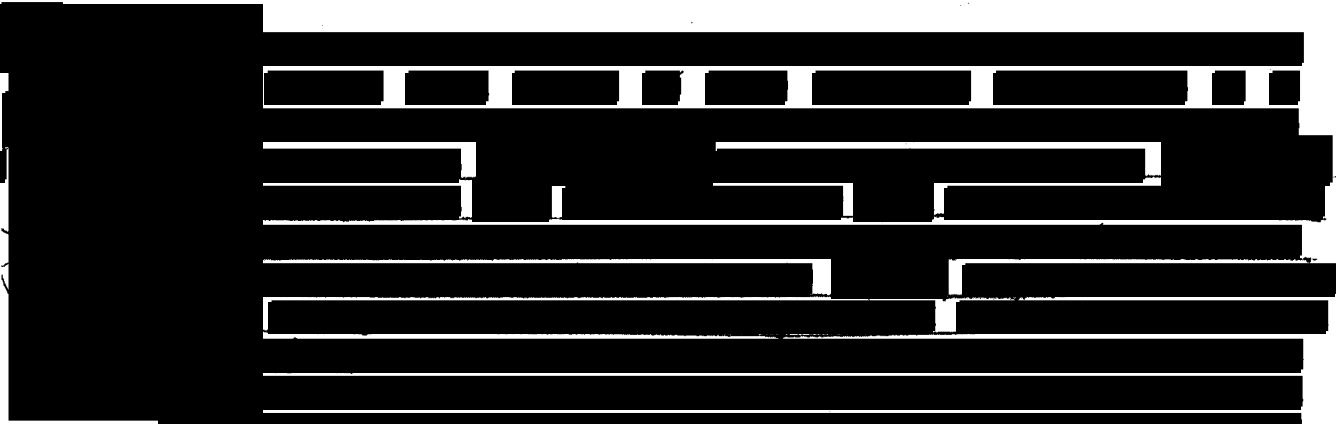
[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Estado y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



07 SEP 5 PM 1 15  
OFICIAL DE P...



[REDACTED]

PROTESTAMOS LO NECESARIO

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL de  
Evaluación Educativa,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

151

[REDACTED]

C [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HAN OBTENIDO

[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

NÚM. LOTE	FECHA	NÚM. DE ESCRITURA	VOLUMEN	TOMO	FOLIO DERECHOS REALES	SUPERFICIE	IMPORTE	NÚMERO DE CHEQUE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

MES

[Redacted] ion [Redacted]  
[Redacted]

ESCRITURA

[Redacted]

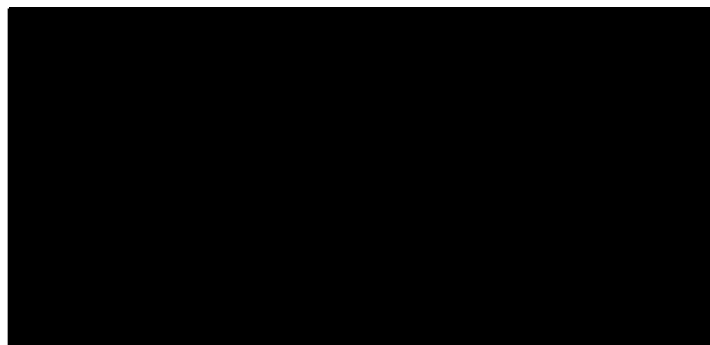
[Redacted]

CONCLUSIÓN

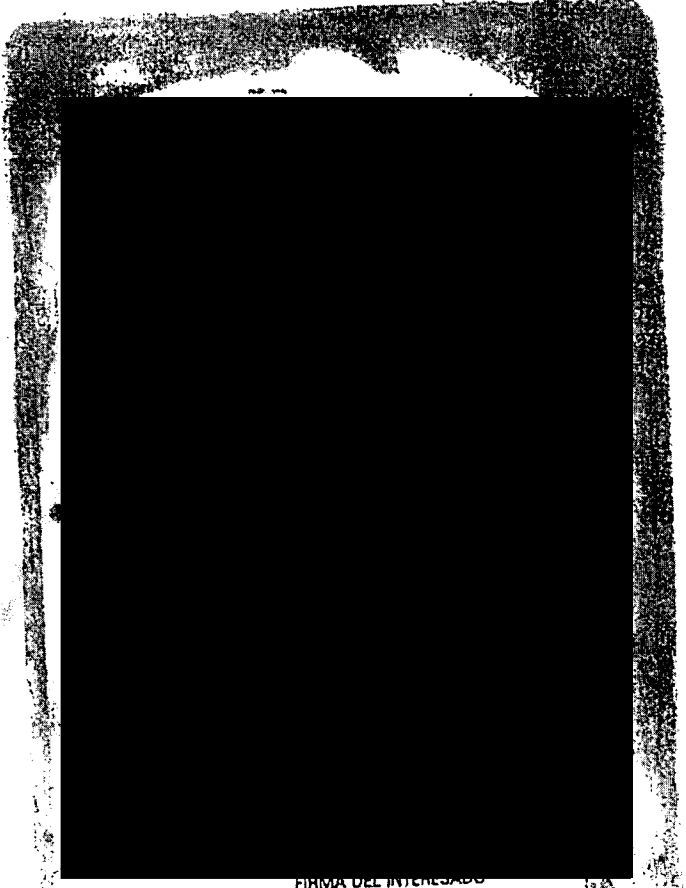
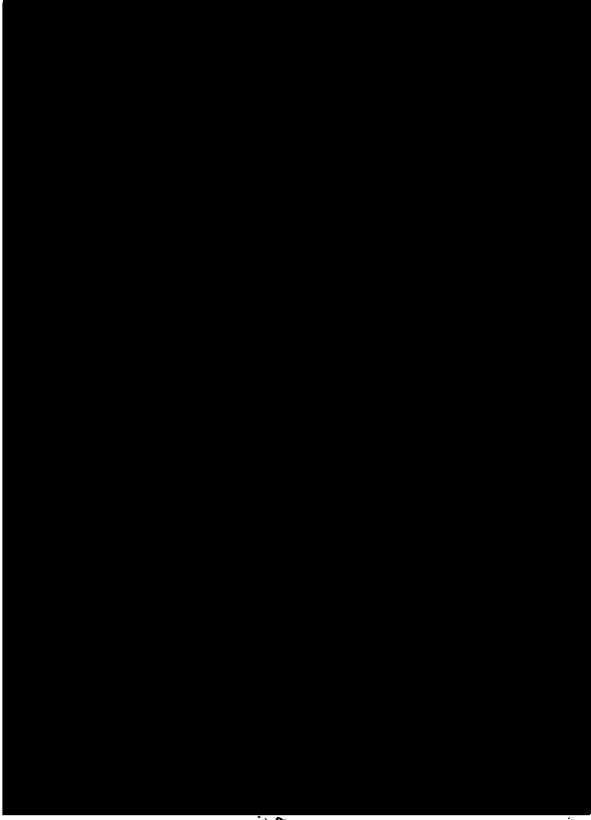
[REDACTED]

[REDACTED]

ÚNICO: [REDACTED]



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



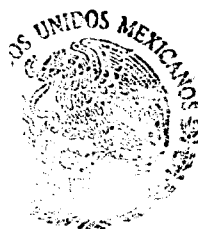
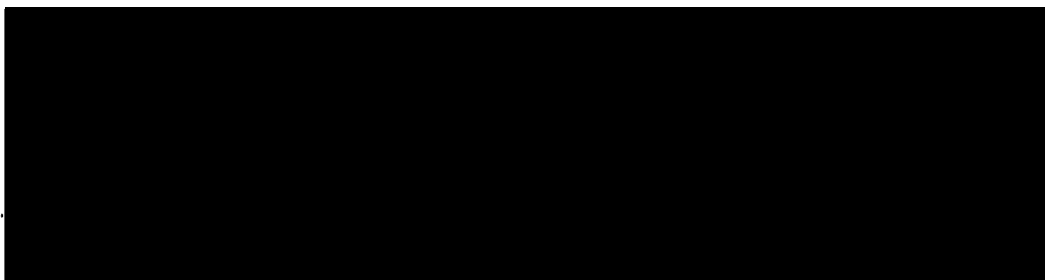
FIRMA DEL INTERESADO

IGN

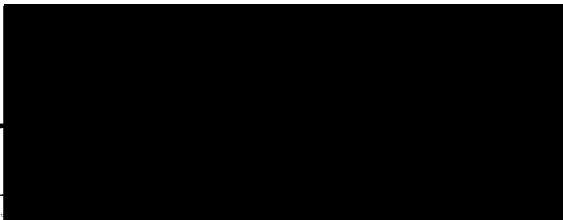
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
COMUNIDAD VALENCIANA  
Unidad de Investigación

# Iguala de la Independencia, Grc



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Comisión de Investigación



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de  
Investigaciones Científicas  
e Innovación Tecnológica



SIN...

VOLUMEN CDX-----

[Large block of redacted text consisting of numerous horizontal black bars covering the main content of the page.]

ANOF R



COTEJADOR R 3

[REDACTED]



[Redacted text block]

A U T O R I Z A C I O N

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

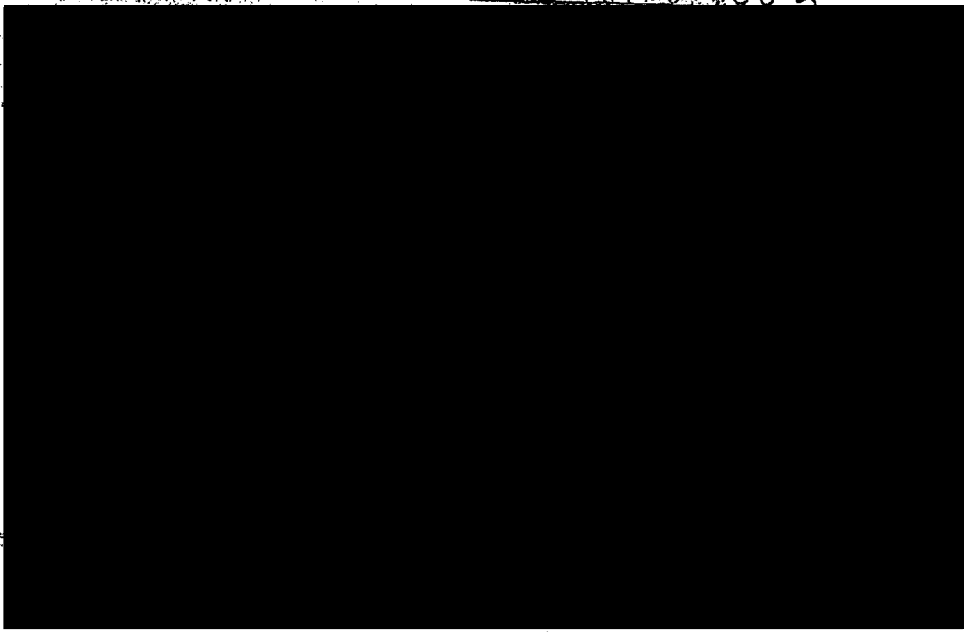
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

COLEJADO F R

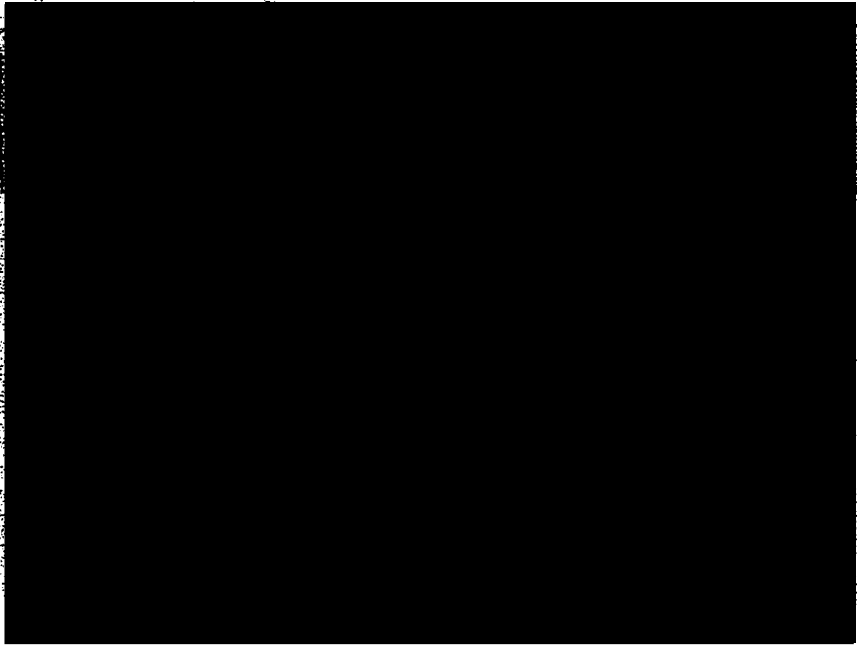
Francisco Román Jara  
ARIO PÚBLICO JAR  
MEXICO



**COPIA COTEJADA**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA





CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2016.

C. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

I.- [Redacted]

II.- [Redacted]

DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

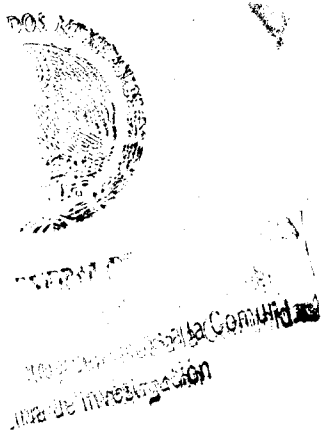
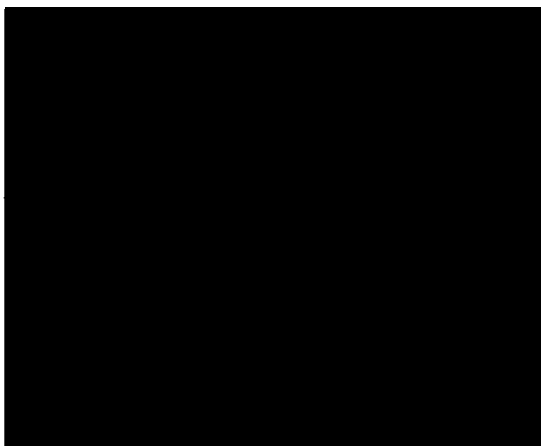
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] T [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

IV.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PROTESTAMOS LO NECESARIO

160





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/235/2018.

ASUNTO: Se rinde información respecto al oficio SDHPDSC/SP/0053/2018

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficialía de Partes

09 FEB 2018

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

En atención a su oficio SDHPDSC/SP/0053/2018, de esta fecha, por el cual solicita información requerida en el juicio de amparo 1146/2017-I, promovido por [REDACTED] respecto de si se encuentra radicada en esta Oficina de Investigación la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y, de ser el caso, se indique qué agente del Ministerio Público conoce de dicha averiguación, así como para que se adjunten las constancias que acrediten lo anterior.

Al respecto, le informo que mediante oficio SDHPDSC/OI/00001/2015, el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, tuvo por recibida la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada con motivo las copias certificadas de la [REDACTED]

Con motivo de las referidas copias recibidas en esta Oficina de Investigación, se inició la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a cargo del Agente del Ministerio Público de la Federación Víctor Cruz Martínez.

Para los efectos de acuerdo de inicio [REDACTED] correspondiente

Sin otro particular

C.c.p.- Mtra. Sara Iren Comunidad.- Para su S Alfredo Higuera



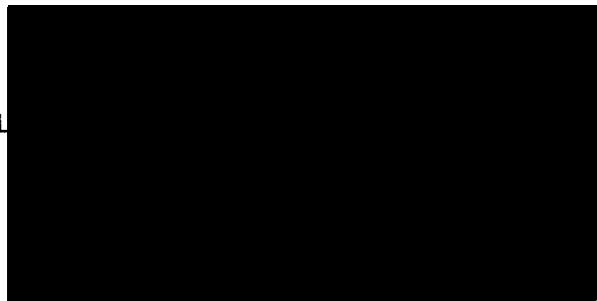
Presente. [REDACTED] Oficina de Investigación

responsable sustituta al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,



165

2018 FEB 20 PM 11: 01  
**ACUSE**  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUEJOSO: CIRILO L



C. JUEZ DÉCIMOQUINTO DE DISTRITO  
DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

MTRO [REDACTED], en mi carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 fracción X y 137 de su reglamento; 5 y 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, ante usted comparezco a efecto de:

En atención al oficio número 4912/2018, de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, notificado el dieciséis de febrero del año en curso, rindo informe justificado en el juicio de amparo de referencia, en tal virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Amparo, presento el **INFORME JUSTIFICADO**, en los términos siguientes:

**NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS**, atribuidos al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que debe decretarse el sobreseimiento del presente juicio constitucional, lo anterior con fundamento en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Amparo. Sirve de apoyo a lo anterior la tesis de jurisprudencia cuyo rubro es el siguiente: **"INFORME JUSTIFICADO. NEGATIVA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES."**

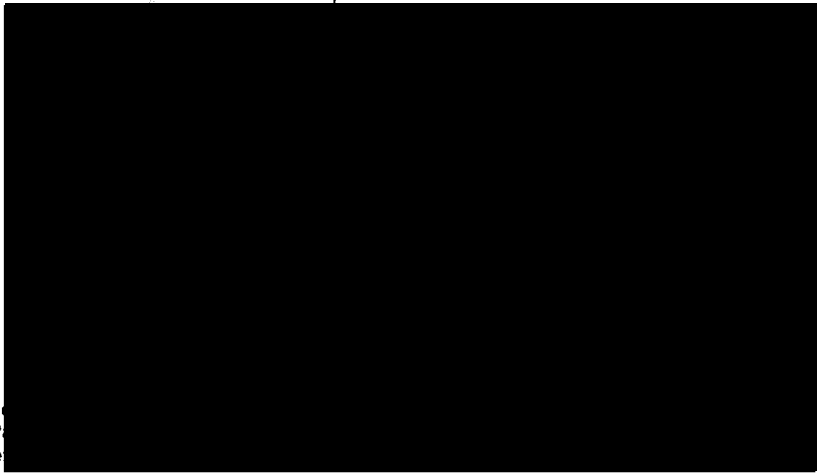
Asimismo, me permito aclarar a su Señoría que el informe se rinde sólo por lo que hace a los actos del suscrito, en razón de que la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, derivada de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en la que se vieron involucrados los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, es integrada por la Oficina de Investigación a cargo de un Titular, Directores y demás agentes del Ministerio Público quienes también realizan investigaciones dentro de la citada indagatoria bajo el principio de indivisibilidad del Ministerio Público.

Con fundamento en el artículo 505 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal, 14000, en la Ciudad de México, teléfono [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto,

A Usted C. Juez atentamente pido:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado con la personalidad que ostento y tener por desahogado el requerimiento en los términos del presente **INFORME JUSTIFICADO**.



LA GENERAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.- Sara Irene H...  
Comunidad.- P...  
C.c.p.- Alfredo Higue...  
Presente.

conocimiento.-

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal, 14000, en la Ciudad de México, teléfono 53460000 extensión 505570.





## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas del día VEINTE de febrero de dos mil dieciocho. -----

- - - - Con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

- - - Derivado del contexto de las diversas declaraciones rendidas por Militares adscritos al 27/o Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero, que han testificado en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, a vistas de las sugerencias emitidas por los expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Comisión Interamericana (CIDH) se hace necesario recabar la opinión de especialistas respecto de la originalidad del material aportado, motivo por el cual se requiere ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL a fin de que se dictamine lo conducente, por lo tanto es de acordarse y se:-----



----- ACUERDA -----

--- PRIMERO: [REDACTED]

- - -SEGUNDO: [REDACTED]

18



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

[REDACTED]

--- TERCERO:

--- CUARTO:

[REDACTED]



168

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

--- QUINTO: [REDACTED]

[REDACTED]

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con fe. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
de asistencia [REDACTED]

- - - RAZÓN.- Seguidamente el personal actuante emitirá los oficios correspondientes. ---

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con fe. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 396 /2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

Ciudad de México, 22 de febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

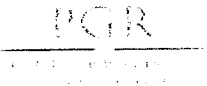
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
R

Distinguido licenciado [REDACTED]:

Direc  
Procedim

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación  
y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21, 102 apartado "A", 119  
y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º  
fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278  
del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A)  
subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14, así como 63 y 81 de la Ley  
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos  
A), fracción V-e l) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y  
108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
República; Cuadragésimo octavo, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 396 /2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

[REDACTED]

**Síntesis de los hechos:**

[REDACTED]

na de investigación

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA SDHPDSC/PGR  
Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan,  
Código Postal 144000, Ciudad de México. Tel. 55 53 46 00 00 extensión 505561 email: miguel.martinezma@pgr.gob.mx

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 396 /2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA SDHPDSC/PGR  
Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan,  
Código Postal 144000, Ciudad de México. Tel. 55 53 46 00 00 extensión 505561 email: miguel.martinezma@pgr.gob.mx



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 396 /2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

[REDACTED]



Sin otro particular, quedo de usted, agradeciendo su colaboración.

[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo: Documentación soporte, constante de un disco compacto.

- C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.
- LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA SDHPDSC/PGR  
Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan,  
Código Postal 144000, Ciudad de México. Tel. 55 53 46 00 00 extensión 505561 email: miguel.martinezma@pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO 2161 DE LA FISCALIA REGIONAL NORTE IGUALA, [REDACTED]

- - -En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero del día veinte de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR -----

- - -TENGASE [REDACTED]

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número 2161 de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED] Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras, cadena de custodia constante de una foja útil escrita en ambas caras, asimismo, equipo celular de la marca [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

- - -PRIMERO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

- - -SEGUNDO.- Agréguese copia de la cadena de custodia del presente indicio al expediente de mérito para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

- - -Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]





174

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE TITULAR.**

**OFICIO NÚMERO:**

**2161**

**ASUNTO:** El que se indica.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

**MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA CDHPDSC.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio SDHPDSC/01/267/2018, de esta fecha en el cual solicita a esta representación social de manera extra urgente se se proporcione el aparato celular de la marca [REDACTED]

En atención a lo anterior, remito a usted el equipo telefónico antes mencionado el cual se encuentra debidamente etiquetado y embalado en el interior de una bolsa de plástico color transparente con su respectiva cadena de custodia.

Lo anterior con fundamento legal y previsto por los artículos 16 y 21 de la Constitución Política del País, 127,128,129,131 fracciones I, VII, 227, 228 y 229 del Código Nacional De Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]



18/02/2018 10:05 AM  
CDHPDSC

\*CV22V0V12241 4101201M2010\*



170

Distrito Judicial:	
Unidad Administrativa:	
<b>CARPETA DE INVESTIGACION</b>	

**CADENA DE CUSTODIA**

LUGAR Y FECHA. IGUALA, GUERRERO A 27 FEBRERO DEL 2015	HORA: 15:00
--	----------------

[REDACTED]

**CADENA DE CUSTODIA**

**NUMERO DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

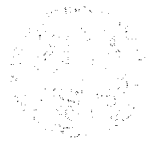
**MOTIVACIONES**

[REDACTED]

**RECIBOS DE LA CADENA DE CUSTODIA**

	RECIBE
--	--------

[REDACTED]



176

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR A POLICIA FEDERAL REALICEN CUSTODIA Y TRASLADO DE PERSONAL MINISTERIAL PARA DILIGENCIAS.**

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero el día veinte de febrero de dos mil dieciocho. ---

--- El suscrito maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

-- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al Jefe de la División de Fuerzas Federales de Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe 2 CRP con elementos y armas de apoyo a fin de que REALICEN LA CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE por los días 22 y 23 de febrero del presente año, en el Estado de Guerrero en los siguientes municipios: 1.- Cuetzala del Progreso; 2.- Cocula; 3.- Teloloapan; 4.- Apaxtla; 5.- General Canuto A. Neri y 6.- Iguala de la Independencia. Asimismo, la cita tendrá lugar en la Plaza Tamarindos de Iguala de la Independencia, Guerrero a las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2018. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **-UNICO.-** Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos

[redacted]

Servicios a la O  
stigos de asiste  
DAMOS F

[redacted]

TIGOS DE ASIS

--- **RAZON.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró oficio número SDHPDSC/OI/360/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta e haya lugar. ---

--- **CON S**  
--- **D A M O**

[redacted]

ESTIGOS D

[redacted]

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, 20 de febrero de 2018.

**JEFE DE LA DIVISION DE FUERZAS FEDERALES  
POLICIA FEDERAL  
P R E S E N T E.**

Estimado Jefe:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe **2 CRP** con elementos y armas de apoyo a fin de que **REALICEN LA CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE** por los días **22 y 23 de febrero del presente año**, en el Estado de **Guerrero** en los siguientes municipios:

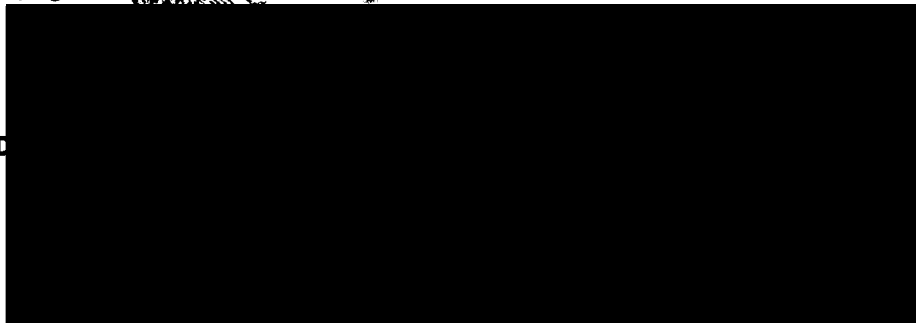
1. Cuetzala del Progreso;
2. Cocula;
3. Teloloapan;
4. Apaxtla;
5. General Canuto A. Neri;
6. Iguala

Asimismo, la cita tendrá lugar en la **Plaza Tamarindos de Iguala de la Independencia, Guerrero a las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2018.**

Esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes en el teléfono 5544756453.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

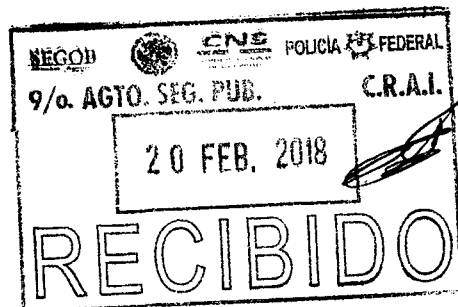
AD



de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS DE CARPETA DE INVESTIGACION EX POLICIA MUNICIPAL**

- - - En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero del día veinte de febrero del año dos mil-ocho.-----

- - -El suscrito Maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad estima necesario solicitar al Fiscal Regional Zona Norte de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, copias certificadas de la carpeta de investigación que se inicio con relación al homicidio del expolicia municipal [REDACTED]

[REDACTED] Siendo el caso que esta petición reviste el carácter de EXTRA URGENTE, toda vez que obedece al principio constitucional que invoca "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, envíe lo solicitado, para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que fundamente para ello; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha. -----

- - -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, y 3 inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, es procedente acordarse y se

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** Gírese Oficio al Titular de la Fiscalía Regional Norte de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

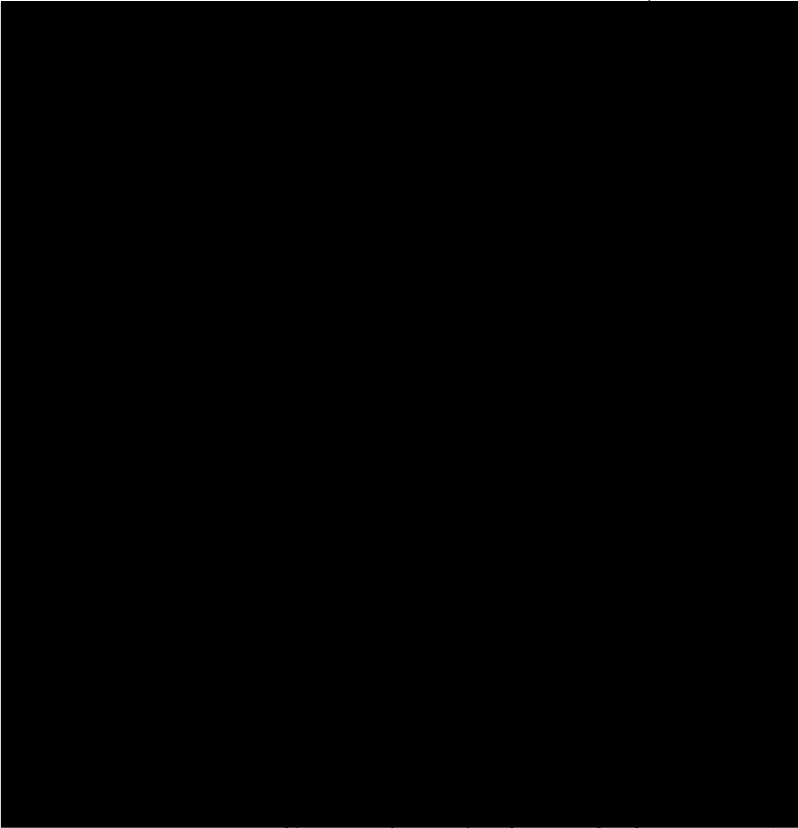
- - - Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,





180

de la Independencia, Guerrero, a 20 de Febrero de 2018.



todo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la  
dispuesto por los artículos 1º, 8, 16, 21, 102 apartado A,  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º  
6, 270 y demás relativos aplicables del Código Federal  
aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de  
artado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la  
blica; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

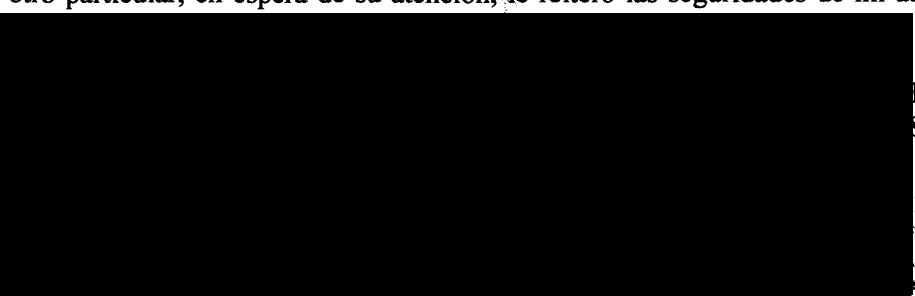
En cumplimiento al acuerdo de apoyo entre procuradurías me permito solicitar a usted, a efecto de  
que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a esta Representación Social  
de la Federación **COPIAS CERTIFICADAS**

Siendo el caso que esta petición reviste el carácter de **EXTRA URGENTE**, toda vez que obedece al  
principio constitucional que invoca "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le  
apercibe para que en el término de **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, envíe lo  
solicitado, para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible  
atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello; en caso contrario, con  
fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales  
se impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para  
la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores  
públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los  
artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular  
número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la  
transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus  
numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible,  
remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en *Calzada de Tlalpan*  
número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida  
consideración



C.c.p.- Maestra Sara  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO: SDHPDSC/OI/368 /2018.  
ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext 5789



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGUALA ESTADO DE GUERRERO**

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero del día veinte de febrero del año dos mil ocho.----- El suscrito Maestro [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad estima necesario solicitar al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, para que remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de los expedientes laborales de los policías municipales que a continuación se enlistan: [redacted]

[redacted] Siendo que para esta petición reviste el carácter de URGENTE, toda vez que obedece al principio constitucional que invoca "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de 36 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, envíe lo solicitado, para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello. En caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y el artículo 21 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:

----- **ACUERDA** -----  
--- **UNICO.-** Gírese Oficio al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

**CONTESTAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





Iguala de la Independencia, Guerrero, a 20 de Febrero de 2018.

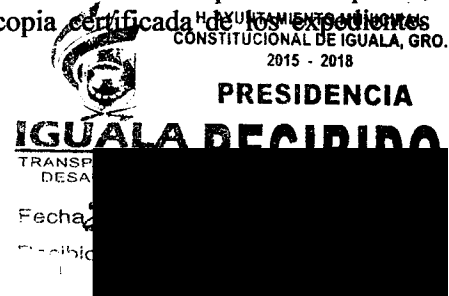
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

**ATENCION DEL TITULAR DE RECURSOS  
HUMANOS O AREA DE PERSONAL**

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21, 102 apartado A, 104 fracción I y 109 fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Me permito solicitar a usted, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de los expedientes laborales de los policías municipales que a continuación se enlistan:

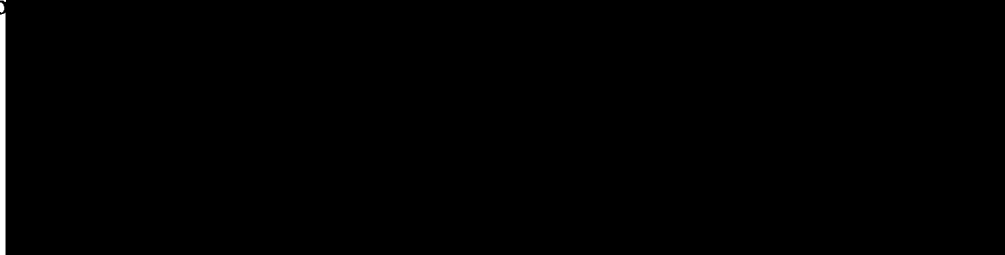


Siendo el caso que esta petición reviste el carácter de URGENTE, toda vez que obedece al principio constitucional que invoca "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de 36 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, envíe lo solicitado, para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

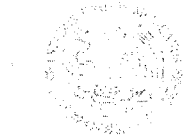
Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. [Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p.- Maestra Sara Irene Martínez Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior cumplimiento y registro.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS DEL AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL QUE SE DICTÓ CONTRA [REDACTED], DENTRO DE LA CAUSA PENAL 51/2015.**

--- En la Ciudad de México del día 20 veinte de febrero del año 2018 dos mil ocho.-----  
- - - El suscrito licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -  
--- VISTO.- E [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) 22 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, y 3 inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, es procedente acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----  
--- **UNICO.**- Gírese Oficio a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Juzgado Quinto de Distrito en materia de Procesos Penales Federales, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

----- **CÚMPLESE** -----  
--- Así lo hace constar y firma el licenciado Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

----- **DAMOS FE** -----  
[REDACTED]

--- **RAZON.**- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/379/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----  
----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

184

Ciudad de México, a 20 de Febrero del 2018.

LA FEDERACION

ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO  
EN MAERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES, CON CEDE EN IGUALA GUERRERO.

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8, 16, 21, 102 apartado A, 104 fracción I y 109 fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206, 270 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

En cumplimiento al acuerdo de apoyo entre procuradurías me permito solicitar a usted, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación **COPIAS CERTIFICADAS** del auto de término constitucional que se dictó contra [REDACTED], dentro de la causa penal 51/2015.

Siendo el caso que esta petición reviste el carácter de **EXTRA URGENTE**, toda vez que obedece al principio constitucional que invoca "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita"

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía con respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta solicitada, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:  
C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrera Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789





186

[Redacted]

ACUERDA

UNICO.- Gírese Oficio al Titular de la Fiscalía Regional Norte de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.

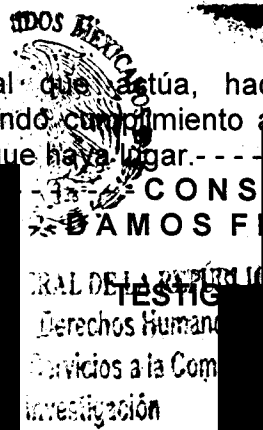
CÚMPLASE

Así lo hace constar y firma el maestro [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman

DAMOS F

TESTIGOS DE ASIS

[Redacted] que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/369/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.



[Dotted lines for signature]



159

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 20 de Febrero de 2018.

FISCAL REGIONAL NORTE DE IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA.  
P R E S E N T E.

Estimado Fiscal Regional:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8, 16, 21, 102 apartado A, 104 fracción I y 109 fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206, 270 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

En cumplimiento al acuerdo de apoyo entre procuradurías me permito solicitar a usted, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación **COPIAS CERTIFICADAS** de toda la documentación existente respecto de todos y cada uno de los expedientes y plantillas de los **286 elementos** adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal (departamento 18); mismos que deben contener información como:

[Redacted block containing specific information requested, including a date reference: de octubre de 2014, and a reference to 'se anexa c']

Siendo el caso que esta petición reviste el carácter de **EXTRA URGENTE**, toda vez que obedece al principio constitucional que invoca "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de **72 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, envíe lo solicitado, para el caso de tener impedimento legítimo, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en *Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel.* [Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature block]

C.c.p.- Maestra Silvia Hernández Becerra - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Oficina de Investigación - Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5780



180

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR EQUIPO**

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero del día veinte de febrero del año dos mil ocho.---

--- El suscrito Maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **VISTO.-** El [REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, y 3 inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, es procedente acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **UNICO.-** Gírese Oficio al Titular de la Fiscalía Regional Norte de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/267/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede. Lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

**CONSIGNAMOS**

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

189

pendencia, Guerrero, a 20 de Febrero de 2018.

umplimiento al acuerdo dictado dentro de la  
r los artículos 1º, 8, 16, 21, 102 apartado A,  
olítica de los Estados Unidos Mexicanos; 1º  
as relativos aplicables del Código Federal de  
General del Sistema Nacional de Seguridad  
) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley  
Reglamento de la citada Ley.

Me permito solicitar a usted, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, y en vía de colaboración con esta autoridad Federal, le sea proporcionado al suscrito C. Agente del Ministerio Público de la Federación de un aparato celular de la marca

[Redacted]

Siendo el caso que esta petición tiene el carácter de **EXTRA URGENTE**, toda vez que obedece al principio constitucional que invoca "la prestación de justicia deberá ser pronta y expedita", por lo que se le apercibe para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, sea cumplimentado lo solicitado, para el caso de tener impedimento legal alguno, precise los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundar y motivar el razonamiento que tuviere para ello; en caso contrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales se impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente al día de la fecha.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha confidencialidad que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en *Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel.* [Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A [Redacted]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Hernández Guzmán.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.



ACUERDO DE RECEPCION OFICIO 2153

- - - En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día 20 veinte de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

- - - El suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifiesto

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el oficio número [redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 67 sesenta y siete fojas útiles, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

- - - **ACUERDA**  
- - - **ÚNICO.-** Agregúese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

- - - **CUMPLASE**  
- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [redacted] que al final firman y dan fe, para debida constancia le [redacted]

- - - **DAMOS FE**

[redacted]

[redacted]



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE TITULAR.**

**OFICIO NÚMERO:**

**2153**

**ASUNTO: Se remiten copias cotejadas.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

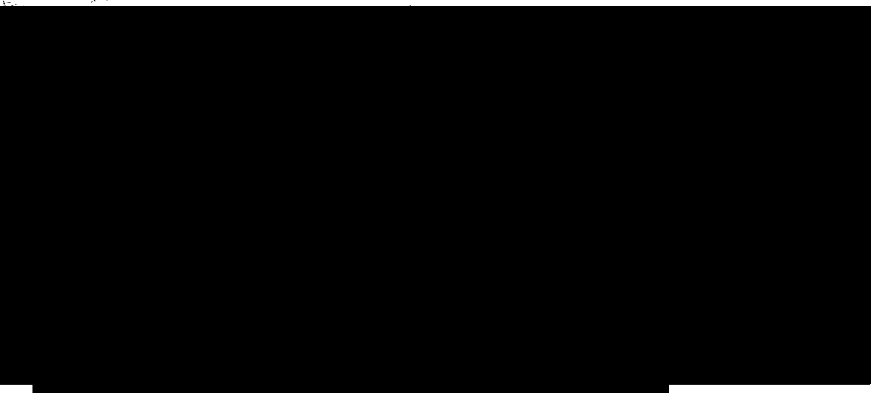
**C. MAESTRO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio SDHPDS/O1/368/2018, de fecha 20 de febrero del año 2018, remito a usted copias cotejadas de la carpeta de investigación numero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], dando así cumplimiento al requerimiento solicitado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**H. COLEGIO [REDACTED] KSWAGEN**



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO INTEGRAL 1.

Asunto OXXO Colaba  
Fuera de ley 192

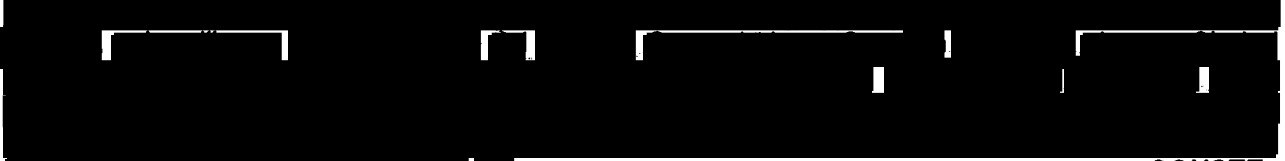
L. C. Paly

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, del Distrito Judicial de HIDALGO, siendo las LAS DIECISEIS HORAS CON CINCO MINUTOS, del día (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE,



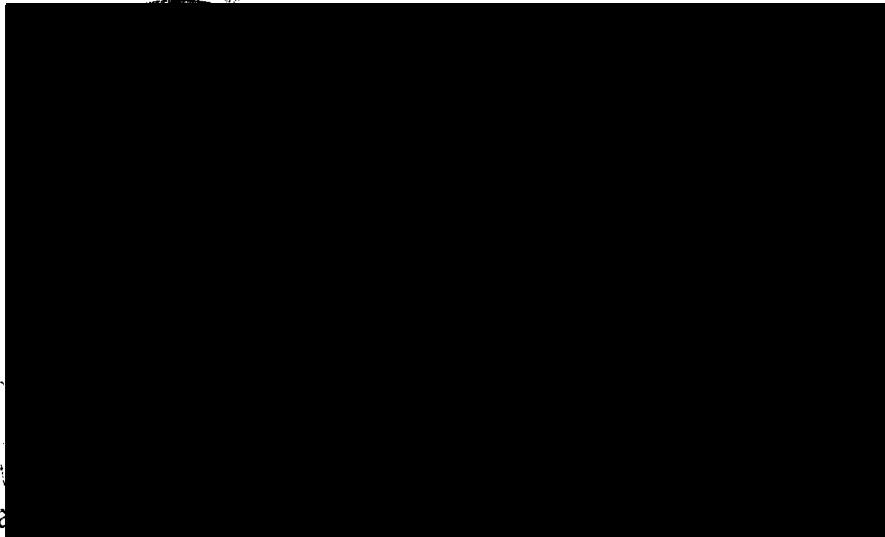
-----CONSTE.

Por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y participe, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. **CÚMPLASE.-**

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número [redacted], por el delito de [redacted]



ATENTAMENTE.



14/01/2017 16:05

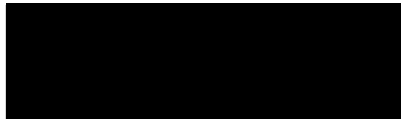


190

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:**

**OFICIO NÚMERO:**



**ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.**

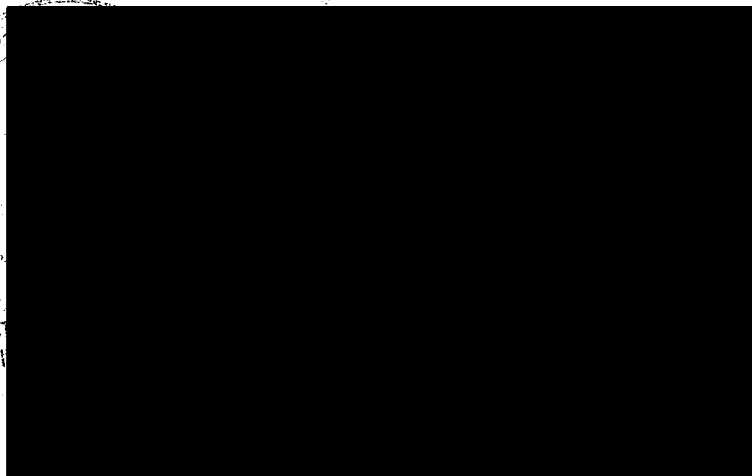
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO  
DEL DOS MIL DIECISIETE**

**C. LIC [REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación [REDACTED] instruida [REDACTED]

[REDACTED], y en contra [REDACTED].

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



DIS  
UNI

14/01/2017 16:05

**IC \*38V118V2017L3712809N2017\***  
**H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

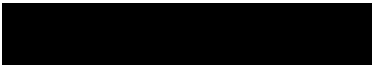


1961



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1**

**INVESTIGACIÓN:  
OFICIO NÚMERO:**



499

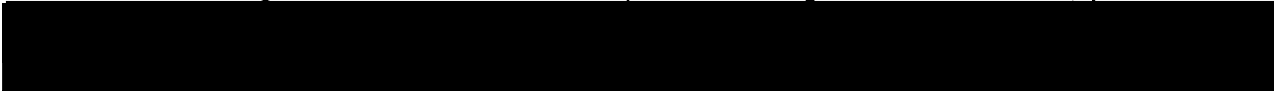
**ASUNTO: Se Solicita Investigación.**

**GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO  
DEL DOS MIL DIECISIETE**

**COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.**

**C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.  
COORDINACIÓN REGIONAL DE LA POL. MINIST. DEL EDO.  
IGUALA, GRO.  
Presente.**

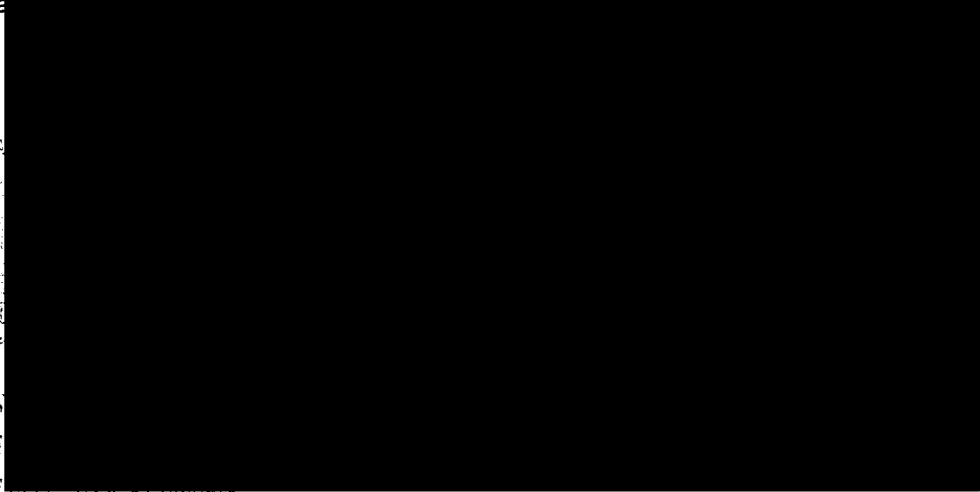
Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de



mediane entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:



Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Artículo 132 y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.  
Sin otro particular



2017 16:05

de Investigación



195

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1.**

**INVESTIGACIÓN.:**

**OFICIO NÚMERO.:**

502

**ASUNTO.:** Se solicita perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense. (Ficha Decadactilar).

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**

**COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA.  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
P R E S E N T E.**

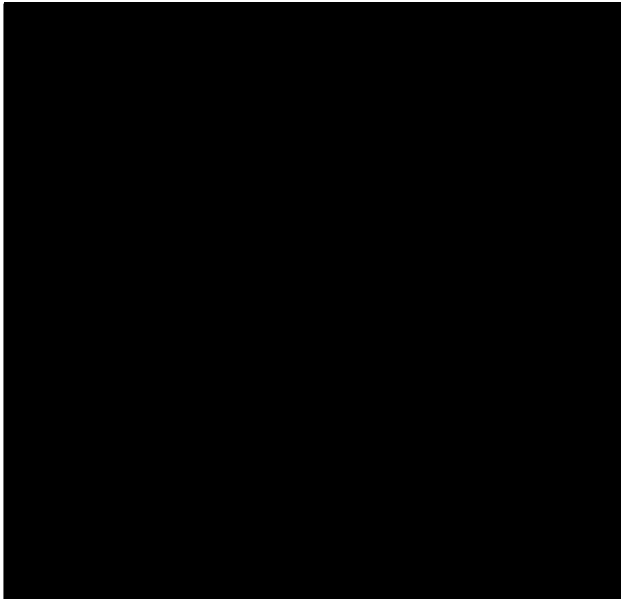
Con fundamento en el artículo 21 de la constitución política de los estado unidos mexicanos 131 fracción IX del código penal de procedimientos penales, Solicito a usted, designe perito en materia criminalística de campo y fotografía forense (FICHA DECADACTILAR Y FILIACION) a efecto de que dicho perito se traslade al interior del

en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, recabe las fichas decadactilares; debiendo rendir a la brevedad posible el dictamen solicitado.

ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA)  
Entre la Nissan y la Volkswagen  
Perito y Servicios a la Justicia  
Fiscalía de Investigación



196

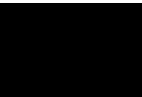


GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1.

INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

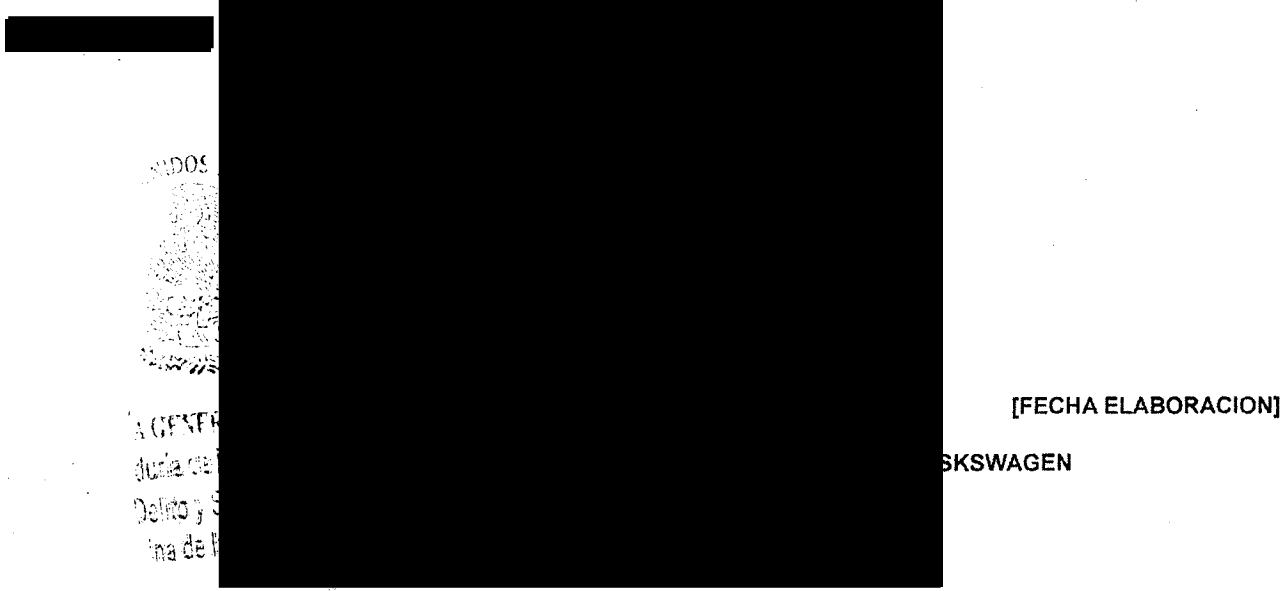


ASUNTO: Se Solicita Perito en Materia de  
Criminalística de Campo y  
Fotografía Forense.

GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO  
DEL DOS MIL DIECISIETE

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
del Distrito Judicial de HIDALGO.  
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **Materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense**, a efectos de que se traslade a las instalaciones del Hospital General "Jorge Soveron Acevedo" de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, precisamente en el Area de Urgencias, en donde se



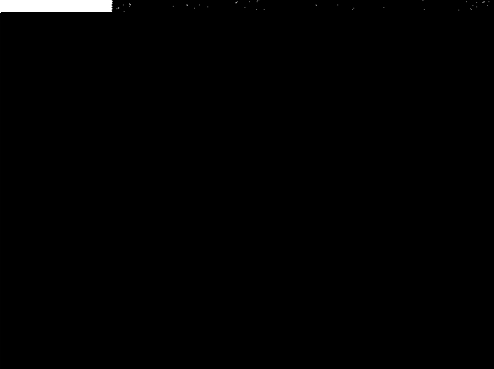
ADOS  
A GENFR  
dunia de  
Delito y S  
ina de P

[FECHA ELABORACION]

SKSWAGEN

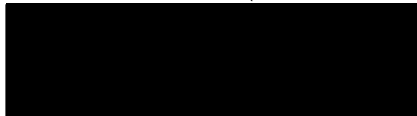


197



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO NÚMERO:**



**ASUNTO: Se solicita dictamen de necropsia.**

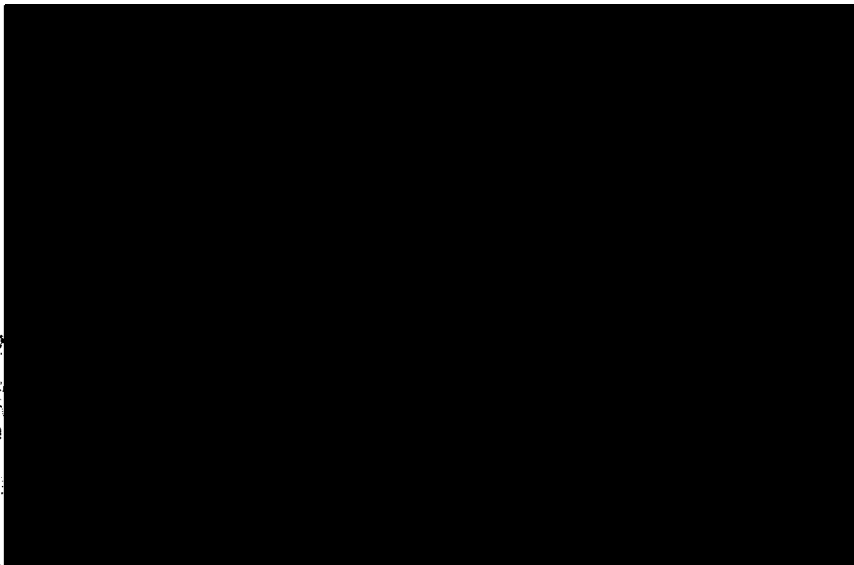
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**

**C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
SEMEFO  
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva practicar la



o.



H.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación





198

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1.**

**REPETA DE INVESTIGACIÓN:**

**OFICIO NÚMERO:**

**ASUNTO: Se Solicita Perito en Materia de  
Química Forense.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO  
DEL DOS MIL DIECISIETE**

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
del Distrito Judicial de HIDALGO.  
P r e s e n t e.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[FECHA ELABORACION]  
AGEN



199

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1.**

**REPETA DE INVESTIGACIÓN:**

**OFICIO NÚMERO:**

**ASUNTO:** Se Solicita Perito en Materia de  
Química Forense (RODIZONATO DE  
SODIO).

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO  
DEL DOS MIL DIECISIETE**

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
del Distrito Judicial de HIDALGO.  
P r e s e n t e.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de

[REDACTED]

[REDACTED]

p [REDACTED]

[REDACTED]

ELABORACION]

H. C.  
y S.  
de Inv.



200

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:**

**OFICIO NÚMERO:**

**ASUNTO:** Se Solicita Perito en Materia de  
Química Forense (walker).

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE ENERO  
DEL DOS MIL DIECISIETE**

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
del Distrito Judicial de HIDALGO.  
Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS

H. CO

[REDACTED] ELABORACION]



101

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** [REDACTED]

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, siendo las LA UNA CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS del día (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

[REDACTED]

<b>Nombre del Denunciante:</b>	[REDACTED]
<b>Fecha de nacimiento:</b>	[REDACTED]
<b>Nombre de sus padres:</b>	[REDACTED]
<b>Lugar de nacimiento:</b>	[REDACTED]
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]
<b>Nivel máximo de estudios:</b>	[REDACTED]
<b>Número de Teléfono Celular:</b>	[REDACTED]

UNIDOS ME

GENERAL...  
la de Derechos Humanos

GUERRERO  
ZONA NORTE

ENTREVISTA A (EL/ LA) [REDACTED]

MANIFESTÓ: [REDACTED]

15/01/2017 01:52

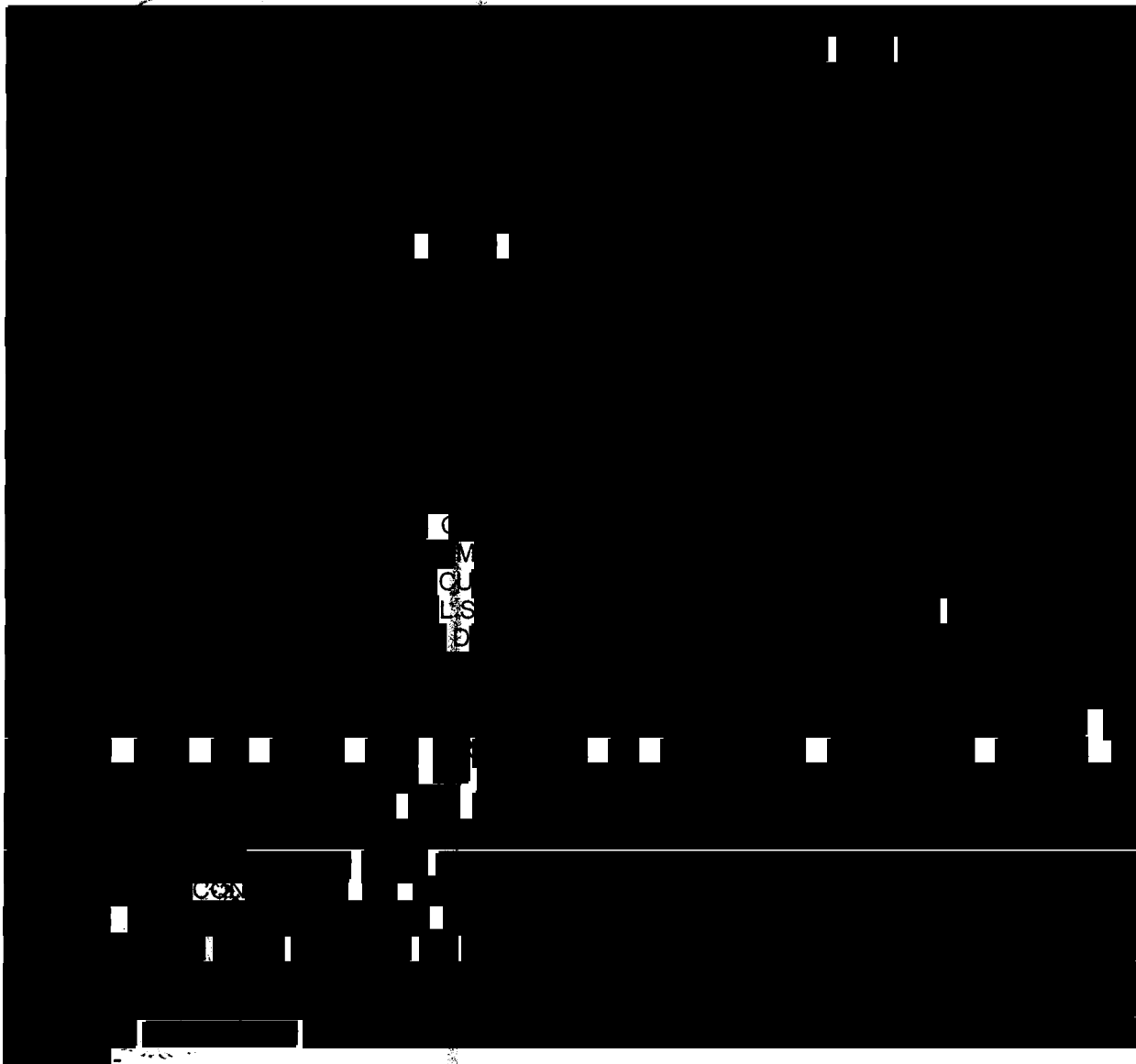
\*38V119V2017L3713016N2017\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



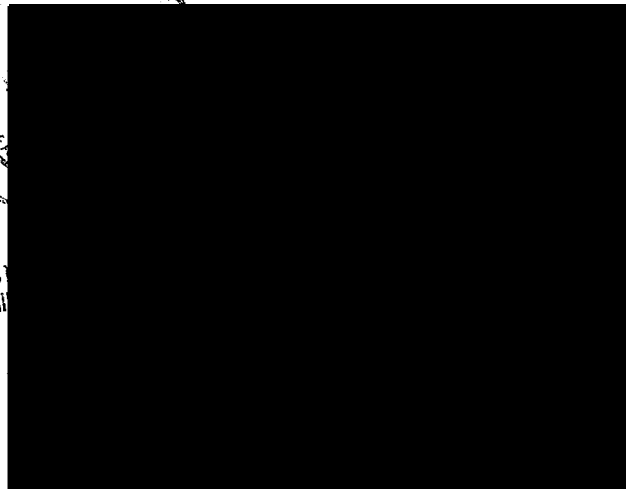
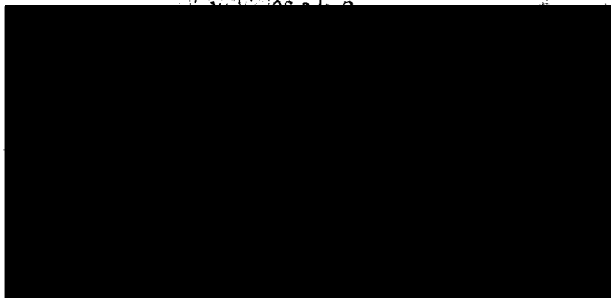
202  
11

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Servicios Jurídicos



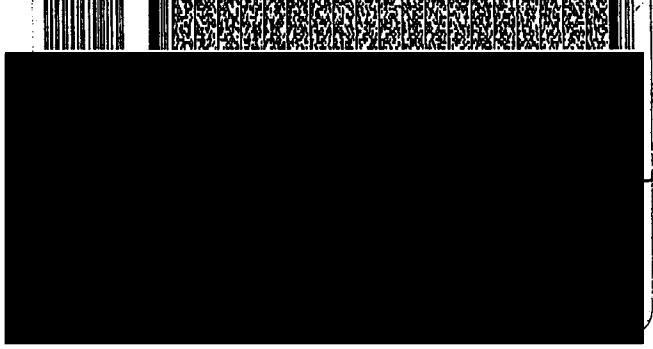
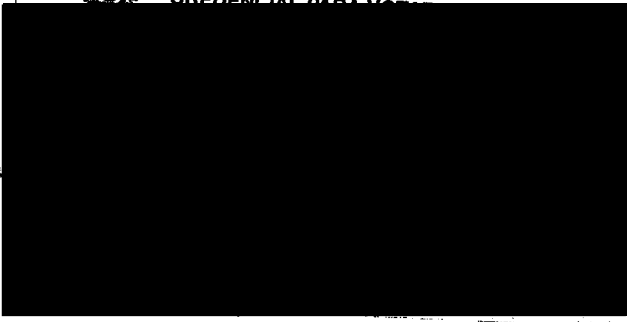
15/01/2017 01:52

\*38V119V2017L3713016N2017\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



204

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12060380100070140117

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, siendo las LAS DOS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS del día (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	SANTA TERESA JUAREZ PINEDA	Edad:	28
------------	----------------------------	-------	----

[REDACTED]



UNIDAD

ENTREVISTA A (EL/ LA) [REDACTED]

MANIFESTÓ:

[REDACTED]

[REDACTED]

5/01/2017 02:18



205

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED]

CONSTE.-

**Testigo de identidad cadavérica**

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Atención Humanas,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

15/01/2017 02:18

**\*38V119V2017L3713020N2017\***  
**H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**







Carpeta de investigación:	
Agencia:	
Delito:	

209

**ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA**

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.  
 Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado, lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.  
 Artículo 228, Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.  
 Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA	HORA
LUGAR DE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE DE EMBALAR		
RESPONSABLE DE TRASLADO		

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA	
ENTREGA	RECIBE

1	
2	
3	
4	

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Céntrica, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguale@gmail.com



Handwritten mark

208



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

[TEXTO LIBRE]

CARPETA DE INVESTIGACIÓN :

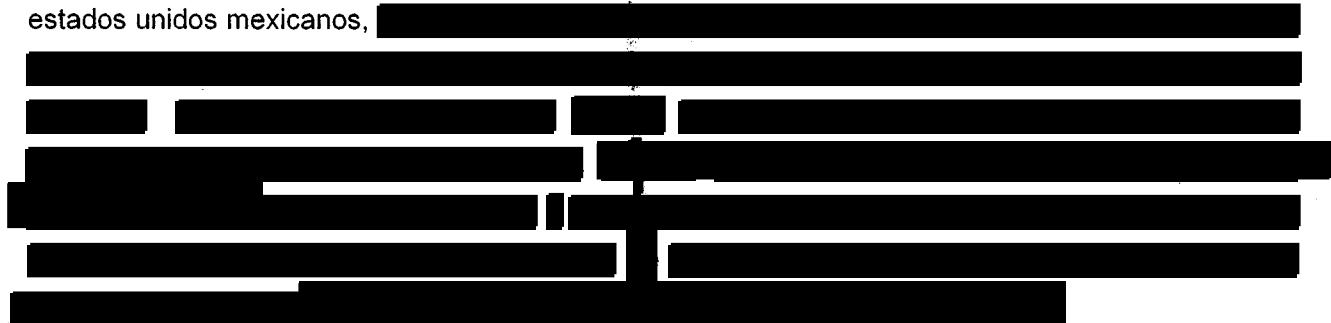
OFICIO NÚM.:

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

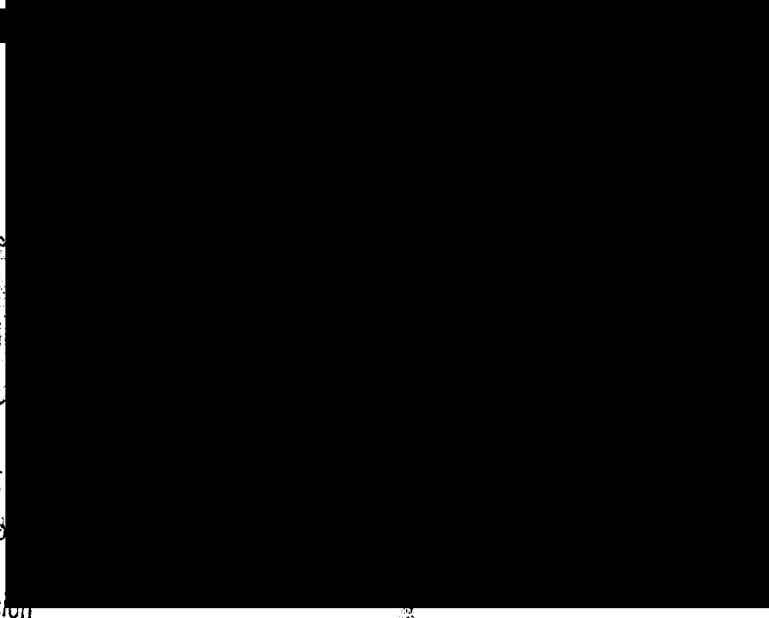
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
SEMEFO  
CIUDAD  
PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
de Guerrero  
H. CO  
de Servicios  
de Investigación

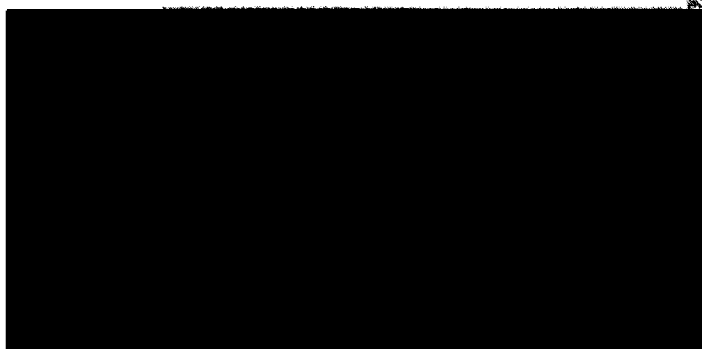


[FECHA ELABORACION]

EN



209



GENERAL DEL ESTADO.  
INTEGRAL 1

FECHA DE INVESTIGACIÓN : [REDACTED]

OFICIO NÚM.: [REDACTED]

ASUNTO: INFORME A REGISTRO CIVIL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
CIUDAD  
PRESENTE.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo MASCULINO, que en vida respondió al nombre de [REDACTED], de quien informo lo siguiente:

[REDACTED]

Médico que dictaminó: [REDACTED]

Lugar de inhumación: [REDACTED]

Lo que comunico [REDACTED] que haya lugar.

\*38V118V2017L3713071N2017\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 50/2017.  
CARPETA DE INVESTIGACION:

210

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., 15 DE ENERO DEL 2017.

[REDACTED]

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 17 DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

#### DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

#### PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

TÉCNICA EMPLEADA

I.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY. 211

[Redacted]

RESULTADOS

POSITIVO: [Redacted]

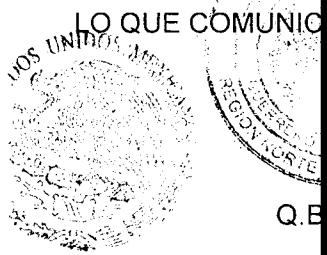
CONSIDERACIONES.

[Redacted]

CONCLUSION

1.- [Redacted]

[Redacted]



LO QUE COMUNIC...  
HAYA LUGAR.  
Q.B.  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
aría de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
ia de Investigación

16. ene. 17  
212



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 48/2017

CARPETA DE INVESTIGACION:

[REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 16 DE ENERO DEL 2017.

C. LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PUBLICO DE INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

LA [REDACTED]

DICTAMEN PERICIAL

[REDACTED] LA SUSCRITA

PROBLEMA PLANTEADO

ONE [REDACTED]



TÉCNICA EMPLEADA

[REDACTED]

[REDACTED]

2.

210

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
[REDACTED]				

CONSIDERACION:

[REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LAS SIGUIENTE:

CONCLUSION

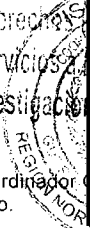
[REDACTED]

LO QUE LUGAR.

QUE HAYA

GENERAL DE L...  
a de Derechos...  
o y Servicios...  
de Investigaci...

C.c.p. al C. Coordinador...  
C.c.p. El Archivo.







211  
2/14

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 227.- Cadena de custodia y 228.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional de Procedimientos Penales, acuerdo A/009/2015 y guía Nacional de Cadena de Custodia.

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
[Redacted]			

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización [Redacted]

1.- Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			

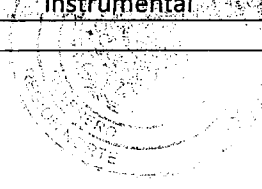
2.- Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique otro en caso necesario)

[Redacted]

3.- Recolección: (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
--------	--------------

Pag. \_\_\_ de \_\_\_



4.- **Empaque/Embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipiente	Otros
-------	------	------------	-------

[Redacted]

5.- **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

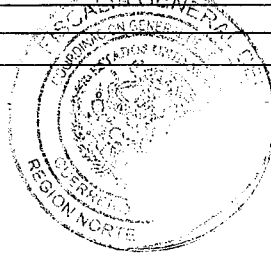
Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
-----------------	---------------------	-------	-------

[Redacted]


6.- **Traslado.** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

[Redacted]

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
 Ministerio de Justicia,  
 Trabajo y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



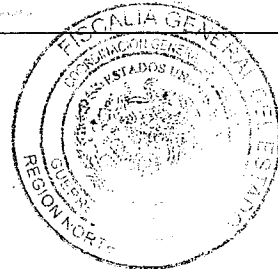
**7.- Continuidad y trazabilidad.** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar, Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

216

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: SI ( ) No (X)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación



Pag. 3 de 6



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES.  
SECCION. QUIMICA FORENSE.  
NUMERO PROGRESIVO: 49/2017.  
CARPETA DE INVESTIGACION:

219

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE QUIMICA  
(PRUEBA DE WALKER).

IGUALA, GRO., A 31 DE ENERO DEL 2017.

ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 1  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
AGENTE.

QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE  
SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, DESIGNADA  
A INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 504/2017 DE FECHA 14 DE ENERO DEL  
EN CURSO, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO, ME  
COMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

*DICTAMEN PERICIAL*

*PROBLEMA PLANTEADO*

CITACION

*DESCRIPCION DE LAS PRENDAS DE VESTIR DEL OCCISO EN CALIDAD DE  
DESCONOCIDO*

de los Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

CUSTODIA

HAYA LUGAR

ES A QUE

218

C.c.p. A la C. Director General  
C.c.p. El Archivo.



INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA INVESTIGACIÓN

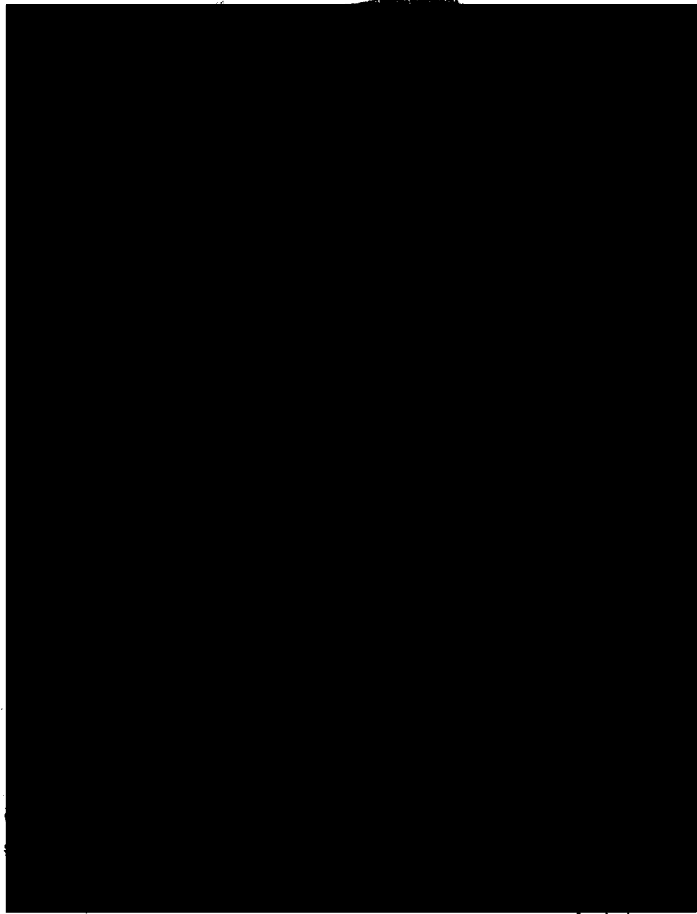
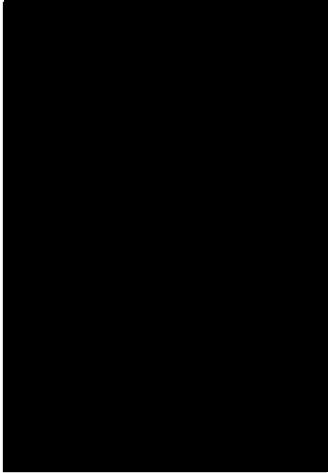


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS  
PERICIALES.  
SECCION. QUIMICA FORENSE.  
NUMERO PROGRESIVO: 49/2017.  
CARPETA DE INVESTIGACION:

219

ASUNTO: SE REMITE UNA SERIE DE  
PLACAS FOTOGRAFICAS.

IGUALA, GRO., A 31 DE ENERO DEL 2017.



GENERAL DE INVESTIGACION  
de Servicios a la Comunidad,  
de Investigación

4. **Empaque/embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipientes

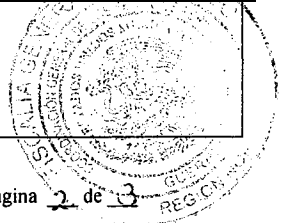
5. **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

6. **Traslado.** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

[Redacted area]

Recomendaciones:  
 MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
 Poder Judicial  
 Fiscalía General del Poder Judicial  
 Investigación



Registro de Cadena de Custodia

Página 2 de 3



Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización [Redacted]

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

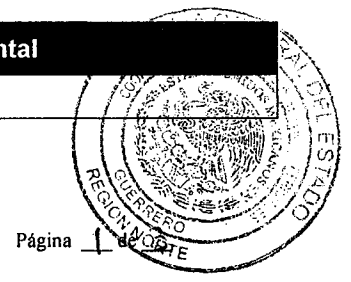
2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

[Redacted]

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
1	

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Registro de Cadena de Custodia  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación





7. **Continuidad y trazabilidad.** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

222

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

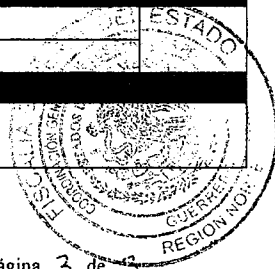
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma

Observaciones



Se anexa continuación de trazabilidad: Si  No

Registro de Cadena de Custodia  
 de los Elementos Materiales Probatorios,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

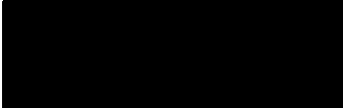


229

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 5.**

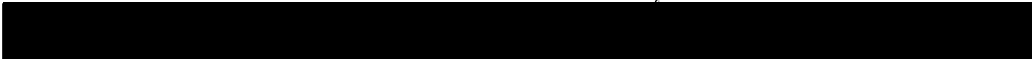
**CARPETA DE INVESTIGACIÓN**

**OFICIO NÚMERO:**

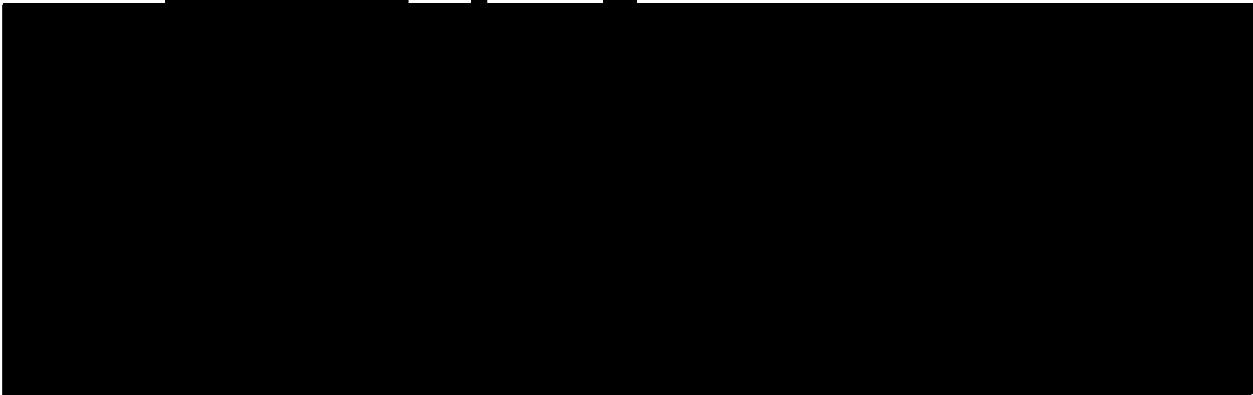


**ASUNTO: Se solicita Colaboración con  
Caracter Urgente.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL  
DOS MIL DIECISIETE**



**COMANTE DE LA 35° ZONA MILITAR.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.**



investigacion

23

224

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

[REDACTED]

**CARPETA DE INVESTIGACION: NO.** [REDACTED]

**OFICIO: 505**

14 DE ENERO DEL 2017.

HORA DE PRÁCTICA DE LA NECROPSIA: 19:30 HRS.

MINISTERIO PUBLICO: DIST. JUD. DE HIDALGO.

PERITO MEDICO FORENSE: DR. BEN YEHUDA MARTINEZ VILLARREAL

PERITO MEDICO FORENSE: ELIA DE MONSERRAT PAZ

PANIAGUA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



[REDACTED]

El cadáver correspondía al de un sujeto del sexo masculino, de 48 años de edad aproximadamente, con las siguientes: -----

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** -----

[REDACTED]

**SOMATOMETRIA:** -----

[REDACTED]

**SIGNOS TANATOLOGICOS:** -----

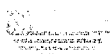
[REDACTED]



SEM EFO IGUALA, GUERRERO, CARRETERA MEXICO ACAPÚLCO, RANCHO DEL CURA

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SEMEO IGUALA GUERRERO, CARRETERA MEXICO ACAPÚLCO, RANCHO DEL CURA  
de investigación



226

[REDACTED]

10.- [REDACTED]  
11.- [REDACTED]



COORDINACION  
SEMEFO

12.- [REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRÁNEO: [REDACTED]

[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO; CARRETERA MEXICO ACAPULCO, RANCHO DEL CURA  
Derecho Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



[REDACTED]

[REDACTED]

227

CUELLO: [REDACTED]

TORAX. [REDACTED]

ABDOMEN: [REDACTED]

A [REDACTED]

A [REDACTED]

EXTREMIDADES: [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
SEMEO IGUALA GUERRERO, CARRETERA MEXICO ACAPULCO, RANCHO DEL CURA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



CONCLUSIONES: -----

1.- [REDACTED]

228

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

A.- [REDACTED]

[REDACTED]

S

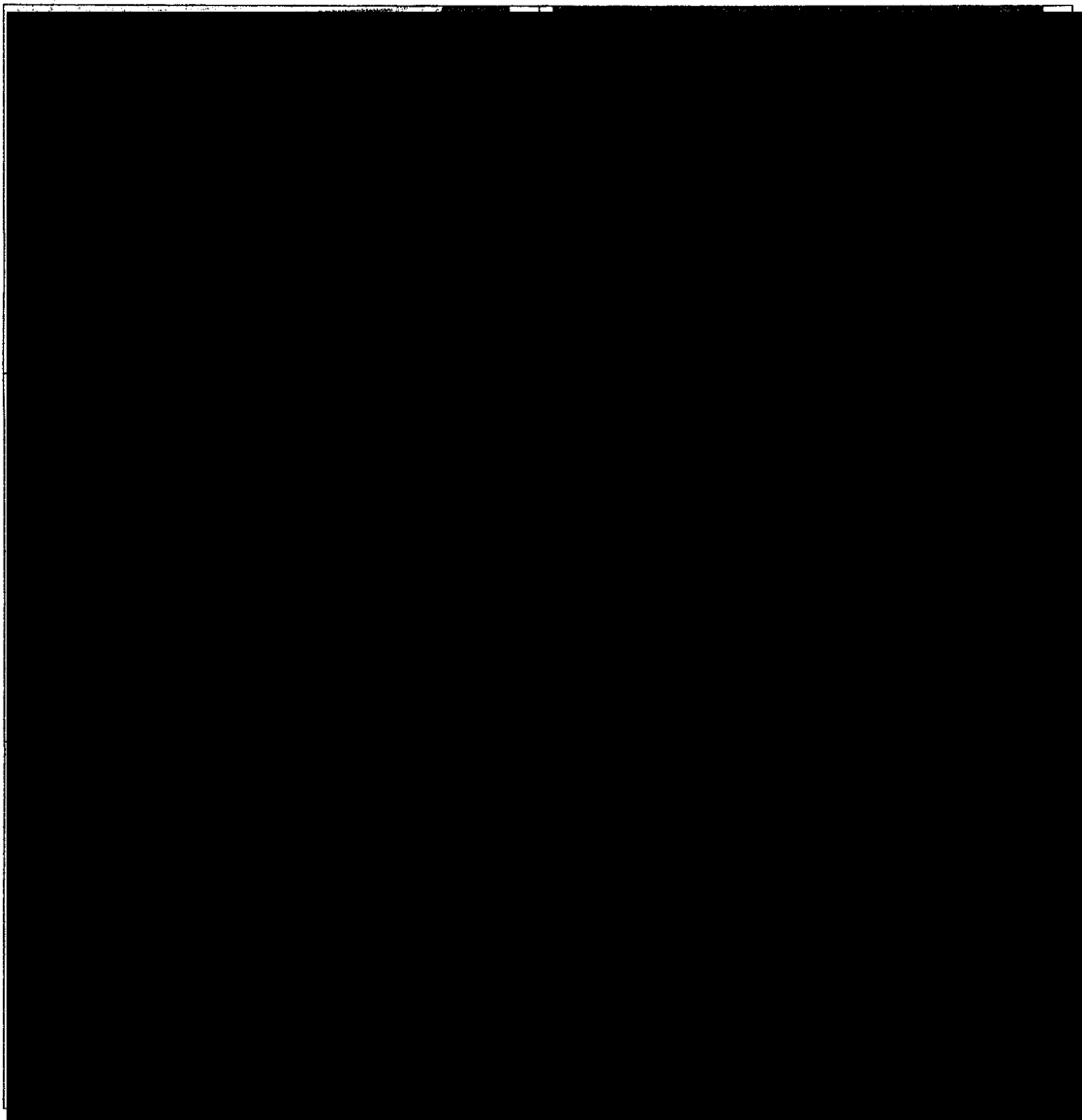


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
SEMED JIQUILA GUERRERO, CARRETERA MEXICO ACAPÚLCO, RANCHO DEL CURA  
Investigación



JOSE SANTOS CLAUDIO OCAMPO  
CARPETA DE INVESTIGACION:

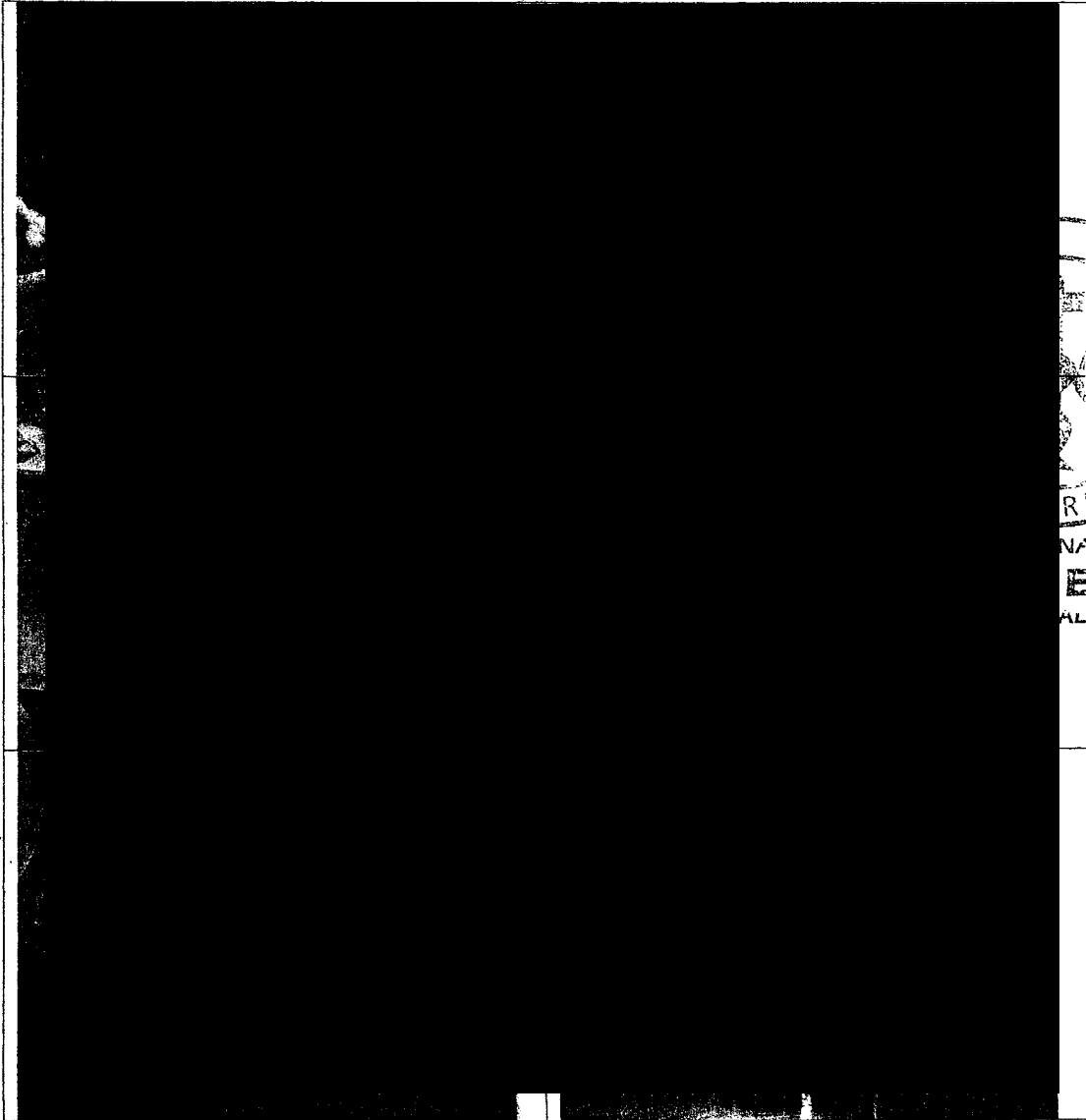
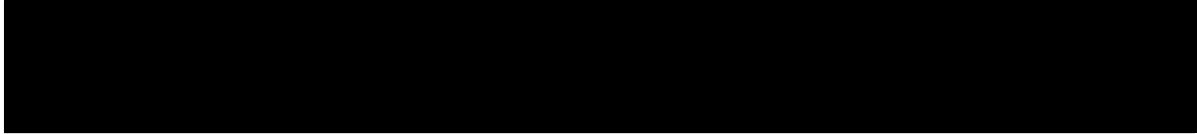
fecha: 14 de Enero 2017



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación





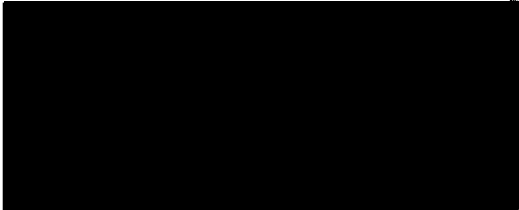


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 5.**



**CARPETA DE INVESTIGACIÓN**



**OFICIO NÚMERO:**

**ASUNTO: Se solicita Expediente Clínico URGENTE.**

**CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**

**C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR. JORGE SOBERON ACEVEDO".  
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 8 y 21 de la Constitución Política Federal; 131 Fracción IX, 121, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 Fracción X de la Ley Orgánica de la Fiscalía Regional del Estado de Guerrero, solicito a Usted, remita el Expediente Clínico del C. [Redacted] persona que ingreso al Área de Urgencia del Hospital a su cargo, el día 14 de Enero del año en curso; lo anterior por ser de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan ya que dicha Carpeta de Investigación se inició por **HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO**, cometido en agravio de **QUIEN RESULTE AGRAVIADO** y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**.

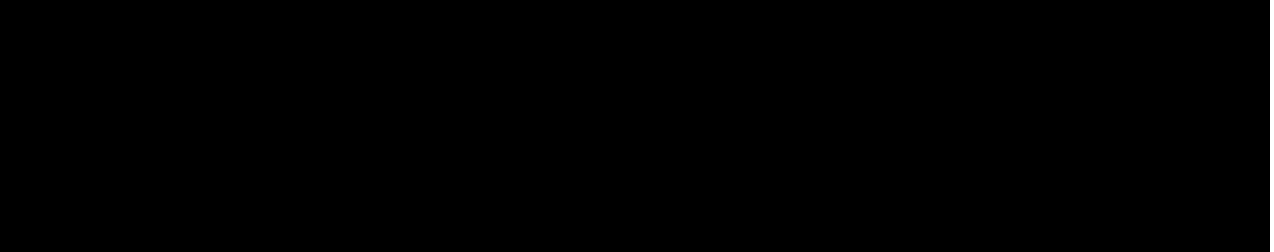
Expediente clínico que deberá enviar en copias fotostáticas certificadas; las cuales deberá ser entrega en la Unidad de Investigación número 5, de la Agencia del Ministerio Público Sector Central, ubicado en H. Colegio Militar (privada) entre la Chrysler y la Volkswagen, en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, asimismo de no ser posible de las copias certificadas informe por escrito el impedimento legal que tengan para proporcionarlas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**Ministerio Público UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 5**



**\*38V118V2017L3739433N2017\***  
**H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Dependencia: SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO.

Sección: HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERON ACEVEDO"

Oficio número: HGI/0179/2017

Carpeta de Investigación: [REDACTED]

Iguala, Guerrero; 21 de febrero de 2017.

LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PUBLICO UNIDAD DE INVESTIGACION 5  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE

En [REDACTED]

[REDACTED]

Esperando que sea de utilidad la presente información aprovecho para saludarla.



[REDACTED]

Av. del Estudiante No. 4, Col. Centro, C.P. 40000  
Tel: (01 733) 33 2 08 08, Iguala Gro.

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Desarrollo Humano,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ESTADO DE GUERRERO	
HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, GRO.	
"DR. JORGE SOBERÓN ACEVEDO"	
AV. DEL ESTUDIANTE No. 4	
SECCIÓN	DIRECCIÓN
MESA	ARCHIVO CLINICO
EXPEDIENTE	

239

**ASUNTO: INFORMACIÓN ACERCA DE PERSONAS  
ATENDIDAS EN ESTE NOSOCOMIO**

Iguala, Gro. 20 de Febrero de 2017

[Redacted]

**DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
DE IGUALA, GRO.  
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio 1605, en el cual se solicita información acerca del C. JOSÉ [Redacted], me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los sistemas, desde hace cinco años a la fecha, **NO SE ENCONTRÓ** registro de atención de esta persona en este nosocomio.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, reciba un cordial saludo.

[Redacted Signature]



SECRETARÍA DE SALUD  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Poty



Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

294

**C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común**  
**Adscrito a la Unidad de Atención Integral 1**  
**del Distrito Judicial de Hidalgo.**  
**P r e s e n t e .**

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 36º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR:	[REDACTED]
DIRECCION:	[REDACTED]

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como el 36º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos; en las oficinas que ocupa esa Representación Social, a su digno cargo, me permito enviar la documentación relacionada con la Carpeta de Investigación [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

- ACTA -AVISO DE HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO.
- INSPECCION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DEL HALLAZGO.
- INSPECCION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
- LEVANTAMIENTO Y IDENTIFICACION DE CADÁVER.
- TOMAS FOTOGRAFICAS DEL LEVANTAMIENTO DE CADAVER.
- ACTA CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA.
- ACTA AVANCE DE INFORME.
- SE ANEXA REGISTRO DE ATENCION PREHOSPITALARIA.



NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	FISCALIA GENERAL GUERRERO
[REDACTED]	[REDACTED]





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	
Delito:	

235

**ACTA-AVISO DE HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO**  
(Este formato deberá ser llenado en el Lugar de los Hechos o Hallazgo)

LUGAR:	[Redacted]
AGENTE	[Redacted]
ATENDIDÓ:	[Redacted]

**ARTICULO 132 OBLIGACIONES DE LA POLICIA**

El Policia actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas.

II. Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacer del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación.

III. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que esta le otorga.

IV. Impedir que se consumen los delitos o que los hechos produzcan consecuencias ulteriores. Especialmente estará obligada a realizar todos los actos necesarios para evitar una agresión real, actual o inminente y sin derecho en protección de bienes jurídicos de los gobernados a quienes tiene la obligación de proteger.

V. Actuar bajo el mando del Ministerio Público en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos.

VI. Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables.

VII. Practicar las inspecciones y otros actos de investigación, así como reportar sus resultados al Ministerio Público. En aquellos que se requiera autorización judicial, deberá solicitarla a través del Ministerio Público.

VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso, deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**NARRATIVA DE LOS HECHOS**  
(Qué, Quién, Cuándo, Dónde, Cómo, Porque, Con qué)

[Redacted Narrative Content]



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.**

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igual@gmail.com

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



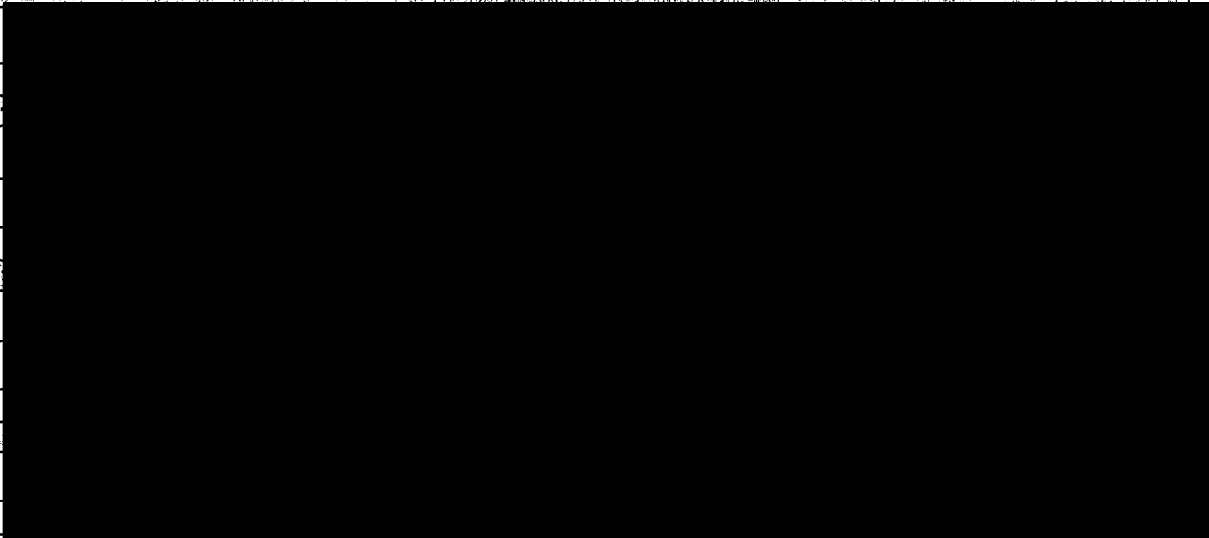
Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:



AUXILIO PRESTADO A:



PRESERVACIÓN DE LA ESCENA



CONTROL DE INGRESO AL LUGAR DEL HECHO Y/O HALLAZGO

FISCALIA  
DEL ESTADO  
COORDINACION  
POLICIA  
COORDINACION  
IGUALA



ENTREGA DEL LUGAR DEL HECHO Y/O HALLAZGO

LUGAR				
EVIDENCIA RECOLECTADA				
ENTREGA:		CARGO		FIRMA
RECIBE:		CARGO		FIRMA

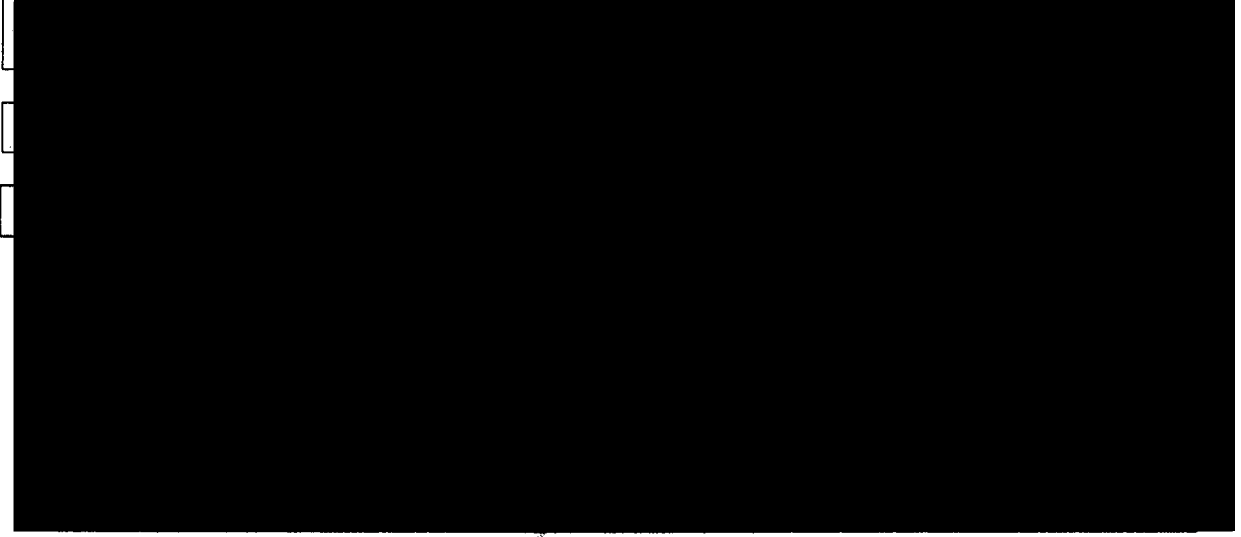
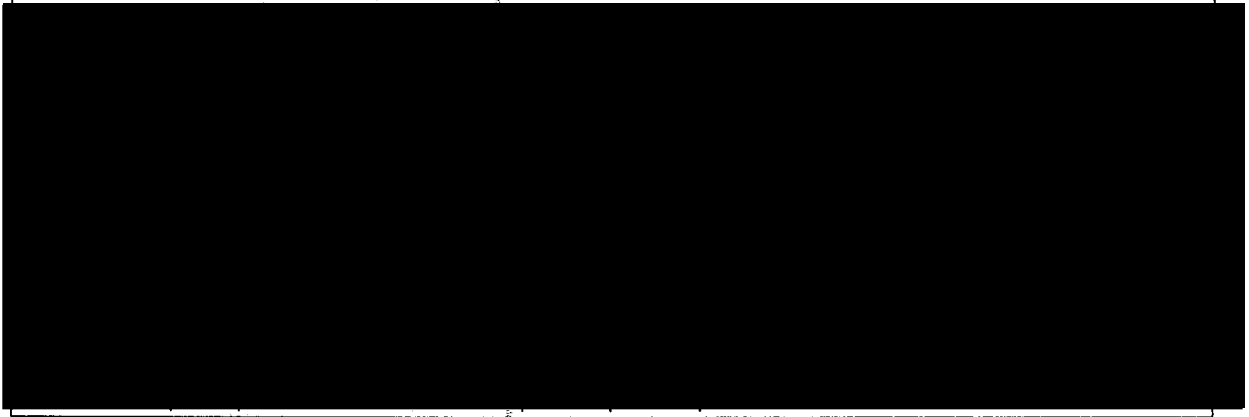
Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	
Delito:	

**IMPUTADO (S)**

Con fundamento en el Artículo 16 párrafo V de la Constitución Política Mexicana, Artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el diverso del Código Penal del Estado de Guerrero.



ESTATURA		COMPLEXIÓN		TEZ	
PESO APROX.		PELO / TIPO		COLOR	
BARBA		BIGOTE		OJOS	
CICATRICES					
VESTIMENTA					
OBSERVACION					

2	NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
	DIRECCIÓN	Calle (s)	Número	Colonia
	POBLACIÓN		MUNICIPIO	
	NACIONALIDAD		ESTADO	
	EDAD DE LA REPUBLICA		EDO CIVIL	
	SEXO		SALARIO	
	DEPENDIENTES ECONÓMICOS	Comunidad		

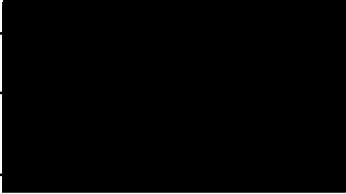
ESTATURA		COMPLEXIÓN		TEZ	
PESO APROX.		PELO / TIPO		COLOR	
BARBA		BIGOTE		OJOS	
CICATRICES					
VESTIMENTA					
OBSERVACION					

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com





Carpetas de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	



**PERSONAS INVOLUCRADAS**

298

**VÍCTIMA (S)**

1	NOMBRE	[REDACTED]
	DIRECCION	
	TELEFONO	
2	NOMBRE	[REDACTED]
	DIRECCION	
	TELEFONO	

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL**  
**COORDINACION REGIONAL IGUALA, GRO.**

**OFENDIDO (S)**

1	NOMBRE	[REDACTED]
	DIRECCION	
	PARENTESCO O RELACION CON VICTIMA	
2	NOMBRE	[REDACTED]
	DIRECCION	
	PARENTESCO O RELACION CON VICTIMA	

**TESTIGO (S)**

1	NOMBRE	[REDACTED]
	DIRECCION	
	PARENTESCO O RELACION CON VICTIMA	
2	NOMBRE	[REDACTED]
	DIRECCION	
	PARENTESCO O RELACION CON VICTIMA	

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



299

Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

VEHÍCULO(S)			
Si se pone a disposición del Ministerio Público llenar acta de inventario de vehículo, cadena de custodia y acta de aseguramiento y anexarios.			
ROBADO [ ]	DANADO [ ]	RECUPERADO [ ]	ABANDONADO [ ]
ASEGURADO [ ]	UTILIZADO [ ]	SOSPECHOSO [ ]	NO APLICA [ ]

1	MARCA		TIPO	
	LÍNEA		MODELO	
	COLOR		SERIE	
	PLACAS		MOTOR	
NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO	
Apellido Paterno      Apellidos Materno      Nombre (s)			Apellido Paterno      Apellidos Materno      Nombre (s)	

OBSERVACIONES
Daños en el vehículo o rasgos característicos

2	MARCA		TIPO	
	LÍNEA		MODELO	
	COLOR		SERIE	
	PLACAS		MOTOR	
NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO	
Apellido Paterno      Apellidos Materno      Nombre (s)			Apellido Paterno      Apellidos Materno      Nombre (s)	

OBSERVACIONES
Daños en el vehículo o rasgos característicos

OBJETO(S)
Si se pone a disposición del Ministerio Público llenar acta de cadena de custodia, acta de aseguramiento y anexarios.

1	
2	



Carpeta de investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

**ACTA DE LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER**

240

LUGAR	<b>INTERIOS DEL HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO, UBICADA EN AVENIDA DEL ESTUDIANTE SIN NÚMERO, COL. CENTRO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.</b>	FECHA	14-01-2017
[REDACTED]			

**FUNDAMENTO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas. IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.  
 Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:  
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhúmado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL IGUALA, GRO.

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**

Se trata de un pasillo, construido de material industrializado y azulejo que da acceso al área de terapia, se [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Por lo que dicho cuerpo fue trasladado a las instalaciones del Servicio Médico Forense para que se le realice la necropsia de ley y, saber con certeza la causa real de su muerte.

**POSICION DEL CADAVER**

[REDACTED]



241

Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	
Delito:	

**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)



FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION RE  
IGUALA

MEDIA FILIACION			
COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA	
[REDACTED]			

OJOS	NARIZ
------	-------

COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
[REDACTED]						

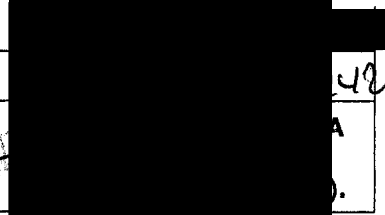
Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de investigación:

Agencia:

Delito:



49  
A  
D.

**VESTIMENTA DEL OCCISO**

PANTALON	
PANS	
SHORT	
PLAYERA	
CAMISETA	
GORRA	
ROPA INTIMA	

**PERITAJES A SOLICITAR**

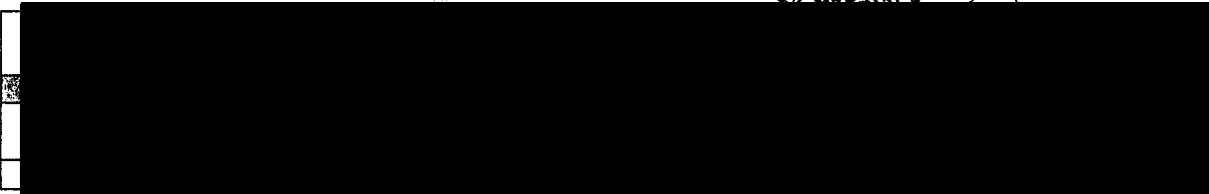
1. NECROPSIA DE LEY.

**PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN**

NOMBRE	
DIRECCION	
NOMBRE	
DIRECCION	

**IDENTIDAD DEL OCCISO**

NOMBRE	
DIRECCION	



COORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

**AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA**

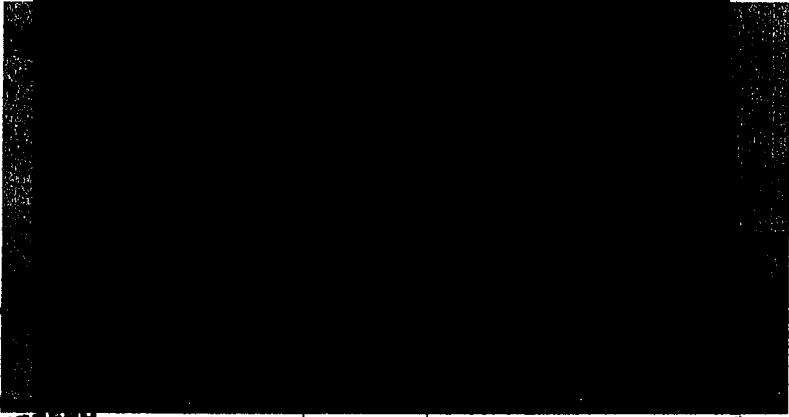
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
C. D. L. U. A. de Materno		
Comisión de Derechos Humanos,		
		SELLO
FECHA	HORA	FIRMA

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

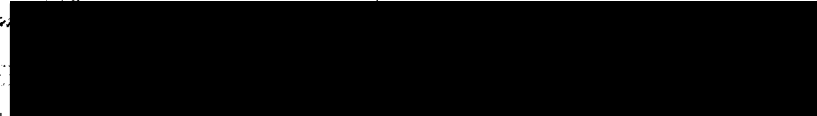
### TOMAS FOTOGRAFICAS



FISCALIA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL  
 IGUALA, GRO.



FISCALIA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL  
 IGUALA, GRO.



de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



244

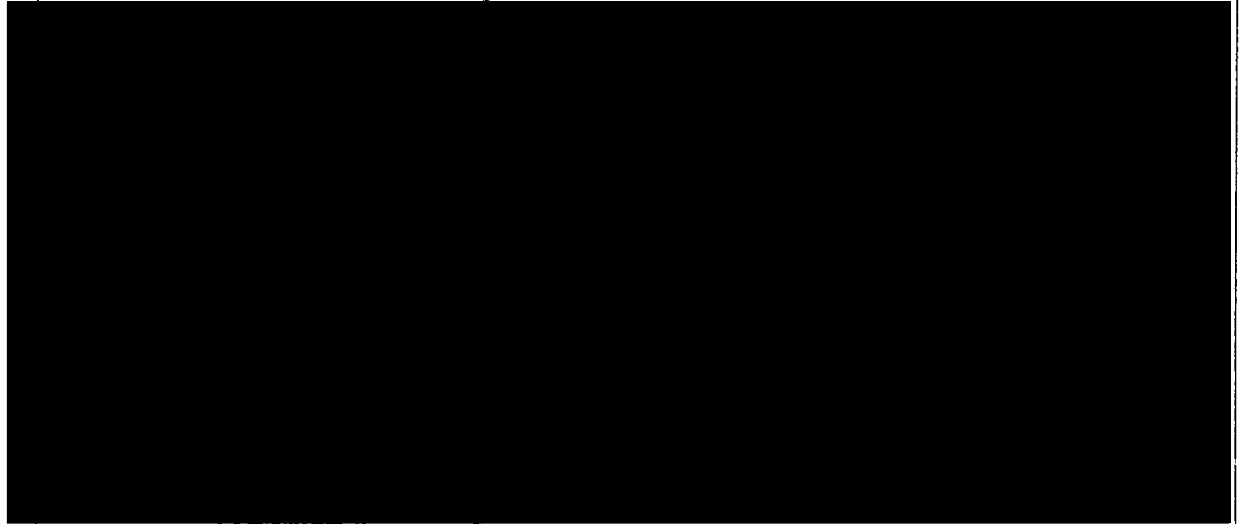
Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

### ACTA DE INSPECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O ALLAZGO.

(Este formato se llenará antes del ingreso al lugar de los hechos, o para preservar el lugar)

LUGAR	[Redacted]
AGENTE	[Redacted]

Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La inspección es un acto de investigación sobre el estado que guardan lugares, objetos, instrumentos o productos del delito. Es todo aquello que pueda ser directamente apreciado por los sentidos, si es necesario, la policía se hará asistir de peritos. Al realizar la inspección podrá entrevistarse a las personas que se encuentren presentes en el lugar y puedan aportar algún dato útil para el esclarecimiento de los hechos delictivos.



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE  
GUAJALA, GRO

### 2.- PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS O HALLAZGO:



5.-DETENIDOS:                      SI                       NO                       CANTIDAD



Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

6.-VICTIMAS:

NOMBRE	DOMICILIO	SEXO	EDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

7.-TESTIGOS: NO

NOMBRE	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

8.-VEHICULOS IMPLICADOS:

NO SE DESCONOCE  CANTIDAD

TIPO	COLOR	PLACAS	SERIE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE

COORDINACION REGIONAL NORTE  
ENCONTRADAS EN EL LUGAR:

NOMBRE	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	[REDACTED]
DESCRIPCION DE SU ESTADO	[REDACTED]

10.-SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

246

11.-OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR DEL HECHO O HALLAZGO:

NUMERO	[REDACTED]
1	[REDACTED]

**CROQUIS DEL LUGAR**

**LUGAR DE LOS HECHOS**

¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.

[REDACTED]

la División de Asesoría y Servicios a la Comunidad e Investigación



<b>FISCALÍA GENERAL ESTADO DE GUERRERO</b>	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE ENTREGA	NOMBRE DE AUTORIDAD QUE RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]
CARGO	No CREDENCIAL
[REDACTED]	[REDACTED]
ÁREA	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]



Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:

TOMAS FOTOGRAFICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS

249



FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL  
IGUALA A GR



FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL  
IGUALA A GR

RAI DE LA RE

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Investigación



Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

248

**ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA**

Artículo 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales: La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al delito, evidencia o objeto instrumetal o producto del hecho delictivo desde su localización, descubrimiento o aparición en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente emite su conclusión final. El fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se inicia verificando en el momento de su levantamiento los datos de identificación original, condiciones de conservación, embalaje y cualquier lugar de origen de permanencia y los cambios que en cada eslabón se hayan realizado, al momento de registrar el nombre y la identificación de todas las personas que intervienen en contacto con los elementos.

Artículo 228 Responsables de la cadena de custodia: La aplicación de la cadena de custodia corresponde a las autoridades competentes de las unidades de investigación y a las autoridades de la familia delictiva y a quien ostente el mando, control o mando de la evidencia o objeto instrumetal o producto del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios de hecho delictivo, así como las informaciones, datos o pruebas del delito, relacionados con el caso, son los medios probatorios para la investigación y el esclarecimiento de la responsabilidad de la conducta delictiva, en el caso de los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

LUGAR DE LEVANTAMIENTO	[Redacted]
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO	[Redacted]
RESPONSABLE DE EMBALAR	[Redacted]
RESPONSABLE DE TRASLADO	[Redacted]

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO(S)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGISTRO IGUALA, GRO.

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA	
ENTREGA	RECIBE

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]





Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:

ACTA AVANCE INFORME DE INVESTIGACION

249



Con fundamento en el artículo 134, párrafo octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139, artículo 7 de la Constitución Política del Estado; 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

FISCAL  
DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO

ANTECEDENTES

[Redacted text block]

INFORMACION

[Redacted text block]

sp6

(733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

250

HOJA DOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



NOMBRE DEL AGENTE QUE REALIZA LA ENTREVISTA	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



ESTADO

VII ARTÍCULO VI CAUSA CLÍNICA V CAUSA TRAUMÁTICA IV DATOS DEL PACIENTE III CONTROL II DATOS DEL SERVICIO

X TRATAMIENTO IX EVALUACIÓN SECUNDARIA VIII EVALUACIÓN INICIAL NIVEL DE CONSCIENCIA: VIA AEREA: TIPO DE DELEGACIÓN:

HOSPITAL RECEPTOR

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
COORD. REG. DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.  
ÁREA: CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE. 252  
NÚMERO:  
C. DE INVEST.:

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN PERICIAL.

Iguala, Gro; a 14 de enero del 2017.

LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL 1,  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.

El que suscribe, LIC. [REDACTED], **perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense**, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte, dependiente de la Fiscalía General del Estado, designado de manera oficial para intervenir en relación a los hechos que se investigan en la Carpeta de Investigación citada al rubro y en atención a su oficio de solicitud número **500** de fecha **14 de enero del año 2017**, con fundamento en el artículo 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por este conducto me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**

Para la elaboración del presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación metodológica:

**I.- PROBLEMA PLANTEADO.**

**II.- MÉTODOS UTILIZADOS EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN.**

- **Método Inductivo:** Es un método de razonamiento, que nace de varias verdades (premisas) particulares, para llegar al conocimiento de una verdad general con el fin de formular principios científicos. Consta de tres pasos fundamentales: observación, hipótesis y experimentación.
- **Método Deductivo:** Señala el camino para conocer, de varios principios universales una verdad particular, con el objetivo de verificar si en las leyes o principios establecidos de modo inductivo se enmarcan o se tipifican en los fenómenos producidos y observados en el hecho concreto que se investiga.

**Principios de la criminalística en el lugar. tales como:**

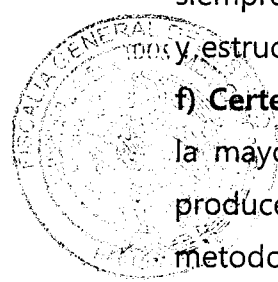
a) **Probabilidad:** La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.

b) **Intercambio:** Al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.

c) **Correspondencia de características:** Basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.

d) **Reconstrucción:** El estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.

e) **Producción:** En la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores



f) **Certeza:** Las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.

g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

**III.- TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO.**

Para el procesamiento del lugar, primeramente se observa que el lugar de intervención se trata de un lugar cerrado por lo que tras la observación mediante el método de búsqueda de abanico, se detectaron el indicio señalado en este dictamen pericial, realizándose la fijación de los mismos mediante la descripción escrita y fotográfica.

**IV.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN.**

[Redacted text block] , Guerrero.



*[Handwritten mark]*

**V.- DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN E INDICIOS LOCALIZADOS.**

254

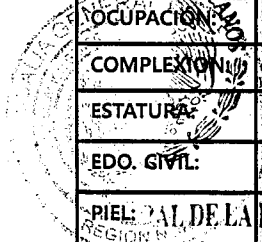
[REDACTED]

**VI.- EXAMEN EXTERNO DEL CADAVER EN EL SEMEFO.**

[REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] ndose [REDACTED]  
[REDACTED]:

• **CUERPO 01.- Filiación:**

NOMBRE:	[REDACTED]
ALIAS:	[REDACTED]
L. DE NAC.:	[REDACTED]
F. DE NAC.:	[REDACTED]
SEXO:	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]
Ocupación:	[REDACTED]
COMPLEJION:	[REDACTED]
ESTATURA:	[REDACTED]
EDO. CIVIL:	[REDACTED]
PIEL:	[REDACTED]
OCULOS:	[REDACTED]
OREJAS:	[REDACTED]
LABIOS:	[REDACTED]
MANDIBULA:	[REDACTED]
TOOTH:	[REDACTED]
PIEL DEL DE LA:	[REDACTED]
REGION:	[REDACTED]



Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

• **Signos cadavéricos:**

**Cuerpo 01.-** [REDACTED] nos cadavéricos: ausencia total de las rigidez cadavérica, midriasis ocular [REDACTED] nte.

• **Ropas y otros objetos:**

[REDACTED]

• **Lesiones:**

Cuerpo [REDACTED] por [REDACTED]  
[REDACTED] avic [REDACTED]  
[REDACTED] cue [REDACTED].

14  
255

**VII.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.**

1.- El presente dictamen se rinde en base a la observación directa y objetiva del lugar, contándose con iluminación artificial por el lugar en donde tuvo lugar la intervención.

2.- Por las condiciones climatológicas al momento de la intervención así como por lo sinuoso y complicado del lugar no se pusieron los indicadores móviles, fijándose únicamente en forma escrita y fotográficamente.

3.- Para la orientación de los puntos cardinales se utilizó una brújula tipo militar.

4.- Para la fijación fotográfica se utilizó una cámara marca **NIKON** modelo **D5300**, mismas que se anexan al presente dictamen.

5.- Para la medición se utilizó una cinta métrica de la marca **LUFKIN**.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen pericial de acuerdo al resultado del estudio técnico llevado al efecto, emitiendo las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**Primera.-** [Redacted]

[Redacted]

**Tercera.-** [Redacted]



[Redacted]

C.c.p. El Archivo.

**IMÁGENES FOTOGRAFICAS DIGITALES.**

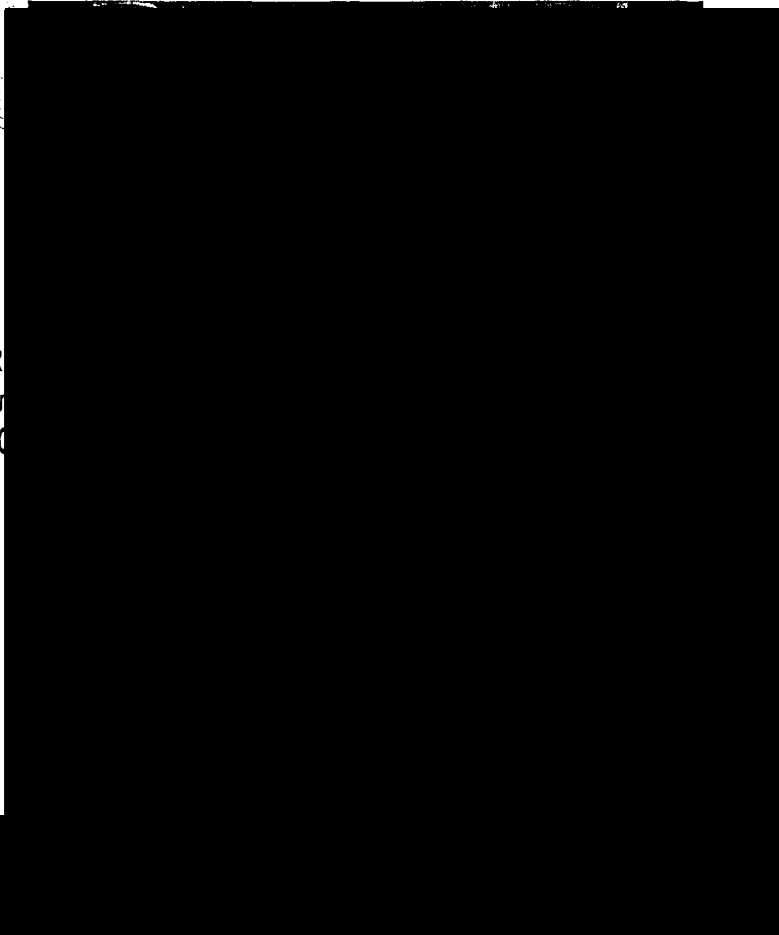
*Handwritten mark*

256

Lugar de investigación y cadáver referido como INDICIO A.



GENERAL DE LA R  
de Derechos Hu  
y Servicios a la C  
e Investigación




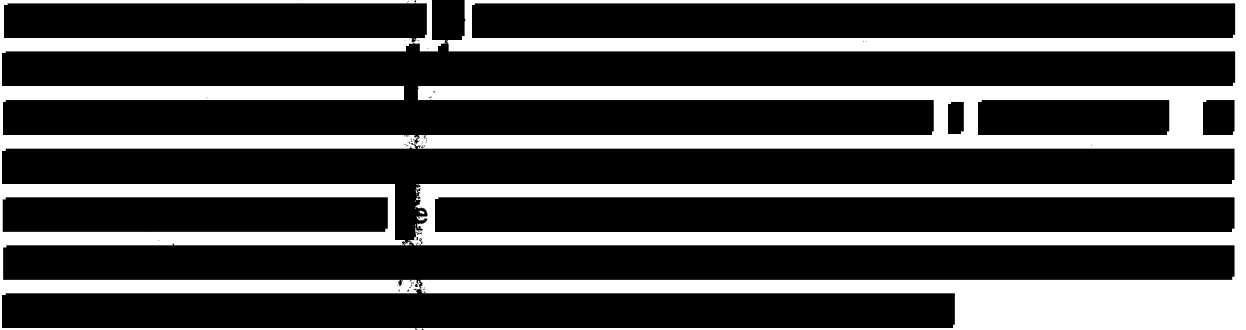
C-4, IGUALA, GRO.

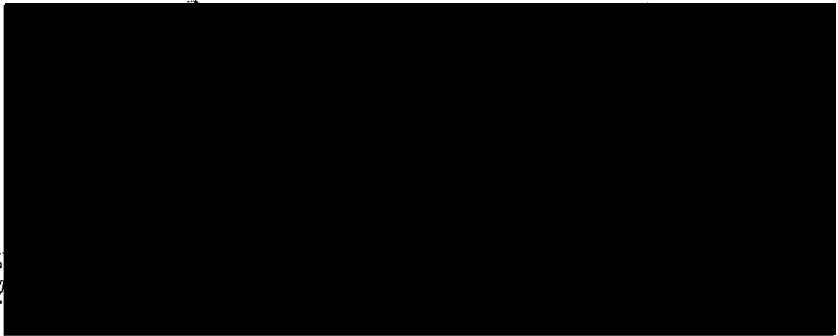
*[Handwritten signature]*  
257

ASUNTO:- Se informa respecto a su solicitud de material de video.

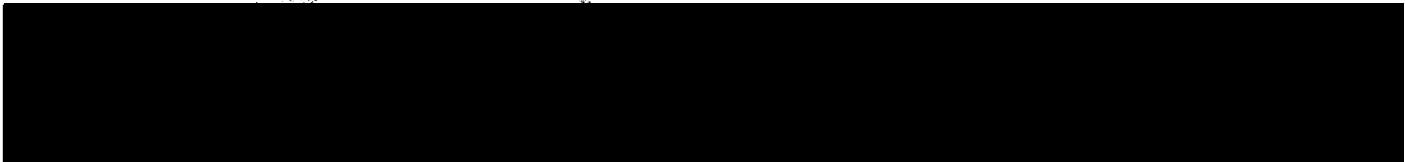
Iguala de la Independencia, Gro., a de 5 abril del 2017.

C. LIC.   
Ministerio Publico unidad de Investigación 5.  
del distrito Judicial de Hidalgo  
Iguala de la Independencia, Gro.









de Investigación

(CONFIDENCIAL)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], AGENTE TITULAR Y COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO -----

-----HACE CONSTAR-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 66 FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE SON COTEJADAS Y CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA CUALES SE EXPIDEN PARA SU CONSTANCIA LEGAL.-----

PROCURADOR  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficial



258

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO 2156**

- - - En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día 20 veinte de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - El suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el oficio número [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 305 trescientas cinco fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

- - - **ACUERDA** -----  
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

- - - **CUMPLASE** -----  
- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, en for [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]

[REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE TITULAR.**

**OFICIO NÚMERO:**

**2156**

**ASUNTO: Se remiten copias cotejadas.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE FEBRERO  
DEL DOS MIL DIECIOCHO**

**C. MAESTRO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
PRESENTE.**

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para  
enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]

**\*OV38V0V1231L4181157N2018\*  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

+

259  
260

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

En la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. CUMPLASE.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Justicia y Servicios a la Comunidad,  
de Investigación

Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.

[REDACTED]





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION



2  
260  
261

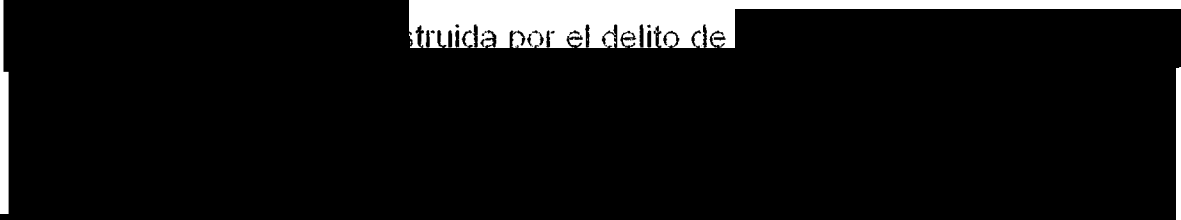
Oficio número: 555/2015.

Asunto: Se comunica aviso de inicio.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 26 de Febrero de 2015.

Director General de Control de  
Averiguaciones Previas.  
p r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y  
IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito informar a  
usted, que con esta fecha se dio inicio a la carpeta de Investigación



truida por el delito de



Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Atentamente.

Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

3  
262

Oficio número: 218/2015.

Asunto: Se solicita investigación.

Iguala de la Independencia, Guerrero; 26 de Febrero de 2015.

**C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado  
Adscrito a este Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en auxilio de esta representación social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la investigación relacionada con la carpeta de investigación al rubro citada, por el delito [REDACTED]

[REDACTED]

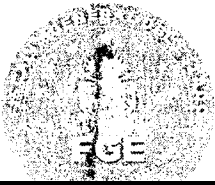
[REDACTED]

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el artículo 132 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular.

[REDACTED]

Ministerio Público de Atención Integral del Distrito Judicial de Hidalgo.

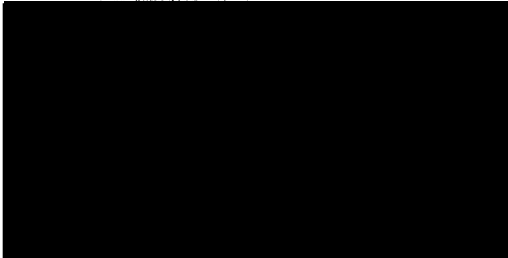


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

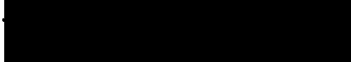
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

4

260



A DE INVESTIGACION



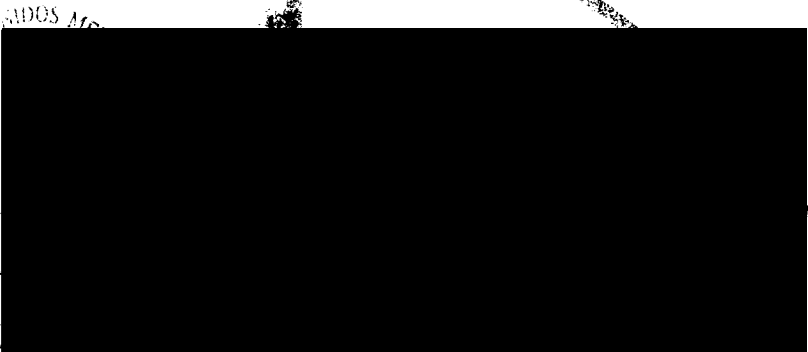
Asunto: Se solicita dictamen de necropsia.

C. médico forense  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

Iguala de la Independencia, Guerrero; 26 de Febrero de 2015.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva practicar la necropsia de ley, a los cuerpos del sexo masculino y femenino que se encuentran en calidad de desconocidos, cadáveres que se encuentran en el interior del Servicio Médico Forense de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Una vez hecho lo anterior remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.

Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.



ADOS A  
y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

*[Handwritten mark]*

CARPETA DE INVESTIGACION



264

Oficio número:

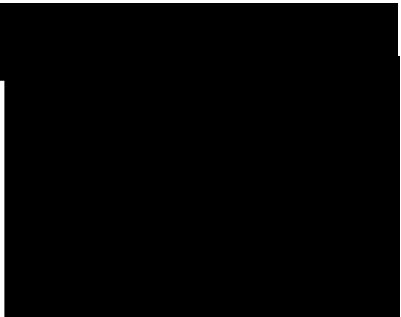


Asunto: Se solicita perito en materia de  
Criminalística de campo  
Y fotografía forense

Iguala de la Independencia, Guerrero; 26 de Febrero de 2015.



C. Coordinador de Servicios Periciales  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

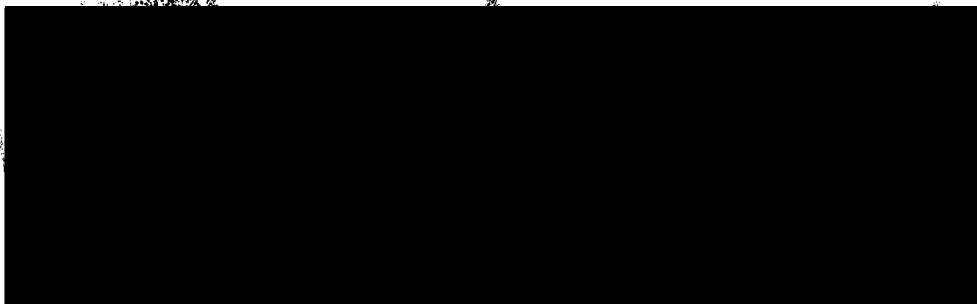


Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de Criminalística de campo y fotografía forense, a efectos de que se constituya en



Delito y Servicios a la Comunidad  
Una de Investigación

**A t e n t a m e n t e.**  
Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

*[Handwritten signature]*

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

265

Oficio número: 335/2015.

Asunto: Se solicita designe perito en  
Materia de Química forense.

[REDACTED] ero; 26 de Febrero de 2015.

C. Coordinador de Servicios Periciales  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **Química forense**, a efectos de que se traslade al servicio médico forense, de esta ciudad y recabe muestras de sangre u orina a los cuerpos de las personas del sexo masculino y femenino que se encuentran en calidad de desconocidos, y cuyos cuerpos fueron levantados en la calle [REDACTED]

[REDACTED]

Atentamente  
Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.



[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

X

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

266

Oficio número: 336/2015.

Asunto: Se solicita Perito en Materia de Química Forense (Walker).

[REDACTED]

C. Coordinador Regional de Servicios Periciales  
De la Zona Norte.  
Presente

[REDACTED]

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, se sirva designar Perito en materia de [REDACTED]

[REDACTED]

El Ministerio Público de Atención Integral  
a los efectos de los artículos 131, III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales,  
y de los artículos 131, III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales,  
de la investigación

Atentamente.

El Ministerio Público de Atención Integral.

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

267

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

Oficio número [REDACTED]

Asunto: Se Solicita Designe Perito en  
Materia de Química Forense  
(Rodizonato de Sodio).

Iguala de la Independencia, Guerrero; 26 de Febrero de 2015.

[REDACTED]

C. Coordinador de Servicios Periciales  
De este Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (Rodizonato de sodio)**, para efectos de que se traslade al interior del Servicio Médico Forense, donde tendrá a la vista los cadáveres del sexo masculino y femenino que se encuentran en calidad de desconocidos y una vez que lo tenga a la vista, dicho perito, le recabe muestras de ambas manos para realizar prueba de rodizonato de sodio, debiendo remitir a la brevedad posible dictamen correspondiente.

[REDACTED]

e investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

9  
200

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.

Hora: 12:25p.m

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Pertenencia cultural	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]
Número de Teléfono	[REDACTED]

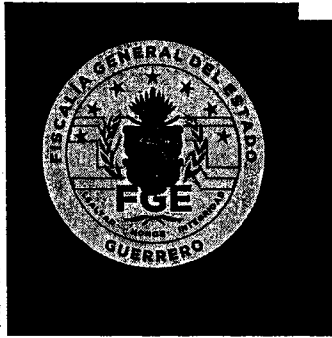
ENTREVISTA AL C. [REDACTED]

Manifesto [REDACTED]

[REDACTED]







FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: 120601 02 00246 270215

11  
290

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.  
Hora: 12:35p.m

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	
Pertenencia cultural	
Lugar de nacimiento	
Domicilio	
Nivel máximo de estudios	
Número de Teléfono	

**ENTREVISTA AL [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.**

**Manifestó:**

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

12  
291

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de Identidad cadavérica

Ministerio Público de Atención Integral

[REDACTED]

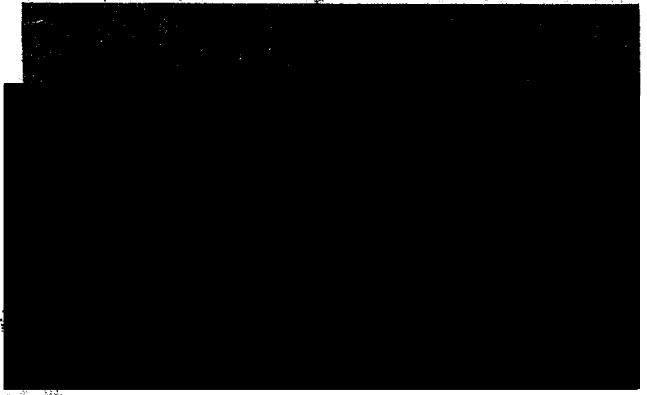
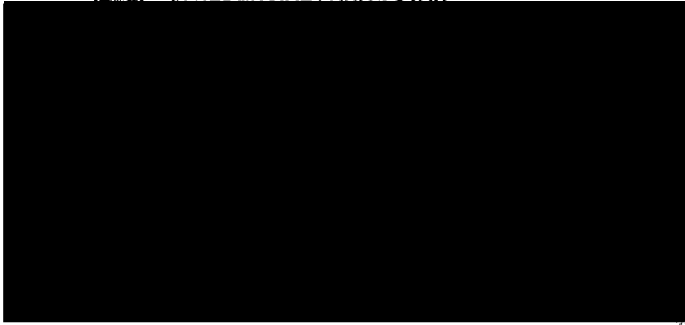
[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

13

272



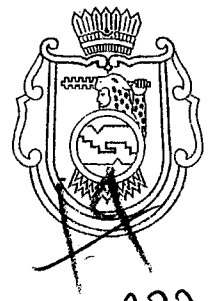
SECRETARÍA DE  
 GOBIERNO INTERNO  
 ESTADO DE  
 HIDALGO  
 SECRETARÍA GRC



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Asesorías Jurídicas,  
 Servicios a la Comunidad  
 e Investigación



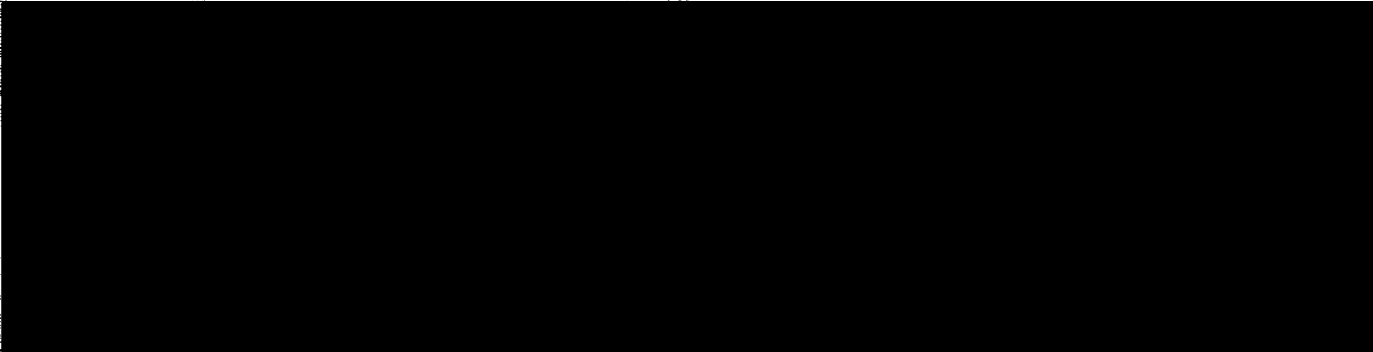
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL  
 REGISTRO CIVIL



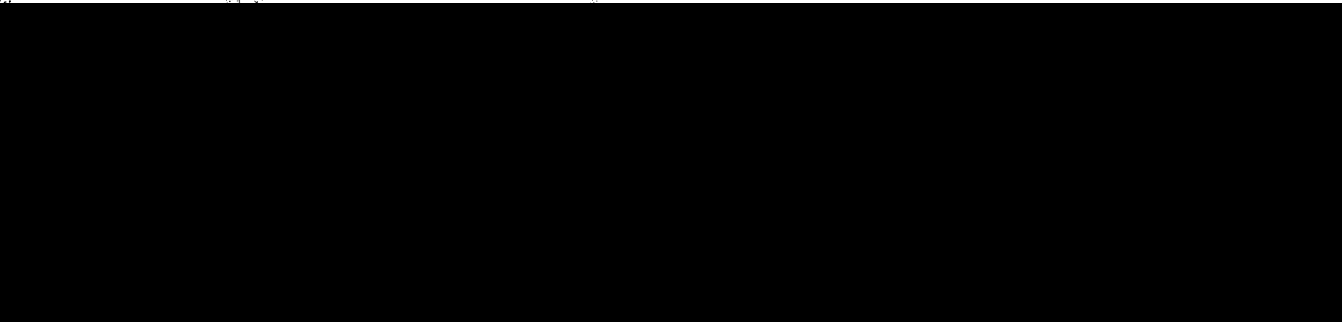
270

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. 3 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 1574 DE FECHA 31 DE JULIO DE 1973 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

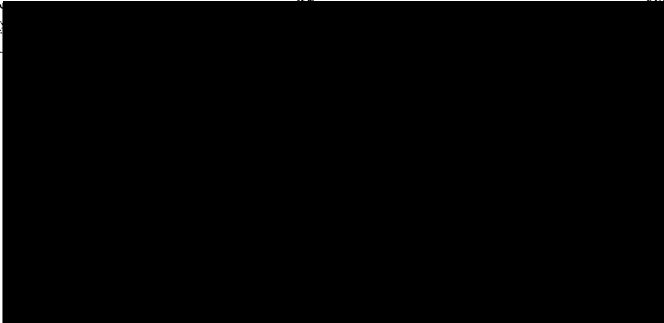
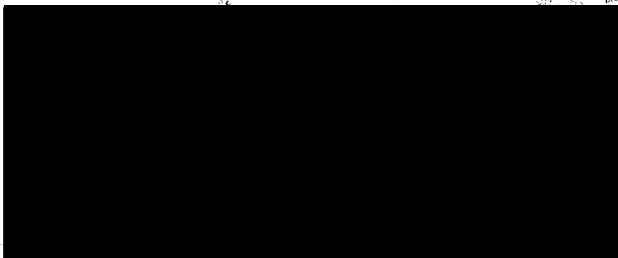
ACTA DE NACIMIENTO



PADRES



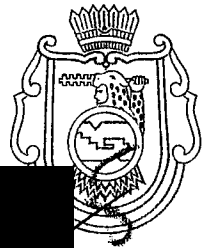
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GRO. A 30 DE AGOSTO DE 2012, DOY FE



ZgRRUFnc/AgoEvgvycbB3rJKH2QAglFOatsdg+d84Pbc0zysyZCCLdDf7PoFncBxrpMoCSJqU0I21G...  
 Y1mqNO7y1qJ5sk5UG38Uu7r+LfqYqbVAshYXplJvkEAehRyOeOLi9RiISEMI7Q=



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL



241



ACTA DE NACIMIENTO



PADRES



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. A 30 DE AGOSTO DE 2012 DOY FE.



LIC

ZgRRUFnc/...  
YimqNO7y1qJ3ak5UG38Uu7r+Lfq2YqbVAshYXplJvkEAehRyOeOLISRIISEM00-





# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CURP  
ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

275

FECHA DE REGISTRO  
DIA MES AÑO

ENTIDAD FEDERATIVA

GUERRERO

REGISTRADO

SEXO: MASCULINO  FEMENINO



NOMBRE \_\_\_\_\_ PARENTESCO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ AÑOS

DOMICILIO \_\_\_\_\_

SENTA AL REGISTRADO

SELLO DE LA  
OFICINA DEL  
REGISTRO CIVIL

DOY FE.

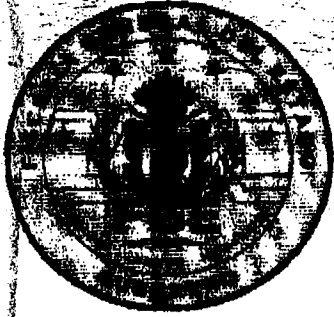
Investigación

PULSAR DERECHO

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

INTERESADO





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN



296

Chilpancingo, Gro., 27 de febrero de 2015.

MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número 0566, de fecha citada al rubro,  
enviado vía fax, me permito informarle lo siguiente.

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta  
Unidad de Archivo Criminalístico, los resultados se describen a continuación:

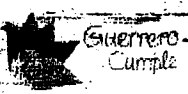
NOMBRE	RESULTADO
[Redacted]	

Reitero a usted mi atención y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

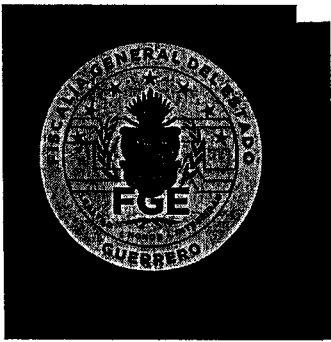


STICO.

P. 39090 | Tel: 747 4941999 Ext. 2 304 6218 y 6219  
guerrero.gob.mx | www.pgjguerrero.gob.mx







FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: 120601 02 00246 270215

18/27

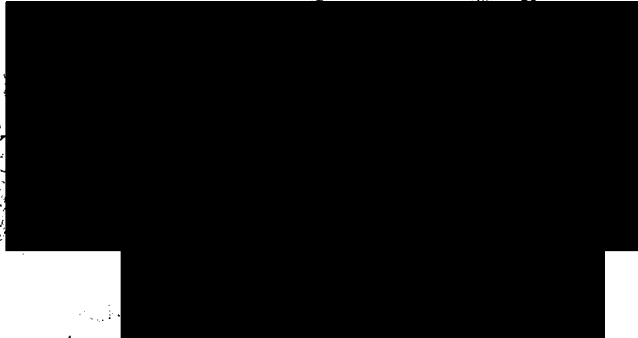
Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

Hora: 18:20 p.m

**ACUERDO.-** Con esta fecha, gírense los oficios correspondientes al Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de notificarle el fallecimiento de las personas del sexo femenino que en vida respondieron la primera a nombre de [REDACTED]

[REDACTED], para los efectos legales correspondientes; y al encargado del Servicio Médico Forense, para que se sirva ordenar a quien corresponda, haga la entrega de dicho cadáver a sus familiares los CC. [REDACTED]

Ministerio Público de Atención Integral



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Recibi Oficio  
Abogado Miguel B.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

279  
[Handwritten signature]

Oficio número: 0567 /2015

Asunto: El que se indica.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

C. Oficial del Registro Civil  
de esta ciudad de Iguala, Gro.  
Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

SECRETARÍA  
de  
Delito y  
Criminología

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST [REDACTED]

200

21

Oficio número: 0567 /2015  
Asunto: El que se indica.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

C. Oficial del Registro Civil  
de esta ciudad de Iguala, Gro.  
Presente.

Por este conducto notifico a [REDACTED]

Nombre [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

GENERAL  
na de De  
ito y Ser  
a de Inves

[REDACTED]

251



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]

Oficio numero: 565/2015

Asunto: Se solicita informes.  
( finado)

Iguala de la Independencia, Gro; 27 de Febrero de 2014.

C. Director de Informática y Telecomunicaciones  
Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, se sirva revisar en la base de datos con que cuenta esa Dirección a efecto de que informe [REDACTED]

[REDACTED]



Atentamente,  
Ministerio Público de Atención Integral  
del Distrito Judicial de Hidalgo

[REDACTED]

GENERAL DE L...  
de Derechos...  
y Servicios a...  
de Investigació

escabe  
27-02-2015  
19:45 hrs

200



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.:

23

Oficio número: 0566/2015.

Asunto: Se solicita informes.  
( finada)

Iguala de la Independencia, Gro; 27 de Febrero de 2015.

C. Director de Archivo Criminalístico  
Chilpancingo de los Bravo, Gro.

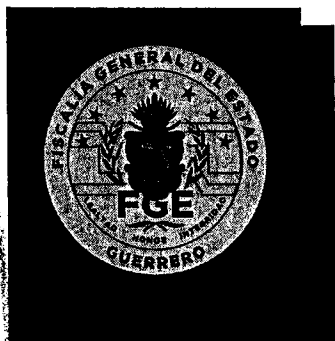
Por medio del presente y con fundamento en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, se sirva revisar en la base de datos con que cuenta esa Dirección a efecto de que informe s

[Redacted text block]

Atentamente.

[Redacted signature and name block]

ENERA  
a de Dere  
y Servici  
de Investig



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

200

24

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.  
Hora: 12:45 p.m

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Pertenencia cultural	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]
Número de Teléfono	[REDACTED]

**ENTREVISTA AL C. [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD  
CADAVERICA.**

Manifestó:

[REDACTED]

Carta

Testigo de identidad cadavérica

[REDACTED]

Servicios de Comunidad  
Investigación

284

28



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



GUALA, ORE



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Educación, Ciencias Humanas,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



285



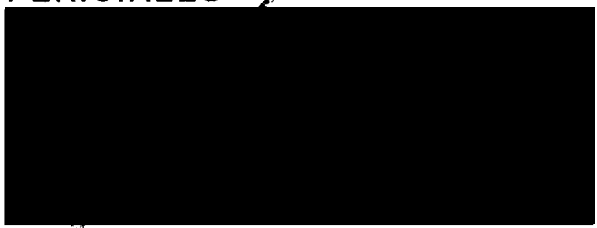
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

Área:

Número Progresivo:

Carpeta de Invest.:

Asunto:



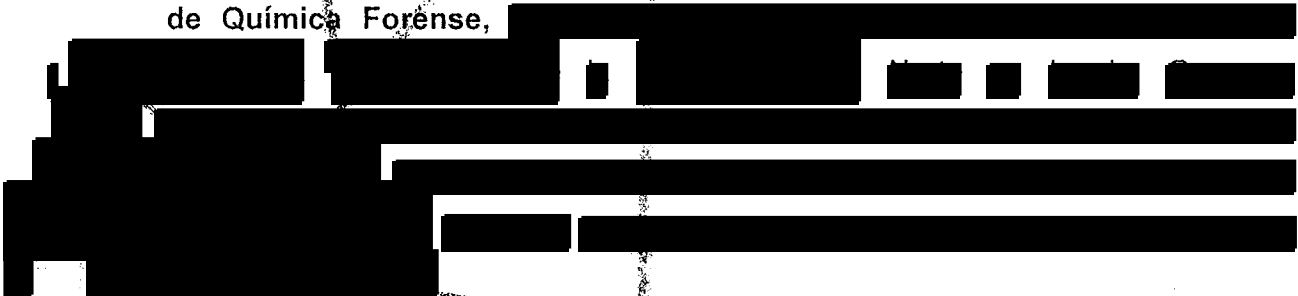
*Acabó Dictamen*



pendencia, Gro., a 27 de febrero del 2015

Ministerio Público de Atención Integral  
del Distrito Judicial de Hidalgo  
PRESENTE

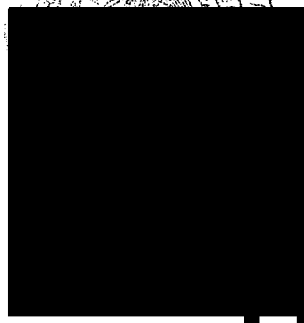
El que suscribe, Q.B.P. Hugo Alberto Calles Salmerón, Perito en Materia  
de Química Forense,



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
GUAYMAS, GRO.

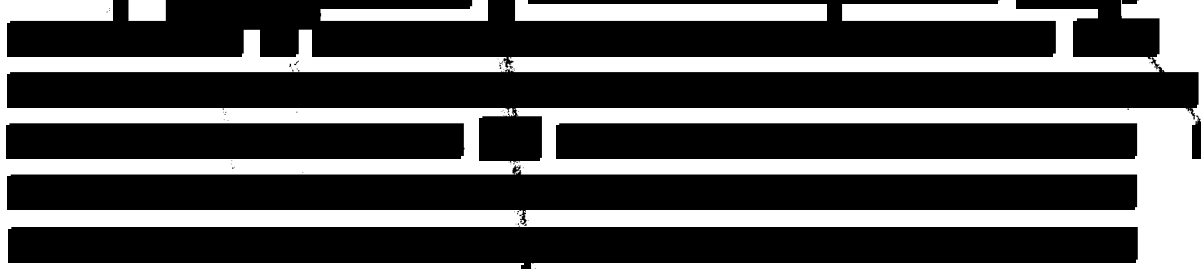
DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

la elaboración del presente trabajo pericial, el suscrito aplico la  
investigación metodológica.



GENERAL DE LA REPÚBLICA

y Servicios a



286



[REDACTED]

[REDACTED] " Sic.

TOMA DE MUESTRAS

Se [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TÉCNICAS EMPLEADAS

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

compartamento interno de la cámara de Conway.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

28/287

RESULTADOS

Estudio realizado a las muestras de Humor Vitreo y Sangre del cadáver del sexo masculino

ESTUDIOS	RESULTADOS
[Redacted]	[Redacted]

II.- Residuos Metabólicos de:

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Estudio realizado a las muestras de Humor Vitreo y Sangre del cadáver del sexo femenino

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

CONSIDERACIONES

I.- De acuerdo con [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]

29

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA: De [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

CUARTA: De [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PERITO [REDACTED] FORENSE

[REDACTED]

FISCALIA  
COORDINACION  
SERVICIOS A LA COMISARIA DE INVESTIGACION  
DE DERECHOS HUMANOS  
AGUALA, GRC

c.c.p. El C. Director General de los Servicios Periciales, para su conocimiento.  
c.c.p. El Archivo.

209



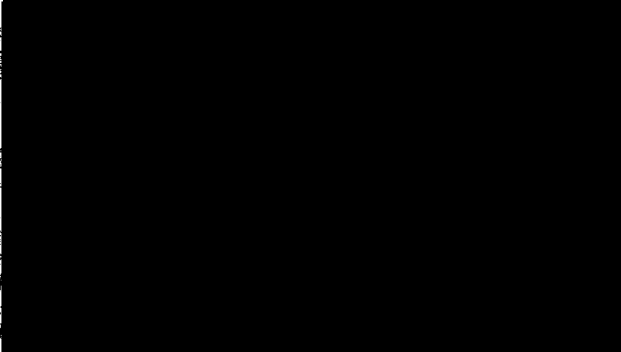
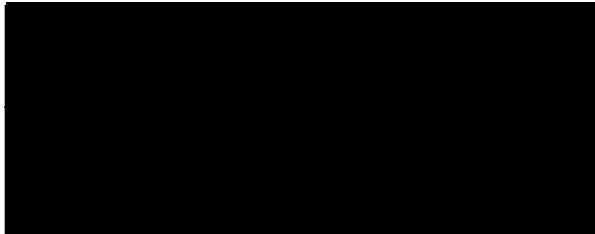
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES

Área:

Número Progresivo:

Carpeta de Invest.:

Objeto:



...encia, Gro., a 27 de febrero del 2015

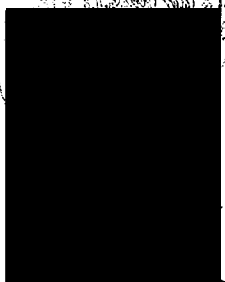
Ministerio Público de Atención Integral  
del Distrito Judicial de Hidalgo  
PRESENTE

El que suscribe,



DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE

Para la elaboración del presente trabajo pericial, el suscrito aplico la  
investigación metodológica.

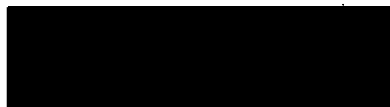
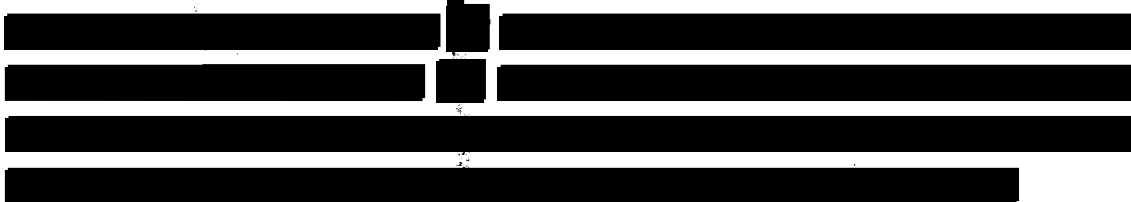


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

PROBLEMA PLANTEADO

PROCESO DE JUSTICIA  
ACUSACION  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
GUERRERO

...para efectos



TOMA DE MUESTRAS

51 290

[REDACTED]

TÉCNICA EMPLEADA

[REDACTED]



Observa [REDACTED]

RESULTADOS

[REDACTED]	NOMBRE	[REDACTED]
------------	--------	------------

NOMBRE	Mano Izquierda	MANO DERECHA
--------	----------------	--------------

[REDACTED]

CONSIDERACIONES

- 1.- [REDACTED] m [REDACTED]  
[REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED]

2.- El [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

3.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

SEGUNDA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PERITO

c.c.p. El C. Director General de los Servicios Periciales, para su conocimiento.  
c.c.p. El Archivo.  
3 de 3

0173/2015

INST. JUDICIAL DE HIDALGO QUILA, GRC

GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
de Derechos Humanos  
Servicios Periciales  
Investigación

[REDACTED]



Distrito Judicial

Hidalgo

202

Unidad Administrativa

Carpeta de Investigación

CADENA DE CUSTODIA



CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

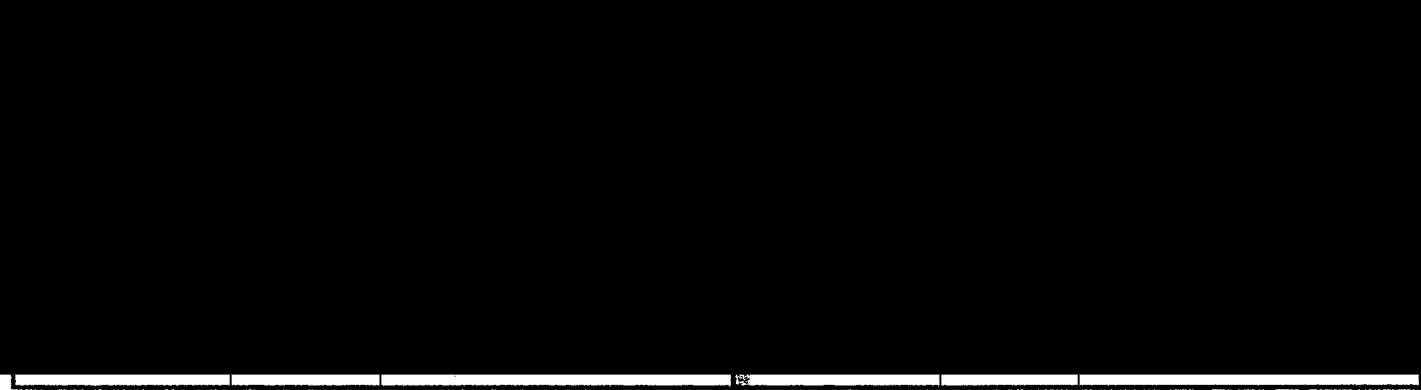
NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)
[Redacted]		

OBSERVACIONES



ENTREGA GENERAL DEL

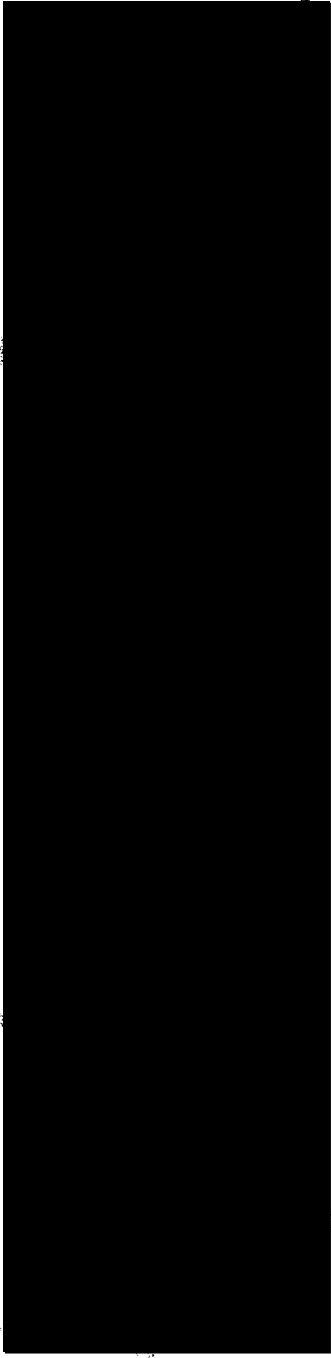
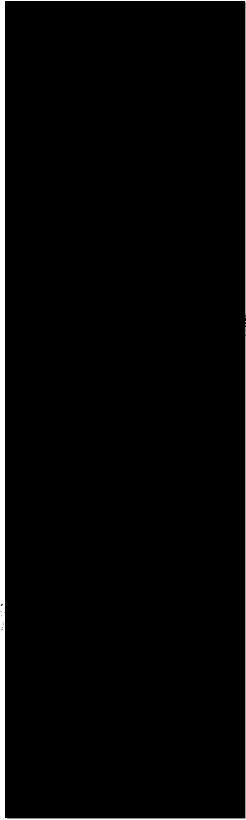
RECIBE





293  
~~39~~

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES



Muestras remitidas:

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



294



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES

Área:  
Número Progresivo:  
Carpeta de Invest.:  
Asunto:



Iguala de la Independencia, Gro., a 12 de marzo del 2015

Lic [Redacted]  
Ministerio Público de Atención Integral  
del Distrito Judicial de Hidalgo  
PRESENTE

El que suscribe, O.B.P. [Redacted], Perito en Materia de Química Forense, adscrito a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales, dependiente de la Fiscalía Región Norte en Iguala, Guerrero, designado de manera oficial para intervenir en relación a los hechos que se investigan en la Carpeta de Investigación citada al rubro y en atención a su oficio número 336/2015 de fecha 26 de febrero del año en curso, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

Para la elaboración del presente trabajo pericial, el suscrito aplico la Ley de Procedimiento Pericial, el Código de Procedimientos Periciales y el Reglamento de la Comisión de Investigación de Hechos de Violación a los Derechos Humanos, de la Secretaría de Justicia y Equidad Social.

PROBLEMA PLANTEADO

...a [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]





~~37~~

[Redacted text block]

[Redacted text block]



REGISTRADO GENERAL  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

TÉCNICA EMPLEADA

[REDACTED]



[REDACTED]

RESULTADOS

Waiver de las prendas del cadáver del sexo Masculino

[REDACTED]

[REDACTED]

298  
31

Walker de las prendas del cadáver del sexo Femenino

[REDACTED]



[REDACTED]

CONSIDERACIÓN

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]  
cm; [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

299

SEGUNDA: El [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

QUINTA: E [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA Y  
Tribunal de Derechos Humanos

SEX [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

SÉPTIMA: [REDACTED]

900

[REDACTED] una

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PERITO

NSE

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ria de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
COMISIÓN FEDERAL  
DE TRANSICIÓN JUSTICIA  
HIDALGO  
IGUALA, GRC

c.c.p. El C. Director General de los Servicios Periciales, para su conocimiento.  
c.c.p. El Archivo.





Distrito Judicial

Hidalgo

Unidad Administrativa

Carpeta de Investigación

sol

CADENA DE CUSTODIA

CADENA DE CUSTODIA

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS:

DEBIDAMENTE EMBALADOS

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS:

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE

ENTREGA

RECIBE

Apellido paterno apellido materno nombre(s)

Apellido paterno apellido materno nombre(s)

Día/mes/año

Hora

Firma

Día/mes/año

Hora

Firma

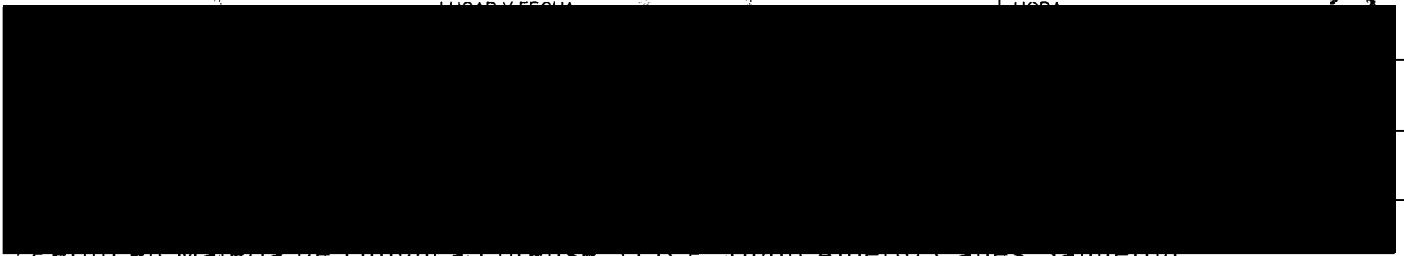
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Unidad Administrativa	Coordinación Regional Norte de los Servicios Periciales
Carpeta de Investigación	[REDACTED]

201

CADENA DE CUSTODIA



Hecho en materia de Químico Forense, Q.B.P. Hugo Alberto Ganes Samierón

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE INDICIO	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS:

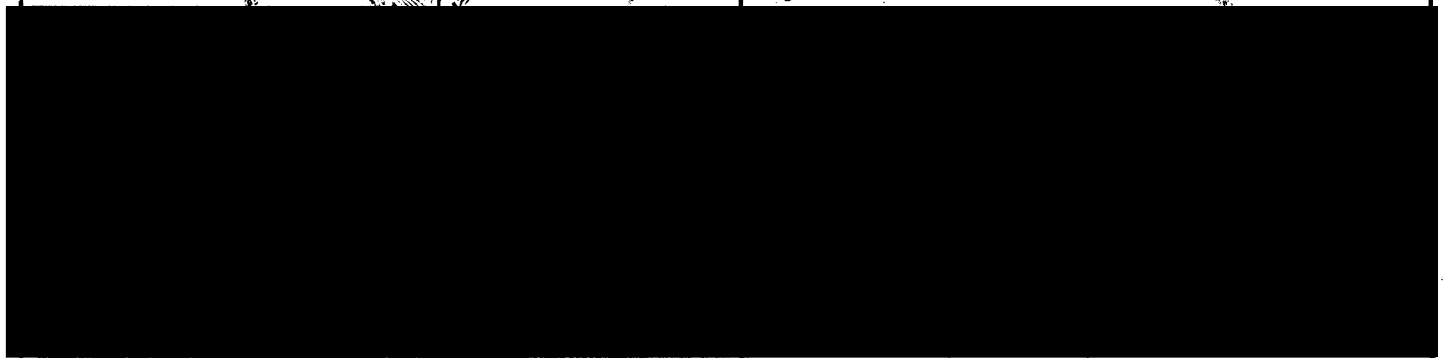
DEBIDAMENTE EMBALADOS

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS:

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE





*acuse*

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACION 2

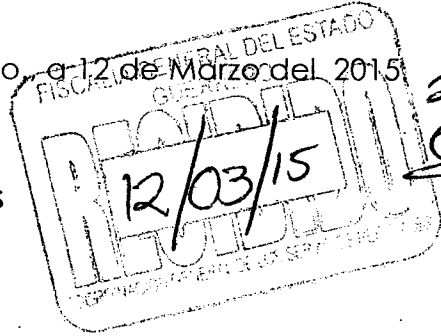
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

NUMERO DE OFICIO: 102/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATRIA DE BALISTICA FORENSE URGENTE.

*AA*  
*309*

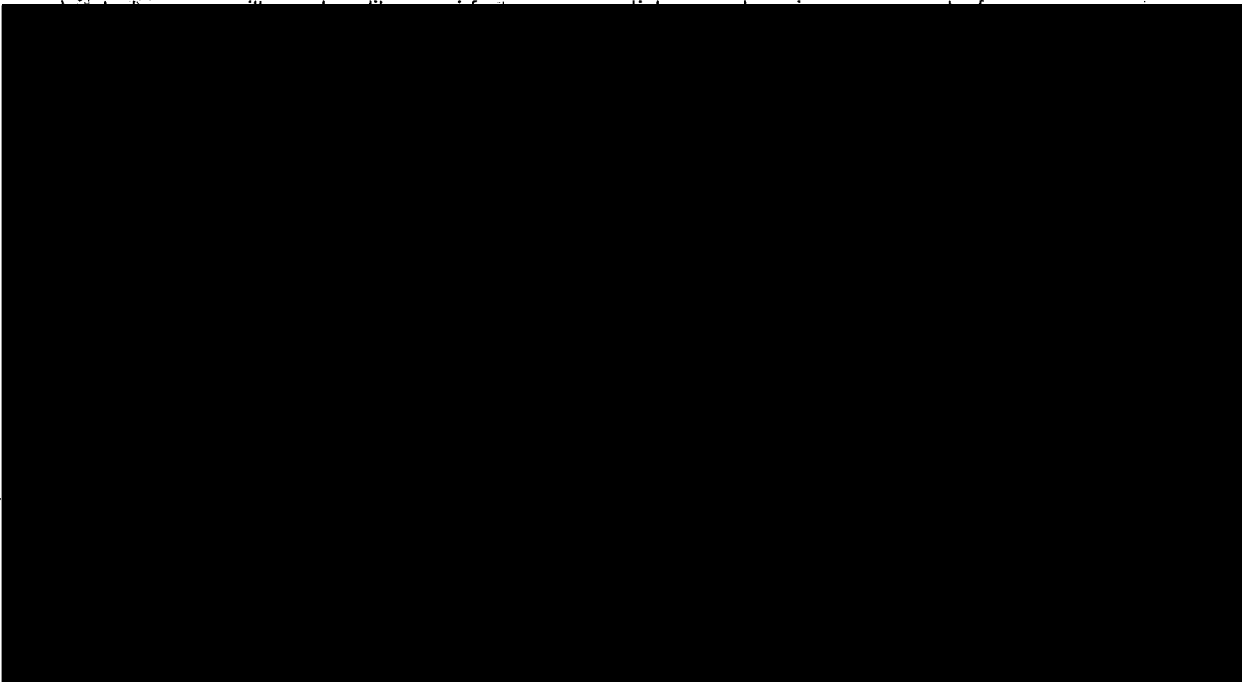
Iguala de la Independencia, Gro., a 12 de Marzo del 2015



*21:30*  
*Cobix*

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO CHILPANCINGO, GUERRERO. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III Y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10, 11, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; solicito a Usted, se sirva designar perito materia de **Balística Forense**, para que previo estudio de los elementos balísticos determine lo siguiente:



de  
Una vez  
brevedad posible

nte a la mayor

Sin más

RECIBI  
A  
MENS  
DTC  
CA





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES.

NÚMERO: 108/2015

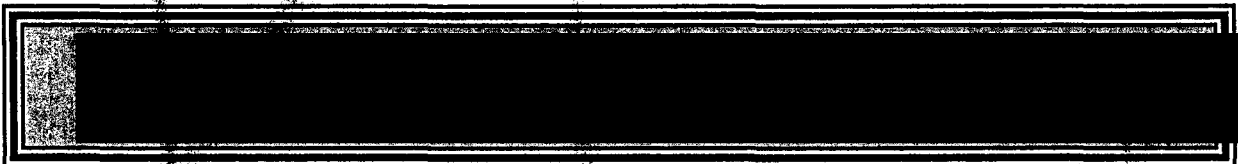
AS  
904

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala, Guerrero, a 02 de Marzo del año 2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE ATENCION INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
IGUALA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

La que suscribe [REDACTED]

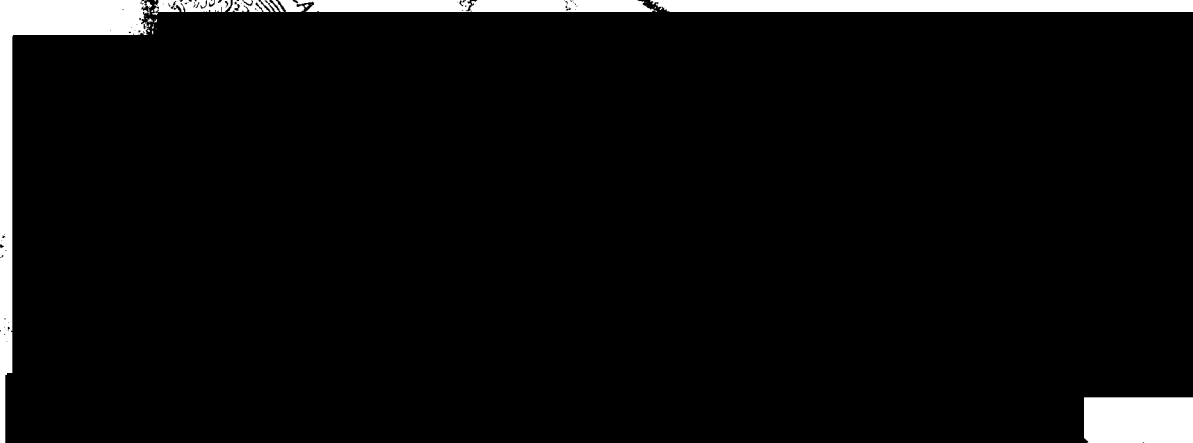


Para la elaboración de presente trabajo, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

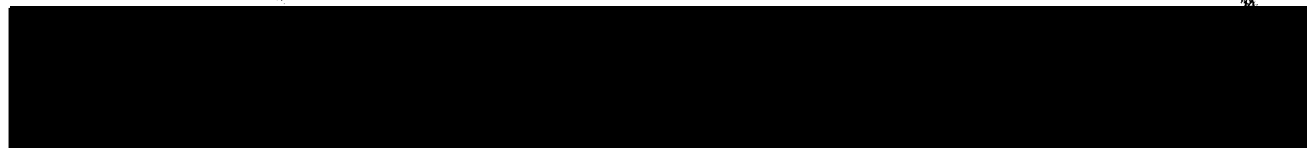


**PROBLEMA PLANTEADO.**

RO...  
DE...  
AG...  
D...  
HIDALGO  
IGUALA, GRC



**METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS**



2) Principios de la criminalística: tales como:

a)

[REDACTED]

46  
jos

UBICACIÓN DEL LUGAR

[REDACTED]  
a la calle Lazaro Cardenas de la colonia San José de

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCIÓN

[REDACTED]

de

206

[REDACTED]

[REDACTED]

CADAVER (A)

[REDACTED]

CADAVER (B)

[REDACTED]

ROPAS

CADAVER (A)

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

CADAVER (B)

[REDACTED]

LESIONES Y HERIDAS EXTERNAS

CADAVER (A)

10  
207

[REDACTED]

1. Herida producida por proyectil de arma de fuego, localizada en pectoral

[REDACTED]

5. Orificio  
línea

6. Orificio  
de  
s

CONSIDERACIONES TECNICAS

49  
ca 200

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]

MEDIA FILIACION



Nombre	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Sexo	[Redacted]
Complexión	[Redacted]
Estatura	[Redacted]
Color de piel	[Redacted]
Cabello	[Redacted]
Frete	[Redacted]
Señas part:	[Redacted]

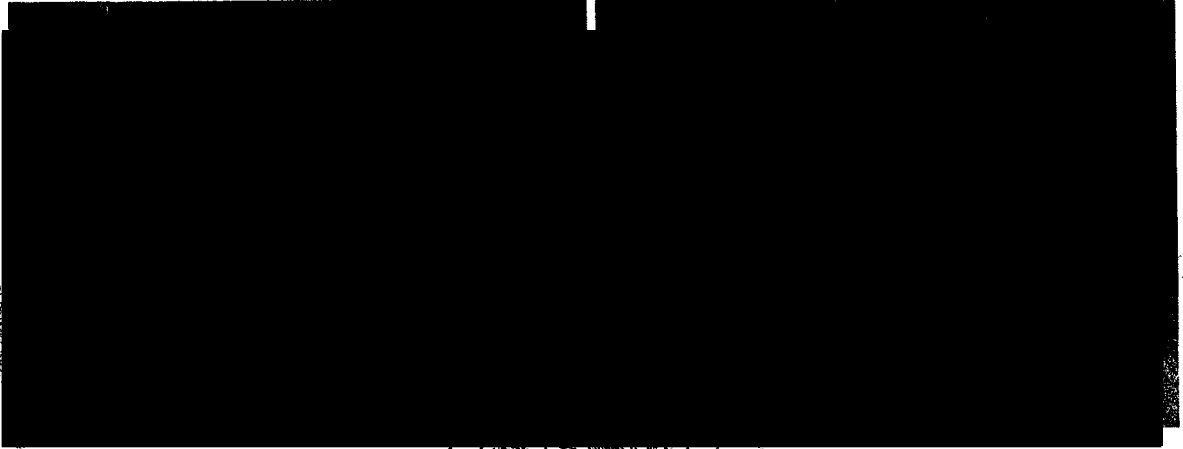
Nombre	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Sexo	[Redacted]
Complexión	[Redacted]
Estatura	[Redacted]
Color de piel	[Redacted]
Cabello	[Redacted]
Frete	[Redacted]
Señas part:	[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA EJECUTIVA MINISTERIO DE INVESTIGACIONES AGUALA, GTO



IMÁGENES DIGITALES  
VISTA DEL LUGAR BAJO INVESTIGACIÓN

50  
209



VISTA DE LOS CADAVERES MARCADOS CON LAS LETRAS A Y B



VISTA DE LOS INDICIOS ENCONTRADOS EN UN AREA, MARCADOS CON LOS  
GENERAL DE LA REPUBLICA NUMEROS DEL 1 AL 15.  
de Derechos Humanos,



51

310



GUERRERO



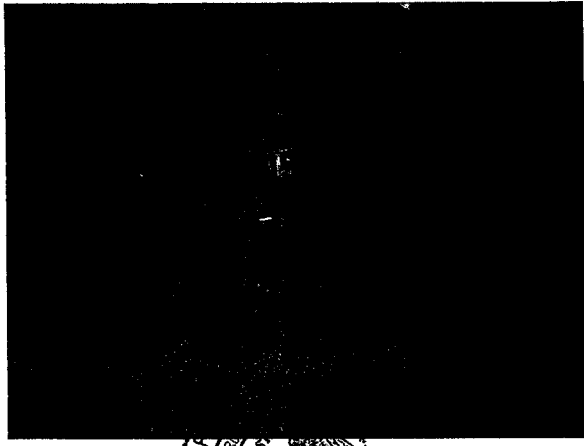
PROCURADORA GENERAL DE LA DEFENSA  
JULIO ALFONSO HIDALGO  
MINISTRO DE LA GRS

Secretaría de la Comunidad  
Investigación

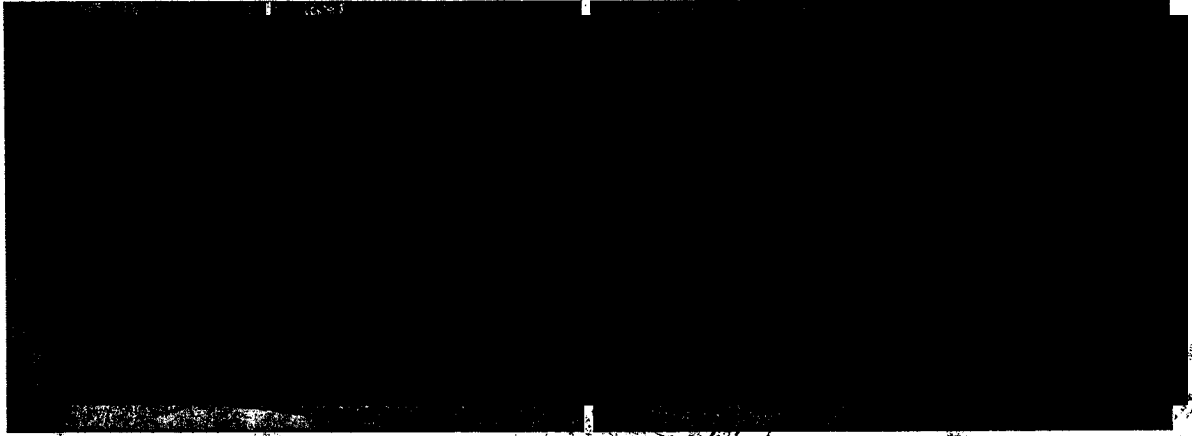
REGION NORTE

PROCURADORA  
DE JUSTICIA FEDERAL  
AGENCIA  
MINISTRO  
GRS

52  
911

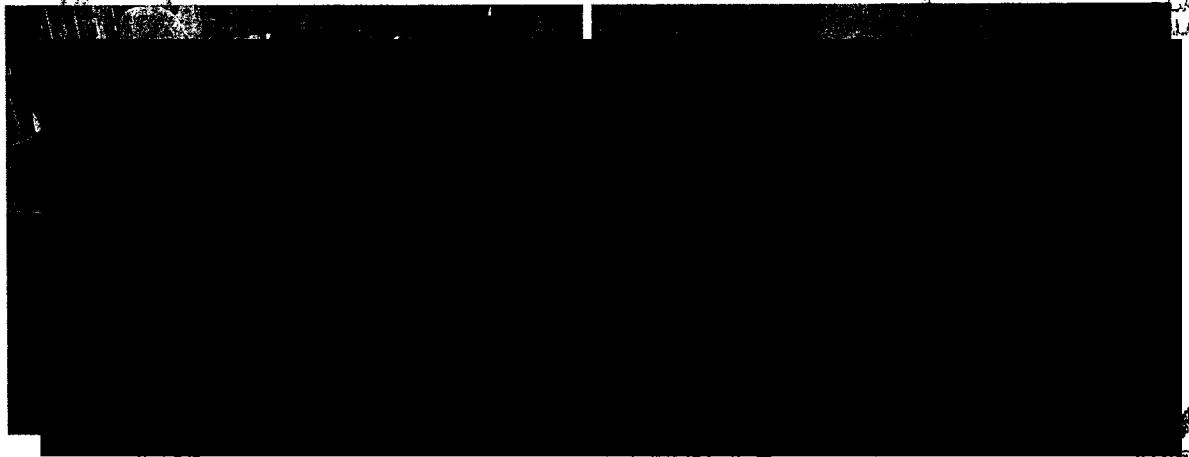


VISTA DE LOS INDICIOS MARCADOS CON LOS NUMEROS 16 Y 17.



VISTA DE LAS HERIDAS DEL CADAVER LETRA A

PROF. DR. EN MEDICINA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
Y MEDICINA LEGAL  
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
ALGO  
LA GRC

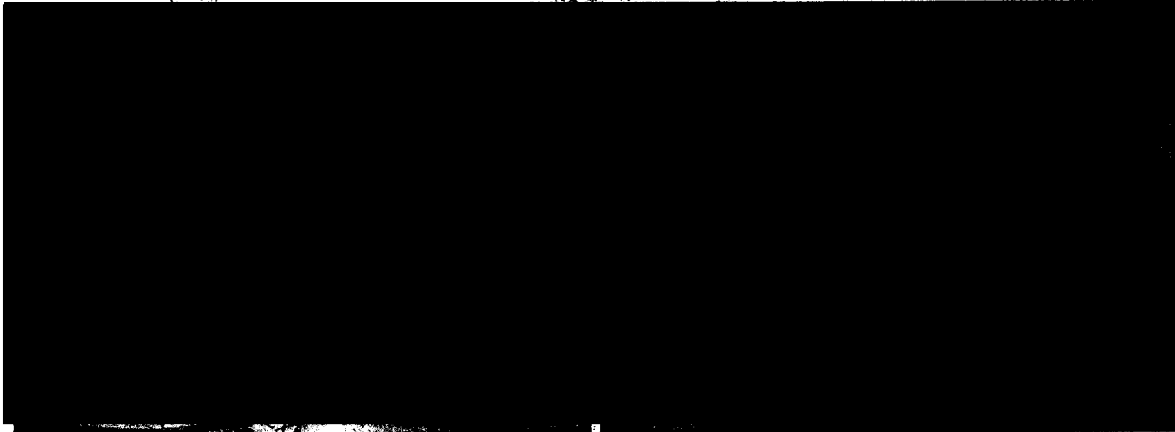
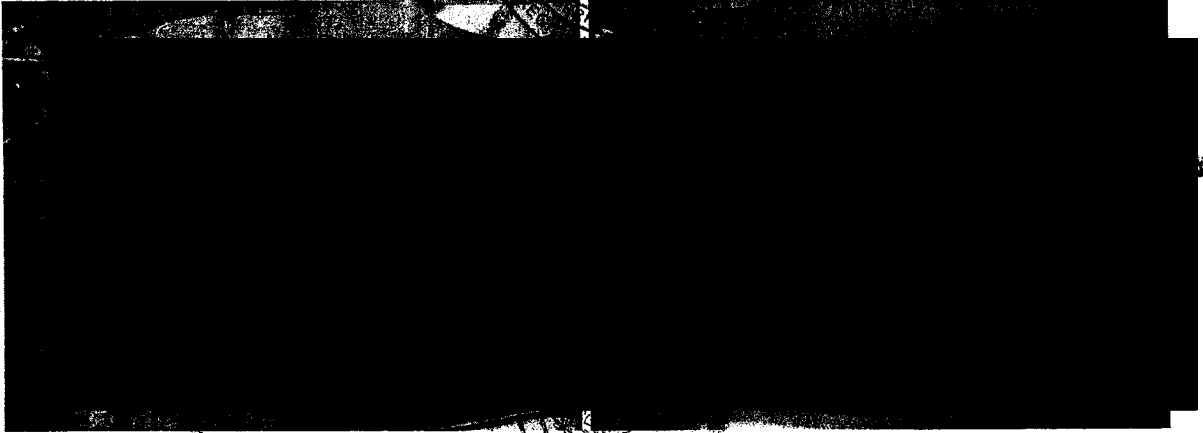


VISTA DE LAS HERIDAS DEL CADAVER LETRA B.

53



202



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SA  
303

[Redacted]

CONCLUSIONES

PRIMERA: A [Redacted] o.

SEGUNDA: A [Redacted]

TERCERA: [Redacted]

CUARTA: [Redacted]

QUINTA [Redacted]

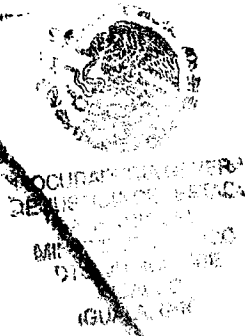
SEXTA: [Redacted]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



- C. c. p.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.- Para su conocimiento.- Ciudad.
- C. c. p.- El archivo.



Distrito Judicial  
Unidad Judicial de Hidalgo  
CALLE DE LA  
INDEPENDENCIA

914

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 27 DE FEBRERO DEL 2015	00:15
[REDACTED]	

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

[REDACTED]			
------------	--	--	--

ENTREGA		RECIBE	
---------	--	--------	--

[REDACTED]			
------------	--	--	--

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRC



Distrito Judicial  
 Unidad de Investigación  
 CARPETAS DE  
 INVESTIGACION

56

215

**CADENA DE CUSTODIA**

[Redacted]

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
---------------------	------------------------------	--	-------------------------

[Redacted]

		INDICIO ACTUAL GESC
--	--	---------------------------

ENTREGA RECIBE

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 ría de Derechos Humanos,  
 to y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

216

INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.	
Número de muestra	
1	
Observaciones:	
SE EMBALA EL INDICIO	
[REDACTED]	

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
LITIGIO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y DE INVESTIGACIÓN




8

217

PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

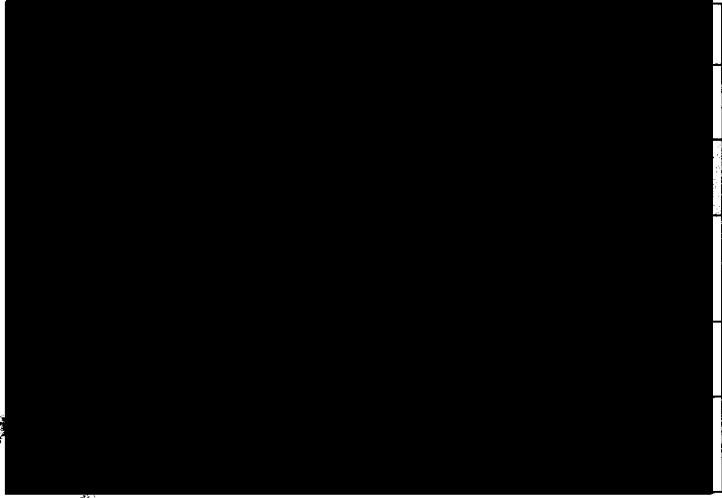


SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO

HIDALGO

918

FORMATO DE ETIQUETADO



UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
DEPARTAMENTO DE DEFENSA  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

~~80~~  
219

INDICES	MEDIOS	ANEXOS	MENORES
[REDACTED]			



GENERAL DIRECCION DE INVESTIGACION  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



COORDINACION  
**SEM EFO**

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo. Se realizó la necropsia de ley, de quien en vida respondió al nombre de: [REDACTED]

RO [REDACTED]

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la perdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardíaco irreversible.

[REDACTED]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Procuraduría de Derechos Humanos,  
 Asesoría y Servicios a la Comunidad

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AG. NOR. DEL  
 MINISTERIO PUBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA, GRC.

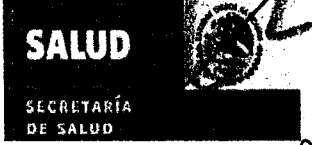


SEM EFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



**SALUD**

SECRETARÍA  
DE SALUD

021

DICTAMEN DE NECROPSIA DE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
CARPETA INVESTIGADORA:  
[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

2.-

[REDACTED]

3.-

[REDACTED]



COORDINACIÓN  
**SEM EFO**  
IGUALA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad



SEM EFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.





**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

**SALUD**  
SECRETARIA  
DE SALUD

022

DICTAMEN DE NECROPSIA DE [REDACTED]

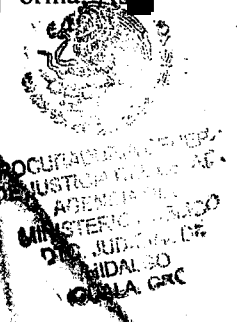
ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES. -----

EXAMEN: [REDACTED]

[REDACTED]

RA [REDACTED] dos he [REDACTED]

Est [REDACTED] orina: As [REDACTED]  
inte [REDACTED]



[REDACTED]



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

**SALUD**

SECRETARÍA  
DE SALUD



320

DICTAMEN DE NECROPSIA DE

CONCLUSIONES: -----

[REDACTED]

2.- LA

[REDACTED]

[REDACTED]

MECA  
FUEGO.

4.-

[REDACTED]

[REDACTED]



COORDINACIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**SEMEOF**  
IGUALA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SEMEOF IGUALA GUERRERO, MÉXICO. PERIFÉRICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.





**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

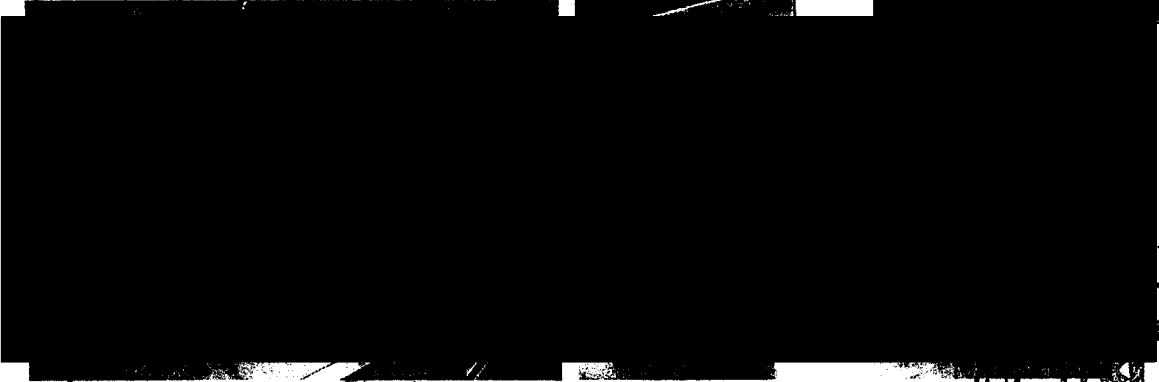
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

**SALUD**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

65

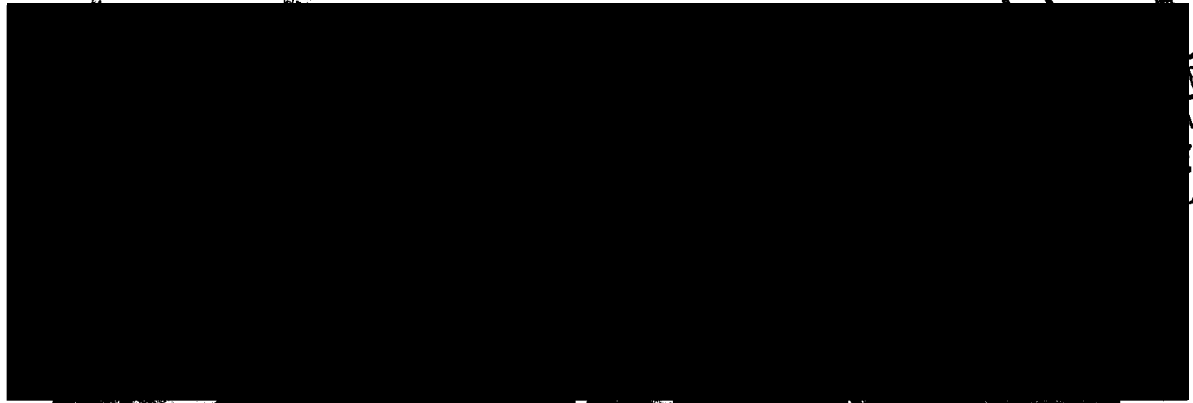
DICTAMEN DE NECROPSIA D

924



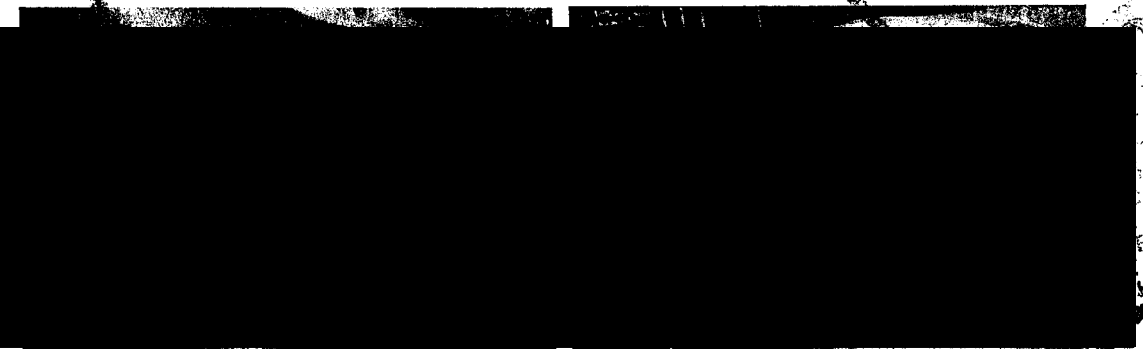
VISTA GENERAL

MEDIA FILIACION



ORIFICIO DE SALIDA

TRAYECTORIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
PERIFERICO ORIENTE  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

ORIFICIO DE ENTRADA

ORIFICIO DE SALIDA.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



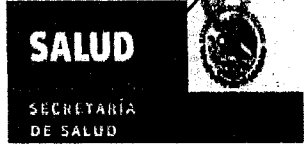




**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



**SALUD**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

225

[Redacted]

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La aponía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardíaco irreversible.

[Redacted]

aproximadamente con las siguientes:

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

[Redacted]

**SEÑAS PARTICULARES:**

[Redacted]

**SOMATOMETRIA:**

[Redacted]

**SIGNOS TANATOLÓGICOS:**

Presenta flaccidez cadavérica, de todos sus segmentos osteoarticulares fácilmente reductibles a la manipulación externa.

Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad,  
Centro de Investigación

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROTOCOLO JUDICIAL DE  
PERITAJOS  
IGUALA, GRC





**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

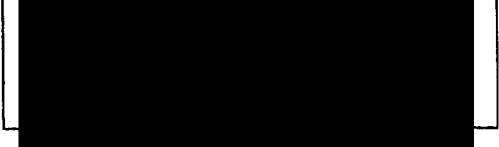
**SALUD**

SECRETARÍA  
DE SALUD

Handwritten signature and initials.

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

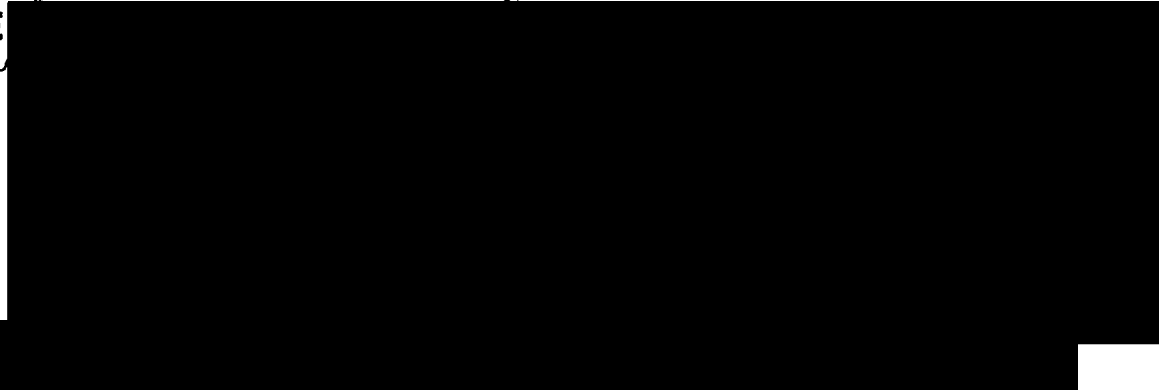
226



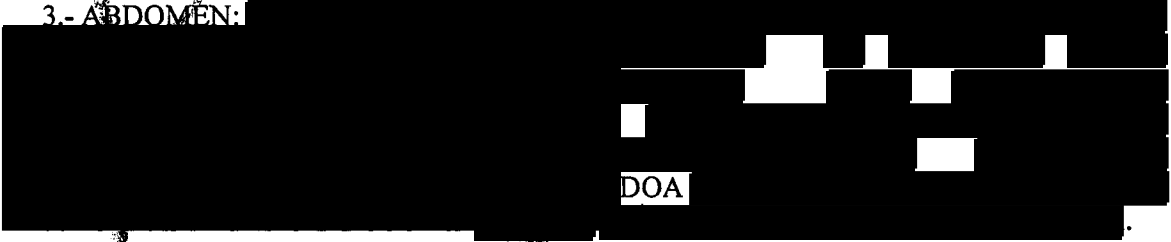
LESIONES AL EXTERIOR:

COORDINACIÓN TORAX:

**SEM E**  
IGUALA



3.- ABDOMEN:



4.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA, GUERRERO



SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

**SALUD**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

127

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES.

CRANEO:

[REDACTED]

CUELLO:

[REDACTED]

TORAX:

[REDACTED]

ABDOMEN:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD  
GUERRERO  
COORDINACIÓN  
SEMefo  
IGUALA



SECRETARÍA DE SALUD  
GUERRERO  
COORDINACIÓN  
SEMefo  
IGUALA



SEMefo IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



**SALUD**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

328

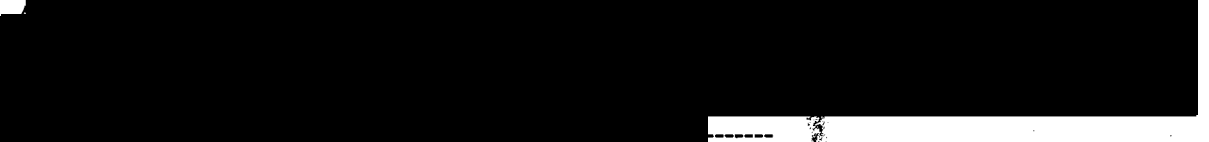
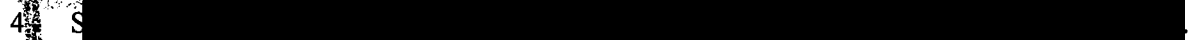
DICTAMEN DE NECROPSIA DE:



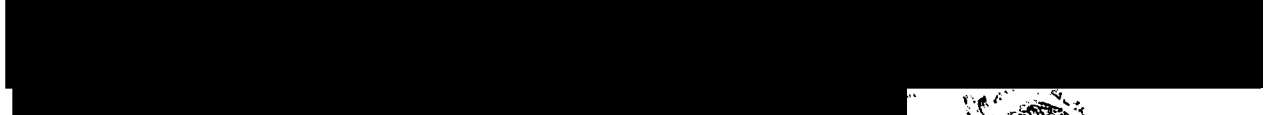
CONCLUSIONES: -----



3- TIPO DE MUERTE: -----



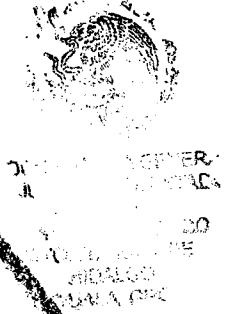
5- TIPO DE MUERTE DE FORTALECIMIENTO PERIÓDICO DE LA SALUD



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

COORDINACIÓN  
**SEMEOF**

SEMEOF IGUALA GUERRERO, MEXICO, PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
de Derechos Humanos.  
de Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA  
SERVICIO MEDICO FORENSE



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:

029



VISTA GENERAL

MEDIA FILIACION



ORIFICIOS DE ENTRADA TORAX.

ORIFICIOS DE ENTRADA HIPOGASTRIO Y MUSLO



SECRETARÍA DE SALUD  
GUERRERO

COORDINACION  
**SEMEFO**  
IGUALA

PROYECTIL

EXTRACCION DE



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

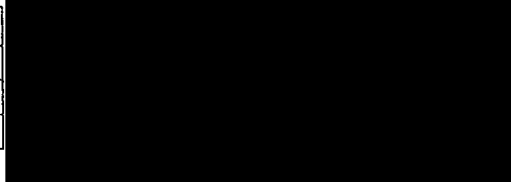
H  
330

Iguala de la Independencia, Gro., a 08 de Marzo de 2015.

**C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, Resp., del área de Atención Integral del Distrito Judicial de Hidalgo.**  
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como el 36º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos; en las oficinas que ocupa esa Representación Social, a su digno cargo, me permito enviar la documentación relacionada con las diligencias realizadas con motivo del hecho delictivo, ocurrido el día 26 de Febrero del año 2015, en calle Lázaro Cárdenas entre el número 4 y 6 de la colonia San José, en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, relacionados con la Carpeta de Investigación 120601 02 00246 260215, OF. N. 218/2015, instruida por el delito de HOMICIDIO (por arma de fuego), cometido en agravio de Quienes Resulten Agraviados, Anexando a la presente las siguientes actas:

X
X
X
X



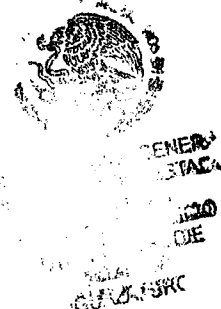
LLAZGO.  
GO.



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Investigación





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

231

### ACTA DE LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

LUGAR	[Redacted]
AGENTE	[Redacted]

**FUNDAMENTO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
**Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:**  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas. IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.  
**Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:**  
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**

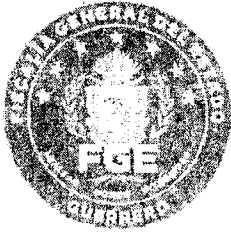
DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

MINISTERIO DE  
 DTO. DE  
 IGUALA, GRO.

**POSICION DE CADAVER**

**SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA**  
**de Derechos Humanos,**  
**Servicios a la Comunidad**  
**Investigación**





Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

B  
932

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	C A R A
[REDACTED]		

UNIDOS MEXICANOS **SEÑAS PARTICULARES**

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**FISCALÍA GENERAL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICÍA MILITAR EN EL  
 COORDINACIÓN DEL NORTE  
 IGUALA, GRO.

PROC. PENAL  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICÍA MILITAR EN EL  
 COORDINACIÓN DEL NORTE

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Guerrero  
Cumple





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)

**PERITAJES A SOLICITAR:**

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]

**PERSONAS QUE IDENTIFICAN**

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
NOMBRE	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DIRECCIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
NOMBRE	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DIRECCION	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

**AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA**

[Redacted]

030  
bpc



Carpeta Investigación:

Agencia:

Delito:



Handwritten marks: a large 'S' with a diagonal slash and the number '904' below it.

NOMBRE DEL OCCISO



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
COORDINACIÓN

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
OFICINA DEL  
MINISTRO PÚBLICO  
PROFESIONAL DE



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
aría de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:



6  
235

### ACTA DE LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

LUGAR	[Redacted]
AGENTE	[Redacted]

**FUNDAMENTO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
**Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:**  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas. IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.  
**Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres.**  
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

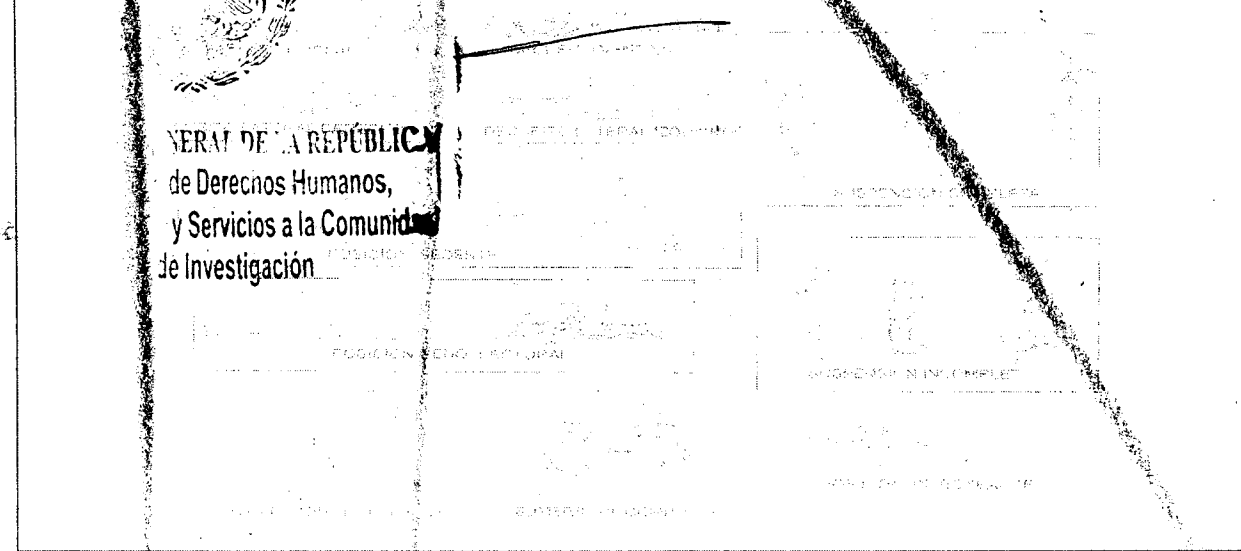
### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

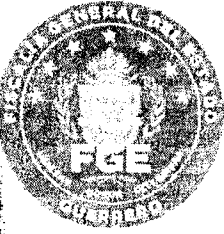


**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.

ROQUE DOMÍNGUEZ  
 DE JESÚS  
 AGENTE DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA, GRO.

### POSICION DE CADAVER





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

336

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
[Redacted]		

**SEÑAS PARTICULARES**

[Redacted]	
------------	--

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
[Redacted]	[Redacted]

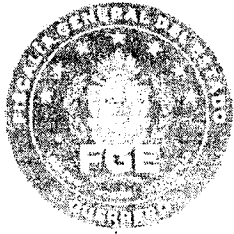
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
OTOLUQUÍN, GUERRERO  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Guerrero  
Cumple



Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

037

**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)

**PERITAJES A SOLICITAR:**

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
NOMBRE			
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia Municipio/Estado
NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
DIRECCION	Calle (s)	Número	Colonia Municipio/Estado

[Redacted]

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA**

Procuraduría de Derechos Humanos Delito Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación	<p align="center"><b>PROCURADURÍA DE JUSTICIA AGENCIADA</b></p>
---	---

[Redacted]

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Guerrero Cumple



Carpeta Investigación	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

79  
938

[Redacted]

[Redacted]

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

Servicios a la Comunidad  
Investigación

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

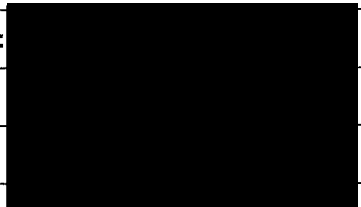




Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:



80  
JCC

OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	
2	
3	
4	
5	

CROQUIS DEL LUGAR

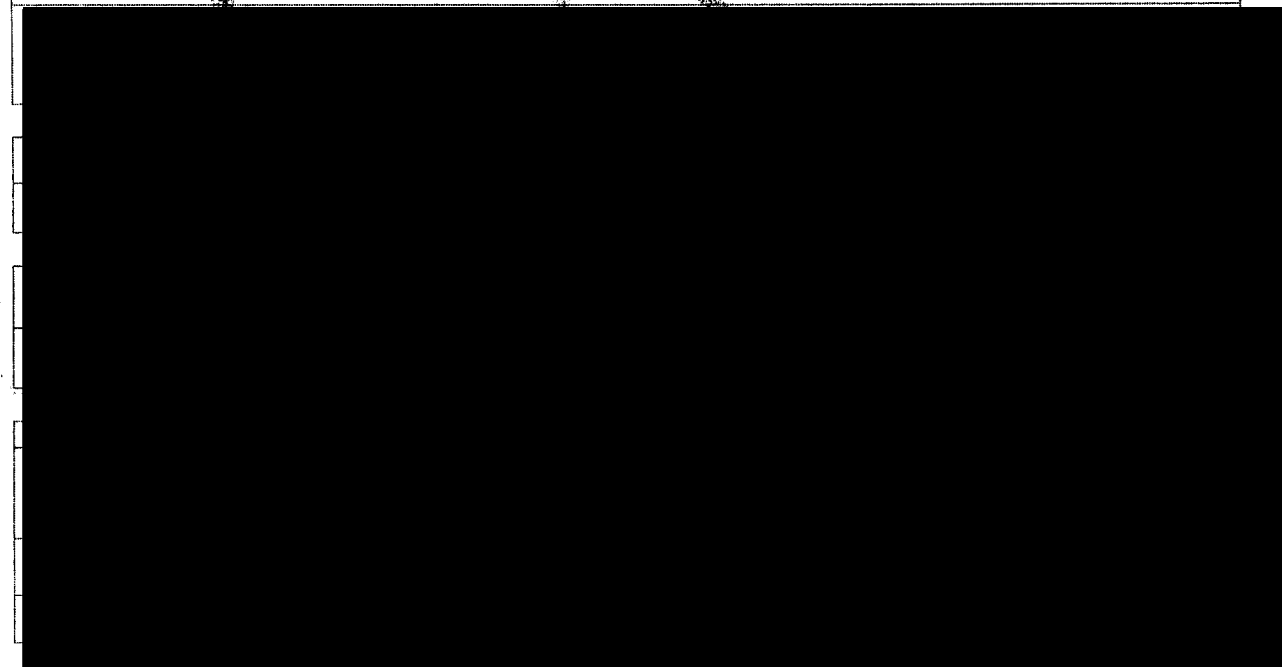


DE  
CO

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

IGUALA, GRO.

OBSERVACIONES



Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.igualea@gmail.com

Guerrero  
Cumple





Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito :	[REDACTED]

2-10

### ACTA DE CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su cargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

[REDACTED]
LUGAR DE LEVANTAMIENTO
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO
RESPONSABLE DE EMBALAR
RESPONSABLE DE TRASLADO



FISCALÍA  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN  
POLICIA  
COORDINACIÓN  
IGUALA

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS		
DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN	EXAMEN (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA	
ENTREGA	RECIBE

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]







Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito :



941

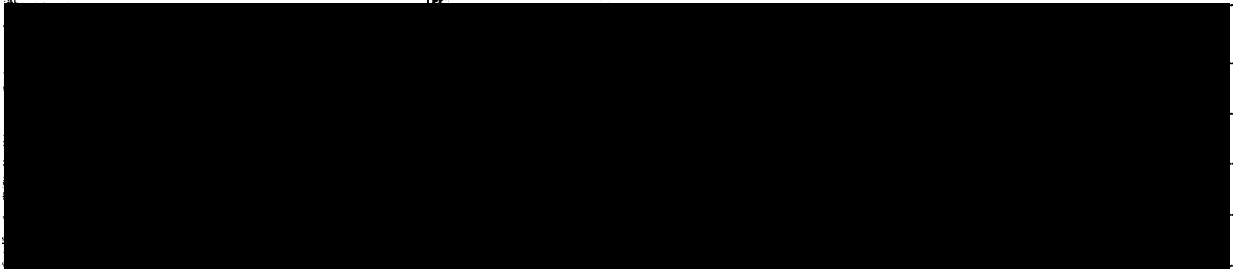
### ACTA DE CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales, La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.



#### DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN	EXAMEN (S)
[Redacted]			

#### ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE

FISCALÍA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUATEMALA  
 COORDINACIÓN GENERAL  
 POLICÍA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGISTRO  
 IGUALA, GUATEMALA

2

3

4

Guerrero Cumple



COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO

FOLIO: CRNOR 0040

83  
942

**DATOS GENERALES**

Asunto o Evento:  
Agente:

**UBICACION**

Colonia Mpio.  
Calle:  
Entre Calle:  
Referencia:

**PERSONAS INVOLUCRADAS**

Nombre:  
Alias:  
C.U.R.P.  
Nacionalidad:  
Estado Civil:  
Ocupación:


**DOMICILIOS**

	CANTIDAD
Colonia:	C.P.
Calle:	12
Entre Calle:	

**VEHICULOS INVOLUCRADOS**

	CANTIDAD:
Marca:	Tipo:
Placas:	Modelo:
Serie:	Color:
Motor:	Procedencia:
Capac/Carga:	Uso:
Empresa:	Tipo/carga:
Remitente:	
Destinatario:	
Observación:	

NINGUNO

  
**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.**

**ARMAS INVOLUCRADAS**

Marca:	
Tipo:	
Calibre:	
Modelo:	

**DROGAS INCAUTADAS**

Tipo:	
Empresa:	
Tipo de Carga:	
Ocultada en:	



COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO

FOLIO: CRNOR 0039

Fecha del Evento  
Fecha de Informe



349

**DATOS GENERALES**

Asunto o Evento:

Agente:

**UBICACION**

Colonia y Mpio.

Calle:

Entre Calle:

Referencia:

**PERSONAS INVOLUCRADAS**

Nombre:

Alias:

C.U.R.P.

Nacionalidad:

Estado Civil:

Ocupación:

**DOMICILIOS**

Colonia:

Calle:

Entre Calle:

**VEHICULOS INVOLUCRADOS**

Marca:

Placas:

Serie:

Motor:

Capac/Carga:

Empresa:

Remitente:

Destinatario:

Observación:

**ARMAS INVOLUCRADAS**

Marca:

Tipo:

Calibre:

Modelo:

**DROGAS INCAUTADAS**

CANTIDAD:

Tipo:

Empresa:

Tipo de Carga:

Oculto en:

NINGUNA

RECIBO DE JUSTICIA

QUINTA

IGUALA, GRO.

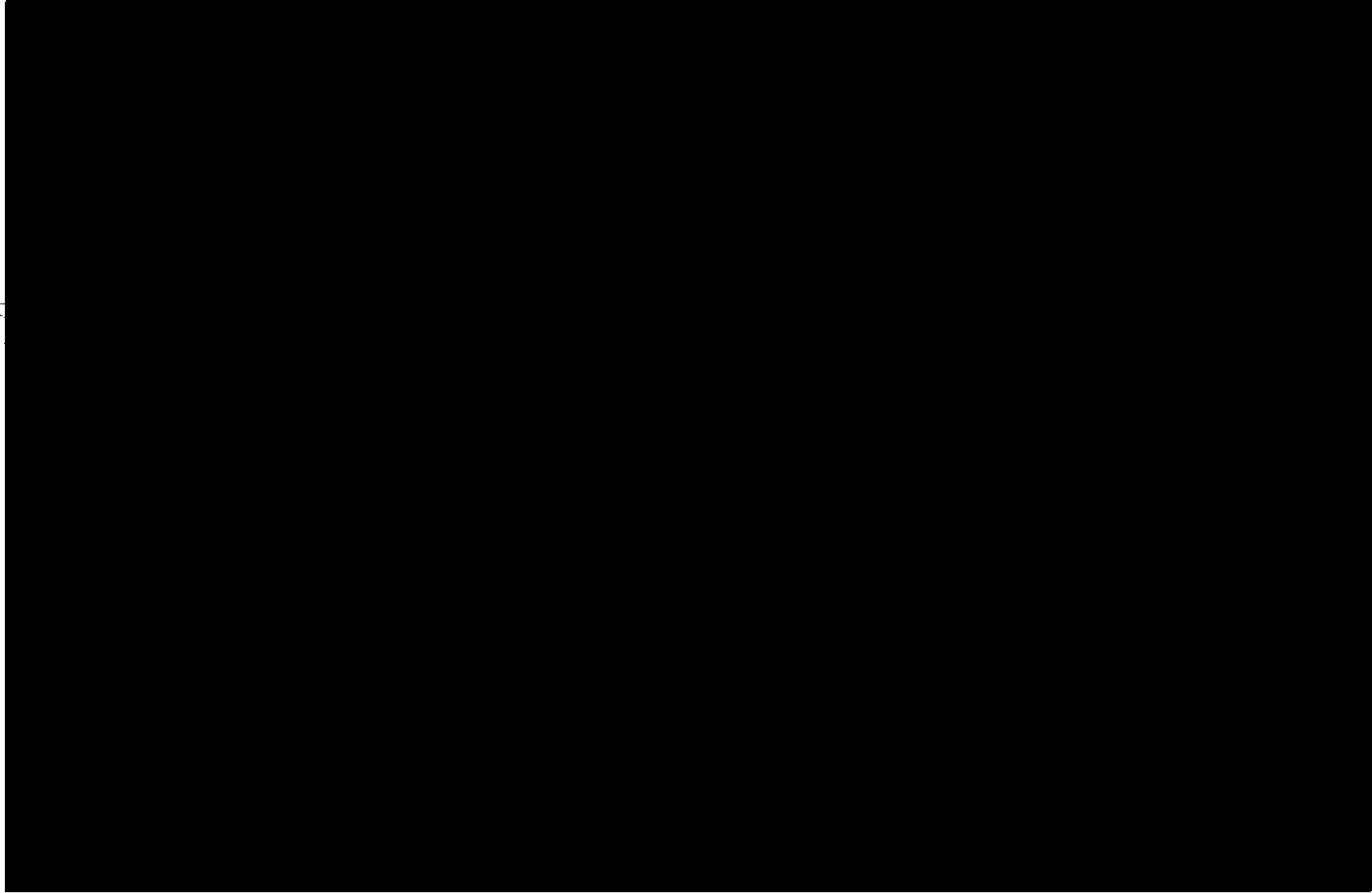
**HECHOS:**



344

<b>CARPETA DE INVESTIGACION:</b>	
<b>DISTRITO JUDICIAL:</b>	
<b>DELITO:</b>	

<b>NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL</b>	
	<b>FIRMA</b>

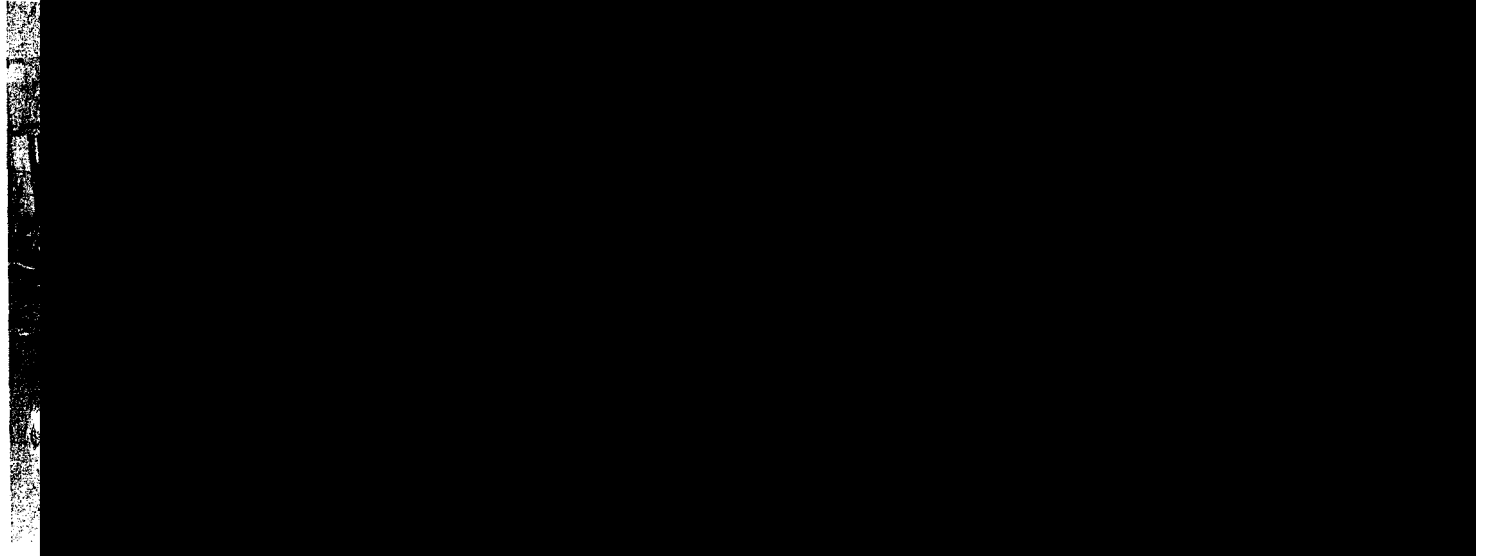
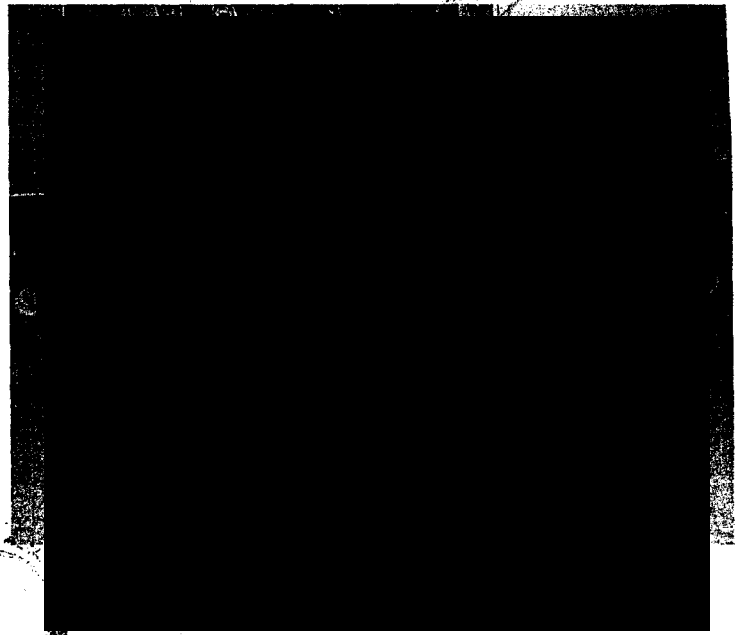
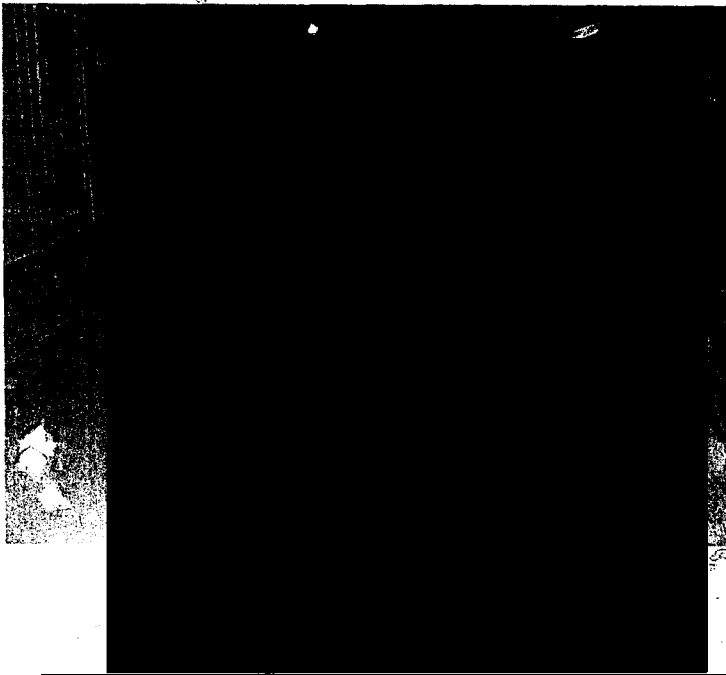


27  
11  
0



COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO

FOLIO: CRNQR 0039 *945*



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE JUSTICIA FEDERAL  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
GUADALAJARA  
GUADALAJARA, GTO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACION 2

CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

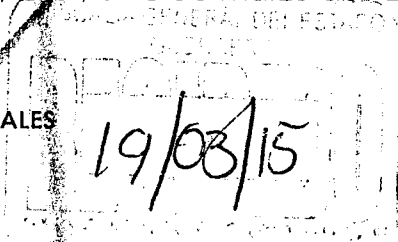
NUMERO DE OFICIO: 111/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE  
BALISTICA FORENSE.

87  
346

Iguala de la Independencia, Oax., a 18 de Marzo del 2015.

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GUERRERO.  
PRESENTE.



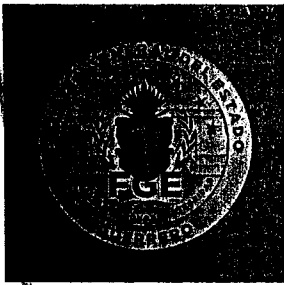
17:40  
Cabi

[REDACTED]

a) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO 2  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

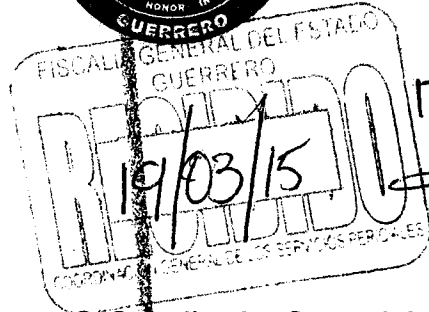
28  
347

CONSTANCIA.-

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación



Dependencia: Fiscalía General del Estado.

89

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo. 948

C/INV: [Redacted]

Núm de oficio: 114/2015.

Asunto: Se solicita perito en Materia de Balística Forense.

Iguala, Gro., 18 de Marzo del 2015.

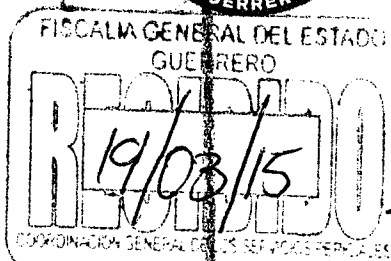
**C. Coordinador General de Servicios Periciales,  
de la Fiscalía General del Estado  
Chilpancingo, Guerrero.**

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracciones III y IX, 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 11 fracción X, 17 y 34 fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, solicito designe Perito en materia de Balística Forense, debido a que se han obtenido los Elementos Balísticos testigo, de las siguientes Armas de Fuego:

[Redacted list of weapons]

[Redacted text]; por lo que el [Redacted] a Integrado de [Redacted] puntos Balísticos, los cuales se le [Redacted] los 102/2015, de [Redacted] en los puntos [Redacted] resto de la base [Redacted] citado per [Redacted] Identificaci [Redacted] relacionado [Redacted] remitieron [Redacted] fecha doce [Redacted] 1,2,3,4 y 5 [Redacted] de datos de [Redacted]





Dependencia: Fiscalía General del Estado. 349

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.

C/IN: [Redacted]

Número de oficio: 115/2015.

Asunto: [Redacted]

Iguala, Gro., 18 de Marzo del 2015.

**C. Coordinador General de Servicios Periciales,  
de la Fiscalía General del Estado  
Chilpancingo, Guerrero.**

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracciones III y IX, 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 11 fracción X, 47 y 34 fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, solicito designe Perito en materia de Balística Forense, debido a que se han obtenido los Elementos Balísticos testigo, de las siguientes Armas de Fuego: [Redacted]

[Large redacted area covering the main body of the document]



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN: [REDACTED]  
NÚMERO: [REDACTED]  
C. I.: [REDACTED]  
ASUNTO: [REDACTED]

91  
JSC

Chilpancingo, Gro., a 21 de abril del 2015.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]

**DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:**

[REDACTED]

**PROBLEMA PLANTEADO:**

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

3. [REDACTED]

[REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C. I. [REDACTED]

7.-

[REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[REDACTED] por [REDACTED] [REDACTED]:

SE TIUVO A LA VISTA:

1.-

[REDACTED] m. [REDACTED] [REDACTED]

2.-

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

3.-

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[Handwritten mark]



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Comunidad

4.-

pe

EN

952

5.-

6.-

CO  
GE  
HIDALGO  
DE LA ORC

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Mito y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación

C [Redacted]

Un [Redacted] Am [Redacted]  
er [Redacted]  
e [Redacted]

**ESTUDIO REALIZADO:**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**CONCLUSIONES**

PRIMERA.-

ridos de los [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SER  
do

3.-

area  
841

an

[Redacted text block]

[Redacted text block]

TERCERA.-

[Redacted text block]

Lo que me

es a que haya lugar.

[Redacted text block]

Nota. Se anexan copias de la correlación de los casquillos a estudio.

C. c. p.- El C. Coordinador General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENT



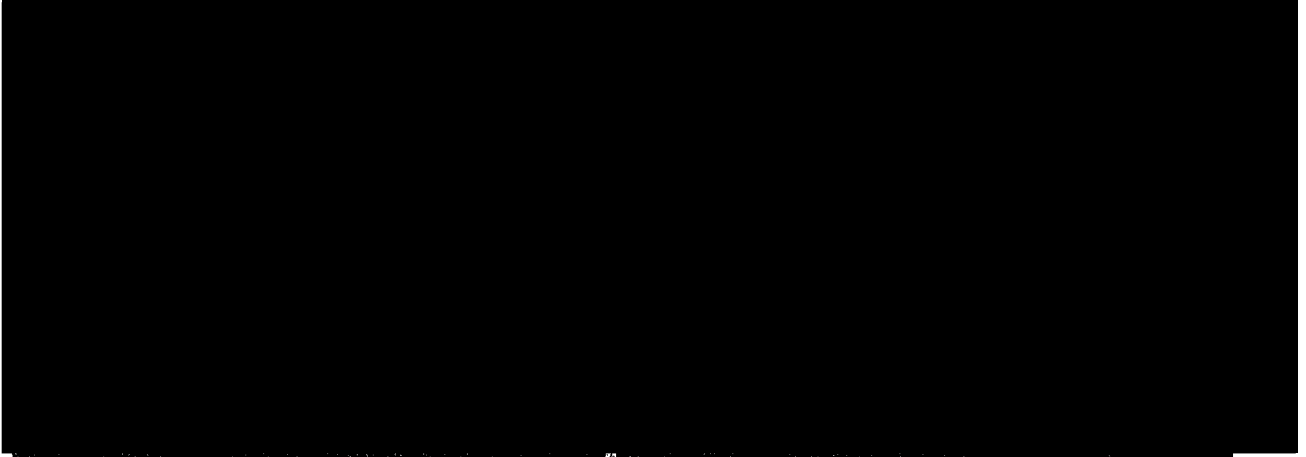
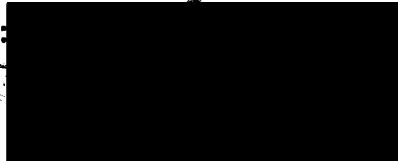
GENERAL DE LA  
curia de Derechos Humanos  
Delito y Servicios a la Comunidad  
rina de Investigación



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

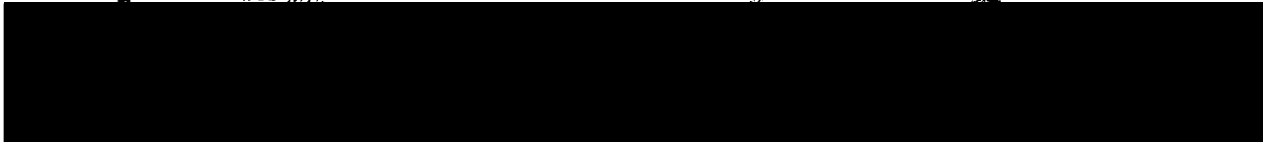
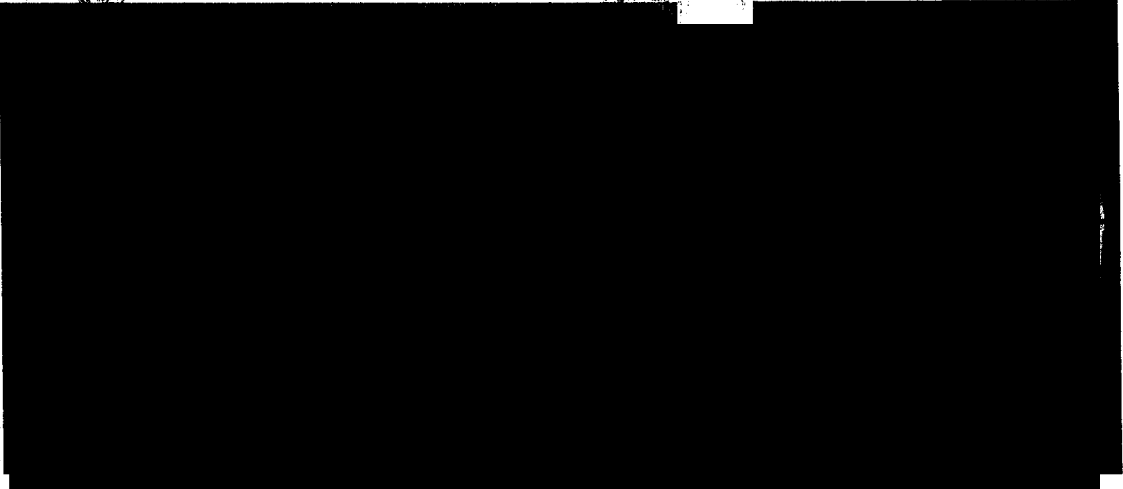
96  
355

CARPETA DE INV.:  
ASUNTO:  
FECHA:



VISTA GENERAL

ITO



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

Página 6 de 8



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

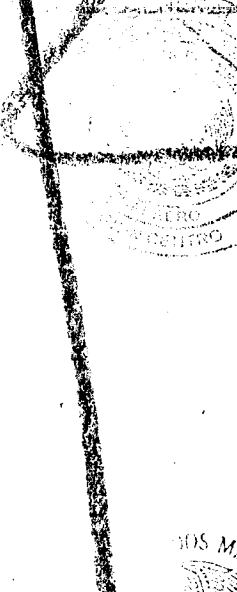
97  
356

CARPETA DE INV [REDACTED]  
ASUNTO:  
FECHA:

[REDACTED]

CASQUILLO TE

BLEMA



[REDACTED]

ría de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

98  
057

CARPETA DE IN  
ASUNTO:  
FECHA:



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Justicia y Servicios a la Comunidad  
Instituto de Investigación

Muestra de referencia

Muestra de prueba

Detalles de caso

Detalles de caso



Detalles de muestra de casquillo

Detalles de muestra de casquillo



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

*For official use only  
Sensitive but unclassified*

4/22/2015  
Pedro Garcia Longares

Página 1 de 2

**IBIS MATCHPOINT+**

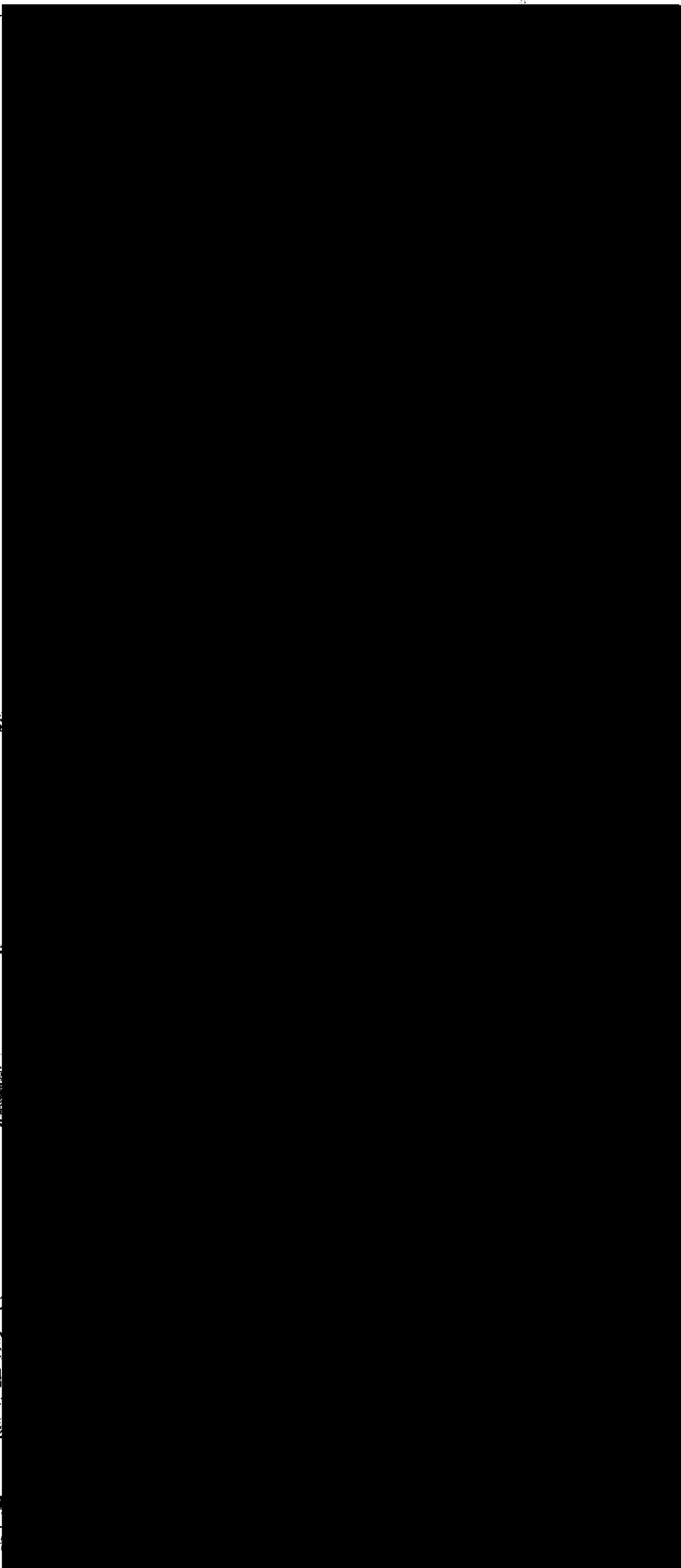
**Comparación del imagen de casquillo**

**Fulminante - 3D DFF**



**Prueba**

Referencia

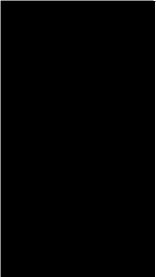


UNIDOS MEX  
GENERAL  
ia de Dere  
to y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación

Número de caso:

Nombre del lugar:

Número de muestra:



Número de caso:

Nombre del lugar:

Número de muestra:



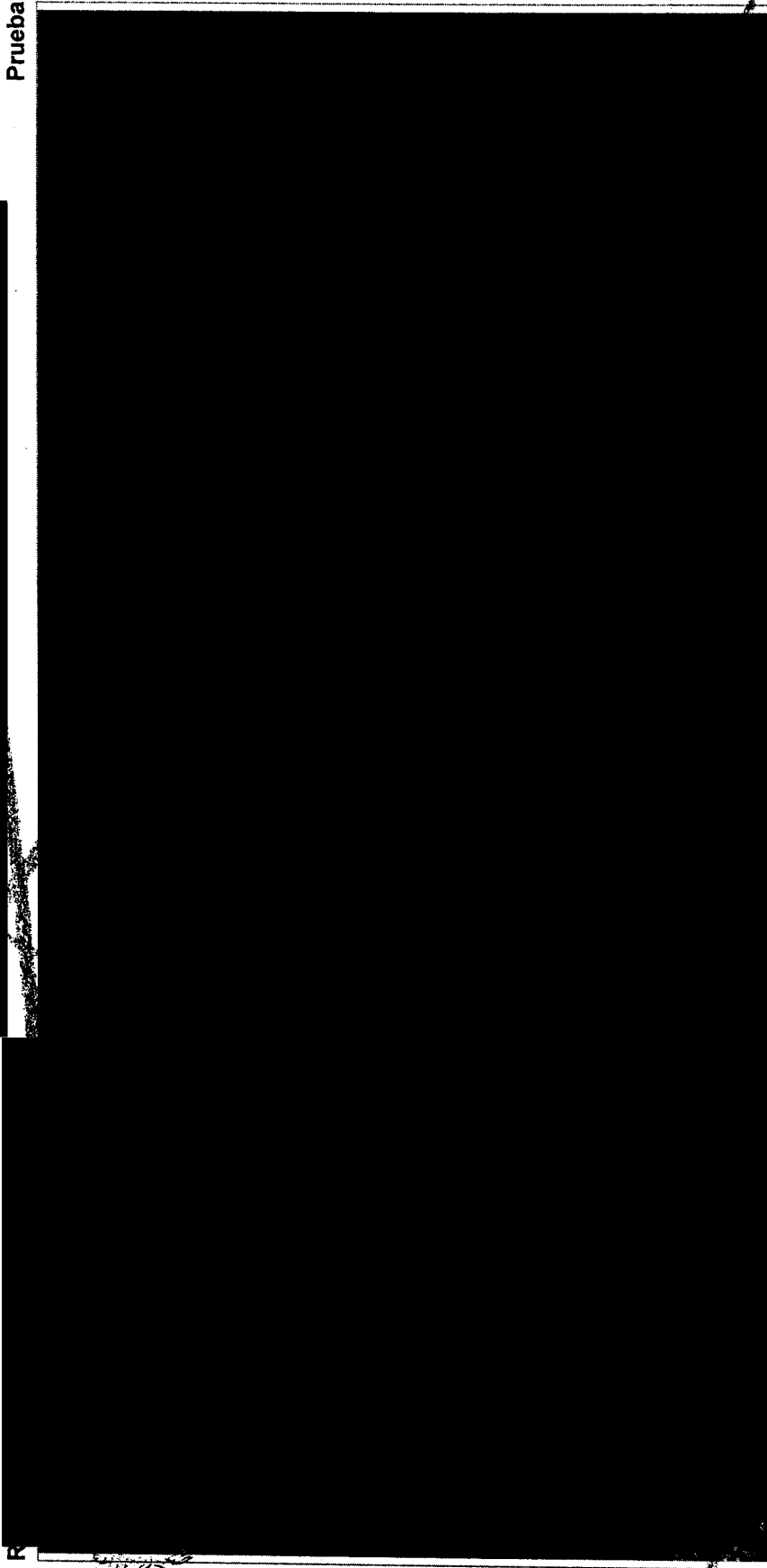
For official use only

Comunicación

**IBIS MATCHPOINT+**



Prueba



COMISAR. DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
delito y Servicios a la Comunidad.  
Unidad de Investigación

Número de caso:  
Nombre del lugar:  
Número de muestra:

Número de caso:  
Nombre del lugar:  
Número de muestra:

101  
960

For official use only  
Sensitive but unclassified

4/22/2015  
Pedro García Luyndes

Página 2 de 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**IBIS MATCHPOINT+**

**FORENSIC TECHNOLOGY**

Referencia

Prueba

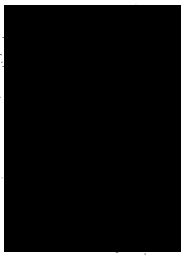


0.088 µm/g

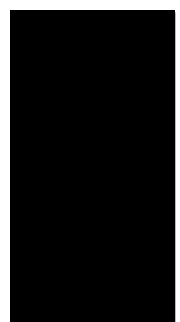
del contorn

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Ministerio de Justicia y Servicios a la Comunidad  
Instituto de Investigación

*101*  
*061*



Número de caso:  
Nombre del lugar:  
Número de muestra:



Número de caso:  
Nombre del lugar:  
Número de muestra:

*For official use only*  
*Sensitive but unclassified*

4/22/2015  
Doris Garcia / Admin

Doris Garcia / Admin

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN: [REDACTED]

NÚMERO: [REDACTED]

C. I.: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 17 de abril del 2015.

*Ver. Min. 107 292*

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
IGUALA, GRO.

E. [REDACTED]

**DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:**

[REDACTED]

**PROBLEMA PLANTEADO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

**METODO EMPLEADO**

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ELEMENTOS DE ESTUDIO

[Redacted]

363

1. CHB

[Redacted]

[Redacted]

2.-

[Redacted]

[Redacted]

3.-

[Redacted]

[Redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

4. [REDACTED]  
man  
in

964

[REDACTED]

5. [REDACTED]

[REDACTED]

6. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fuerza de Investigación



ESTUDIO REALIZADO:

C. I. [REDACTED]

comparación de los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

107  
066

Proyactil problema

Proyactil testigo

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

C. [REDACTED]

# CONCLUSIONES

69

## PRIMERA

[REDACTED]

1.-

[REDACTED]

## SEGUNDA

[REDACTED]

## TERCERA

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.



[REDACTED]

GENERAL  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



107  
268

GENERAL DEL ESTADO.  
DE INVESTIGACIÓN 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

16222

ASUNTO: Se remiten copias cotejadas.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

C. LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION.  
IGUALA, GUERRERO.  
PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

cordial saludo.

enviarle un



[REDACTED]

la de Derechos Humanos,  
lto y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL 20 DE FEBRERO DEL 2018, LA SUSCRITA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS, DE LA AGENCIA FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DE [REDACTED] DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO -----

-----HACE CONSTANCIA -----QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOCOPIADAS DE [REDACTED] FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL DE CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE SE ENCONTRAN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PÚBLICO NO ESTABLECIDO DE FE, CON CONSTANCIA LEGAL.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

Handwritten marks and number 270

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las Ocho horas con Cuarenta minutos del día Veintisiete de Febrero del año dos mil Quince, esta Unidad de Atención integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar: que en la hora y fecha señalada se recibió una llamada telefónica por parte del C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. CUMPLASE.



Ministerio Público de Atención Integral

ZONA  
DISTRITO JUDICIAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

2  
376

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

Oficio número: 560/2015.

Asunto: Se comunica aviso de inicio.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

Director General de Control de  
Averiguaciones Previas.  
p r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y  
IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito informar a  
usted, que con esta fecha se dio inicio a la carpeta de Investigación

[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente.

Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.

[REDACTED]

DISTRICTO JUDICIAL DE HIDALGO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

3  
378

CARPETA DE INVESTIGACION [Redacted]

Oficio número: 221/2015.

Asunto: Se solicita investigación.

Iguala de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado  
Adscrito a este Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.

Por

[Redacted]

[Redacted]

ab

Ubo

citada

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] sulte Responsable; debiendo

[Redacted] rmae

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

bo anterior, considerando las facultades que otorga el artículo 132 fracciones I, II,  
ZONA NOROCCIDENTAL, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX.

DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Procedimientos Penales.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Sin otro particular. Fechas Numeradas.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] b Judicial de Hidalgo.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

4  
399

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

Oficio número: 245/2015

Asunto: Se solicita perito en materia de  
Criminalística de campo  
Y fotografía forense

Iguala de la Independencia, Guerrero: 27 de Febrero de 2015.

[REDACTED]  
C. Coordinador de Servicios Periciales  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.

ESTADO  
Pot

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Denuncias, Ministerio Público de Atención Integral  
y Servicios al Ciudadano  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

074

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

[REDACTED]

Asunto: Se solicita dictamen de necropsia.

Presente.

Iguala de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos [REDACTED]

[REDACTED]

HIDALGO  
STIGACION

Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

6  
375

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

Oficio número: 346/2015.

Se solicita designe perito en  
Materia de Química forense.

Iguala de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

**C. Coordinador de Servicios Periciales  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **Química forense**, a efectos de que se traslade al servicio médico forense, de esta ciudad y recabe

[Redacted]

Atentamente.

Ministerio Público de Atención Integral  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

Oficio número: 347/2015.

Asunto: Se solicita Perito en Materia de Química Forense (Walker).

[REDACTED]  
C. Coordinador Regional de Servicios Periciales  
De la Zona Norte.  
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, se sirva designar perito en materia de Química Forense, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Atentamente.

El Ministerio Público de Atención Integral.  
GENERAL DE LA REPUBLICA



ZONA NOROCCIDENTAL  
DISTRITO JUDICIAL  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

376



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

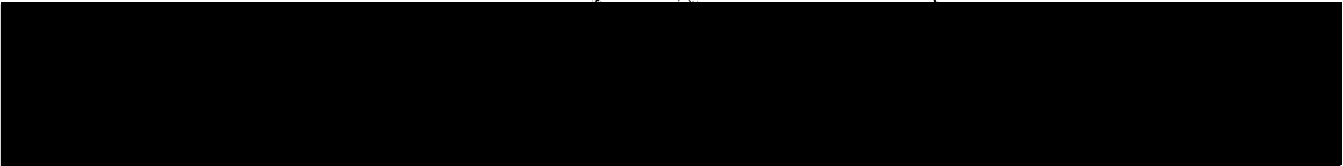
277

CARPETA DE INVESTIGACION



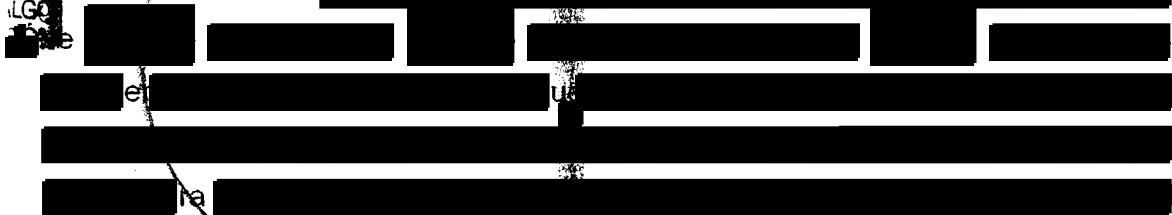
Oficio número: 348/2015

Asunto: Se Solicita Designe Perito en  
Materia de Química Forense  
(Rodizonato de Sodio).

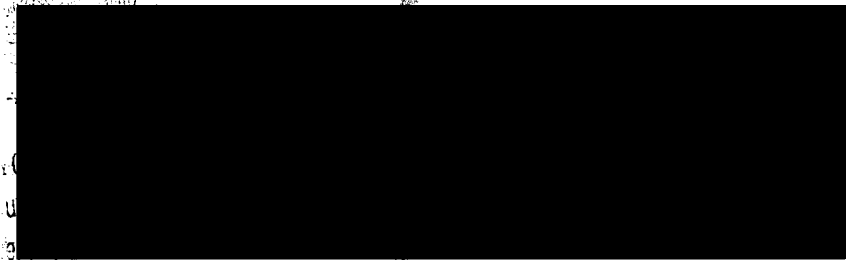


C. Coordinador de Servicios Periciales  
De este Distrito Judicial de Hidalgo  
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del  
Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar  
perito en materia de



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION



na de Investigación



10  
399



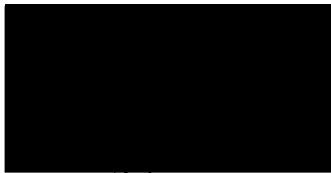
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]



27/02/15

Oficio número: 0351/2015

Asunto: Se solicita Perito en Materia de Química Forense (Rodisonato de sodio).



Iguala de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

C. Coordinador de servicios periciales  
Presente.

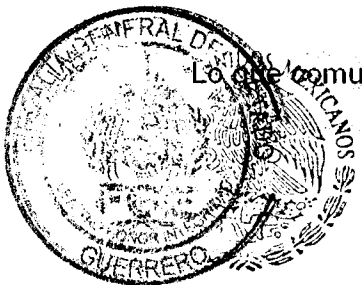
Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de Química Forense con la finalidad de que se traslade al interior del Hospital General "

Dr. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

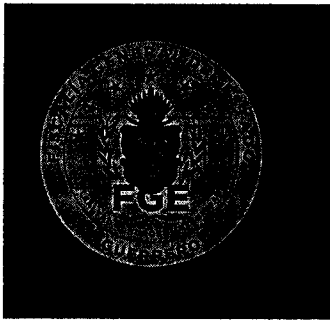
Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

**Ministerio Público de Atención Integral**



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]

4  
380

Oficio número: 0351/2015

Asunto: Se solicita Perito en Materia de  
Química Forense (toxicológico).

[REDACTED]

de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

C. Coordinador de servicios periciales  
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de Química Forense, para que se traslade al interior del Hospital General " Dr. Jorge Soberon Acevedo", de esta misma ciudad, con la finalidad de que se sirva tomar

[REDACTED]

que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Del  
cin

[REDACTED]



12  
981



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]



Asunto: MEMORANDUM.

[REDACTED]

de la Independencia, Gro; 27 de Febrero de 2015.

go.

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, se sirva designar a un médico legista, para efecto de que se traslade al interior del Hospital General "Dr. Jorge Soberon Acevedo" de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

13  
982



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA  
IGUALA, GR  
27-02-2015 OFICIO (S)  
CAS 4

Oficio número: 0222/2015

[REDACTED]

pendencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, he de agradecer a Usted, ordene a sus Agentes Ministeriales a su cargo, se aboquen a la investigación de los hechos, relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, iniciada por el delito de [REDACTED]

[REDACTED]

LG

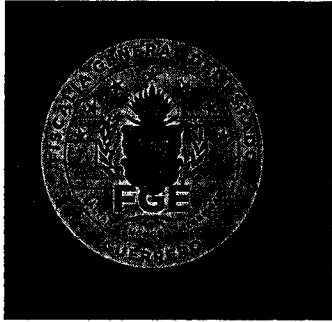
[REDACTED]

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el artículo 132 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.



Ministerio Público [REDACTED] algo.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.:

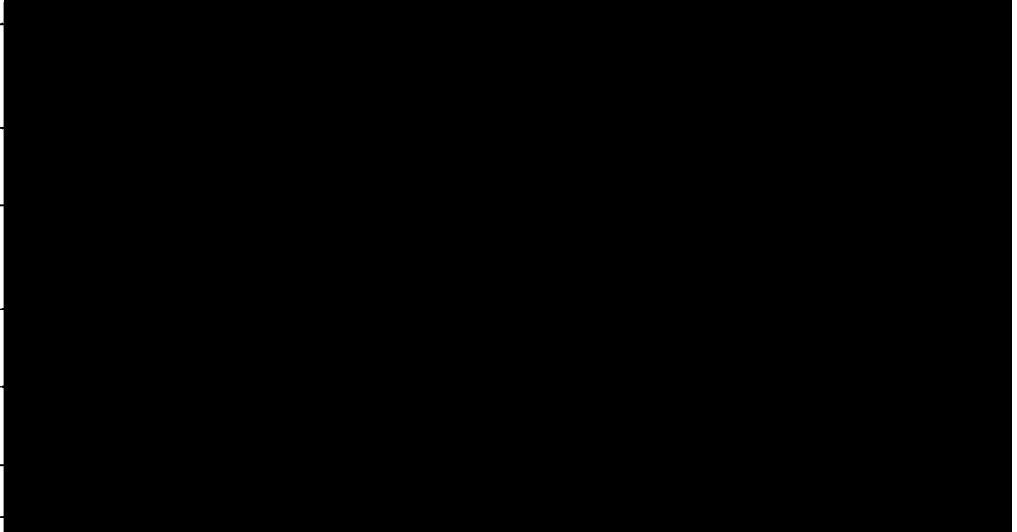
14  
089

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.

Hora: 19:40 p.m

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica
Fecha de nacimiento
Ocupación:
Lugar de nacimiento
Domicilio
Nivel máximo de estudios



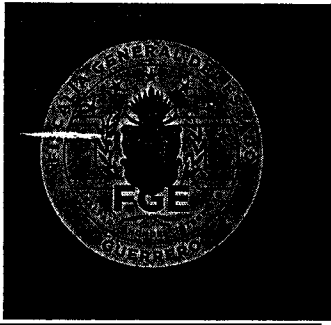
ENTREVISTA A LA C.

Manifestó:

[Redacted text block containing the body of the interview report]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

no



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

Handwritten marks: "AS" and "284"

[REDACTED]

[REDACTED] os

[REDACTED] y

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e

[REDACTED] a

[REDACTED] co

[REDACTED] os

[REDACTED] re

[REDACTED] cu

[REDACTED] or

[REDACTED] qu

[REDACTED] en dicho servicio e

[REDACTED] con mi hermana e

[REDACTED] de

[REDACTED] n

[REDACTED] ad

[REDACTED] n

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e

[REDACTED] No

[REDACTED] on

[REDACTED] a se

[REDACTED] es

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE [REDACTED]  
UNIDAD DE INV [REDACTED]

Mi

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación

16  
385



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Promoción y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]

18  
087

[REDACTED]

MANIFESTAR  
[REDACTED]

RES.

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

17  
988



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



INE

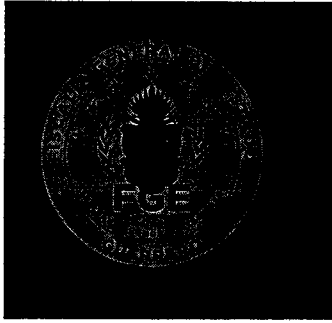


ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Asesoría Jurídica  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

289

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

Hora: 20:00 p.m

ACUERDO.- [REDACTED] fecha [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] me [REDACTED]  
[REDACTED] ps [REDACTED]  
[REDACTED] p [REDACTED]  
[REDACTED] su [REDACTED] mlti [REDACTED]  
[REDACTED]

Ministerio Público de Atención Integral  
[REDACTED]



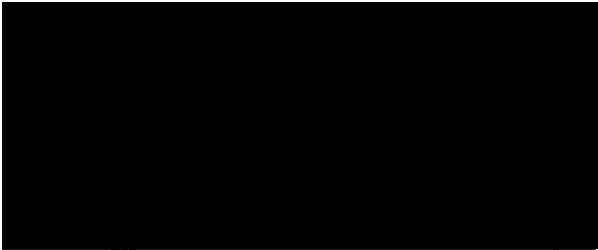
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]

21  
990



Manifiesto: Memorandum

Asunto: devolución de cadáver.

[REDACTED] de la Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

**C. Encargado del Servicio Médico Forense  
de esta ciudad de Iguala, Guerrero.  
Presente.**

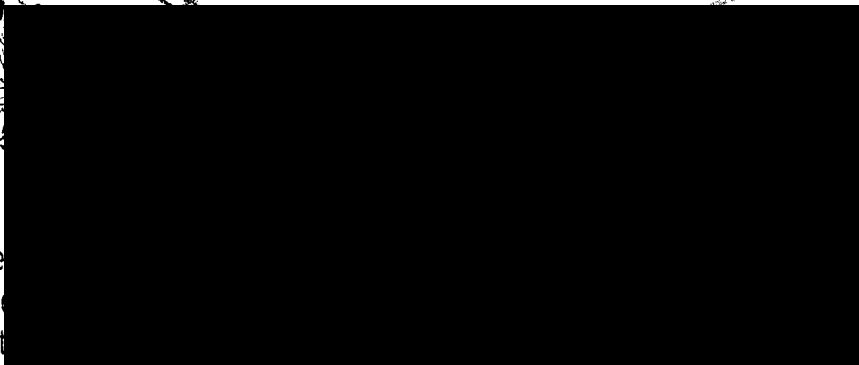
Por medio del presente, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda, haga la entrega de los cadáveres del sexo masculino que en vida respondió al nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] de identidad Cada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] para que lo trasladen y realice su inhumación en el panteón de la población de San Martín, municipio de Quechultenenago, Guerrero, autorizando para realizar dicho traslado a personal de la funeraria "El Ángel" de esta misma ciudad.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Derecho  
Servicio  
Investigación





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

2  
991

Oficio número: 0580/2015

Asunto: El que se indica.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

C. Oficial del Registro Civil  
de esta ciudad de Iguala, Gro.  
Presente.

Por este conducto notifico a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no [REDACTED]  
[REDACTED] qu [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero

[REDACTED] da [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ADO  
ENER  
de  
y S  
de In

DISTR  
UNIDAD DE IN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

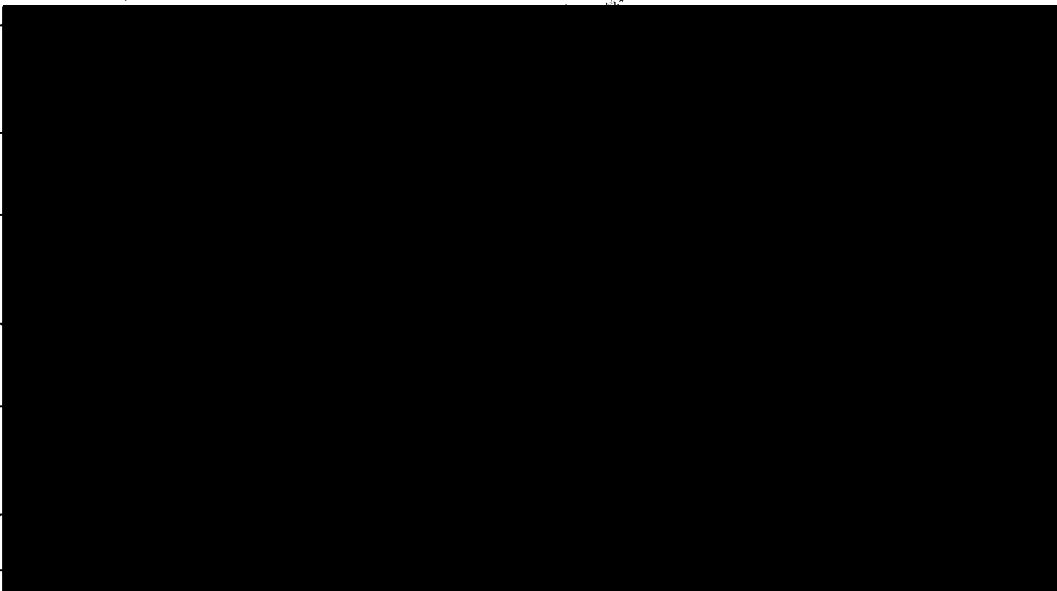
72  
392

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.

Hora: 21: 40 p.m

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Ocupación:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]

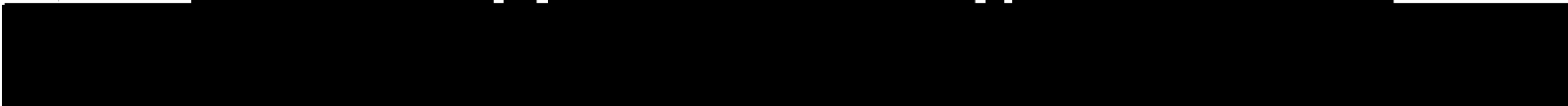


EN REVISTA A L [REDACTED]

Manifestó: que [REDACTED]



[REDACTED]



397



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST. [REDACTED]

[REDACTED]

La Entrevistada

[REDACTED]

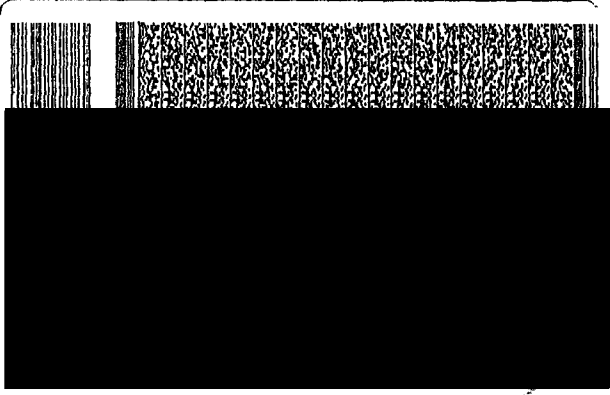
Ministerio Público de Atención Integral

[REDACTED]

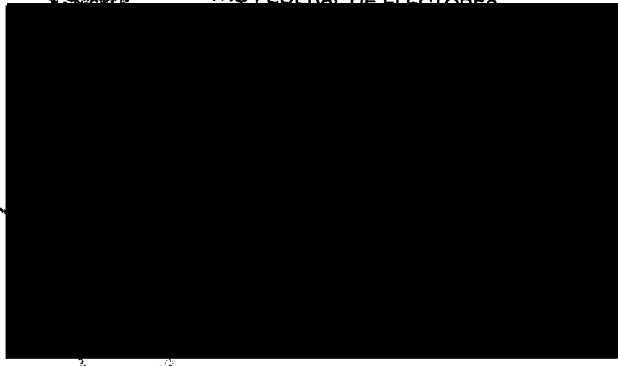


AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]

27  
996

no lo conocían con apodo alguno; y en relación a los hechos en que como perdiera la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

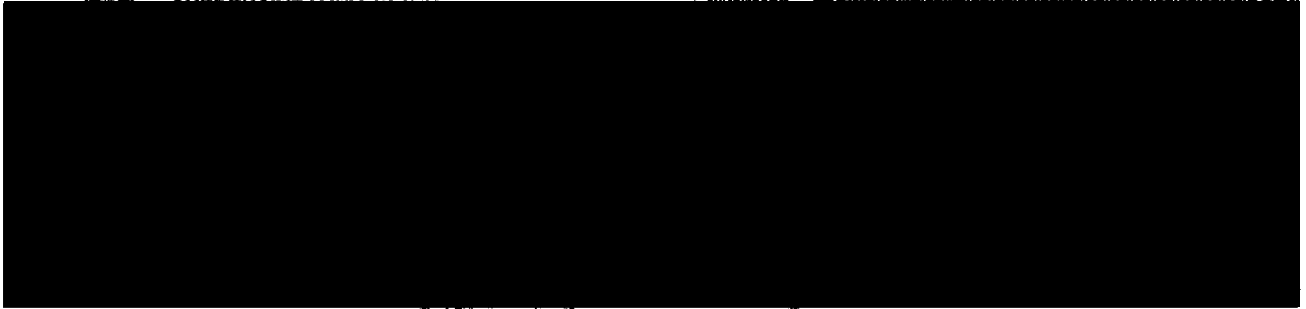
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
DISTRITO FEDERAL  
Servicio a la Comunidad  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
de Investigación



28  
999



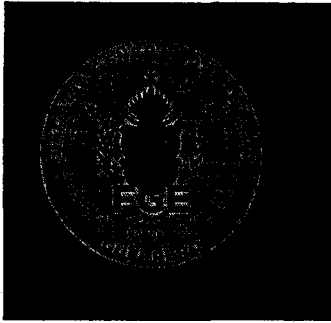
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
 C. DE INVEST.: [REDACTED]

2  
 399

Iguala de la independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

Hora: 22:00 p.m

ACUERDO.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]



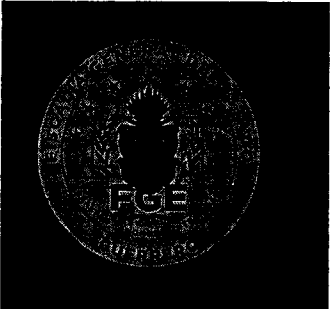
Minister



ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Procuraduría de Derechos Humanos,  
 Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: 120601 04 00248 270215

30  
39°

Manifiesto: Memorandum

Asunto: devolución de cadáver.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

C. Encargado del Servicio Médico Forense  
de esta ciudad de Iguala, Guerrero.  
Presente.

[Redacted text block]



ZONA NOROCCIDENTAL  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
Oficina de Derecho  
Penal y Servicios  
Oficina de Investigación

[Redacted text block]

31

400



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

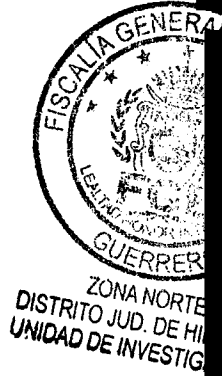


Oficio número: 0581/2015

Asunto: El que se indica.

Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

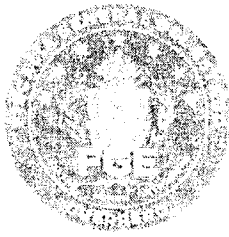
C. Oficial del Registro Civil  
de esta ciudad de Iguala, Gro.  
Presente.



Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
GUERRERO  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE IGUALA  
UNIDAD DE INVESTIGACION





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

401

## ACTA DE AVANCE DE INFORME DE INTERVENCION

Con fundamento en el artículo 1º, 21º párrafo octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LUGAR	[Redacted]
DIRECCION:	[Redacted]

### ANTECEDENTES

[Redacted text under ANTECEDENTES]

### INFORMACION

[Redacted text under INFORMACION]



FISCALIA DEL ESTADO  
COORDINACION POLICIA  
COORDINACION IGUALA



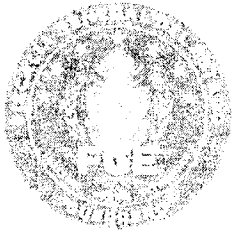
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION

[Redacted text]

Guerrero Cumple

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

55  
402

NOMBRE DEL AGENTE QUE REALIZA LA ENTREVISTA	
[Redacted]	[Redacted]



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL AGENTE QUE REALIZA LA ENTREVISTA			
[Redacted]			
CARGO	NUMERO DE PLACA	COORDINACION	FIRMA



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



Privada Héroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

34  
403



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.

NUMERO PROGRESIVO: [REDACTED]

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE INFORME

IGUALA, GR [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]



DICTAMEN PERICIAL.

[REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO.

[REDACTED]

[REDACTED]

RODIZONATO DE SODIO

[REDACTED]

RESULTADOS.

[REDACTED]

[REDACTED]



35  
404

CADAVER "B"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSION.

[REDACTED]

NOTA: [REDACTED]

[REDACTED]

ATENCIÓN

[REDACTED]



C.C.P. EL G. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO, CHILPANCINGO, GRO.  
C.C.P. EL ARCHIVO.  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

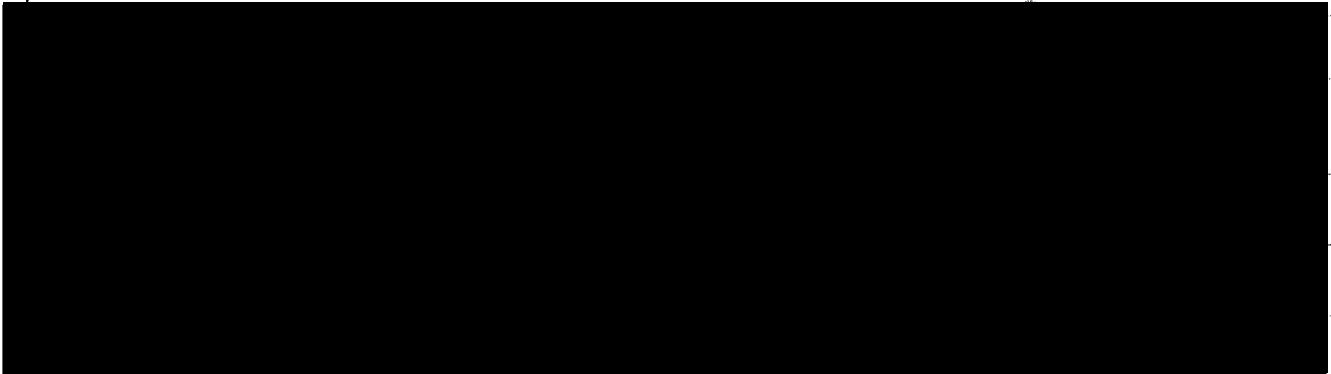




36  
405

Distrito Judicial.	
Unidad Administrativa	
<b>CARPETA DE INVESTIGACIÓN.</b>	

CADENA DE CUSTODIA

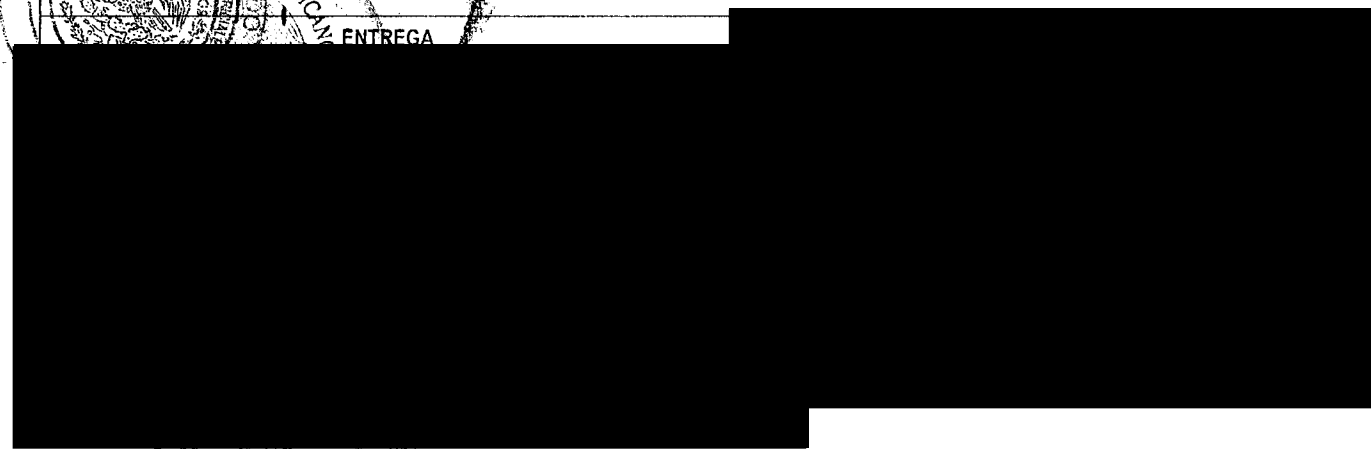


CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1			

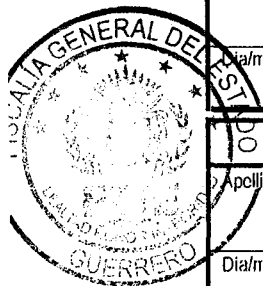
OBSERVACIONES



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACION

  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACION

387  
406



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE  
LA ZONA NORTE.  
NUMERO PROGRESIVO: 181/2015  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE INFORME. [REDACTED]

IGUALA, GRO., A 28 DE FEBRERO DEL 2015

C. LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]

DICTAMEN PERICIAL

[REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

TÉCNICA EMPLEADA

[REDACTED]

RESULTADO

CADAVER "A" Investigación

NEGATIVO: [REDACTED]

CADAVER "B"

NEGATIVO: [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

[REDACTED]



ZONA NOR  
DISTRITO JUD. DE  
UNIDAD DE INVEST



[Handwritten signature]

de derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

24  
402  
409

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

2.-

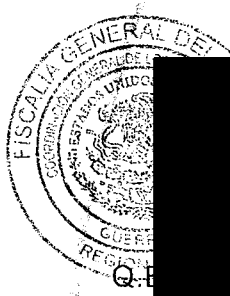
[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIÓN

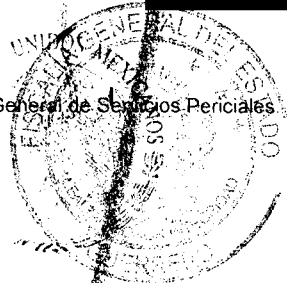
[REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



[REDACTED]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.c.p. El Archivo.



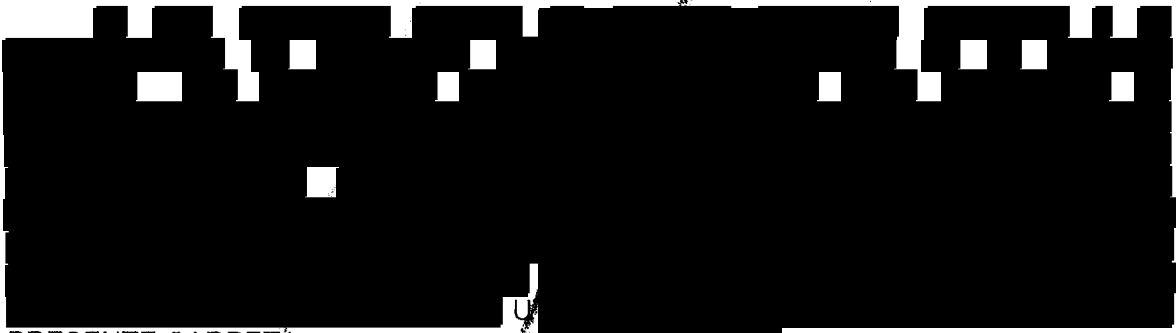
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE SERVICIOS  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

408

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
DE LA ZONA NORTE.



C. LI [REDACTED]  
MINISTERIO PUBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.



EN [REDACTED] POR [REDACTED]  
[REDACTED] ES [REDACTED]

1. [REDACTED]



2. CADAVER "B"



ZONA NO  
DISTRITO JUD. D  
UNIDAD DE INVESTIGACI

DICHAS PRENDAS DE VESTIDOS, NO PRESENTABAN ORIFICIOS POR PROYECTIL DE  
ARMA DE FUEGO, POR LO QUE NO SE REALIZO LA PRUEBA DE WALKER.

LO QUE INFORMO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA  
LUGAR



C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales Para su conocimiento, Chilpancingo, Gro  
C.c.p. El Archivo.



44

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	[REDACTED]
CARPETA DE INVESTIGACIÓN.	[REDACTED]

409

CADENA DE CUSTODIA

[REDACTED]

**CADENA DE CUSTODIA**  
**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
---------------------	------------------------------	---	-------------------------

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 ZONA NOROCCIDENTAL  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**OBSERVACIONES**

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

EMBALADAS EN UNA BOLSA DE PAPEL ESTRASA Y ESTA A SU VEZ EN UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON SU RESPECTIVA ETIQUETA

[REDACTED]

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)**			Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 ZONA NOROCCIDENTAL  
 DISTRITO JUD. DE HUILA  
 UNIDAD DE INVESTIGACION

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 ZONA NOROCCIDENTAL  
 DISTRITO JUD. DE HUILA  
 UNIDAD DE INVESTIGACION

410



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 180/2015

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:  
[REDACTED]

16/1/2015

ASUNTO: SE RINDE INFORME  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 09 DE MARZO DE 2015.

[REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PRESENTE:

La que suscribe Q.B.P. [REDACTED] perito en materia de química forense, designada por el C. Coordinador General de los Servicios Periciales para intervenir en atención a su oficio número 0351/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015 y recibido el 27 de Febrero del mismo año, relacionado con la carpeta de investigación al rubro citada, me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL**

Para el desarrollo del presente trabajo, la suscrita realizo la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLANTEADO**

"... Solicito a usted, se sirva designar perito en materia de Química Forense con [REDACTED]"

[REDACTED]

Todas las muestras en cuestión fueron recabadas por la suscrita en el interior del Hospital General "Dr. Jorge Soberón Acevedo" de esta ciudad a las 11:30 horas, del día 27 de Febrero del año en curso.



DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Cor  
e Investigación



[REDACTED]



III  
411

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACION:  
120601 04 00248 270215

**RESULTADOS**

CADAVER	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
---------	---------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------

[Redacted]

PRIMERA:

[Redacted]

**CONCLUSIÓN**

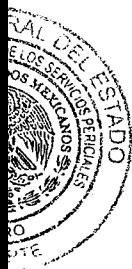
[Redacted]

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.



DISTRITO JUD. D  
UNIDAD DE INVE

[Redacted signature area]



GENERAL S  
e Dere  
Servicio de la Comunidad  
Investigación



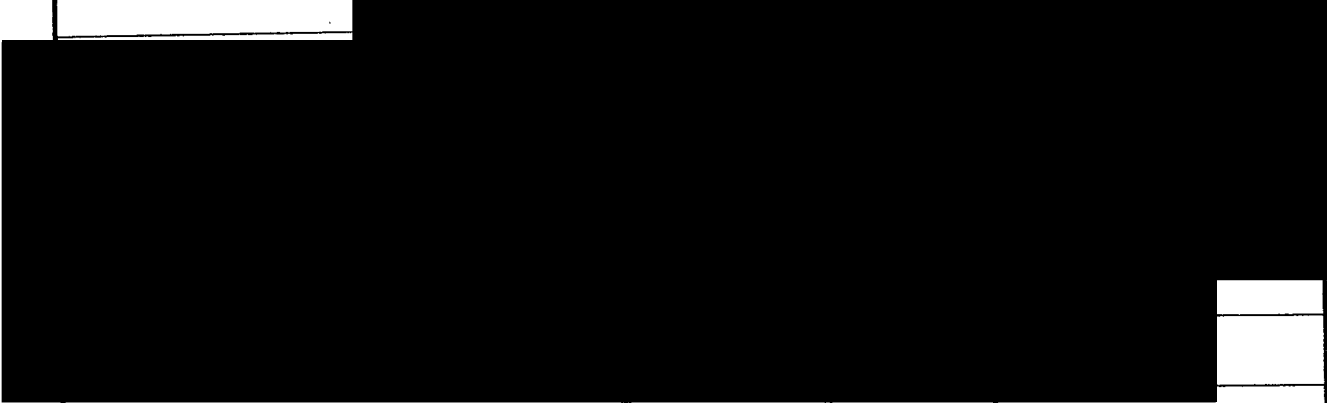
Unidad Administrativa  
Averiguación Previa  
o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

43

412

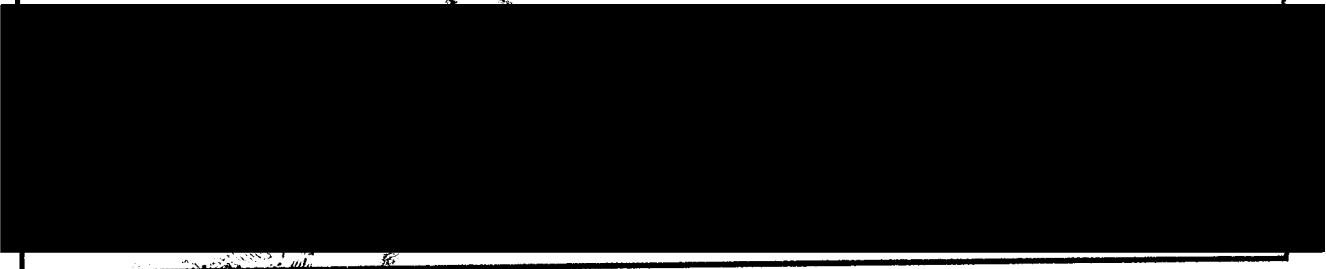
### FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.



#### DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA,	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]			
			

#### OBSERVACIONES



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

<b>ENTREGA</b>			<b>RECIBE</b>		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
<b>ENTREGA</b>			<b>RECIBE</b>		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Observaciones:			Observaciones:		
<b>ENTREGA</b>			<b>RECIBE</b>		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Observaciones:			Observaciones:		



DISTRITO DE FISCALIA  
UNIDAD DE INVESTIGACION



PROCURAD  
Subprocurador  
Previsión

47

413



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 184/2015

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

TO: SE RINDE INFORME  
INDEPENDENCIA, GRO., 12 DE MARZO DE 2015.

[REDACTED]

PRESENTE

La que suscribe Q.B. [REDACTED] perito en materia de química forense, designada por el C. Coordinador General de los Servicios Periciales para intervenir en atención a su oficio número 0351/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015 y recibido el 27 de Febrero del mismo año, relacionado con la carpeta de investigación al rubro citada, me permito rendir el siguiente:



**DICTAMEN PERICIAL**

Para el desarrollo del presente trabajo, la suscrita realizo la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLANTEADO**

"...Solicito a usted, se sirva designar perito en materia de Química Forense, para que traslade al interior del Hospital General [REDACTED] de esta misma ciudad, con la finalidad de que se sirva tomar muestra de sangre y/u orina a una persona del sexo masculino el cual responde al nombre de [REDACTED] quien se encuentra en calidad de lesionado, con la finalidad de que se le practique la prueba TOXICOLOGICA y dictamine sobre la presencia de residuos metabólicos de alcohol droga, o de alguna sustancia toxica, con efectos similares".

La muestra de sangre fue recabada por la suscrita el día 27 Febrero del año en curso a las 11:30 hrs. dentro de las instalaciones del Hospital General "Dr. Jorge Soberon Acevedo" de esta ciudad, siendo trasladada al laboratorio de química forense de este distrito judicial de Hidalgo para su estudio correspondiente.

ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Instituto de Derechos Humanos  
TÉCNICA EMPLEADA

[REDACTED]

414

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACION:  
120601 04 00248 270215

RESULTADOS

NOMBRE	ALCOHOL
[REDACTED]	

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- [REDACTED] de [REDACTED].

SEGUNDA.- [REDACTED] za [REDACTED]  
[REDACTED] yad [REDACTED]  
[REDACTED] ltado [REDACTED]

[REDACTED] tend [REDACTED]  
[REDACTED] U, [REDACTED]

El presente dictamen se rinde para los fines y efectos legales correspondientes.



[REDACTED]

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
C.C.P. ARCHIVO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES.  
NÚMERO: 109/2015  
C. I. [REDACTED]

415

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

[REDACTED]

[REDACTED] la, Guerrero, a 12 de Marzo del año 2015.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE ATENCION INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
IGUALA, GUERRERO.  
PRESENTE.

[REDACTED]

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO  
Y FOTOGRAFIA FORENSE**

Para la elaboración de presente trabajo, el suscrito aplico la siguiente  
investigación pericial:

**PROBLEMA PLANTEADO.**



[REDACTED]

[REDACTED]



ZONA  
DISTRITO JU

**METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS**

1) [REDACTED]

.2) Principios de la criminalística: tales como:

22  
416

[REDACTED]

[REDACTED]

UBICACIÓN DEL LUGAR

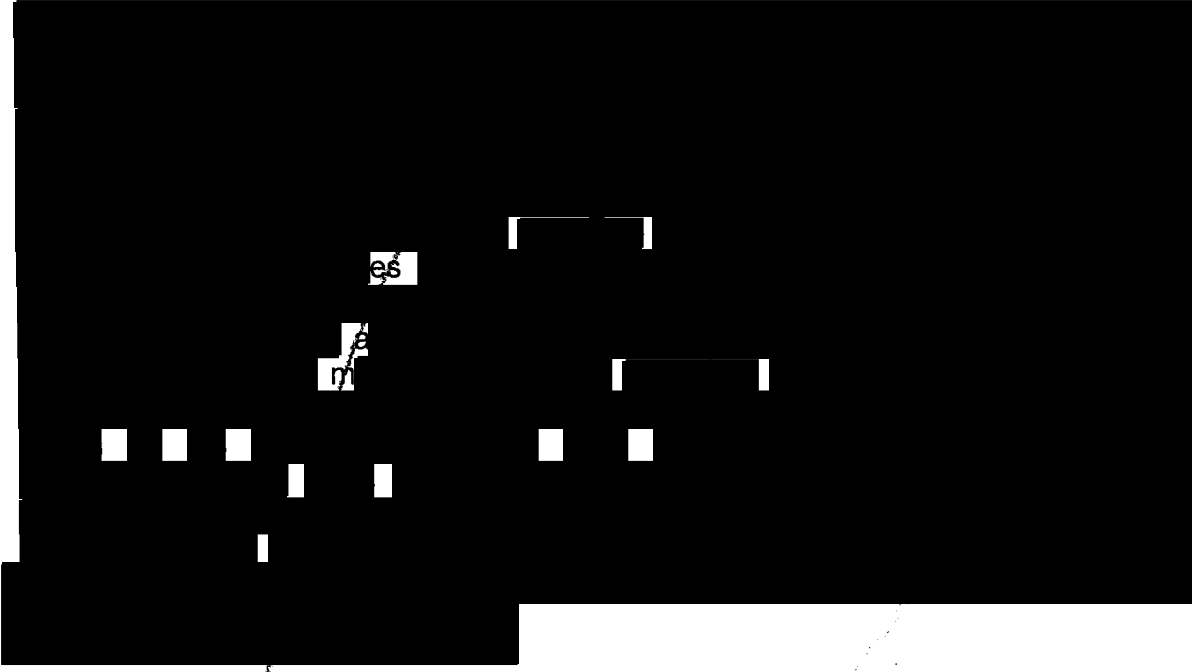
[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCIÓN



[REDACTED]

417



**SIGNOS CADAVERICOS**

**CADAVER (A)**



**CADAVER (B)**



**ROPAS**

**CADAVER (A)**

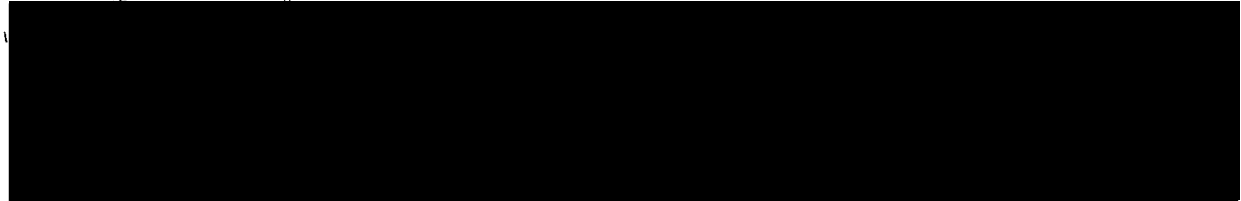


**CADAVER (B)**



**LESIONES Y HERIDAS EXTERNAS**

**CADAVER (A)**





52  
418

2. [REDACTED]

**CADAVER (B)**

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES TECNICAS**

1. [REDACTED]

**MEDIA FILIACION**



Nombre	CADAVER A	Cejas	POBLADAS.
--------	-----------	-------	-----------

[REDACTED]



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION

Nombre DE LA REPUBLICA	CADAVER B	Cejas	POBLADAS.
------------------------	-----------	-------	-----------

[REDACTED]

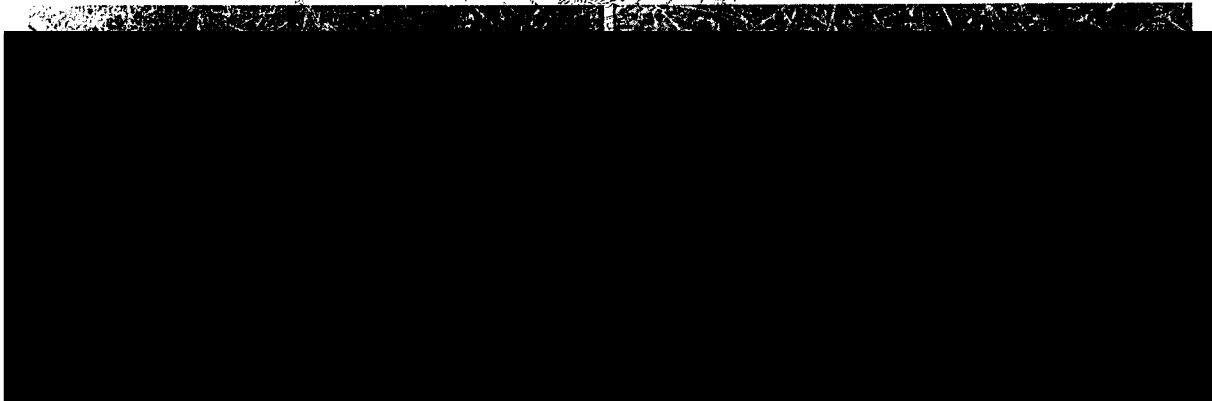
IMÁGENES DIGITALES

419

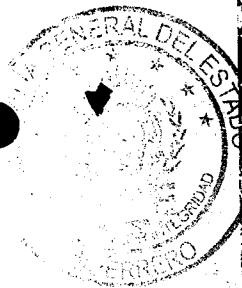
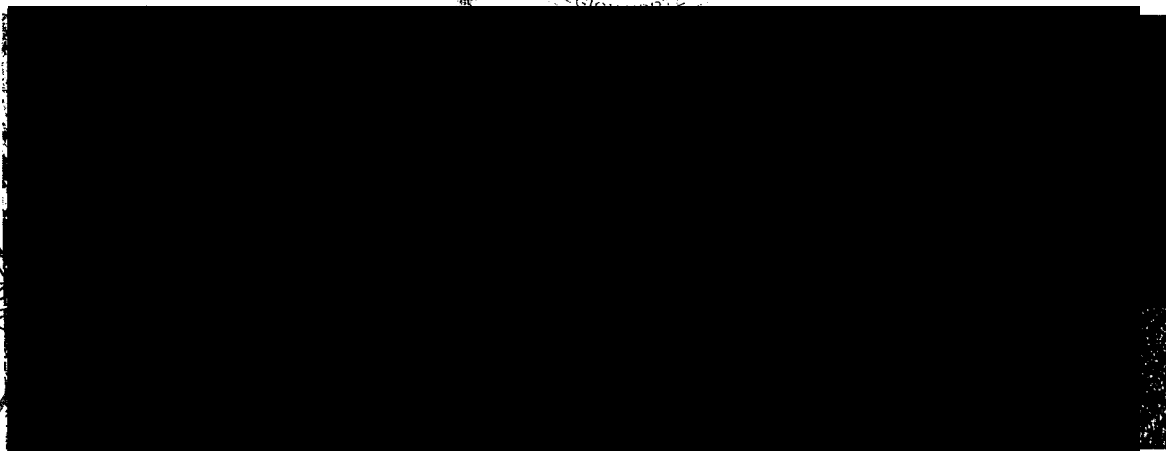
VISTA DEL LUGAR BAJO INVESTIGACIÓN



VISTA DE LOS INDICIOS MARCADOS CON LOS NUMEROS 1, 2 Y 3.

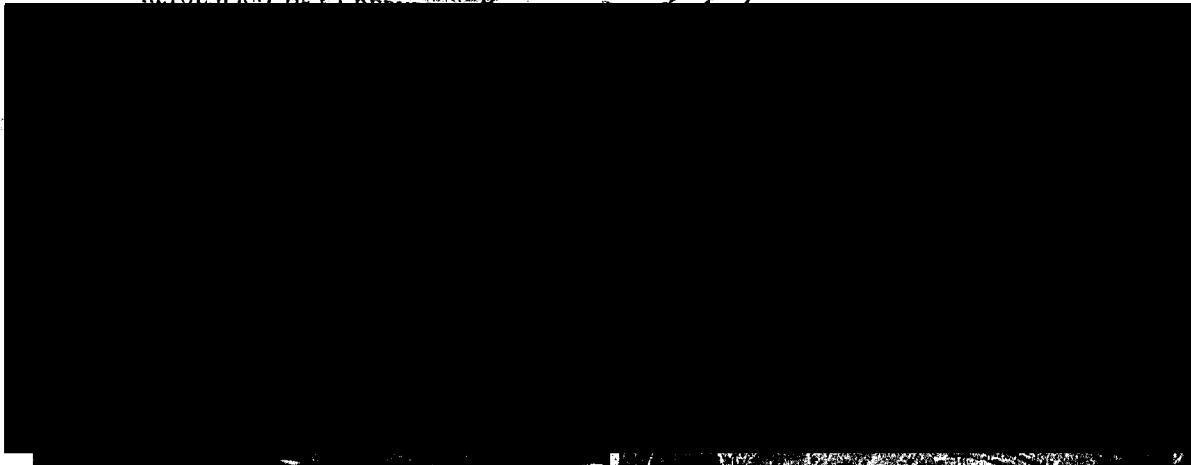


VISTA DE LOS CADAVERES MARCADOS CON LAS LETRAS A Y B.



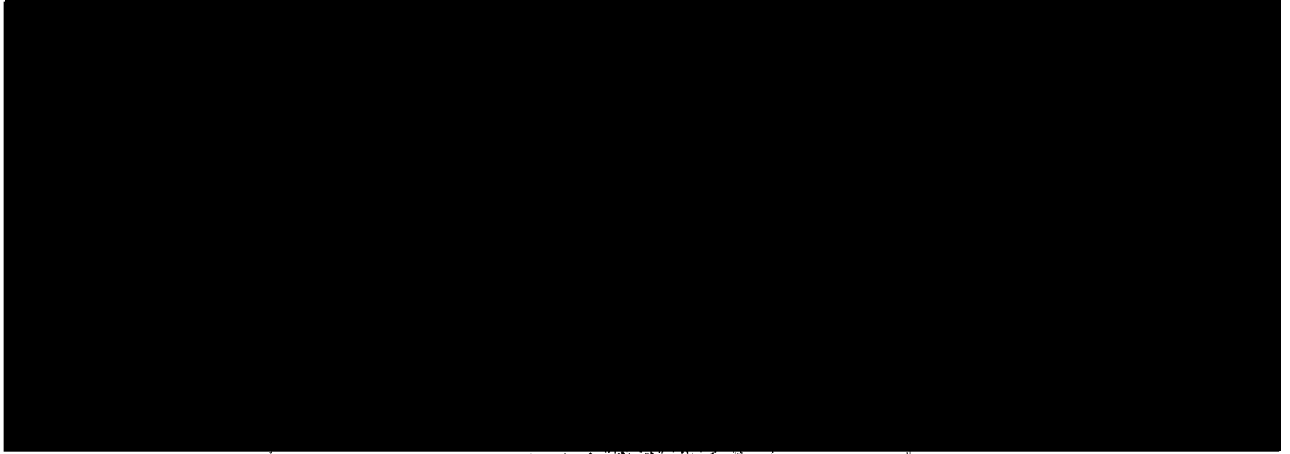
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

VISTA DEL CADAVER MARCADO COMO INDICIO LETRA A EN EL LUGAR BAJO INVESTIGACIÓN



VISTA DEL CADAVER MARCADO COMO INDICIO LETRA B EN EL LUGAR BAJO INVESTIGACIÓN

ST  
420

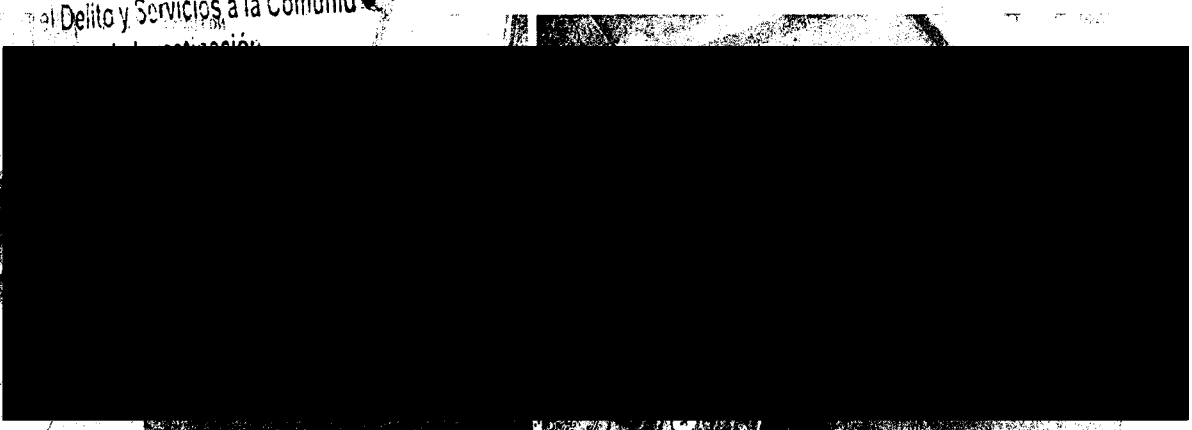


VISTA DE LAS HERIDAS DEL CADAVER MARCADO COMO INDICIO LETRA A EN (SEMEFO)



GUERRERO  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HID  
UNIDAD DE INVESTIG

VISTA DE LAS HERIDAS DEL CADAVER MARCADO COMO INDICIO LETRA B EN (SEMEFO)



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



56  
122



Distrito Judicial  
Unidad Administrativa  
CARPETA DE INVESTIGACION

CADENA DE CUSTODIA



CADENA DE CUSTODIA

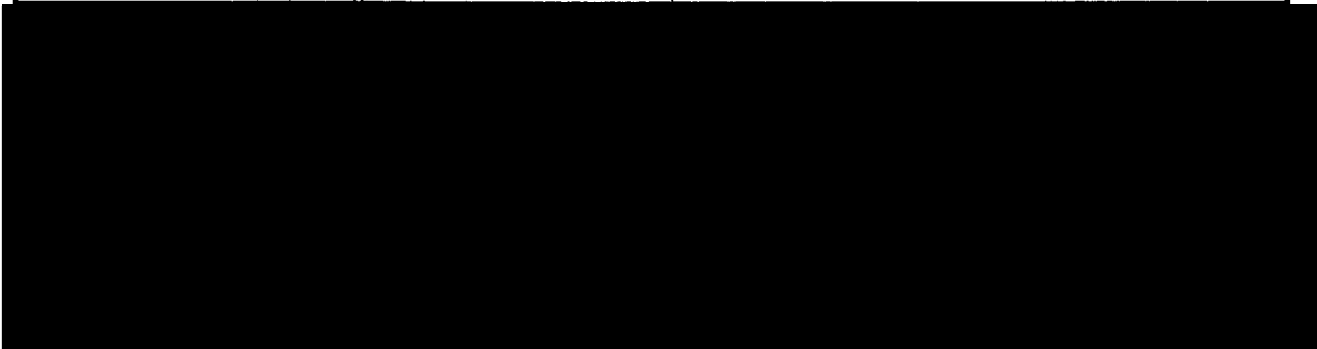
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[Redacted]			



ZONA NOR  
DISTRITO JUD. DE  
UNIDAD DE INVESTIGACION

ENTREGA RECIBE



... DE LA REPUBLICA  
... de Derechos Humanos,  
... y Servicios a la Comunidad  
... de Investigación.

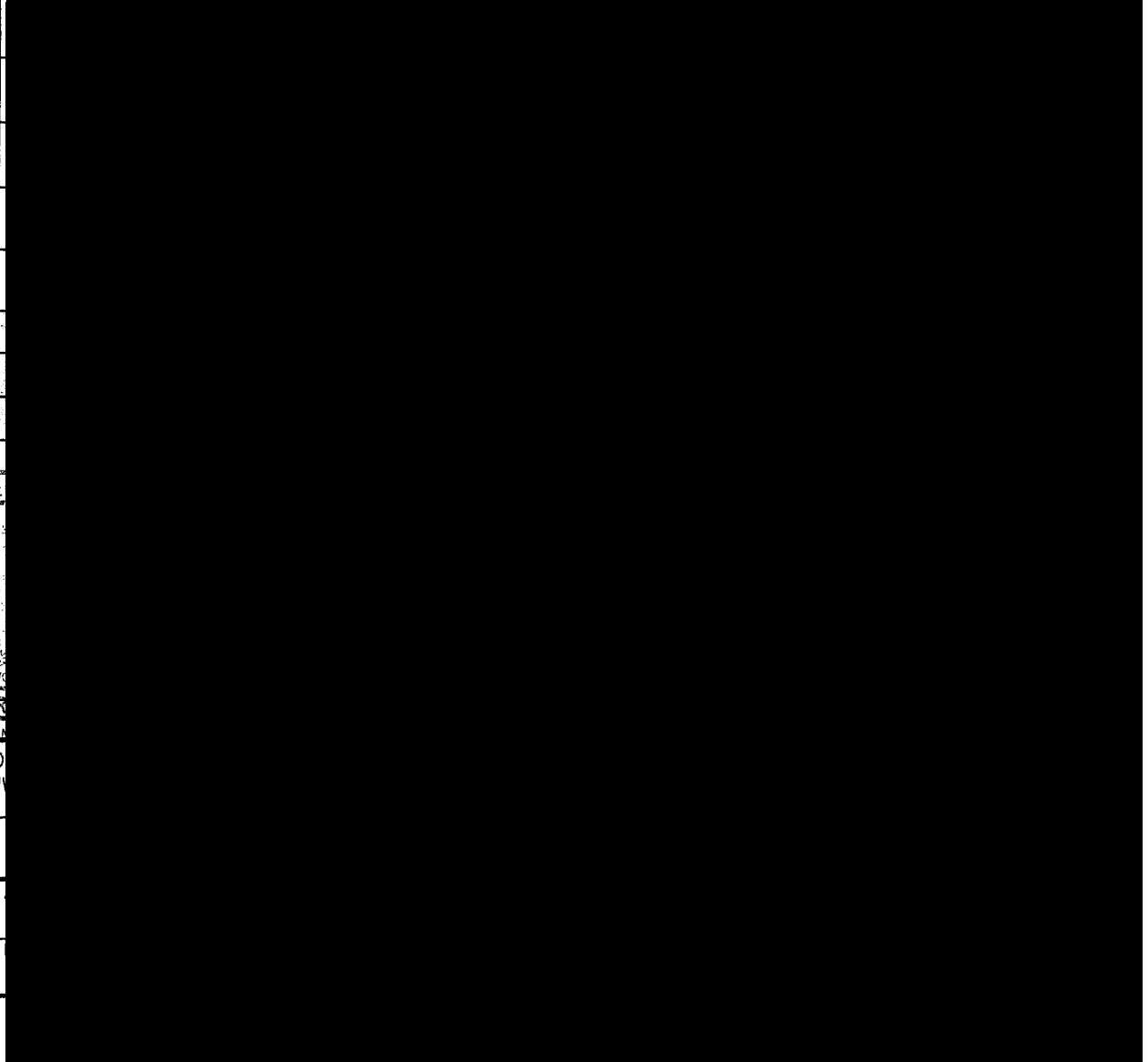


Distrito Judicial  
Unidad Administrativa  
CARPETA DE  
INVESTIGACION



429

CADENA DE CUSTODIA



ZONA  
DISTRITO JUD  
UNIDAD DE IN

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SB

424



Iguala

**C. Director General del Hospital "Dr. Jorge Soberon Acevedo"  
Iguala de la Independencia, Guerrero.  
p r e s e n t e .**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política para el Estado de Guerrero; 131 fracciones III Y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la mayor brevedad posible remita copias debidamente certificadas del expediente clínico de [REDACTED] quien ingresó a dicho nosocomio como consecuencia de lesiones por arma de fuego, el día veintisiete de febrero del año en curso.

Sin más

les órdenes.



TOMA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

GENERAL  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

59  
425



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

Carpeta de Investigación: [REDACTED]

Número de oficio: 272 / 2015.

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

Iguala, Gro. 27 de Febrero del año 2015.  
Hora: 13:45 p. m.

LI [REDACTED]  
MINISTERIO PUBLICO DE ATENCION INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE:

[REDACTED]

CERTIFICADO.

[REDACTED]

A LA EXPLORACION FISICA

[REDACTED]

[REDACTED] y aten  
neurocirugia; amerita atencion medica en Hospital de tercer nivel de atencion.

36.7° C.

[REDACTED]



Se expide el p

mes [REDACTED]





**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



**SALUD**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
**JORGE GASPAR VAZQUEZ**  
**CARPETA INVESTIGADORA: 120601**  
**0400248 270215**

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizo la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] para determinar la causa de su muerte. Con relación al numero de CARPETA INVESTIGADOR [REDACTED]

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la perdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
  - II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
  - III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
  - IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
  - V.- La atonía de todos los músculos.
- El termino de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.  
El paro cardiaco irreversible.



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE  
UNIDAD DE INVEST

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:**

**SOMATOMETRIA:**

**SIGNOS TANATOLOGICOS:**

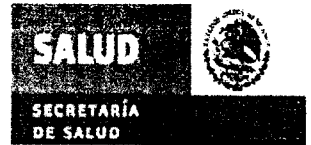


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



**SALUD**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

422

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
**JORGE GASPAR VAZQUEZ**  
CARPETA INVESTIGADORA: 120601  
0400248 270215

LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

3- CUELLO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES. -----

[REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

TORAX: [REDACTED]

ABDOMEN: [REDACTED]



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE  
UNIDAD DE INVERSIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SEMEOF IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



Unidad de Derechos Humanos,  
Unidad de Servicios a la Comunidad,  
Unidad de Investigación



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

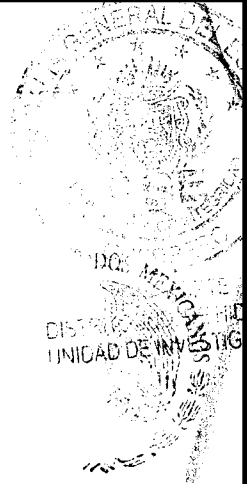


428

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
**JORGE GASPAR VAZQUEZ**  
CARPETA INVESTIGADORA: 120601  
0400248 270215

CONCLUSIONES: -----

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]



REPUBLICA  
Servicios Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.

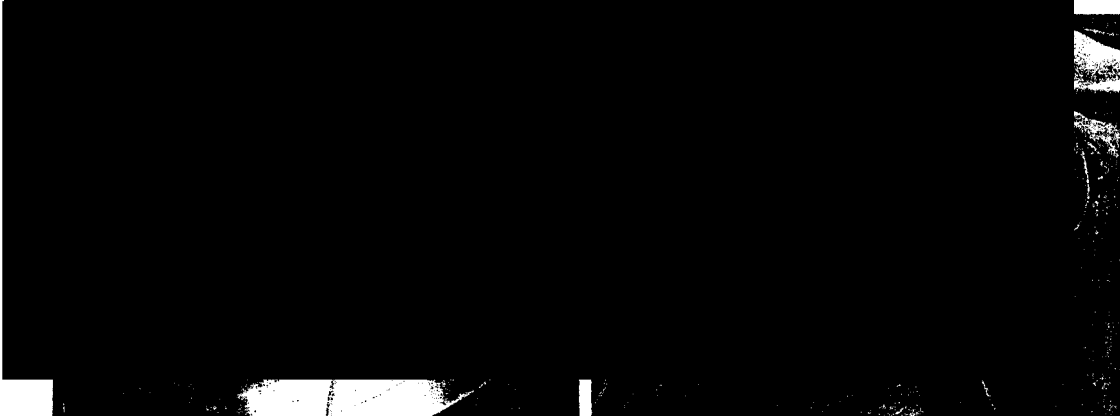
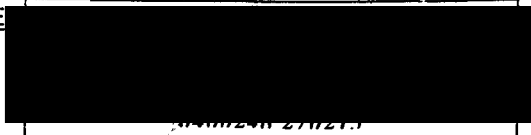


**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



429



VISTA GENERAL

MEDIA FILIACION.



SECCION DE CUELLO CARA LATERAL DERECHA.

ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL  
UNIDAD DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SEMEFO de Derechos Humanos, MEXICO, PERIFERICO ORIENTE S/N, TEL: 01-733-33-40953.

del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

*Lic. Encarnación*  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

400



En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardíaco irreversible.



**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**



**SOMATOMETRIA:**



**SIGNOS TANATOLOGICOS:**



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES  
Científicas, Biomédicas,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

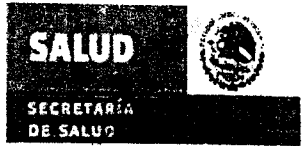


SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL. 01 733 33 40953.



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE



491

DICTAMEN DE NECROPSIA DE:  
ABRAHAM TORIBIO ALVAREZ  
CARPETA INVESTIGADORA: 120601  
0400248 270215

LESIONES AL EXTERIOR: -----

1.- CRANEO. [REDACTED] -----

2.- CARA [REDACTED] -----

3.- CUELLO [REDACTED] -----

4.- TORAX [REDACTED] -----

6.- MIEMBROS TORACICOS [REDACTED] -----

7.- ABDOMEN [REDACTED] -----

8.- MIEMBROS PELVICOS. [REDACTED] -----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES. -----

[REDACTED]

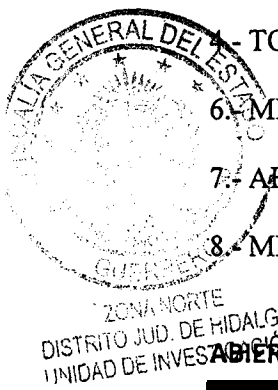
CUELLO: [REDACTED] -----  
TORAX: [REDACTED] -----

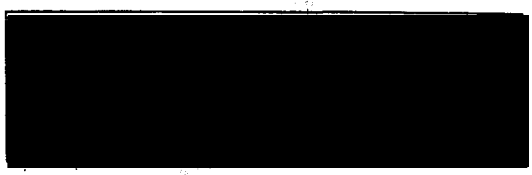
ABDOMEN: [REDACTED] -----

presencia de escasa orina -----

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

SEMEOF IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.





CONCLUSIONES: -----

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]

4. MECANISMO DE LESIÓN: [REDACTED] -----

5. CAUSA DE MUERTE [REDACTED]

ESTADO

LG



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.



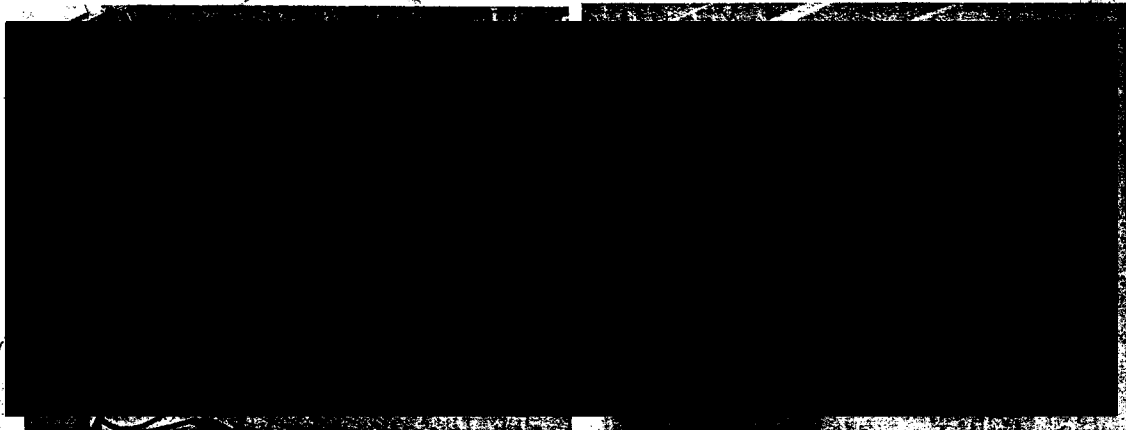


**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

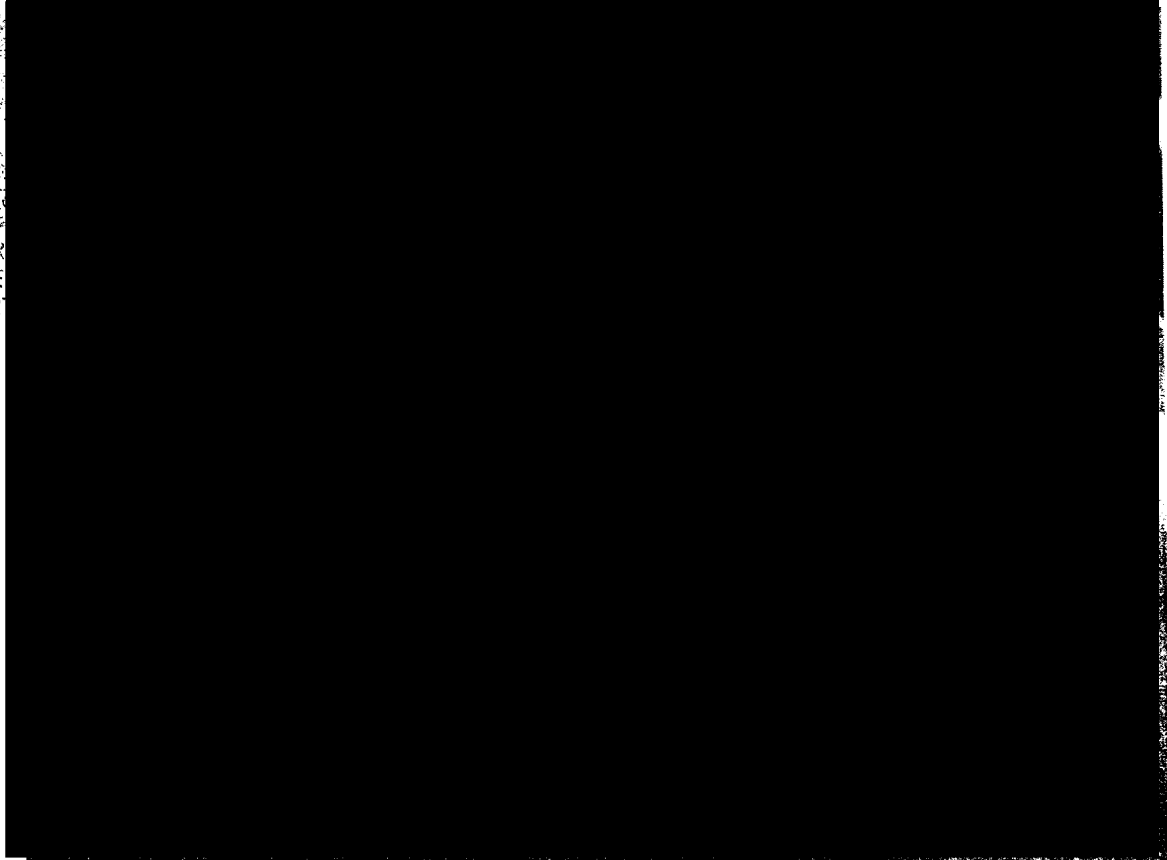


439



VISTA GENERAL

MEDIA FILIACION.



SECCION DE TEJIDOS POR DEGOLLAMIENTO.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO  
de Investigación



SEMFO IGUALA GUERRERO, MEXICO PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

434

Iguala de la Independencia, Gro., a 08 de Marzo de 2015.

**C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, Resp., del área de Atención Integral del Distrito Judicial de Hidalgo.**  
 Presente.

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como el 36º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos; en las oficinas que ocupa esa Representación Social, a su digno cargo, me permito enviar la documentación relacionada con las diligencias realizadas con motivo del hecho delictivo,

[Redacted]

[Redacted] INSPECCION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DEL HALLAZGO.  
 [Redacted] EVANTAMIENTO E IDENTIFICACION DE CADÁVER.  
 [Redacted] FOTOGRAFICAS DEL LUGAR DEL HALLAZGO.  
 [Redacted] FORME POLICIAL HOMOLOGADO.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	[Redacted]
---	------------



ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN





64

Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

405

## ACTA DE LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

LUGAR	[Redacted]
AGENTE	[Redacted]

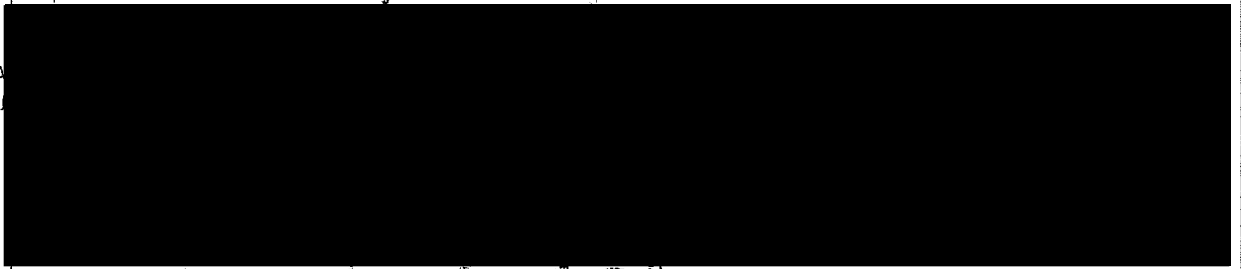
**FUNDAMENTO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Jefe de control:  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas.  
 IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.

**Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:**  
 En los casos en que se presuma muerte por causas naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

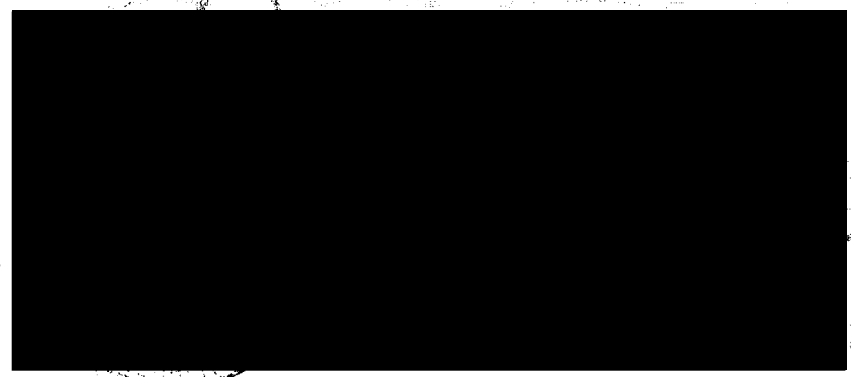
MINISTERIO PÚBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 GUERRERO

### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR



**FISCALÍA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.**

### POSICION DE CADAVER



ZONA NORTE  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN





7H

Carpeta de Investigación: [REDACTED]

Agencia: [REDACTED]

Delito: [REDACTED]

406

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
[REDACTED]		
CABELLO		
[REDACTED]		
FRENTE	CEJAS	
[REDACTED]		
ESTATURA APROX.	PESO APROX.	USA ANTEOJOS
SEÑAS PARTICULARES		
[REDACTED]		

ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Unidad de Investigación  
GUERRERO  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MUNICIPAL  
COORDINACIÓN GENERAL DEL NORTE  
IGUALA, GRO.

Guerrero Cumple

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

40?

**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)

[REDACTED]

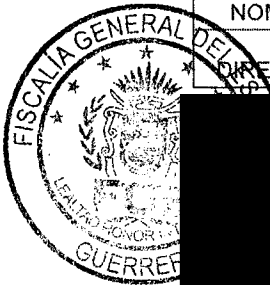
ESTADO DE GUERRERO  
L. G. O. C. I. O. S.

**PERITAJES A SOLICITAR:**

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]

**PERSONAS QUE IDENTIFICAN**

NOMBRE	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]
NOMBRE	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARGO	PLACA o EMPLEADO	UNIDAD	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA**

[REDACTED]

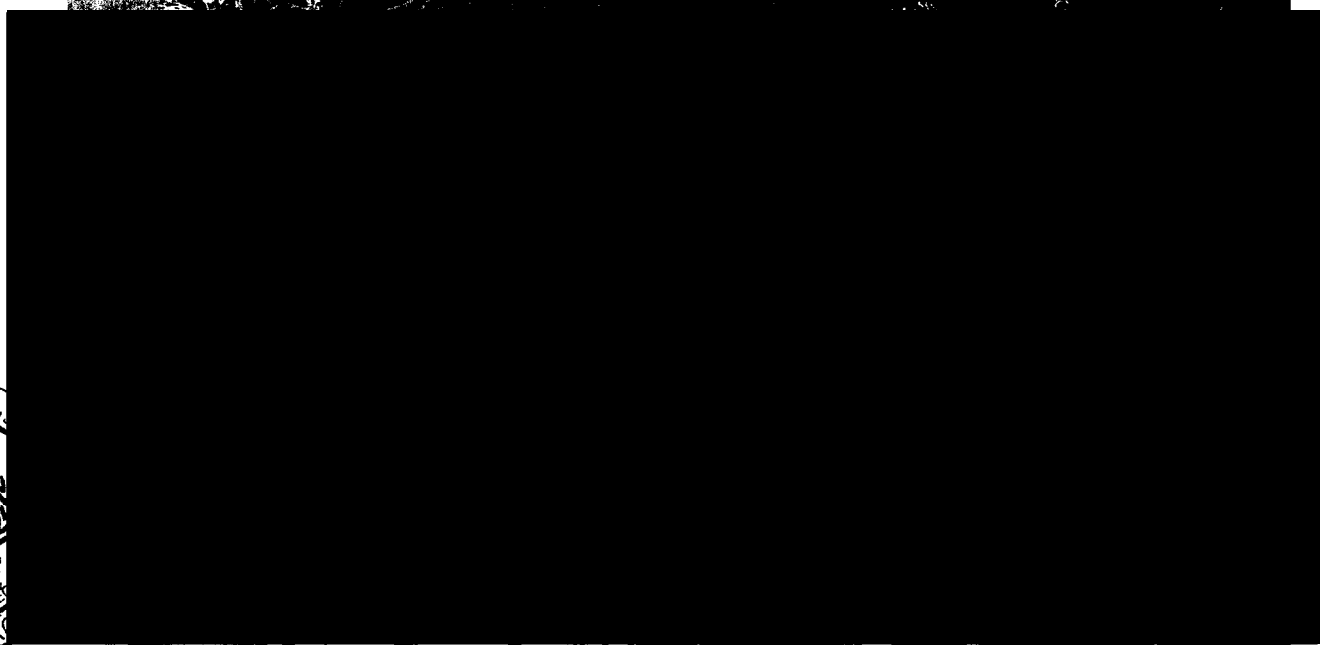




Carpeta Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

72

438



PARTE DE INVESTIGACION

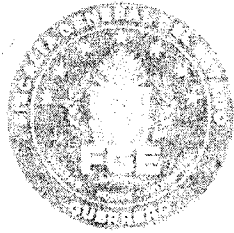
PARTE DE HIDALGO DE INVESTIGACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

73  
459

## ACTA DE LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

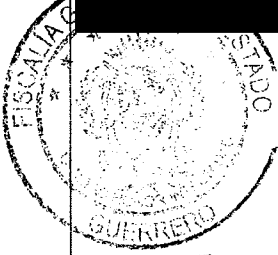
LUGAR	Calle(s) [Redacted] Número [Redacted] Colonia [Redacted] Ciudad/Población [Redacted] Municipio/Estado [Redacted]
AGENTE	[Redacted]

**FUNDAMENTO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
**Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:**  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas.  
 IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.  
**Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:**  
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

[Redacted description of the location]



**FISCALÍA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICÍA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.**

ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

### POSICIÓN DE CADÁVER

[Redacted description of the body position]





Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	
Delito:	

24  
440

**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	C A R A
[Redacted]		

FRENTE	CEJAS
[Redacted]	

DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

SEÑAS PARTICULARES	
[Redacted]	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación  
 GUERRERO  
 ZONA NORTE  
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

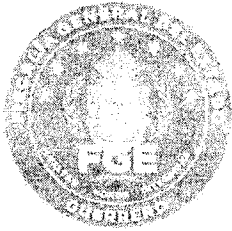


FISCALÍA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO.

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pin.iguata@gmail.com







Carpeta de Investigación:	[Redacted]
Agencia:	[Redacted]
Delito:	[Redacted]

75  
491

**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)

[Redacted]

ESTADO  
GUERRERO  
FISCALÍA  
GENERAL  
DEL  
ESTADO

**PERITAJES A SOLICITAR:**

[Redacted]



COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL  
IGUALA, GRO.

**PERSONAS QUE IDENTIFICAN**

[Redacted]

[Redacted]

Comisión de Derechos Humanos,  
Defensoría del Fisco y Servicios a la Comunidad

**AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA**

[Redacted]







Carpeta Investigación	
Agencia:	
Delito:	

71

442



LD  
RIM  
RE  
NOR  
D. DE  
INVESTIGA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACION

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE HECHOS  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICÍA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN GENERAL NORTE  
IGUALA, GRO.

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

443

**OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

**CROQUIS DEL LUGAR**



ESTADO  
HIDALGO  
IGUALA

[REDACTED]
------------



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN  
POLICIA  
COORDINACIÓN

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]

**ELIMINACIÓN DE FUENTES DE PELIGRO Y ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS**

[REDACTED]

¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.

[REDACTED]

**NOMBRE DEL AGENTE**

[REDACTED]

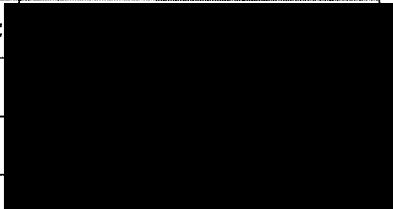




Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito :



78  
444

### ACTA DE CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

**Artículo 228. Responsables de cadena de custodia** La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.



TE HIDALGO  
TIGAC...

#### DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS

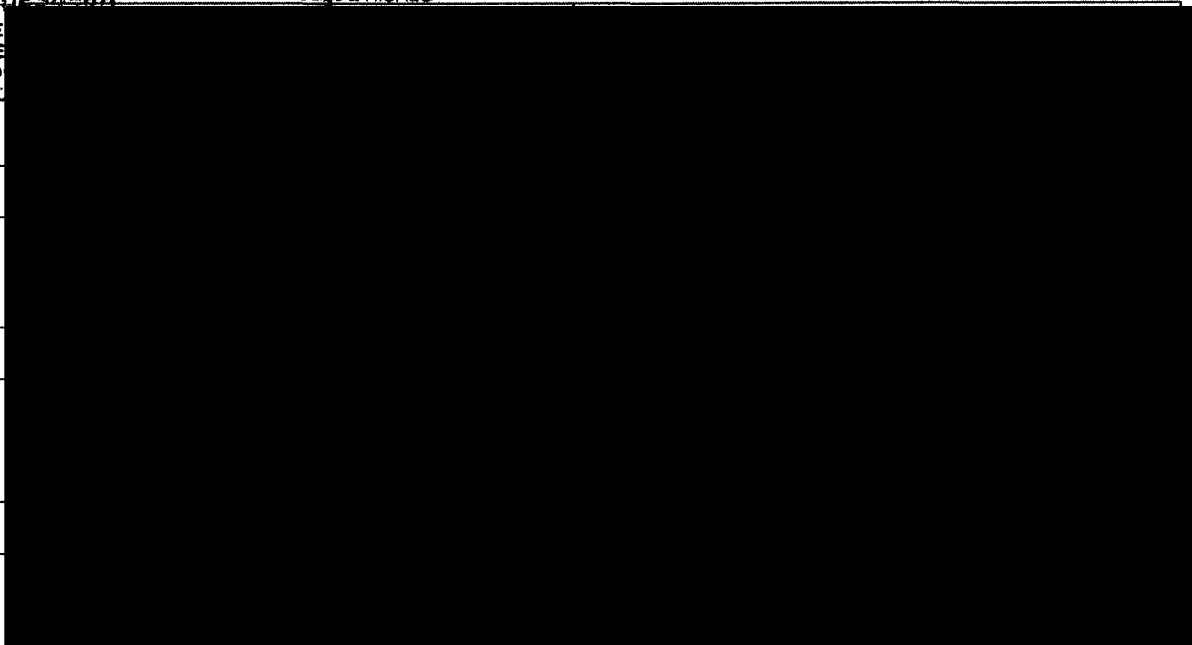
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN	EXAMEN (S) SOLICITADO (S)
[Redacted]			

#### ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA RECIBE  
ZONA NORTE  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL  
IGUALA, GRO.

- 2
- 3
- 4



74  
445

Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

### ACTA DE CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con estos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

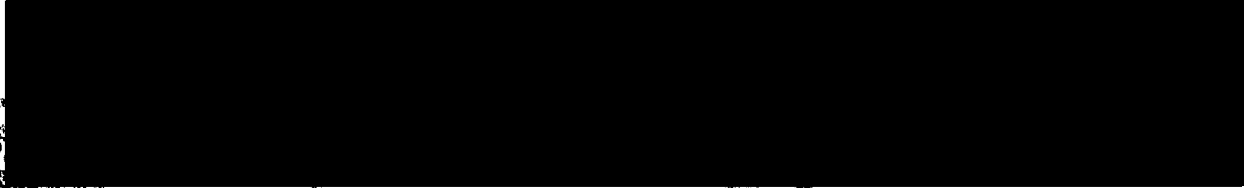
Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.



ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL DE IGUALA, GRO.

#### DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	EXAMEN (S) SOLICITADO (S)



#### ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL DE IGUALA, GRO.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION REGIONAL DE IGUALA, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA, GRO.  
UNIDAD DE INVESTIGACION

Guerrero  
Cumple

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO;  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITA A LA UNIDAD DE  
INVESTIGACION NÚMERO 4 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO -----

-----**HACE CONSTAR**-----

[REDACTED] - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTA DE  
[REDACTED] FOJAS ÚTILES, SON COPIAS COTEJADAS QUE CONCUERDAN  
FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES QUE  
OBRAN DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NÚMERO  
[REDACTED] INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE  
RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES (ARMA DE  
FUEGO), EL PRIMER DELITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

Y EL SEGUNDO ILCITO

CO  
EX  
D E  
CO

LAS CUALES SE  
DEL AÑO DOS MIL  
QUE HAYA LUGAR.-

PROCURADUR  
Subprocur  
Prevención de



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

447

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

NUMERO

IMPUTADO (S)

DELITO(S):

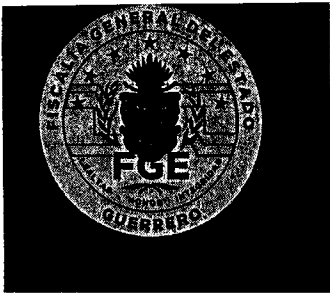
AGRAVIADO(S):

LUGAR DE LOS HECHOS:

FECHA DE INICIO

RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST. [REDACTED]

448

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero del año 2015.

**REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.**

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las trece horas con treinta minutos, del día **veintisiete de Febrero del año dos mil quince**, esta Unidad de Atención Integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar: en la hora y fecha antes indicada se recibió una llamada por parte del C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. CUMPLASE.



En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación bajo el número [REDACTED], en el libro de Gobierno respectivo.

**ALGO**  
**IGACIÓN** Nombre de la víctima:

[REDACTED]

Nombre del imputado:

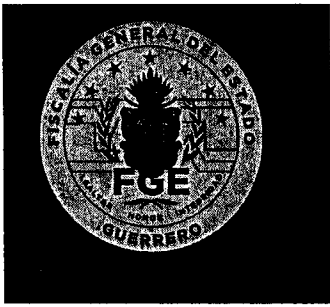
Delito:

Lugar de hechos:

[REDACTED]



GENERAL DEL E  
de Derechos Humanos,  
to Servicios a la Comunidad  
de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST. [REDACTED]

449

Oficio número: 0573/2015.

Asunto: Se comunica aviso de inicio.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

C. Director General de Control de  
Averiguaciones Previas.  
p r e s e n t e.

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la carpeta de Investigación 120601 01 00250 270215, instruida por el delito de [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Jurisdicción de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

450

Oficio número: 0573/2015.

Asunto: Se comunica aviso de inicio.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

C. Director General de Control de Averiguaciones Previas  
p r e s e n t e.

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la carpeta de investigación 120601 01 00250 270215, instruida por el delito de [REDACTED]

INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST. [REDACTED]

4  
usi

Oficio número: 0224/2015

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

C. Coordinador de la Policía Ministerial  
Adscrito a la Unidad de Atención Integral  
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, en auxilio de esta representación social, he de agradecer a Usted, ordene a Agentes Ministeriales a su cargo, se aboquen a la investigación de los hechos, relacionados con la carpeta de investigación al rubro citada, iniciada por el delito de **Homicidio Calificado** (por arma de fuego), [REDACTED]

[REDACTED]

ORTE  
DE HIDALGO  
INVESTIGACIÓN

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el artículo 132 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ministerio

Hidalgo.



AGENCIA GENERAL DE  
Defensoría de Derechos Humanos,  
delictivo y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

ESTADO  
MINISTERIAL  
O(S)



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

452

[REDACTED]

Manifiesto: Memorandum

Asunto: devolución de cadáver.

dependencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

**C. Encargado del Servicio Médico Forense  
de esta ciudad de Iguala, Guerrero.  
Presente.**

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda, haga la entrega de los cadáveres del sexo masculino que en vida respondió al nombre de [REDACTED]



[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
Unidad de Atención Integral  
Delito y Servicios a la  
Fiscalía de Investigación

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

459

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

[REDACTED]

Oficio número: [REDACTED]

Asunto: El que se indica.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 de Febrero de 2015.

C. Oficial del Registro Civil  
de esta ciudad de Iguala, Gro.  
Presente.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo Masculino que en vida respondió al nombre de [REDACTED] de quien informo lo siguiente:

[REDACTED]

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

GENERAL DEL ESTADO  
de Derechos Humanos,  
delito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

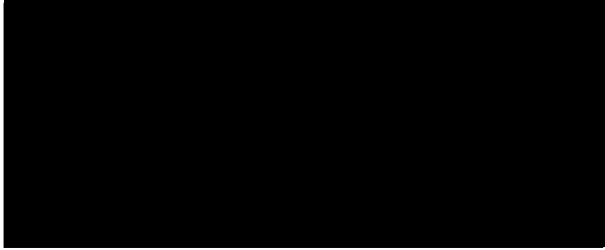


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
 C. DE INVEST. [REDACTED]

454

Oficio: 0357/2015

**Asunto: Se solicita Perito en Materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense.**



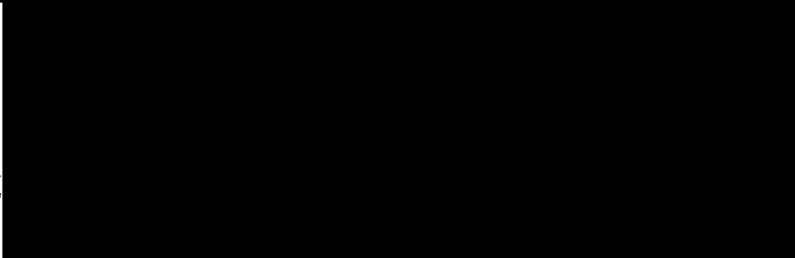
[REDACTED] a Independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

**C. Coordinador de servicios periciales.  
 presente.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, para efecto de que se traslade en compañía de elementos de la Policía Ministerial a la Mariano Herrera esquina con la calle de Reforma centro de esta misma ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la finalidad de que realice el trabajo de campo correspondiente y examine externamente el cadáver de la persona que en vida respondió al nombre de [REDACTED], con el fin de establecer la mecánica de como ocurrió el hecho delictivo, debiendo recolectar, etiquetar, y embalar cualquier indicio relacionado con los hechos, y así mismo a través de tomas fotográficas deberá fijar el lugar de los hechos, y una vez realizado lo solicitado remita a la brevedad el dictamen solicitado.

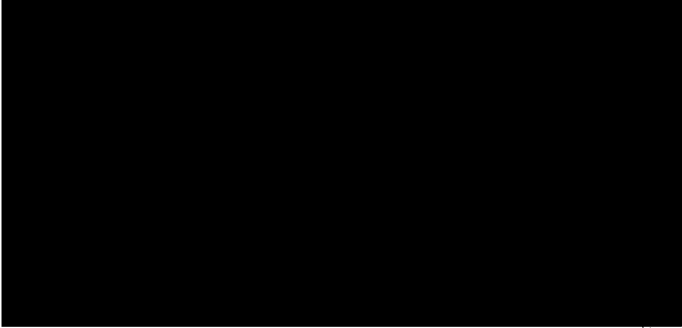
Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente,  
 El Ministerio Público de Atención Integral**



GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Secretaría de Derechos Humanos,  
 del Poder Judicial de la Federación y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

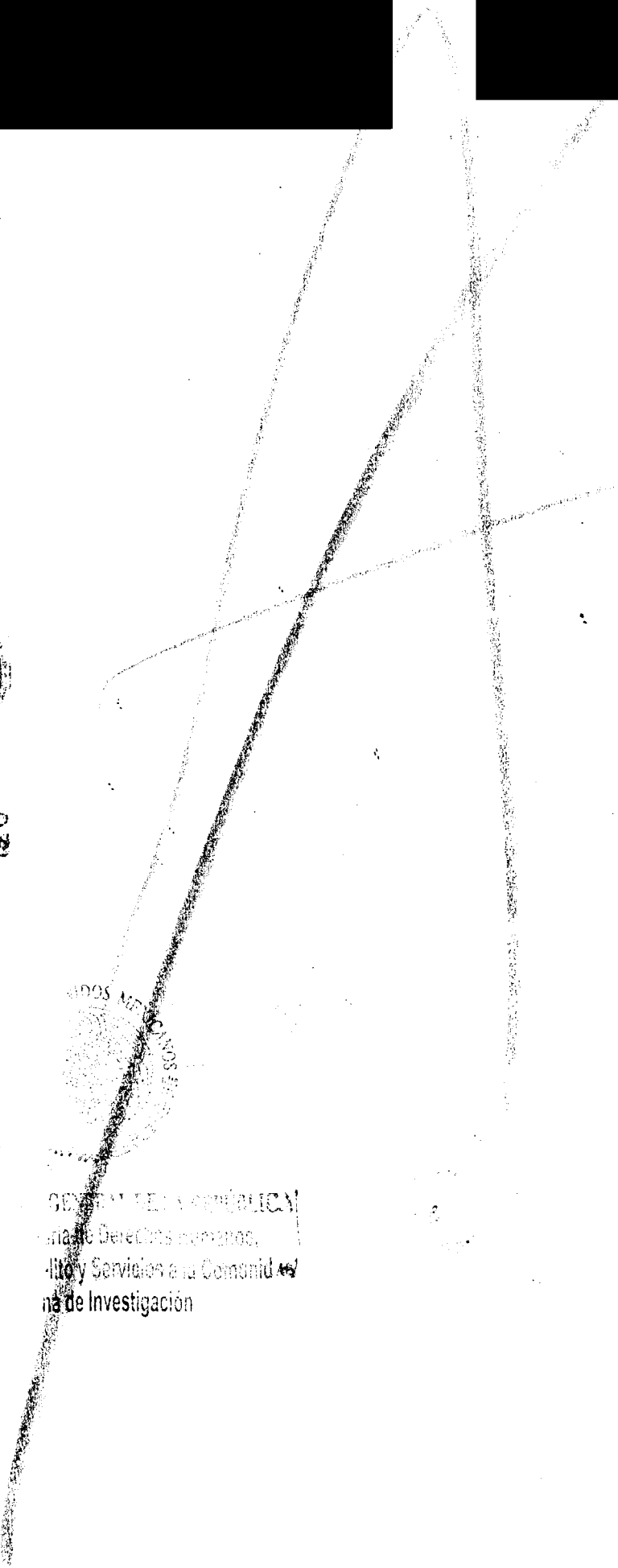




NO 30  
MAY 2004

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FIDELES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES  
Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación



REGISTRO FEDERAL DE ELECCIONES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA



47  
458

Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Unidad:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 Febrero del 2015.

**C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, Resp., Del Área de Atención Integral Del Distrito Judicial de Hidalgo**  
Presente.

Con fundamento en el artículo 1º, 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como el 36º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos; en las oficinas que ocupa esa Representación Social, a su digno cargo, me permito enviar la documentación relacionada con las diligencias realizadas con motivo del hecho delictivo, ocurrido en la calle Mariano Herrera esq. 18 de Marzo de la C. [REDACTED]

[REDACTED]

Anexando a la presente las siguientes actas:

[REDACTED]

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	FIRMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE IGUALA, GRO.

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Guerrero Cumple

459

# ACTA DE LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

LUGAR	[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]

**FUNDAMENTO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
 Artículos 251 Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control:  
 I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo. II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo. III. La inspección de personas.  
 IV. La revisión corporal. VI. El levantamiento e identificación de cadáver. VIII. El reconocimiento de personas. X. La entrevista a testigos.  
**Artículo 271 Levantamiento e identificación de cadáveres:**  
 En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:  
 I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos. II. El levantamiento del cadáver. III. El traslado del cadáver. IV. La descripción y peritajes correspondientes, o V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.  
 Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.  
 Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.  
 Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. Una vez identificado, se entregará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**

[REDACTED]

**POSICION DE CADAVER**

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 COORDINACION GENERAL DE LA  
 POLICIA INSERMINADA DE LA REPUBLICA  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 IGUALA, GRO. Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

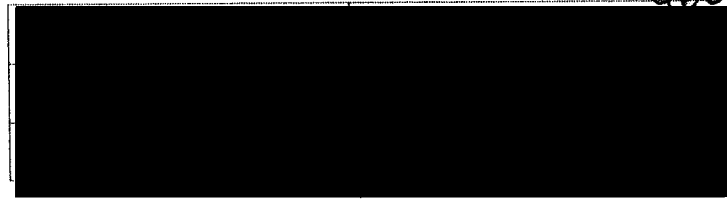
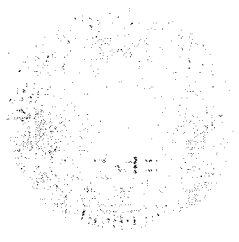
Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Guerrero  
 Cumple

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

13  
460



**MEDIA FILIACIÓN**

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
[REDACTED]		

BOCA	LABIOS	MENTON
[REDACTED]		
		ND

SEÑAS PARTICULARES
[REDACTED]



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.**

MAPA CORPORAL (Ubicación de lesiones o señas particulares)
[REDACTED]

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Comple

44  
461



**MAPA CORPORAL**  
(Ubicación de lesiones o señas particulares)



**PERITAJES A SOLICITAR:**



**IDENTIDAD DEL OCCISO**



**AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA**

Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre (s)



FISCAL  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN  
POLICIA  
COORDINACIÓN  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



Agencia

Delito:

# ACTA DE CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA 400

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales, La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	
LUGAR DE LEVANTAMIENTO	
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO	
RESPONSABLE DE EMBALAR	
RESPONSABLE DE TRASLADO	

## DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (Lugar del hecho, de la víctima o del acusado)	EXAMEN (S) SOLICITADO (S)
-----	-----------------------------	--	------------------------------



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

## ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE

1	
2	
3	
4	



Agencia:

Delito:

463

### DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

(Este formato se llenará antes del ingreso al lugar de los hechos, o para preservar el lugar)

LUGAR	[Redacted]
AGENTE	[Redacted]

Con fundamento, en el Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

[Redacted]

DE  
 COORDINACION GENERAL DE LA  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACION REGIONAL NORTE  
 IGUALA GUERRERO:

### PERSONAS ENCONTRADAS EN EL LUGAR

DIRECCIÓN:	[Redacted]
EDAD:	[Redacted]
OCUPACION:	[Redacted]
DESCRIPCION DE SU EDO:	[Redacted]
NOMBRE:	[Redacted]
DIRECCIÓN:	[Redacted]
EDAD:	[Redacted]
OCUPACION:	[Redacted]
DESCRIPCION DE SU EDO:	[Redacted]
NOMBRE:	[Redacted]
DIRECCION:	[Redacted]
EDAD:	[Redacted]
OCUPACION:	[Redacted]
DESCRIPCION DE SU EDO:	[Redacted]

Privada Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro, C.P. 40000. Tel. (733) 333 97 06. E-mail pm.iguala@gmail.com

Guerrero  
Cumple



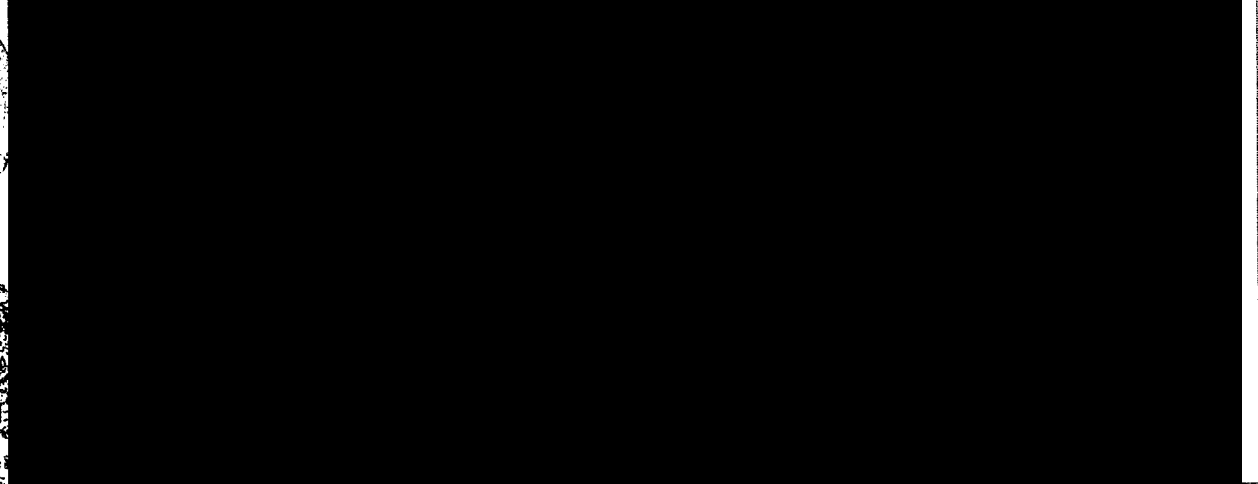
404

Carpeta de Investigación	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

**OBJETOS ASEGURADOS EN EL LUGAR**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	
2	
3	
4	
5	

**CROQUIS DEL LUGAR**

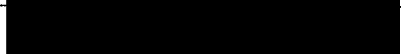


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUATEMALA  
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y RECONSTRUCCION DE HECHOS  
 IGUALA, GUATEMALA

**OBSERVACIONES**



ELIMINACIÓN DE FUENTES DE PELIGRO Y ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS



¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES PARA ACTUAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD.



NOMBRE DEL AGENTE



Guerrero Cumple





COORDINACION REGIONAL-ZONA NORTE  
COORDINACION DE ZONA - IGUALA  
INFORME POLICIA HOMOLOGADO

19  
466

Fecha del Evento: [Redacted]  
Fecha de Informe: [Redacted]

Asunto o Evento: [Redacted]  
Agente: [Redacted]  
Colonia y Mpio. [Redacted]  
Calle: [Redacted]  
Entre Calle: [Redacted]  
Referencia: [Redacted]  
Nombre: [Redacted]  
Alias: [Redacted]  
C.U.R.P. [Redacted]  
Nacionalidad: [Redacted]  
Estado Civil: [Redacted]  
Ocupación: [Redacted]  
Colonia: [Redacted]  
Calle: [Redacted]  
Entre Calle: [Redacted]  
Marca: [Redacted]  
Placas: [Redacted]  
Serie: [Redacted]  
Motor: [Redacted]  
Capac/Carga: [Redacted]  
Empresa: [Redacted]  
Resultante: [Redacted]  
Destinatario: [Redacted]  
Observación: [Redacted]

FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL NORTE  
IGUALA, GRO.

CANTIDAD: [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

	CANTIDAD:
Tipo:	NINGUNA
Empresa:	
Tipo de Carga:	
Oculto en:	

467

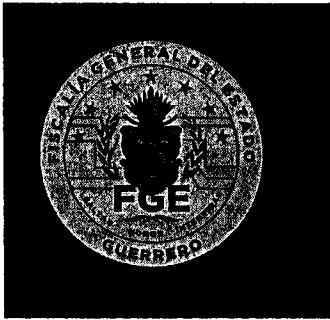
**HECHOS:**

[REDACTED]

CARPETA DE INVESTIGACION:	[REDACTED]
DISTRITO JUDICIAL:	[REDACTED]
DELITO:	[REDACTED]

NOMBRE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	[REDACTED]
[REDACTED]	FIRMA

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

21  
460  
460

Oficio número: 0358/2015.

Asunto: se solicita ficha Decadactilar y Media filiación.

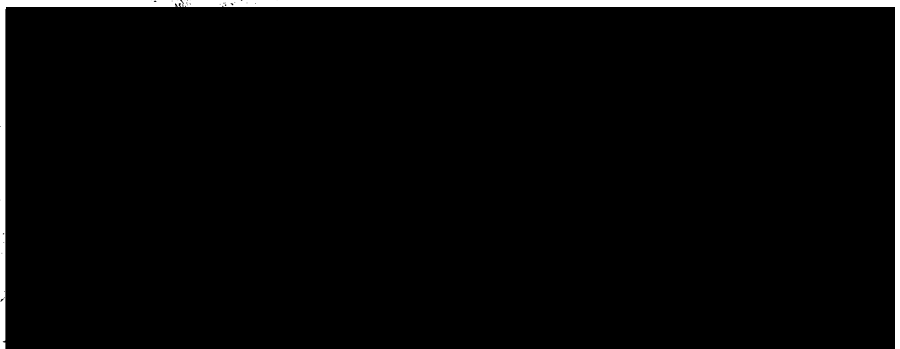
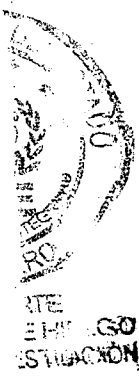


Iguala de la Independencia, Gro., 27 de Febrero del 2015.



Servicios Periciales  
de Hidalgo.

del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe perito en materia de fotografía forense, a efecto de que se traslade al interior del Servicio Médico Forense de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y tome la ficha Decadactilar y Media filiación al cadáver del sexo masculino que en vida respondió al nombre de [REDACTED] y cuyo levantamiento se llevó a cabo en la calle Mariano Herrera esquina con la calle de Reforma centro de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,, una vez hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

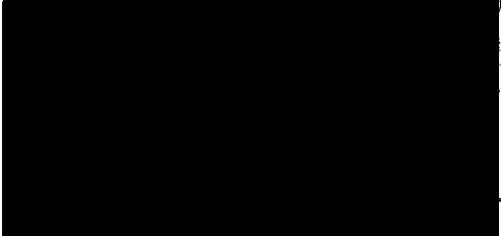


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST.: [REDACTED]

22  
4169

Oficio número: 0359/2015

Asunto: Se solicita Perito en Materia de  
Química Forense (toxicológico).



Iguala de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

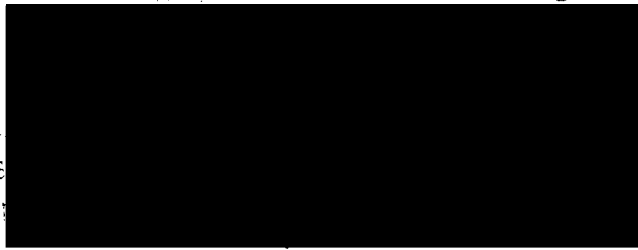
**C. Coordinador de servicios periciales**  
**Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de Química Forense con la finalidad de que se sirva tomar muestra de [REDACTED]



Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**  
**Ministerio Público de Atención Integral**



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

470



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]



[REDACTED]

...io número: 0361/2015.

...unto: Se solicita designe perito en  
...teria de química forense  
...odizonato de Sodio).

Iguala de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

**C. Coordinador de Servicios Periciales  
de este Distrito Judicial de Hidalgo.  
Presente.**

RECEBIÓ  
EL  
DIA  
DE  
FECHA

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (Rodizonato de sodio)**, para efectos de que se traslade al interior del Servicio Médico Forense de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde tendrá a la vista el cadáver del sexo masculino, que en vida respondía al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

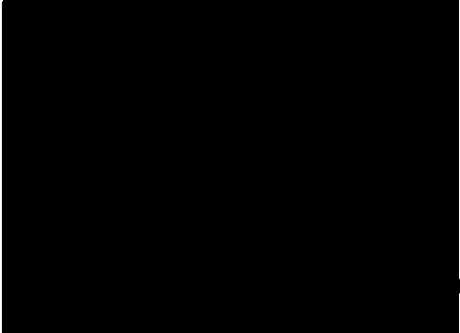
[REDACTED]

AGENCIA DE  
...aría de ...  
...elito y Servicio ...  
...na de Investigación

24  
471



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVEST [REDACTED]



**MEMORANDUM**

**Asunto: Se solicita dictamen de Necropsia.**

[REDACTED] de la Independencia, Guerrero; 27 de Febrero de 2015.

**C. Perito Médico Forense  
Del Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, se sirva practicar la necropsia, a una persona del sexo masculino quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



22  
472  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

Oficio número: 0576/2015.

Asunto: Se solicita informes.

Iguala de la Independencia, Gro: 27 de Febrero de 2015.

C. Director de Archivo Criminalístico  
Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, se sirva revisar en la base de datos con que cuenta esa Dirección a efecto de que informe si el cadáver de la persona que en vida respondió al nombre [REDACTED] [REDACTED] tiene antecedentes Criminalísticos; debiendo de informar a esta oficina, a la extensión 1037, vía fax, el informe que se solicita.

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



26  
479  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

Oficio número: 0575/2015.

Asunto: Se solicita informes.

Iguala de la Independencia, Gro; 27 de Febrero de 2015.

C. Director de Informática y Telecomunicaciones  
Chilpancingo de los Bravo, Gro.

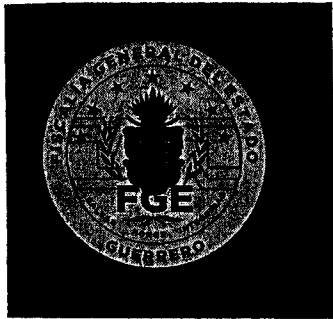
Por medio del presente y con fundamento en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, se sirva revisar en la base de datos con que cuenta esa Dirección a efecto de que informe si el cadáver de la persona que en vida respondió al nombre [REDACTED], tiene antecedentes Criminalísticos o judiciales; debiendo de informar a esta oficina, a la extensión [REDACTED], el informe que se solicita.

Atentamente,

Min [REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
C. DE INVESTIGACIÓN





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

474

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.

Hora: 18:10 p.m

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Ocupación:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]

ENTREVISTA A [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN

Manifestó: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
 Fiscalía de Persecución Penal,  
 del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



28  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL 475

C. DE INVEST.: [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

PUBLICA  
...  
... a la Comandancia  
... de Investigación



24  
476  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero, 27 del mes de Febrero de 2015.

Hora: 18:00 p.m

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Testigo de Identidad Cadavérica	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Ocupación:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]

ENTREVISTA A LA [REDACTED]

Manifestó: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Jur. Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



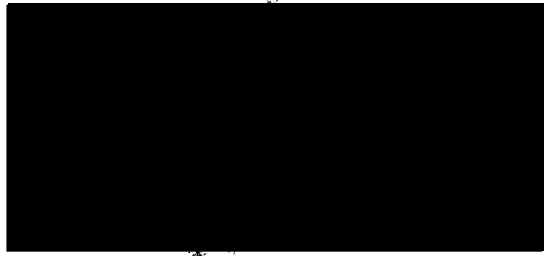
30  
479  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.:



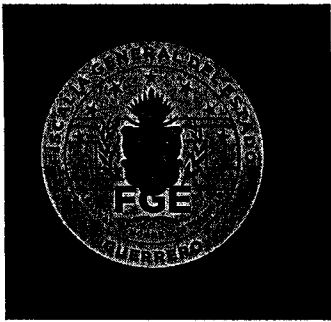
las



Ministerio Público de Atención Integral



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.:

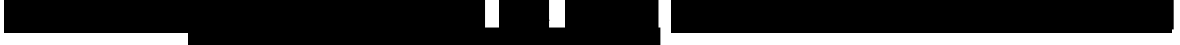
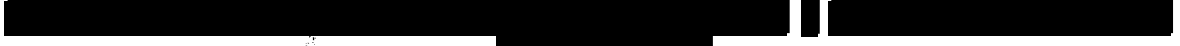


31  
978

Iguala de la independencia, Guerrero, a 27 de Febrero de 2015.

Hora: 18:20 p.m

ACUERDO.-



SE  
HIF 30  
ATENCIONES



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 191/2015

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:  
[REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE INFORME  
IGUALÁ DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 06 DE MARZO DE 2015.

C. LIC [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PRESENTE

[REDACTED]

**INFORME PERICIAL**

En el desarrollo del presente trabajo, la suscrita realizó la siguiente investigación pericial.

**PROBLEMA PLANTEADO**

[REDACTED]

**TÉCNICAS EMPLEADAS**

- I.- [REDACTED]
- II.- [REDACTED]

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACION:  
120601 01 00250 270215

RESULTADOS

NOMBRE	ALCOHOL
[REDACTED]	

NOMBRE	COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS, BARBITURICOS, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS, Y OPIACEOS
[REDACTED]	

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- [REDACTED]

CONCLUSIONES

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

El presente dictamen se rinde para los fines y efectos legales correspondientes.



[REDACTED]

[REDACTED]

34  
481



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO [REDACTED]

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:  
120601 01 00250 270215

ASUNTO: SE RINDE INFORME  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 06 DE MARZO DE 2015.

[REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE:

La que suscribe Q.B.P. [REDACTED] perito en materia de química forense, designada por el C. Coordinador General de los Servicios Periciales para intervenir en atención a su oficio número [REDACTED]

INFORME PERICIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

TÉCNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

[REDACTED]



SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

RESULTADOS

CADAVER	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
---------	---------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------

[REDACTED]

PRIMERA:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIÓN

[REDACTED]



Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

ESTADOS MEXICANOS

[REDACTED]

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
C C P ARCHIVO



480

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	[REDACTED]
Averiguación Previa o Carpeta de investigación.	[REDACTED]

**FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.**

[REDACTED]

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

[REDACTED]

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]



Sección de la Comunidad  
Investigación

37  
484

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Observaciones:			Observaciones:		



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Comisión de Desarrollo Humano,  
Ciencia y Servicios a la Comunidad  
Laboratorio de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 193/2015

*Handwritten mark:* 483

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[Redacted]

ASUNTO: SE RINDE INFORME  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 10 DE MARZO DE 2015.

[Redacted]  
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PRESENTE

que [Redacted]

**INFORME PERICIAL**

ORTE  
DE HIDALGO  
VESIGACIÓN

**PROBLEMA PLANTEADO**

*Faint stamp:* CENTRO DE QUÍMICA  
de Detección, Identificación,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

29

486

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACION:

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN

[REDACTED]



TECNICA DE WALKER

[REDACTED]

487

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACION:  
120601.01 00250 270215

RESULTADOS

PRENDAS DE VESTIR DEL OCCISO JUAN VARELA CANDELARIO

CONSIDERACIONES

REP  
FOR  
DE ALGG  
INVESTIGACIÓN

[Redacted text]

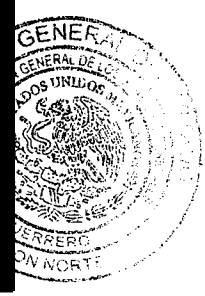
CONCLUSIÓN

[Redacted text]

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

GENERAL DE  
de Derivados  
y Servicios a  
de Investigación

[Redacted signature area]



C.C.P. C. Director General de los Servicios periciales. Para su conocimiento. Presente.  
C.C.P. Archivo.

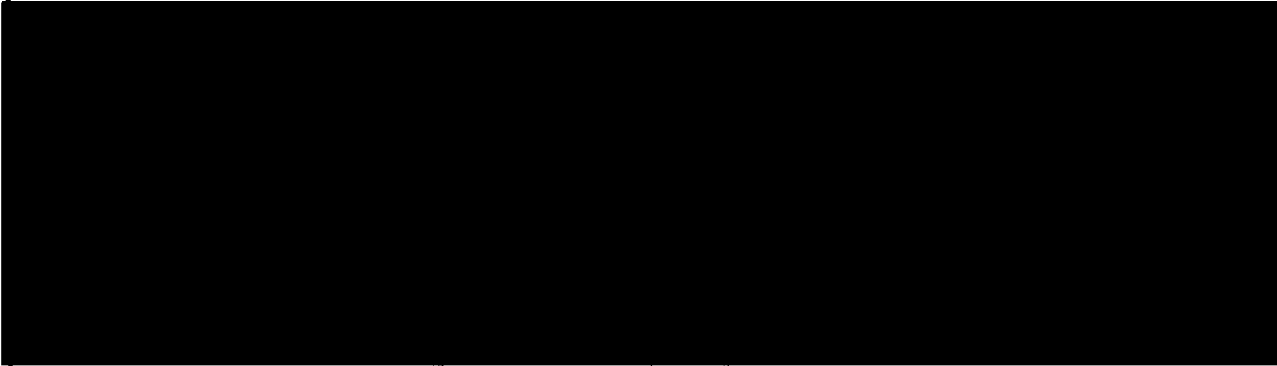


Distrito Judicial.  
 Unidad Administrativa  
 Averiguación Previa o Carpeta de investigación.



400

**FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.**

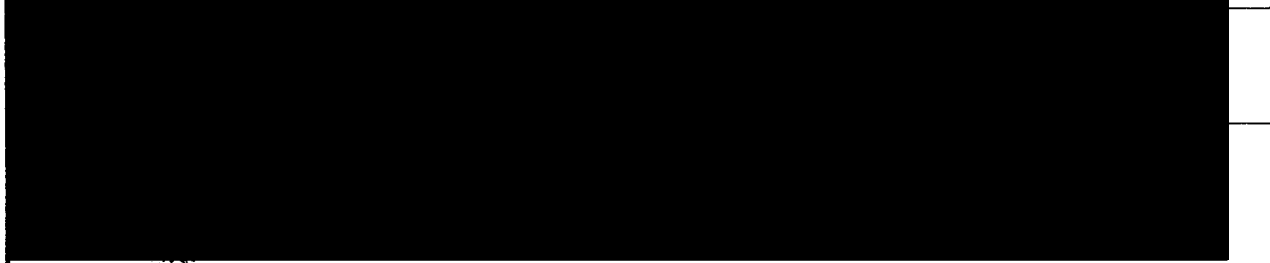


**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

10/10/2018  
 E. HERRERA  
 INVESTIGADOR

**OBSERVACIONES**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Oficina de Investigación y Servicios  
 de Investigación

489

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Observaciones:			Observaciones:		

AL  
 OUV  
 DE  
 ESTACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA POLICÍA FEDERAL







**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

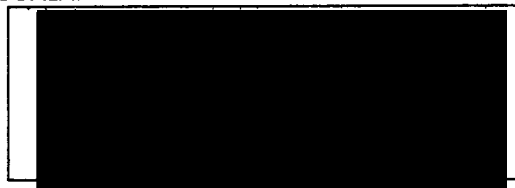
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

**SALUD**

SECRETARÍA  
DE SALUD



491



Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo. Se realizó la necropsia de ley, de quien en vida respondió al nombre de: [REDACTED]  
[REDACTED] Para determinar la causa de su muerte. Con relación a la CARPETA INVESTIGADORA [REDACTED]

En base a la Ley General de Salud en su Título Decimocuarto, en su artículo 343, se comprueba la perdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El paro cardiaco irreversible.



[REDACTED]

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:** -----

[REDACTED]

**SEÑAS PARTICULARES;** [REDACTED]

**SOMATOMETRIA:** -----

[REDACTED]

**SIGNOS TANATOLÓGICOS:** -----

[REDACTED]

CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

4  
492



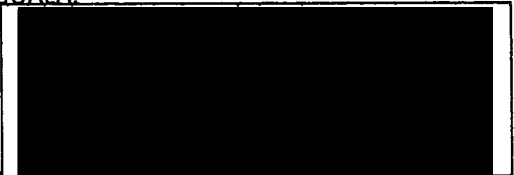
**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

**SALUD**



SECRETARÍA  
DE SALUD



LESIONES AL EXTERIOR: -----



REG

TE  
E  
M

D  
X  
I  
A  
C  
T  
E

O  
C  
O

ZAD  
DE



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



493



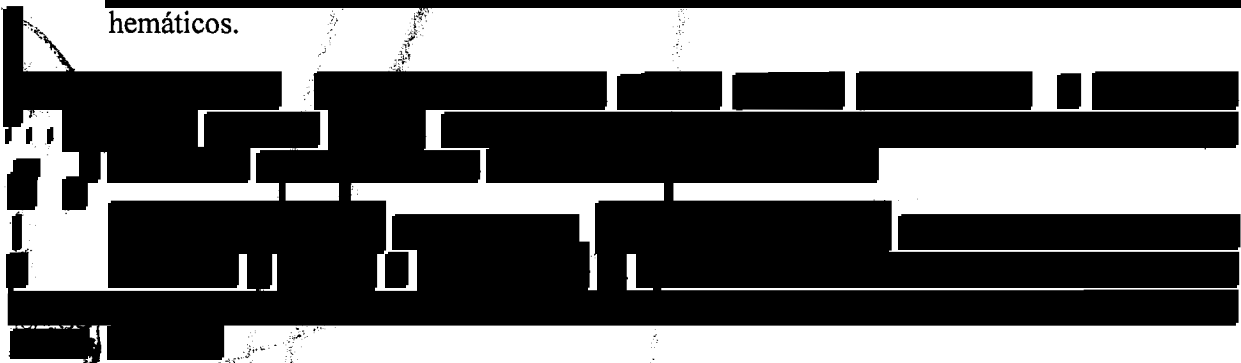
COORDINACION  
**SEM EFO**  
IGUALA



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES. -----



hemáticos.



SECRETARÍA DE SALUD  
SEM EFO IGUALA GUERRERO, MÉXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

Servicios a la Comunidad  
e Investigación

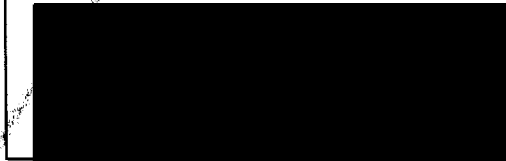




**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.  
SERVICIO MEDICO FORENSE

477  
494



**CONCLUSIONES:** -----

1.- [REDACTED]

[REDACTED] BE [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED]

4.- [REDACTED] IA [REDACTED]

[REDACTED] RE [REDACTED]

5.- [REDACTED]

ESTADO  
RO  
RTE  
E H ALGO  
SIFICACIÓN

SECRETARIA  
UN UNIDA MEX  
GU  
COO  
SE

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





SERVICIO MEDICO FORENSE

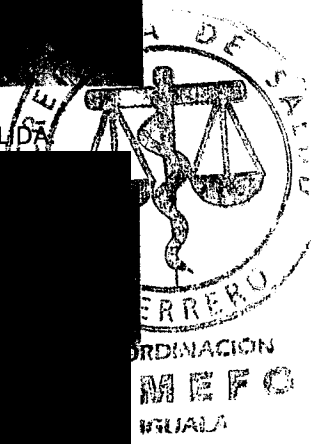
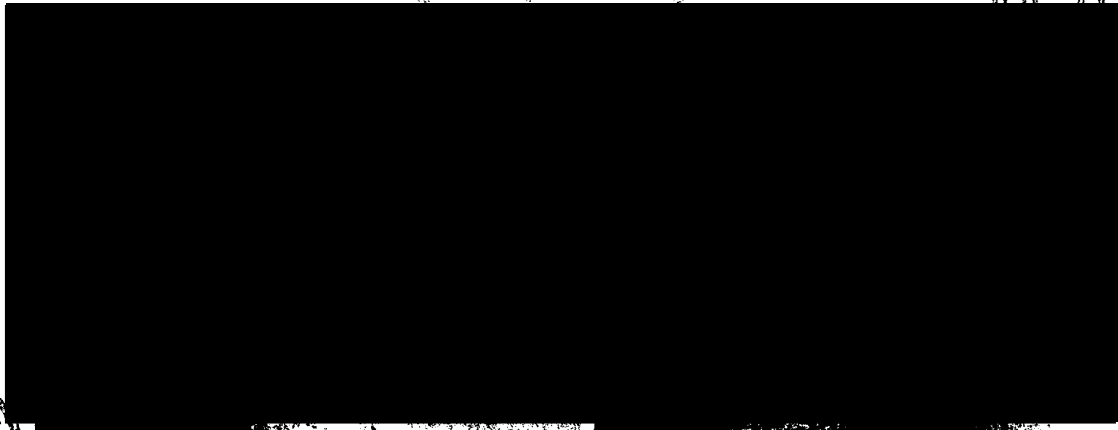
DICTAMEN DE NECROPSIA DE: JUAN VARELA CANDELARIO.  
CARPETA INVESTIGADORA:  
1206010100250270215



495

VISTA GENERAL

MEDIA FILIACION Y ORIFICIOS DE SALIDA



ORIFICIOS DE ENTRADA

TRAYECTORIA DEL PROYECTIL.



COPIA  
DE  
HISTORIAL  
DE INVESTIGACIÓN

ORIFICIO DE ENTRADA

ENCEFALO HEMORRAGICO.

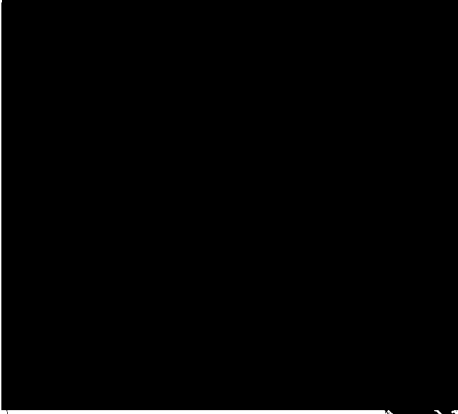


SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



44  
496



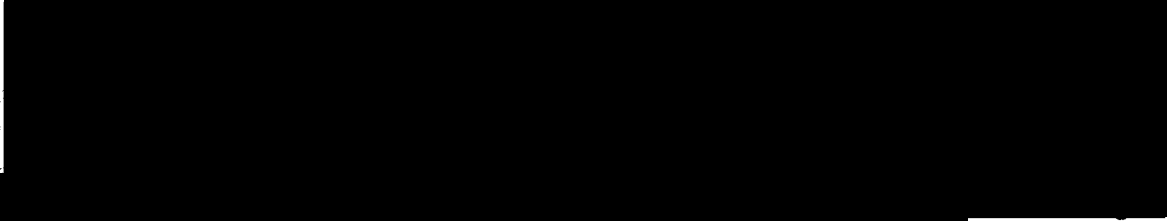
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
COORDINACION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES.  
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.  
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE  
CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.  
NÚMERO: 112/2015  
CARPETA DE INVESTIGACION:



ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO; A 11 DE MARZO DEL 2015.

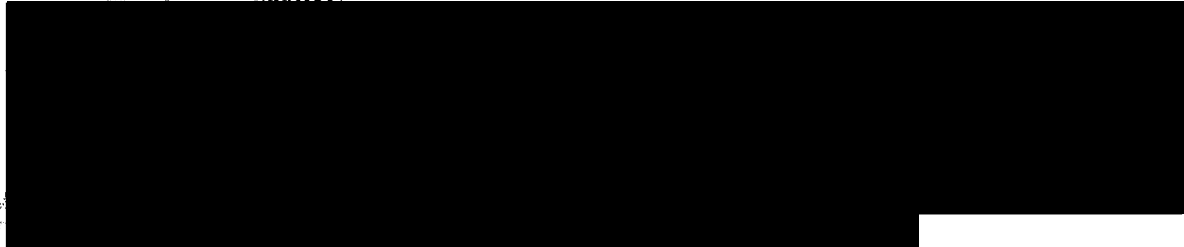
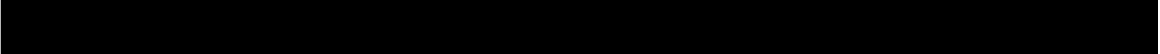
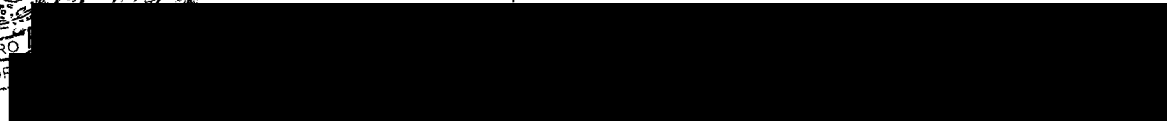
C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL M. P. DE ATENCION  
INTEGRAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.



DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y  
FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente  
metodología.

PROBLEMA PLANTEADO



METODO EMPLEADO



UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

[REDACTED]



SIGNOS CADAVERICOS.

[REDACTED]

ROPAS

El cadáver viste:

[REDACTED]

Servicios a la Comunidad e Investigación

MEDIA FILIACIÓN

[REDACTED]



87  
498

**ODONTOGRAMA**

[REDACTED]

**SEÑAS PARTICULARES:**

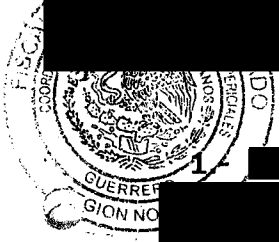
[REDACTED]

**OTROS HALLAZGOS:**

[REDACTED]

[REDACTED]

**LESIONES:**



1.- [REDACTED]

[REDACTED]



2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

[REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

5.- [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

PRIMERA. [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

52  
499

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]

QUINTA.- [REDACTED]

SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

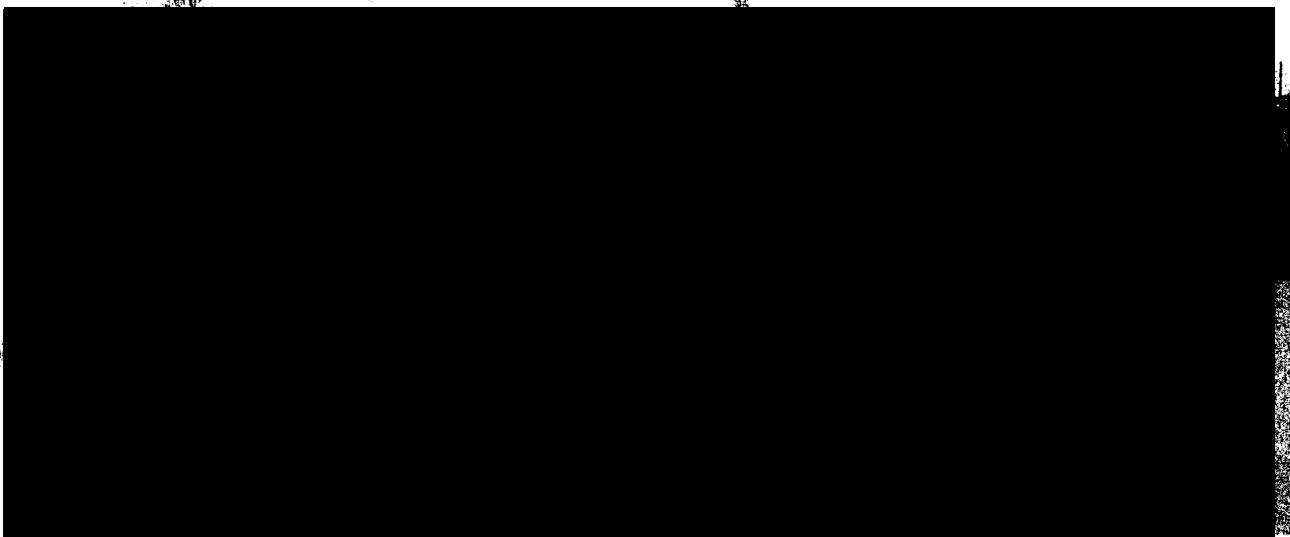
Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.



C.C.P.- Coordinador  
C.C.P. Archivo. Ciudad:

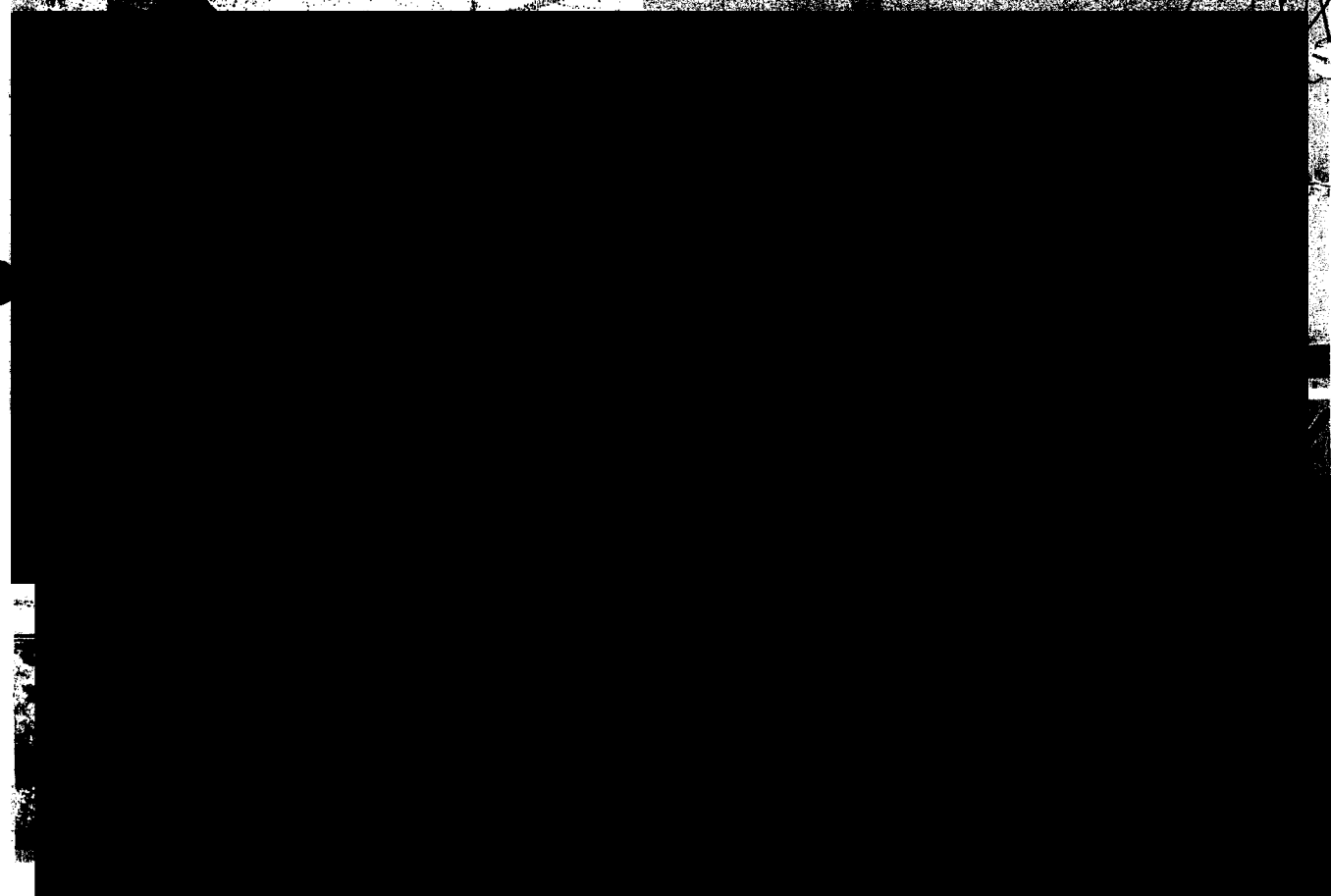
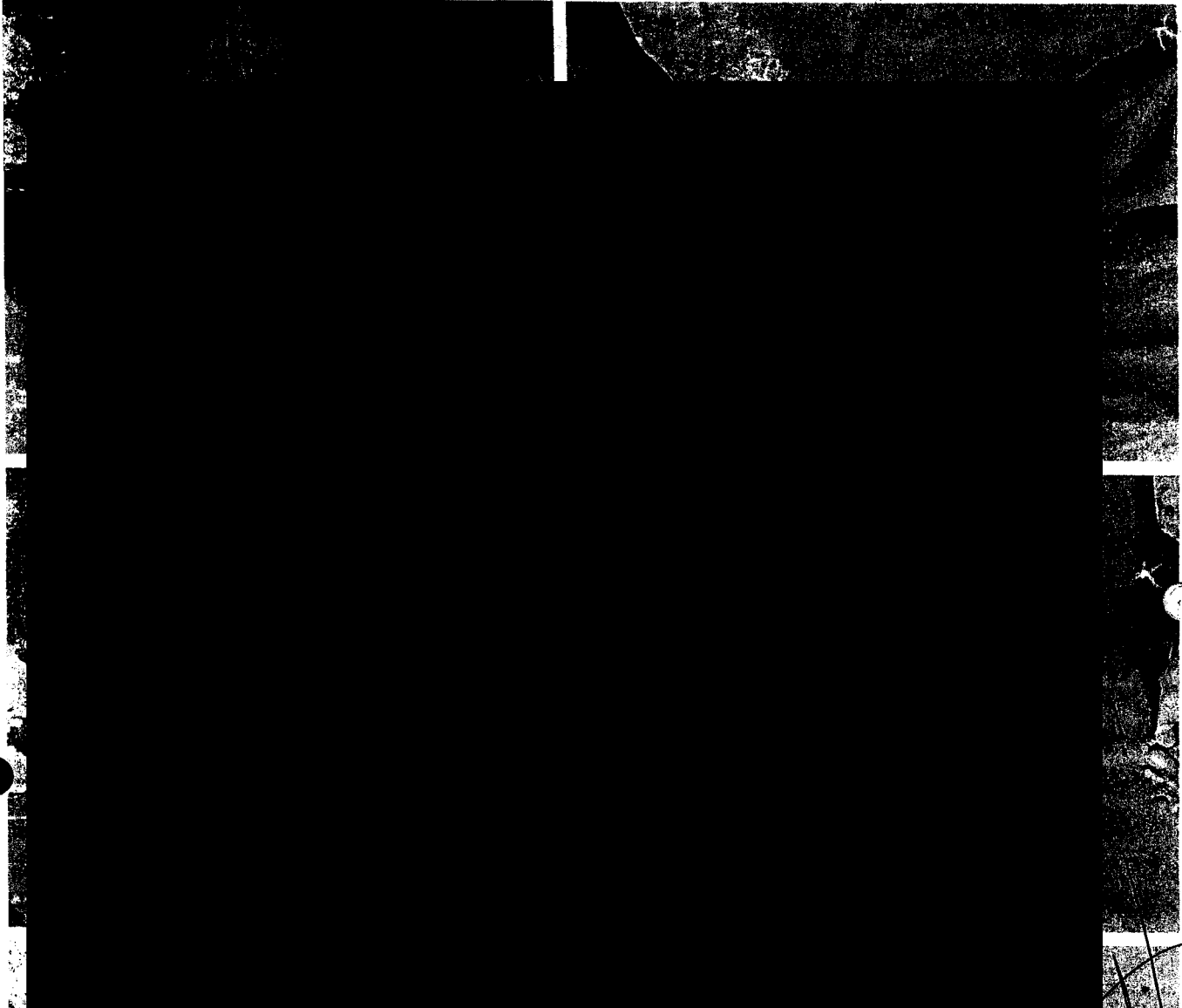
ingo. Gro.

ANEXOS FOTOGRAFICAS.



~~8~~

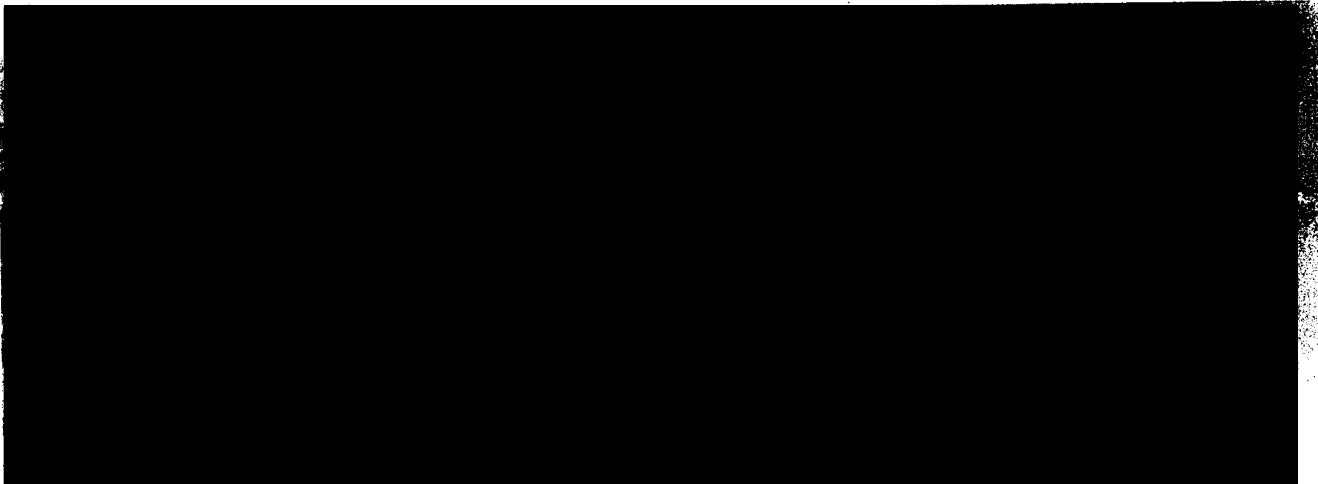
500



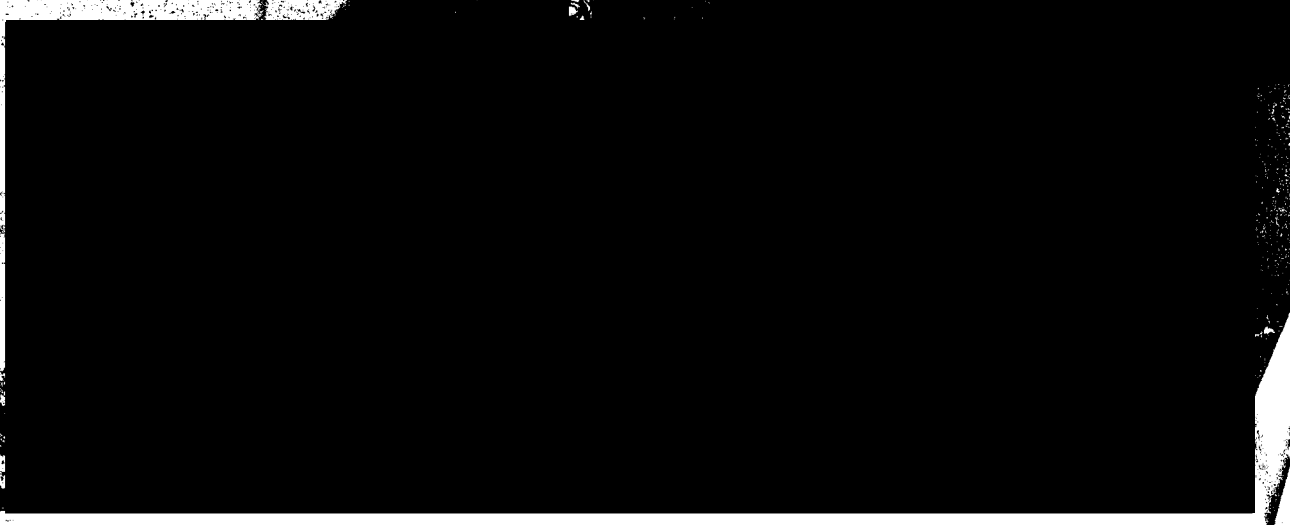
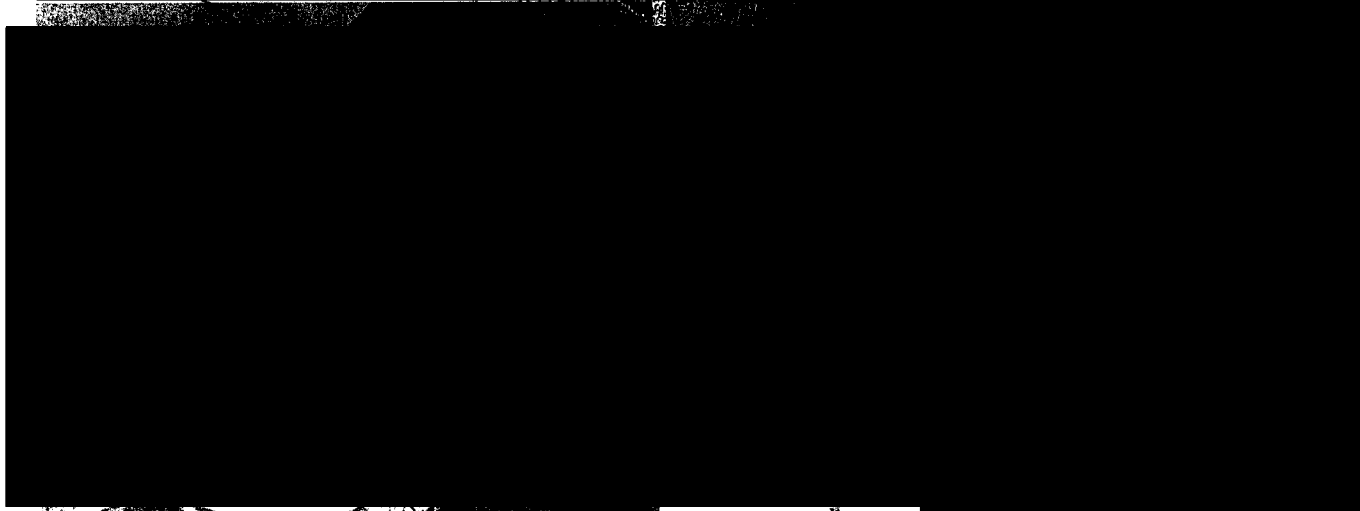
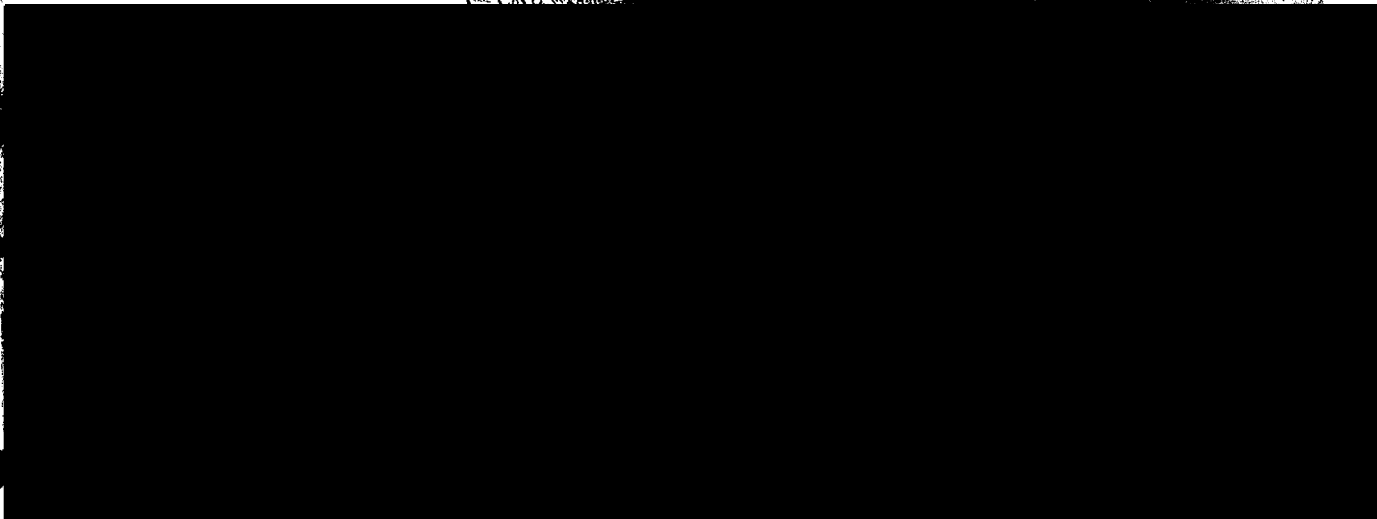
*[Handwritten scribbles]*

ST

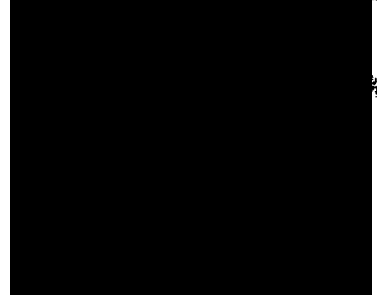
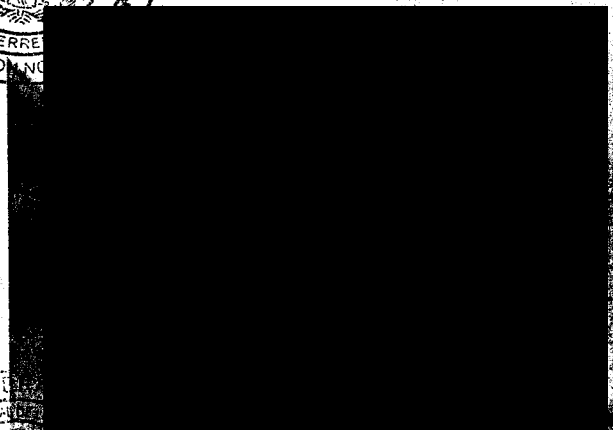
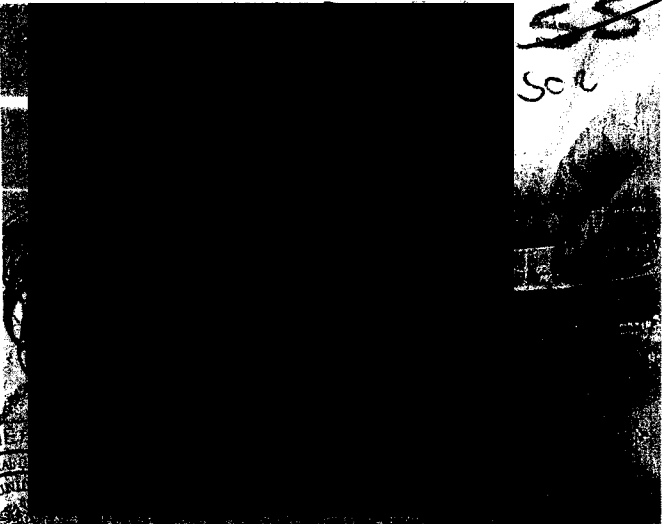
SOI



ADC  
PERIC  
ANOS  
18



~~SS~~  
Sol



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Unidad Administrativa  
CARRETA DE  
INVESTIGACION

SERVICIOS PERICIALES

509

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA:  
IGUALA, GUERRERO A 27 FEBRERO DEL 2015

HORA:  
15:00

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
---------------------	------------------------------	--	-------------------------

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.  
EMBALADOS Y ETIQUETADOS.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

51  
504

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ESTADO  
 DE  
 CALIFORNIA  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DE LA REPUBLICA  
 DE CALIFORNIA  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 DE INVESTIGACION



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

505

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 074/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE  
BALISTICA FORENSE.

DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; 12 DE MARZO DE 2015.

AL DE SERVICIOS PERICIALES  
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21  
CONSTITUCIONAL Y 131 FRACCIÓN III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED SE [REDACTED]

[REDACTED]



1. [REDACTED]

2. SI EL ARMA [REDACTED]

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y REGLAS DE SU  
PROFESIÓN, DEBIENDO HACER REFERENCIA DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS  
EMPLEADOS.

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

MINIS

N 1

[REDACTED]



ST  
506



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
UNIDAD DE SERVICIO PERICIALES.  
SECCION: FICHA DECADACTILAR Y MEDIA FILIACION.  
NUMERO: 62/2015.  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN PERICIAL.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de Marzo del 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL M.P. DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE

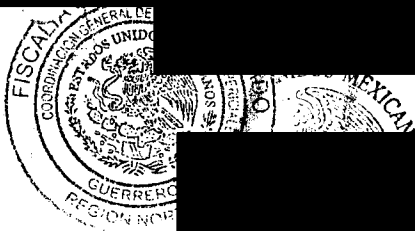
El que suscribe Lic. [REDACTED] Perito Profesional en Materia de Criminalística de Campo, Dependiente de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Guerrero, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y designado a intervenir a su oficio número 358/2015, de fecha 27 de Febrero del Año 2015, relacionado con la indagatoria citada al rubro, rinde el siguiente:

**DICTAMEN CON ANEXO DE FICHA DECADACTILAR.**

Para la elaboración de presente Informe pericial, la suscrita aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]



METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

[REDACTED]

UBICACIÓN DEL LUGAR

[REDACTED]

MEDIA FILIACION

[REDACTED]

68

507

[REDACTED]

[REDACTED]

RIAPACHE.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TECNICAS

[REDACTED]

CONCLUSIONES

- 1. Se anexan las placas fotográficas correspondientes.
- 2.- Se anexa ficha decadactilar del C. [REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales que haya lugar.



[REDACTED]

DIC. RICARDO ILLA VILLAMIL.

61

508

SERIE	PULGARES	ÍNDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**CENTRAL DE LA REPÚBLICA**  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

57

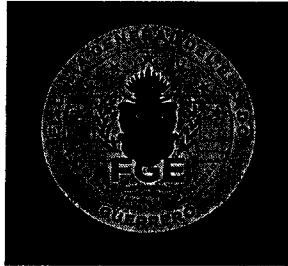
509



GACIÓN



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

510

UNIDAD DE INVESTIGACION NUMERO UNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero, 12 de Marzo de 2015.

ACUERDO DE RECEPCION DE DESGLOSE REMITIDO POR PGR.

Siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha, se recibió en esta Agencia del Ministerio Público Sector Central, el oficio número [REDACTED] 5 de esta misma fecha, suscrito por el Licenciado [REDACTED], en su [REDACTED]

[REDACTED]



IDALGO GACIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

511

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENAL Y AMPARO "A"  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE DESGLOSE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de Marzo del 2015

FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; remito a usted, copia certificada del parte de puesta a disposición de fecha doce de marzo del dos mil quince, suscrita por elementos de la Policía Federal, y sus ratificaciones; actuaciones contenidas dentro de la averiguación previa al rubro indicada, de las que se desprenden conductas posiblemente constitutivas de un delito de su competencia, para en caso de considerarlo procedente, inicie la respectiva averiguación previa o determine lo que en derecho corresponda.

TE  
E HICAGO  
STIGACIÓN

Sr. [REDACTED]

C.c.p. Encargado de la Policía Federal Ministerial en esta Subsede, para que realice la entrega del presente oficio a su destinatario.

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia a la Comunidad

Investigación  
Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915

66  
512

TARJETA INFORMATIVA

HORA: 8:00 HRS.  
FECHA: 12 DE MARZO  
DEL 2015  
LUGAR: IGUALA, GUERRERO

[REDACTED]

ESTIA  
40

[REDACTED]

[REDACTED]

6E

513

[REDACTED]

No [REDACTED]

[REDACTED]



IDALGO  
GACIÓN

[REDACTED]

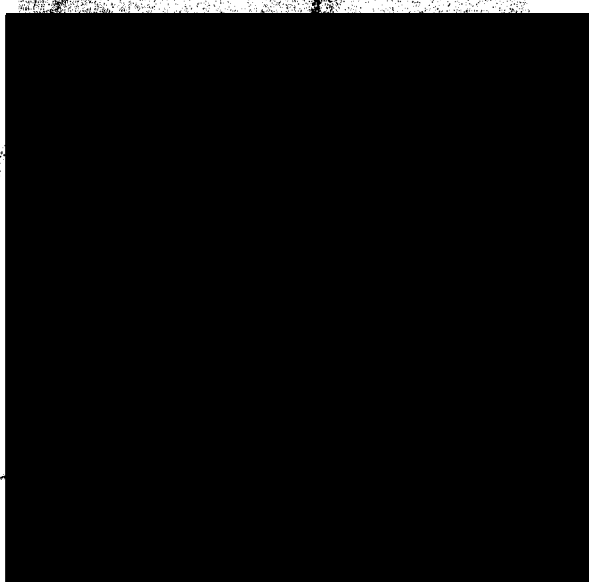
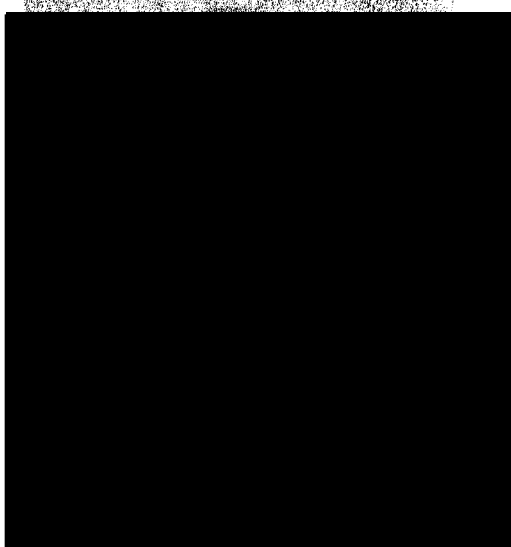


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



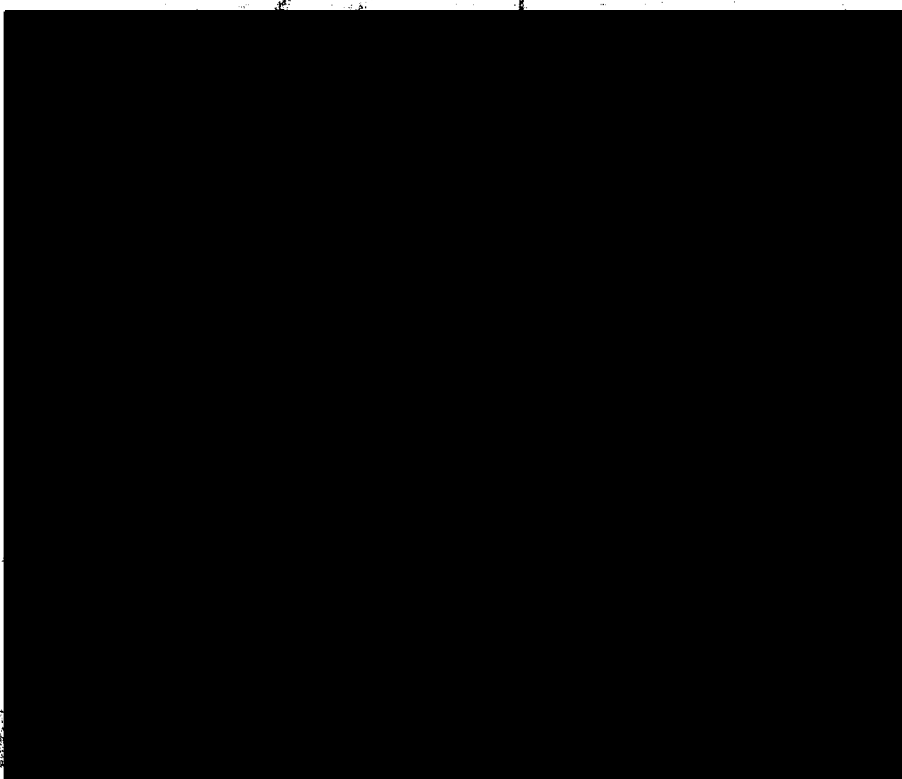
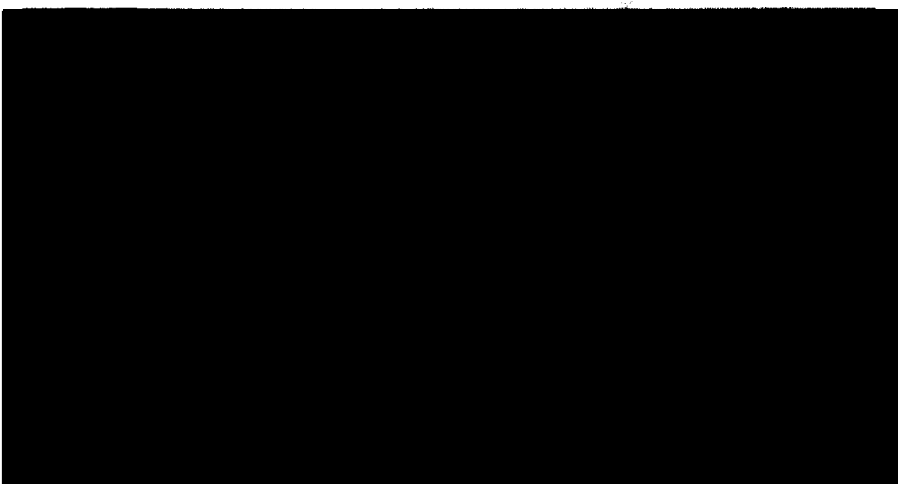
67  
314

# MEMORIA FOTOGRAFICA



ALGO  
CIÓN

OS M  
OS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

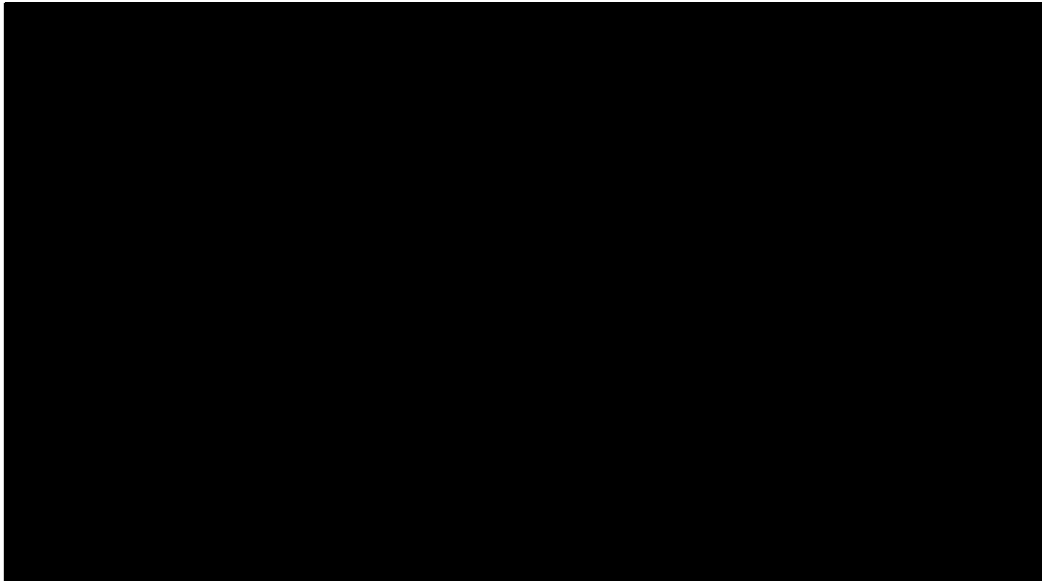


UN

GO  
IÓN

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

6  
SIC



ESTADO

ALGO  
CIÓN

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



71  
918



[REDACTED]

ACEVEDO GÓMEZ VIRGIN

DEA

REVISIÓN: A1 MC

COLOR AZUL

NÚMERO

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



76  
519

[REDACTED]

PERSONAS ASEGURADAS

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



75  
520

ARMAMENTO ASEGURADO:

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba

VEHICULOS ASEGURADOS

1 [REDACTED]

ANEXOS:

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE



COMISIONADO NACIONAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

PGR

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.

A.P. PGR/

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
A.P. P

ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las  
(08:10) ocho horas con diez minutos día (12) doce de Marzo del año 2015 dos mil  
quince.---

--- T É N G A S E.---

[REDACTED]







PGR

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.

77  
524

A [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDA



[REDACTED]

CÚMPLASE.

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.

~~78~~  
525

---  
[REDACTED], AGENTE D  
TITULAR DE LA A  
IGUALA, GUERRE  
PROCEDIMIENTOS F

N  
N  
E  
N

[REDACTED]

IRRE.

ecede,  
bro de  
úmero

TE  
E HIDALGO  
STIGACION



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derecho Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAM

77  
528

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
A.P. PGR/GRO/IGU//531/2015.

**RATIFICACIÓN DEL PARTE INFORMATIVO A CARGO DE [REDACTED]  
POLICÍA SEGUNDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (08:20) ocho horas con veinte minutos del día (12) doce de Marzo del año dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [REDACTED], quien se identifica en este acto con una credencial con número de folio [REDACTED]

[REDACTED]



DECLARA.

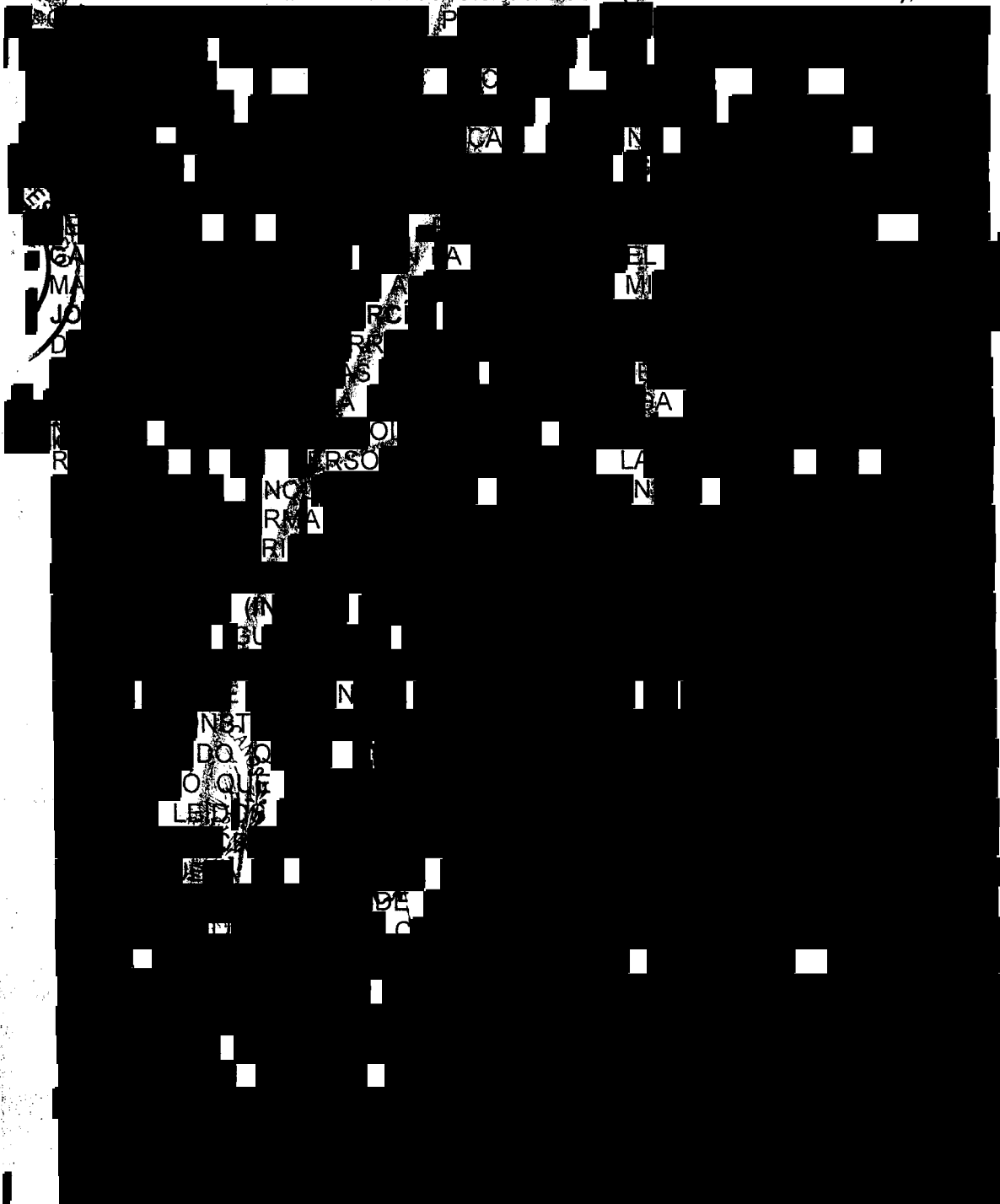
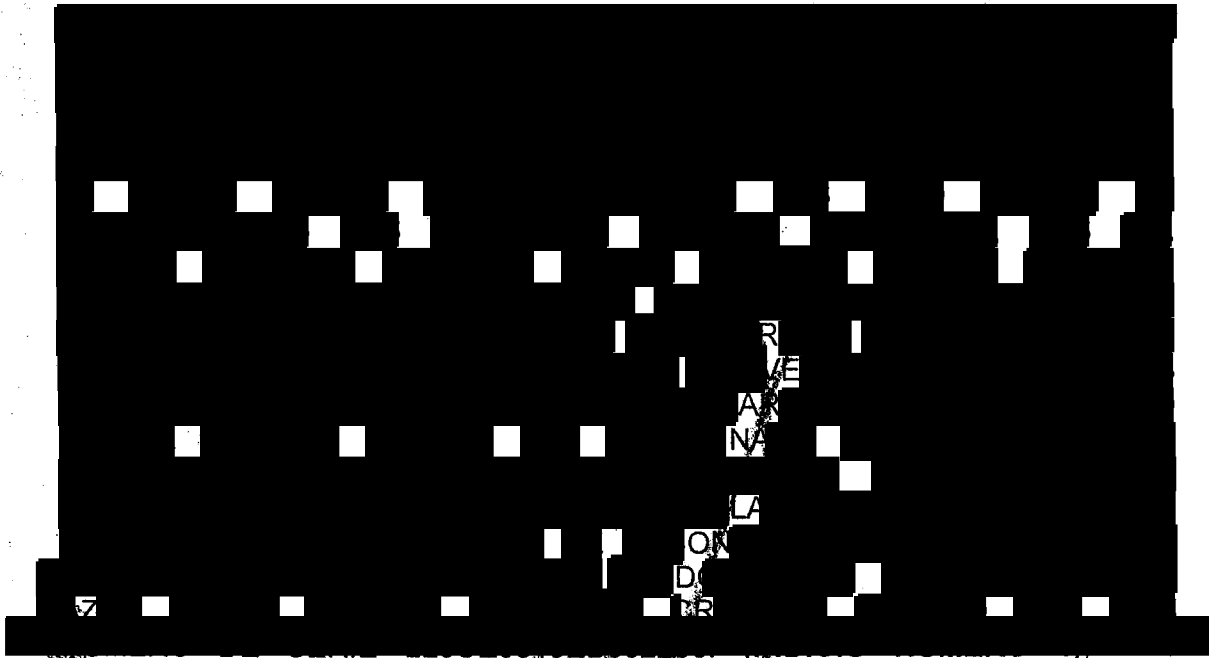
[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

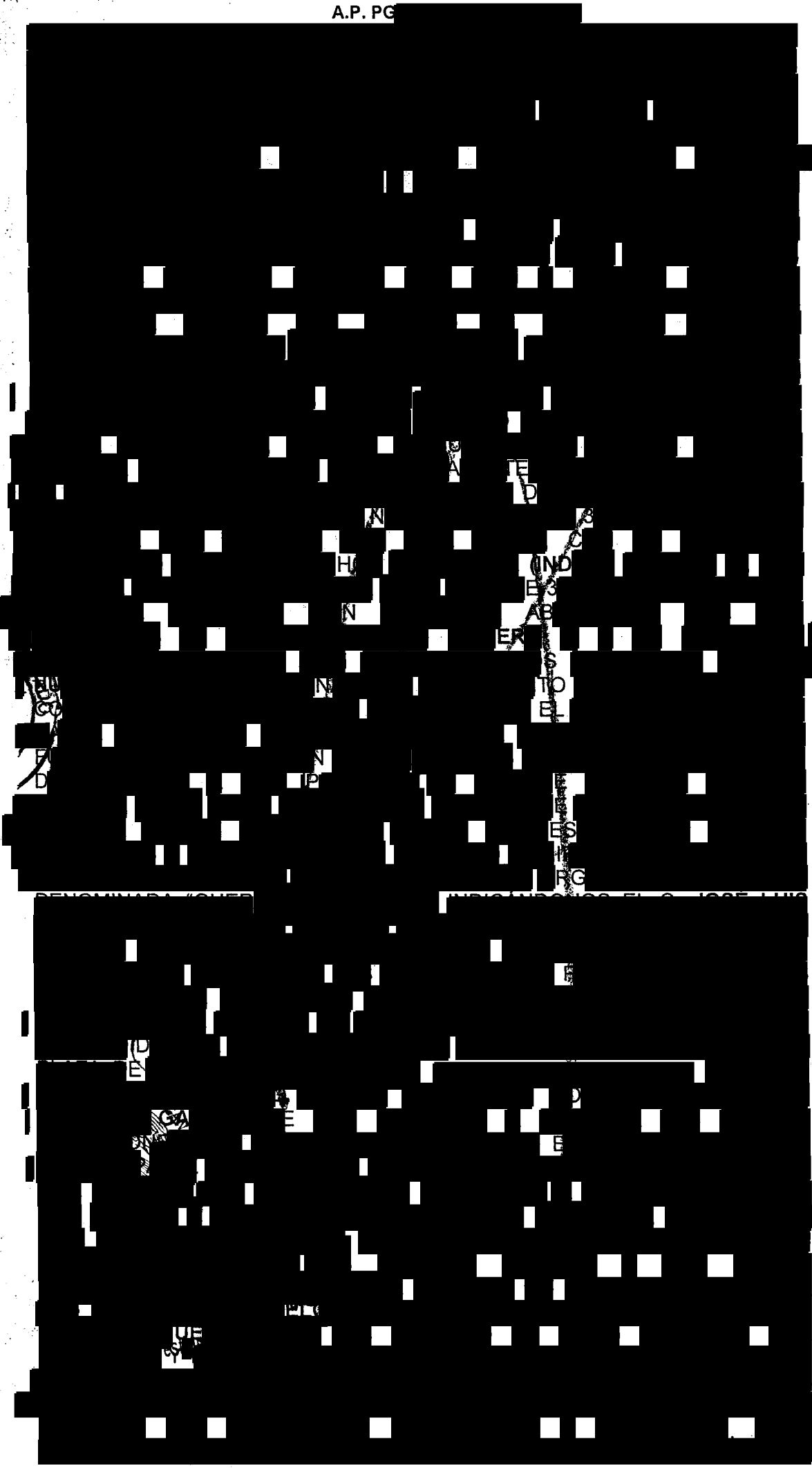
80

527



Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ



Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ





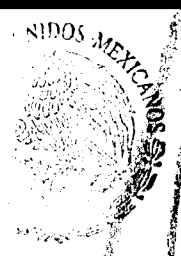
82

520

ESTADO

88

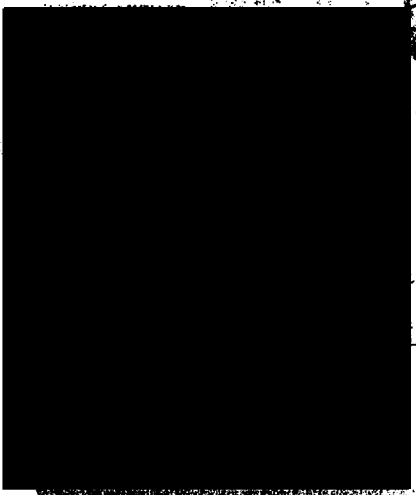
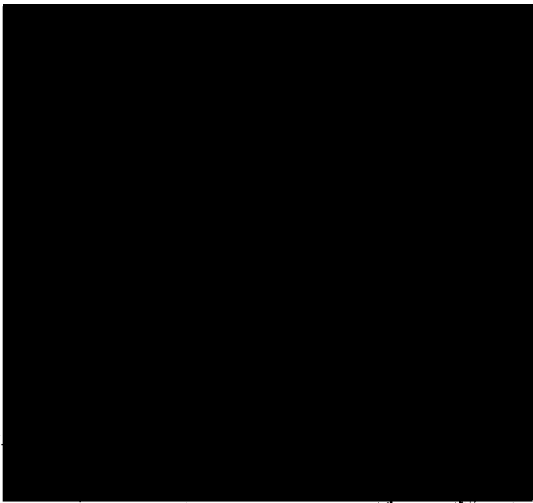
POLICÍA SEGUNDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ



84  
521

PGR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a (12) doce Marzo de 2015. ---



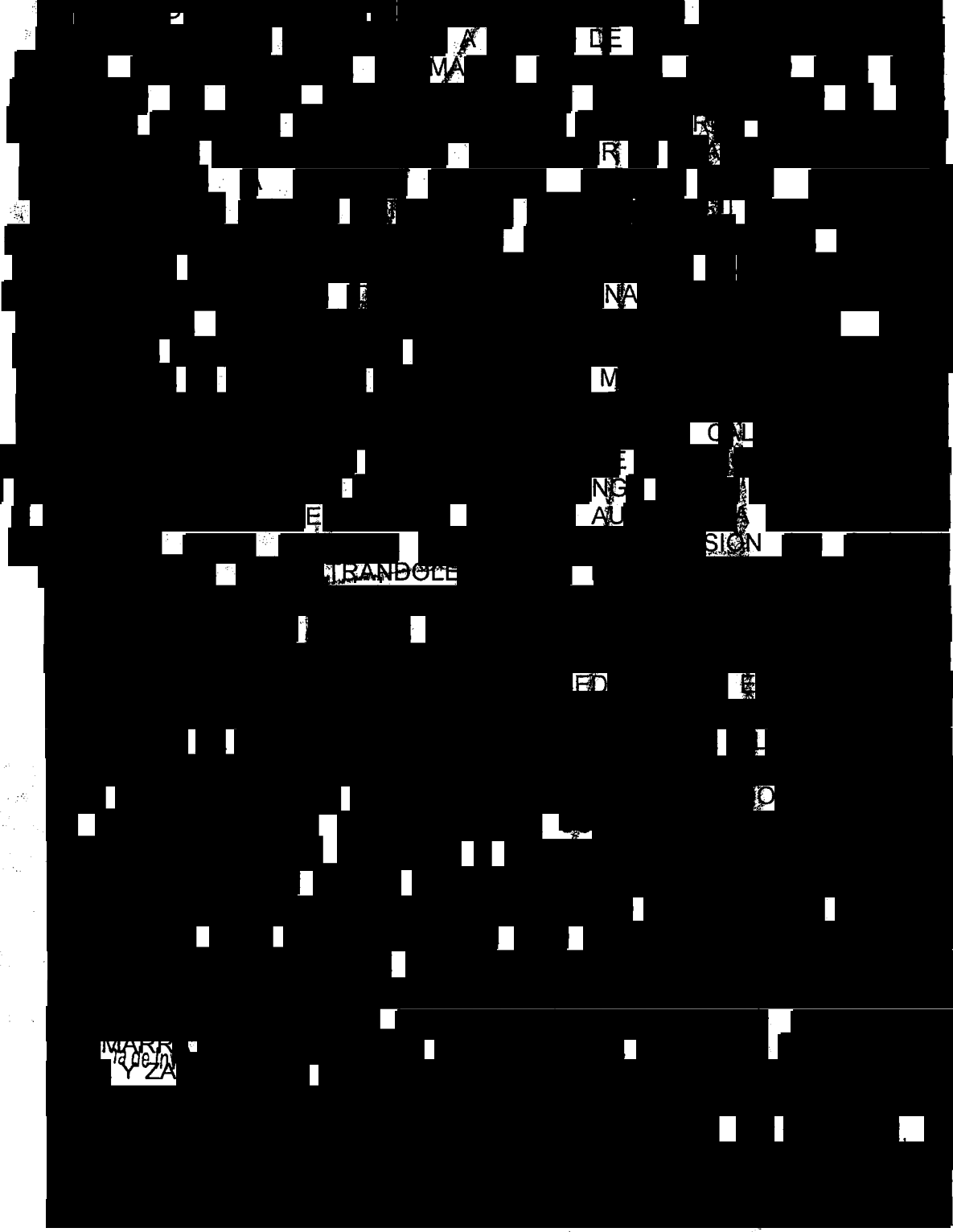
GUIRRE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA INTERNA,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Fuerza de Investigación



500  
593

COLONIA REBRETHO SOCORRO DE LA INDEPENDENCIA

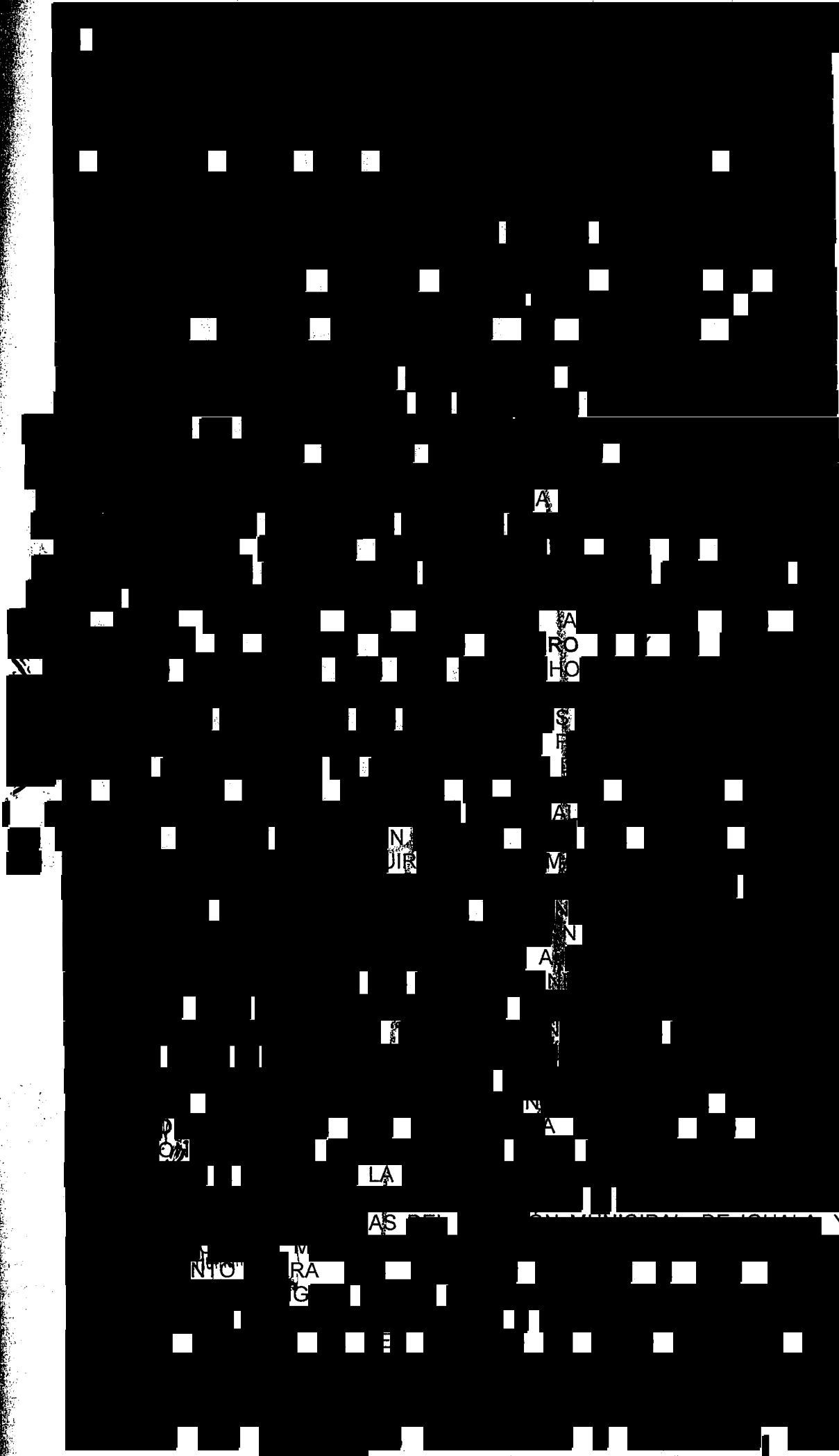


Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

81

594



Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

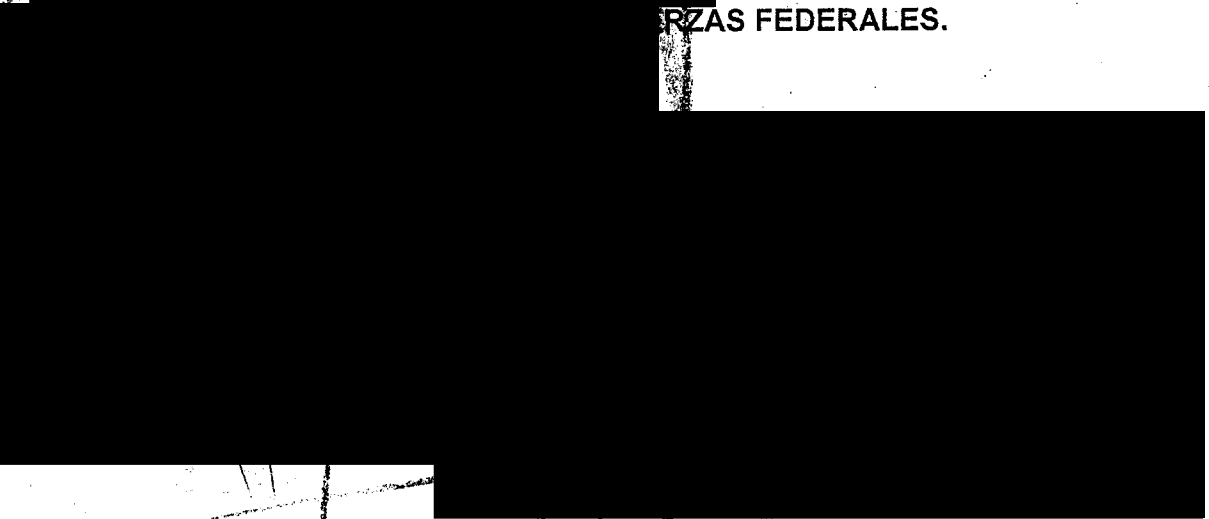


DGR

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.

ec

596



RZAS FEDERALES.

GENERAL  
AL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



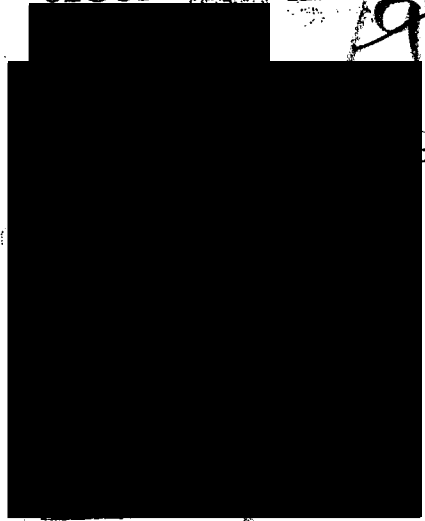
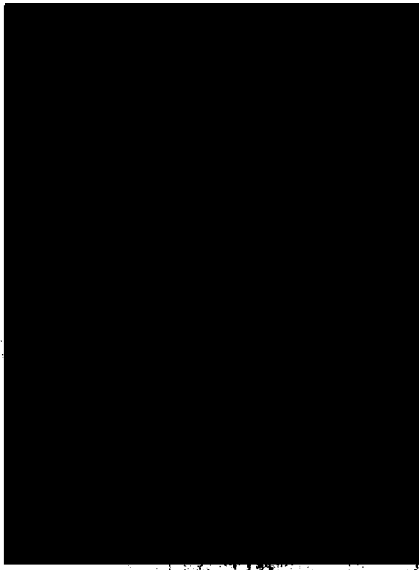
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
aría de Derechos Humanos,  
llo y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES



Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Centro de Estudios y Servicios a la Comunidad  
Centro de Investigación



94  
538

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO A.P.

RATIFICACIÓN DEL PARTE INFORMATIVO A CARGO DE CUATEPOTZO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (08:40) ocho horas con cuarenta minutos del día (12) doce de Marzo del año dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [redacted] quien se identifica en este acto con una credencial con número de [redacted] expedida por la Secretaría de Gobernación, en la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, documento del cual se da fe de tener a la vista y se obtiene copia para que previo cotejo y certificación de la misma, se agregue a la presente diligencia en términos del Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; devolviéndose su original, advirtiéndole y protestándolo en términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencias que va a intervenir, haciéndole saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa de la Judicial, en ejercicio de sus funciones tal como lo disponen los Artículos 247 Fracción I del Código Penal Federal y el Párrafo Primero del Código Federal de Procedimientos Penales, quien en el acto manifestó: QUE SI PROTESTA y quien por sus generales dijo [redacted]

AGENCIA  
GUERRERO  
10/03/15

[redacted]

esta

DECLARA

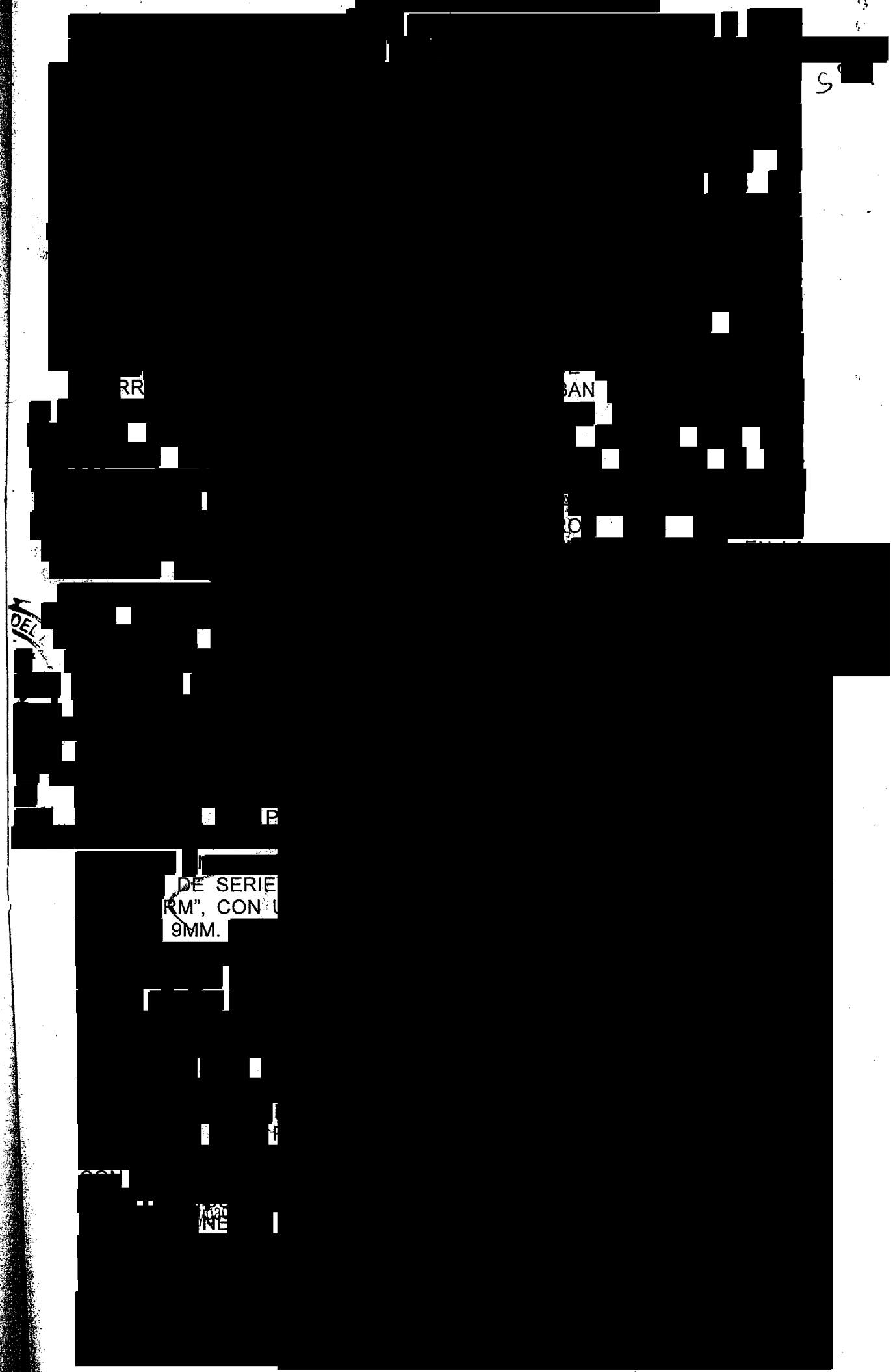
--- Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, a efecto de ratificar el contenido de la puesta sin número de fecha (12) doce de Marzo del año en curso, que suscribo en compañía de los CC. Acevedo Gómez Virginio Policía Segundo y Alonso Ortega Juan Alberto, Policía Tercero perteneciente a la División de Fuerzas Federales de la Comisión Nacional de Seguridad mediante el cual ponemos a disposición de esta Fiscalía de la Federación lo siguiente: [redacted]

[redacted]

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

90



RR

SAN

DEL

DE SERIE  
RM", CON U  
9MM.

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

93

940



177

200

JUN  
MAY  
N  
O

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

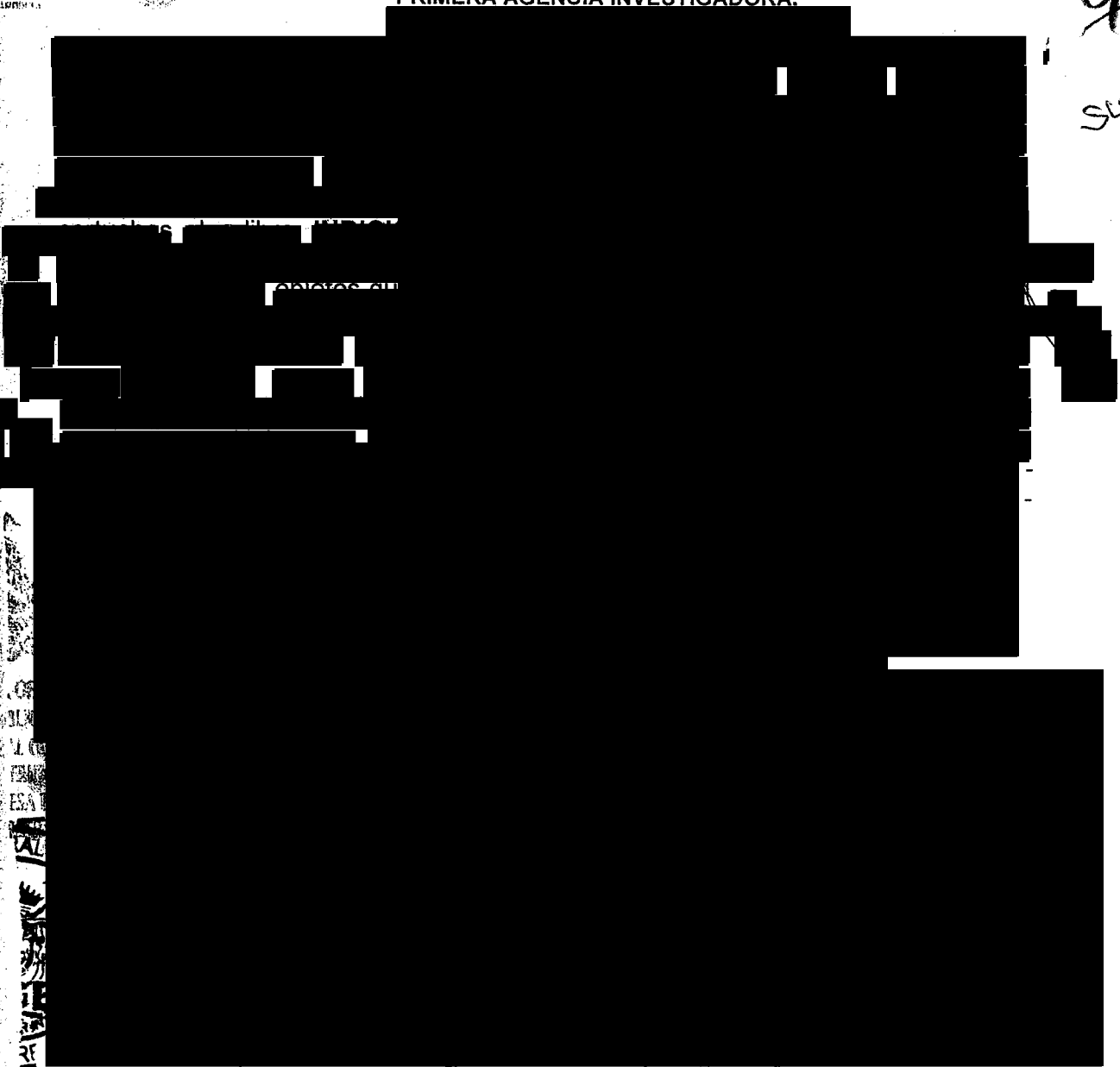
944  
SVI



Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ

95  
542

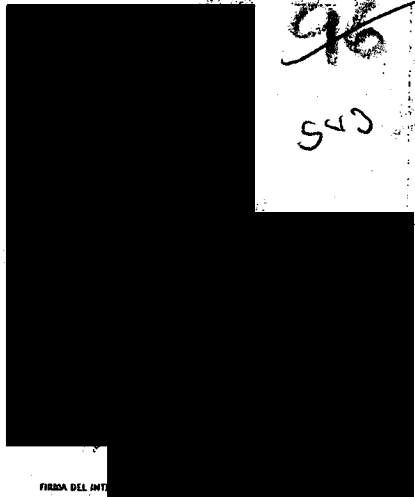
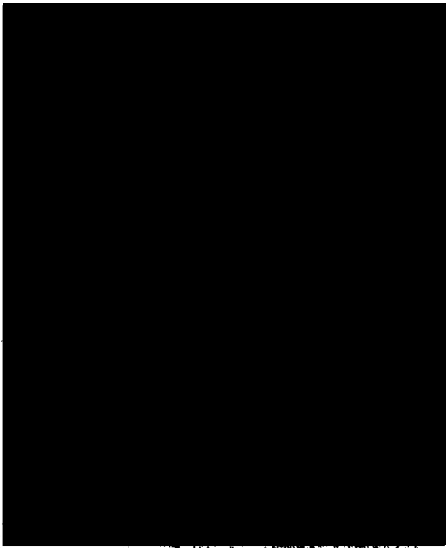


OR  
DE  
ESTI

DE LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
os a la Comunid  
e investigación

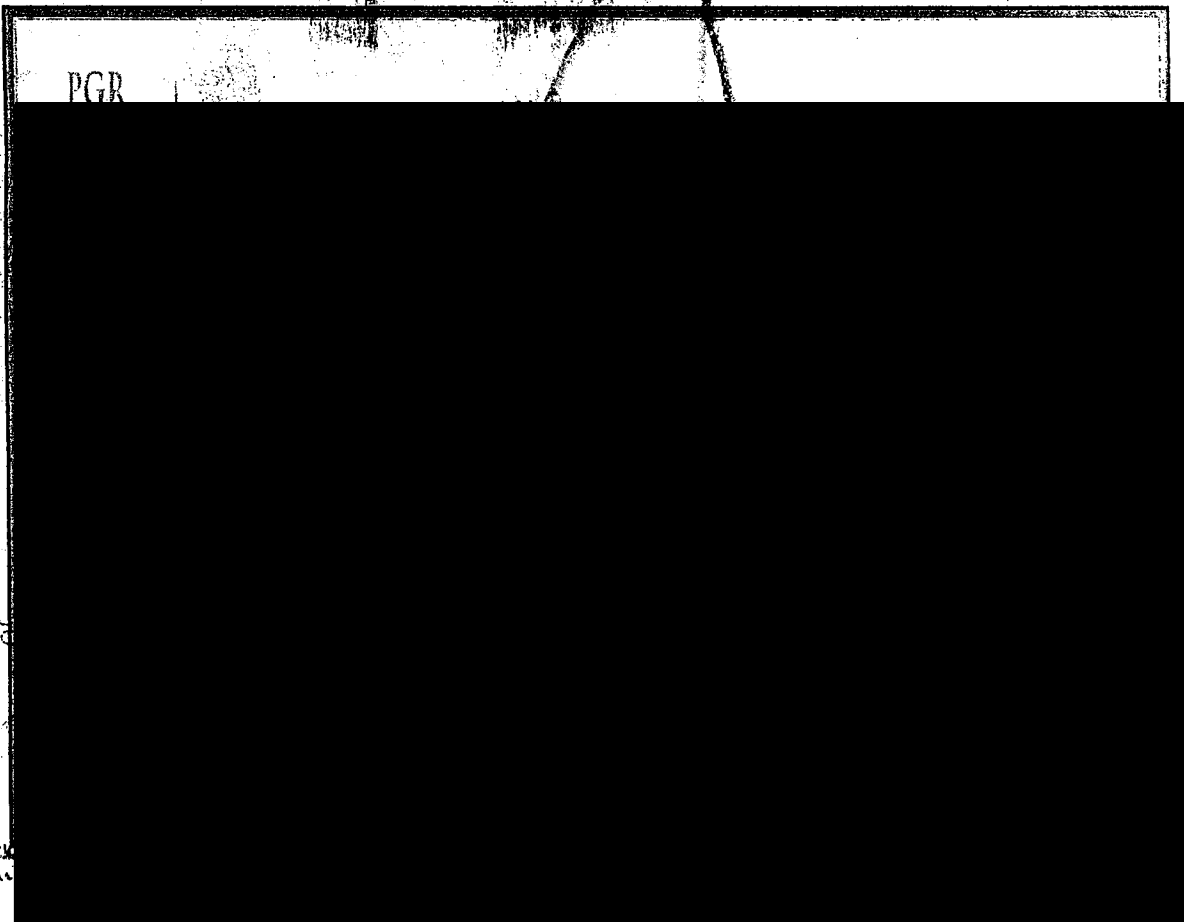
Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SOAJ



96  
543

FIRMA DEL INT



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
ESTADAL GUERRERO  
EN EL MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y FERIA  
GUERRERO, GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
ESTADAL GUERRERO  
EN EL MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y FERIA  
GUERRERO, GUERRERO

Calle Nicolás Bravo Núm. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733)1107498.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
ESTADAL GUERRERO  
EN EL MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y FERIA  
GUERRERO, GUERRERO

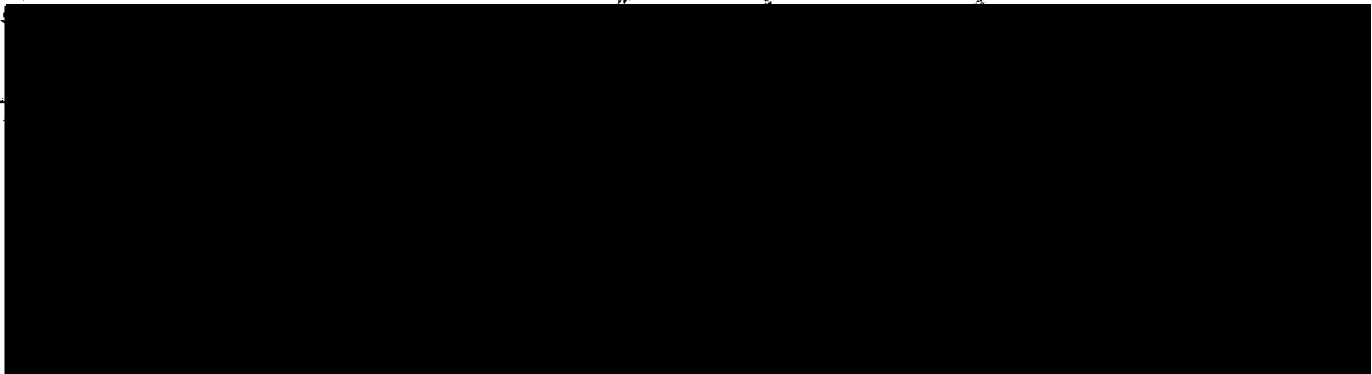


97  
544

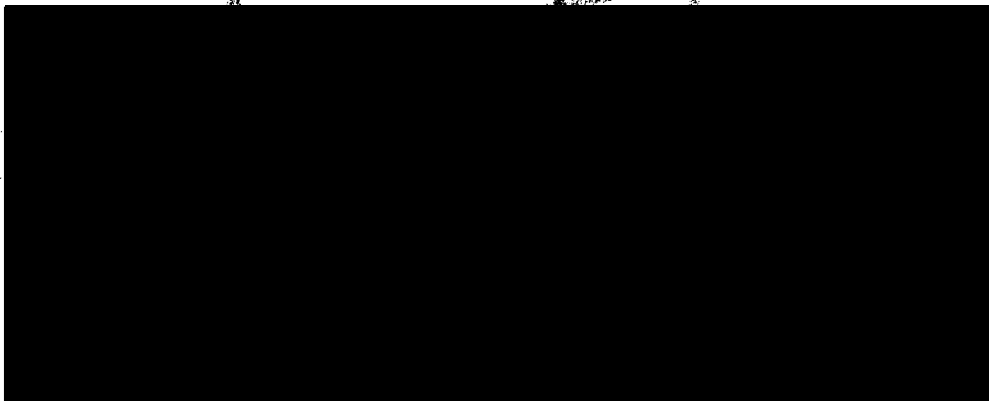
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN.  
OFICIO: FGE/DGTI/1366/2015  
120661 01 00250 270215  
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 27 de Febrero de 2015.

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN  
INTEGRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**



sin otro particular, de acuerdo a sus órdenes para cumplir con lo que me ha sido  
presente.



IDALGO  
GACION

Lic. Miguel Ángel Godínez Muñoz, Fiscal General del Estado, en su despacho, con fundamento en el artículo  
100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Rene Juan de Dios, S/N Colonia El Potrero, Código Postal 39000 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono 01 (747) 494 9999 • 01 600 852 7694

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

98



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

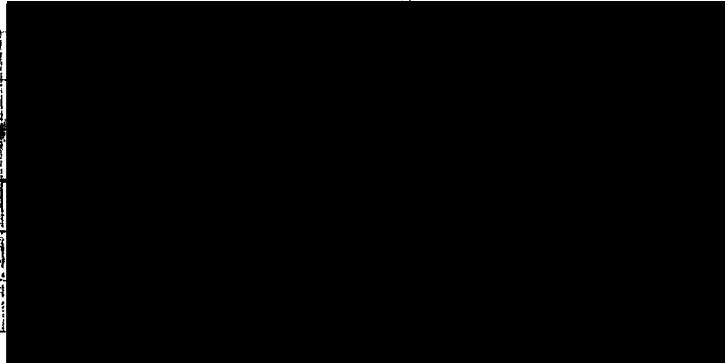
545

Direc. Gral. de Tecnologías de la Información

viernes, 27 de febrero de 2015

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:
Fecha de libramiento:
Tipo de proceso:
Estatus del proceso:
Averiguación Previa:
Juzgado:



Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado



ALGO GACIÓN

ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 Investigación





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

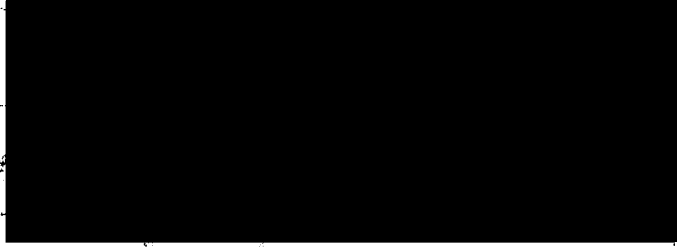
919  
546

Direc. Gral. de Tecnologías de la Información

viernes, 27 de febrero de 2015

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa:
Fecha:
Seguimiento:
Agencia:
Asignación:



Observaciones:
----------------

E HIDALGO  
STIGACIÓN

2015

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Defensorías Humanas

Servicios a la Comunidad

Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado Guerrero

547

Direc. Gral. de Tecnologías de la Información

viernes 27 de febrero de 2015

Datos Generales de la Investigación

[Redacted]

[Redacted]

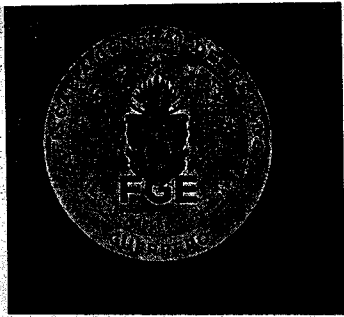
[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

HISTORIAL

REPUBLICA  
de los Derechos Humanos,  
y Comités a la Comunidad  
a Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

C. DE INVEST. [REDACTED]

107  
548

IGUALA, GUERRERO, A 23 DE MARZO DE 2015  
13:50 HRS.

**CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS.**

[REDACTED] DE [REDACTED]  
[REDACTED]

“FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN PREJUDICIO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHAS REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO”.

MANIFESTA [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

C. DE INVEST. [REDACTED]

102  
549

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 23 DE MARZO DE 2015.

14:00 HRS.

IDENTIFICACIÓN DE LA C. [REDACTED]

Nombre:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Nombre de sus padres	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]
Número de Teléfono Celular	[REDACTED]



ENTREVISTA DE LA

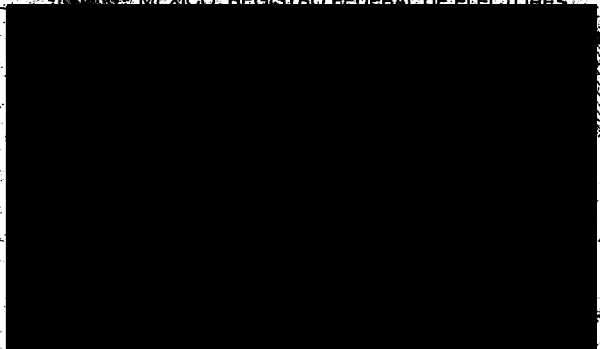
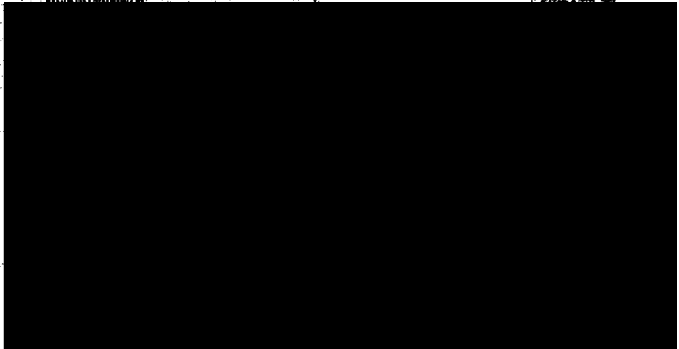
QUIEN SE ENCUENTRA DE

MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ASISTIDA DE SU ASESOR

JURÍDICO LICENCIADO MARIO ISIDRO SÁNCHEZ.

[REDACTED]

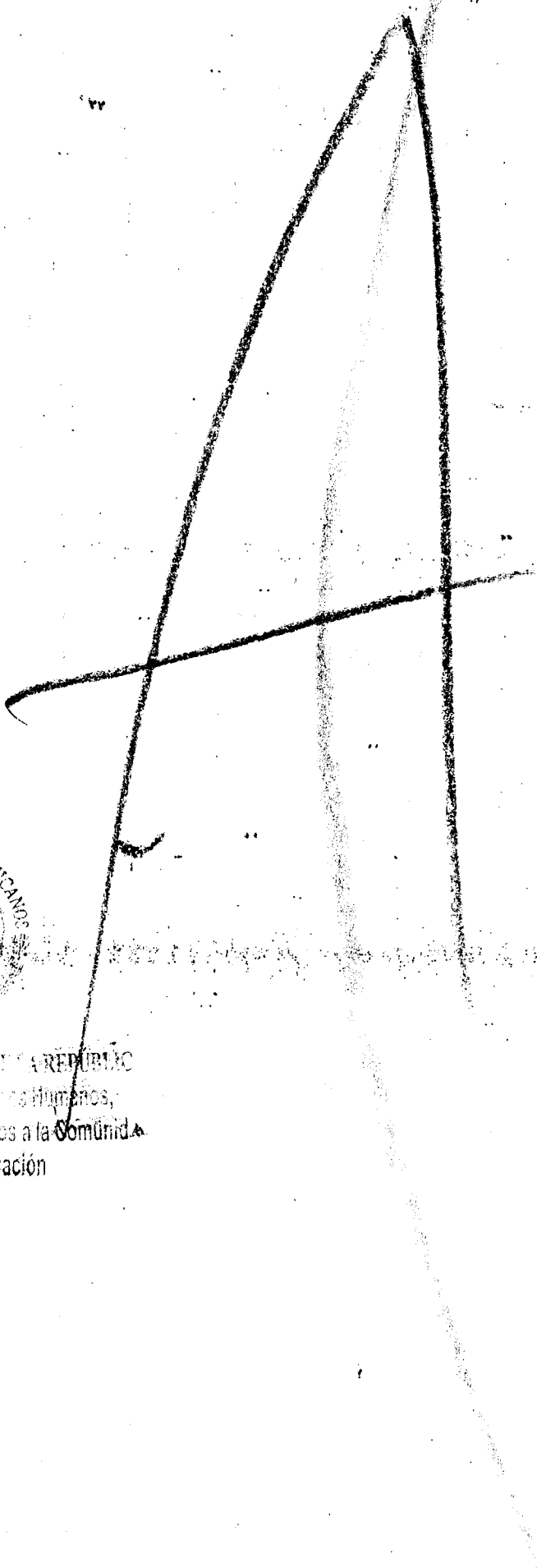


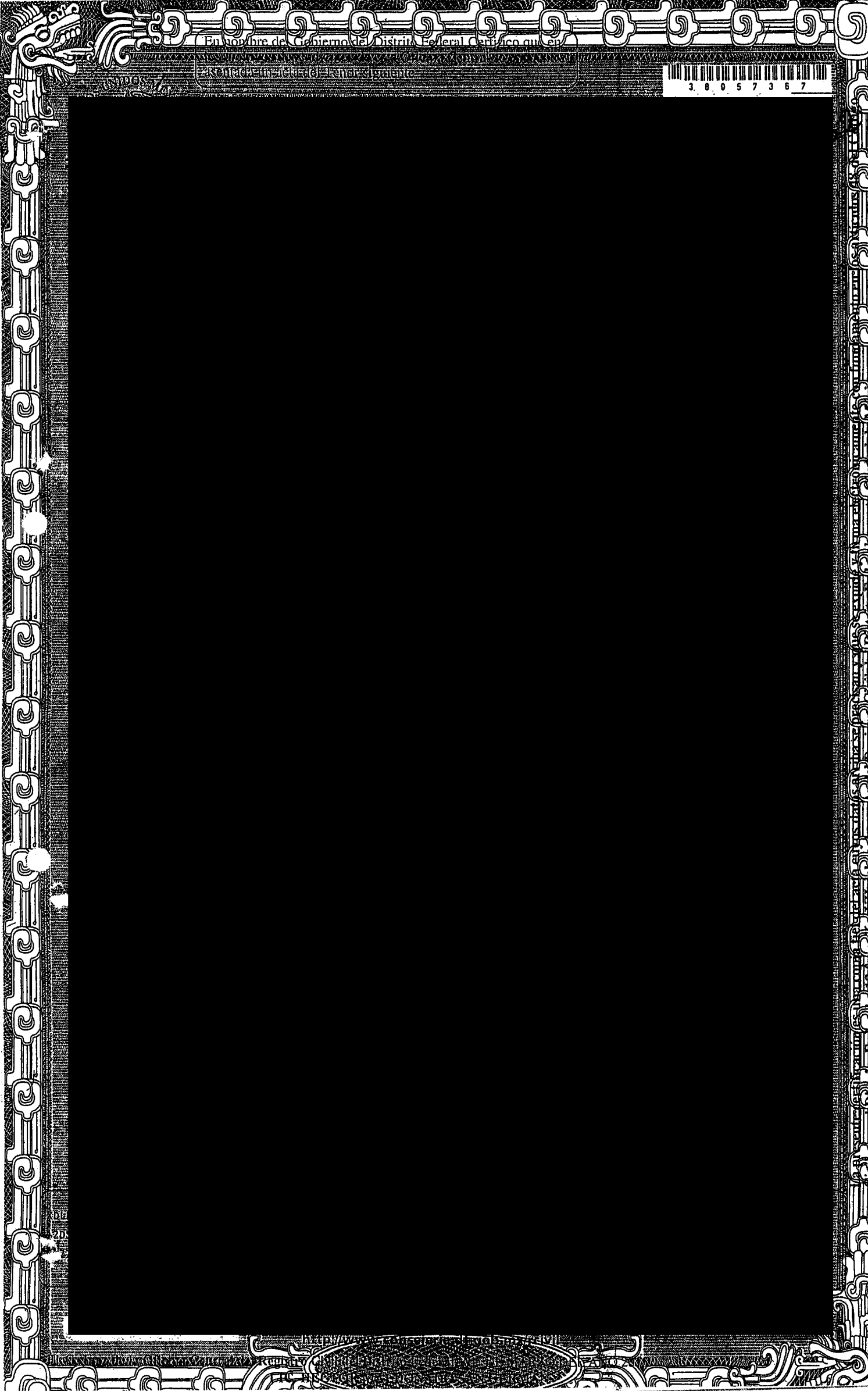
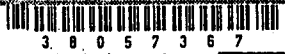


DEL  
IE  
RERO  
NORTE  
D. DE H  
INVESTIGACIÓN



DE LA REPÚBLICA  
D. de H.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





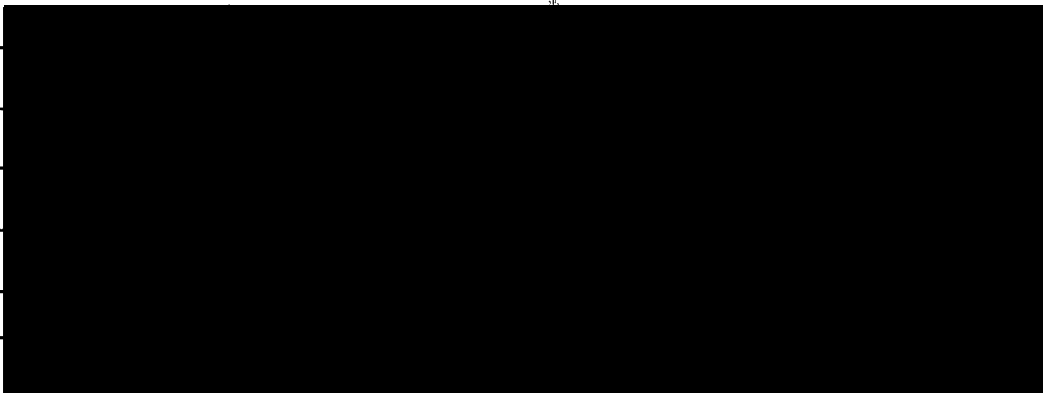
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL  
 REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. 9 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 1744 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2003 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

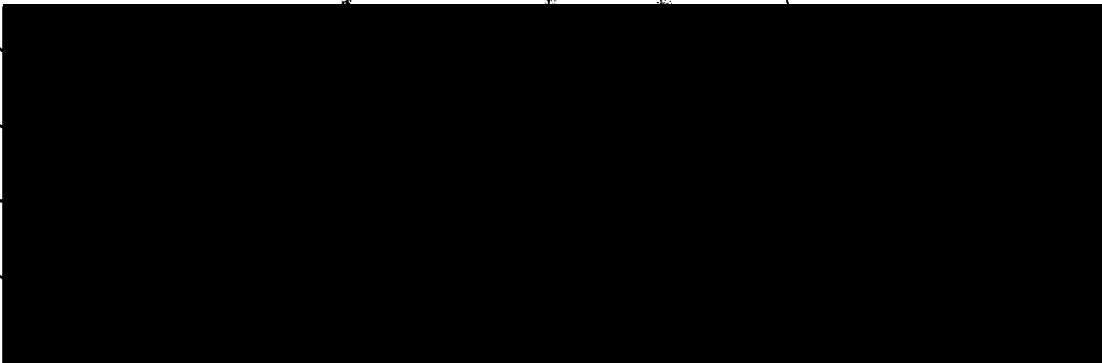
ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
 PRESENTADO \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
 COMPARECE \_\_\_\_\_  
 C.U.R.P. \_\_\_\_\_

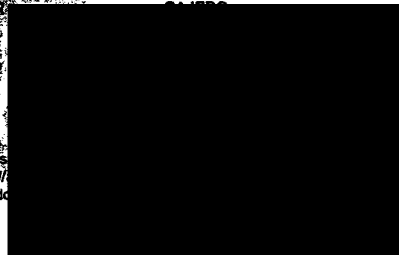
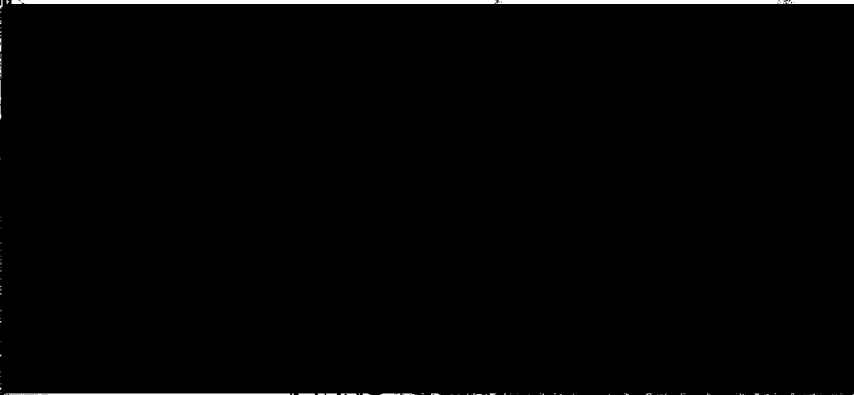


PADRES

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
 NOMBRE \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD \_\_\_\_\_



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. A 30 DE ABRIL DE 2010, DOY FE.



VCYINZmSREKI+gre

2198772

to y Servicios a la Comunidad  
 a de Investigación





REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFIÇO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
-----------	-------	------	------	------	-------------------

DATOS DEL REGISTRADO



LEY DE LA REPUBLICA  
revisada por el Congreso,  
de la Comunidad  
Nacional



Area: INFORMATICA  
Número: FGE/CGSP/2429/2015.  
Carneta de investigación:

108  
SSS

Asunto: Se Rinde Dictamen.

Chilpancingo Guerrero, a 21 DE ABRIL del 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
PRESENTE.

[REDACTED]

DICTAMEN EN INFORMÁTICA FORENSE

[REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

SE TUVO A LA VISTA

[REDACTED]

PLACAS FOTOGRAFÍCAS

Anexo al presente dictamen fotografías del teléfono celular.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
GUERRERO  
REGION CENTRO

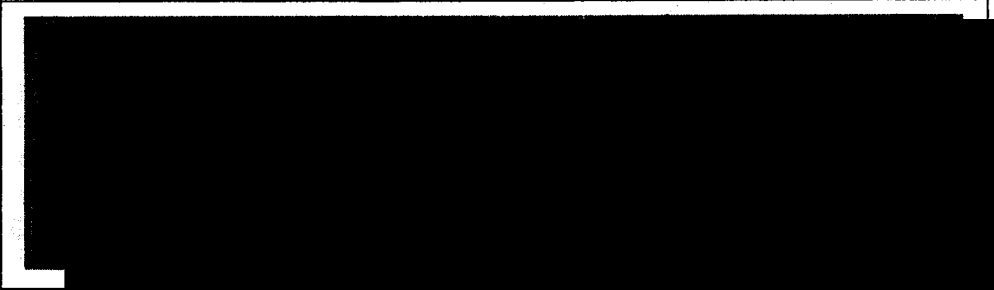
FOTOGRAFIA 1 ( PARTE SUPERIOR )  
[REDACTED]

CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

109

SSG

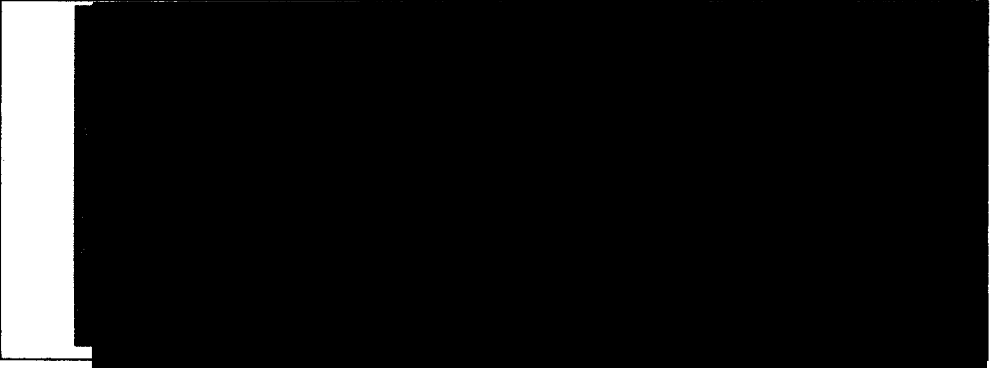
FOTOGRAFIA 2 (PARTE POSTERIOR)



FOTOGRAFIA 3 ( ESTADO DEL CELULAR EN SU INTERIOR )

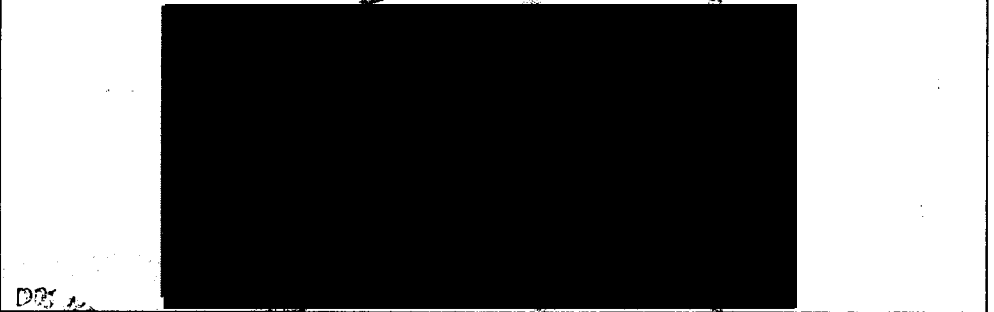


FOTOGRAFIA 4 ( CELULAR CON SUS ACCESORIOS )



DEL ESTADO DE HIDALGO  
FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACION

FOTOGRAFIA 5 ( ETIQUETA DEL CELULAR )



FOTOGRAFIA 6 ( PARTE SUPERIOR Y POSTERIOR DEL SIM )



Investigación

FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGION CENTRO

CARPETA DE INVESTIGACION:  
EXTRACCION DE LA INFORMACION

110  
3

SSA

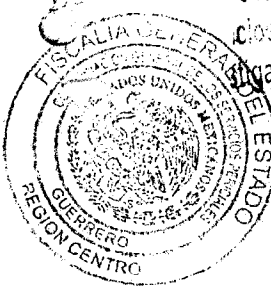
[REDACTED]

[REDACTED]



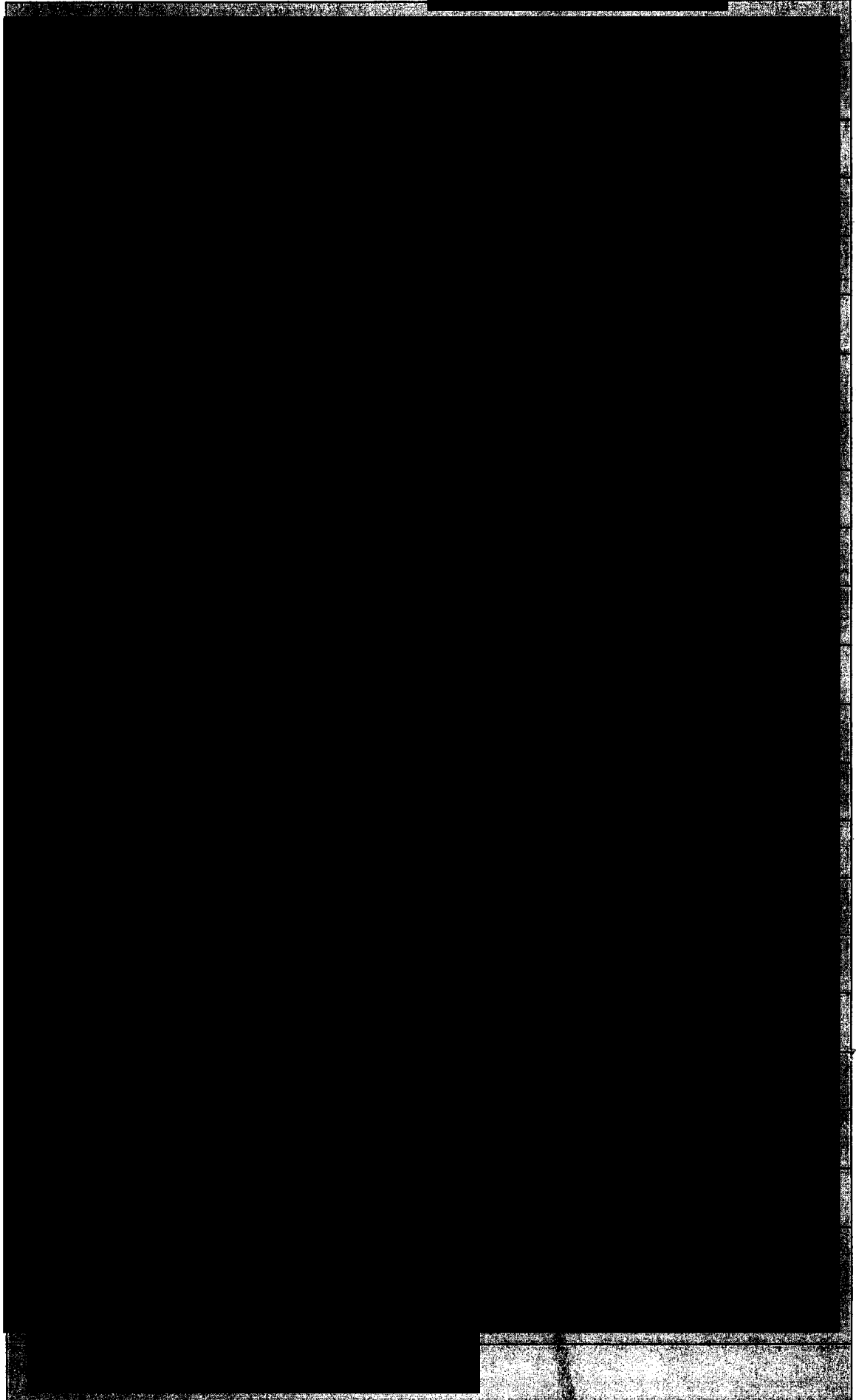
ORTE  
DE HIDALGO Contactos SIM/USIM  
NESTIGACION

[REDACTED]



[REDACTED]

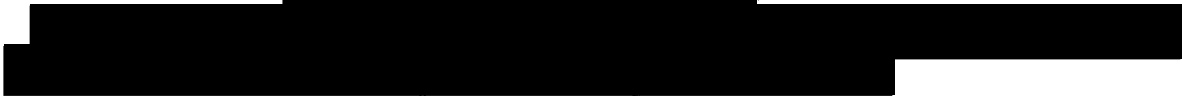
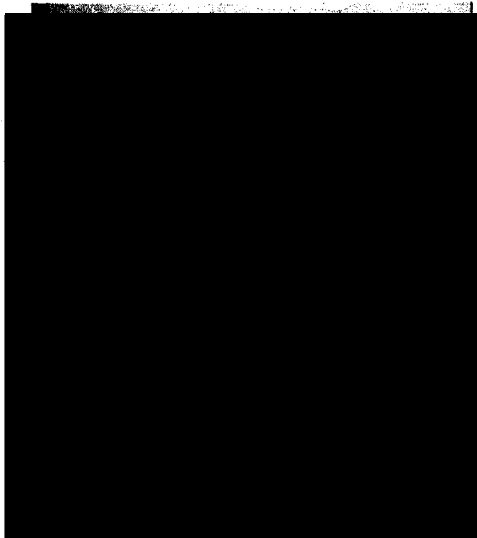




8



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
Defensoría de los Humanos,  
en relación a la Comunidad  
Investigación



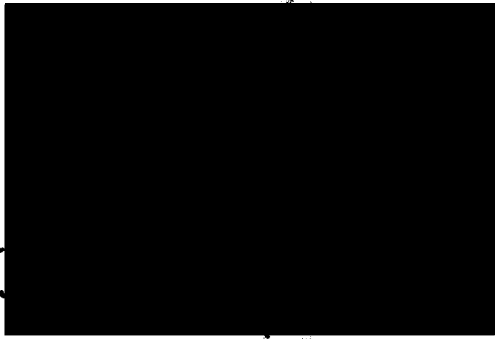
CONCLUSIONES

PRIMERO: [Redacted]

SEGUNDO: [Redacted]

NOTA: [Redacted]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.



DE LA REPUBLICA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
de Investigación



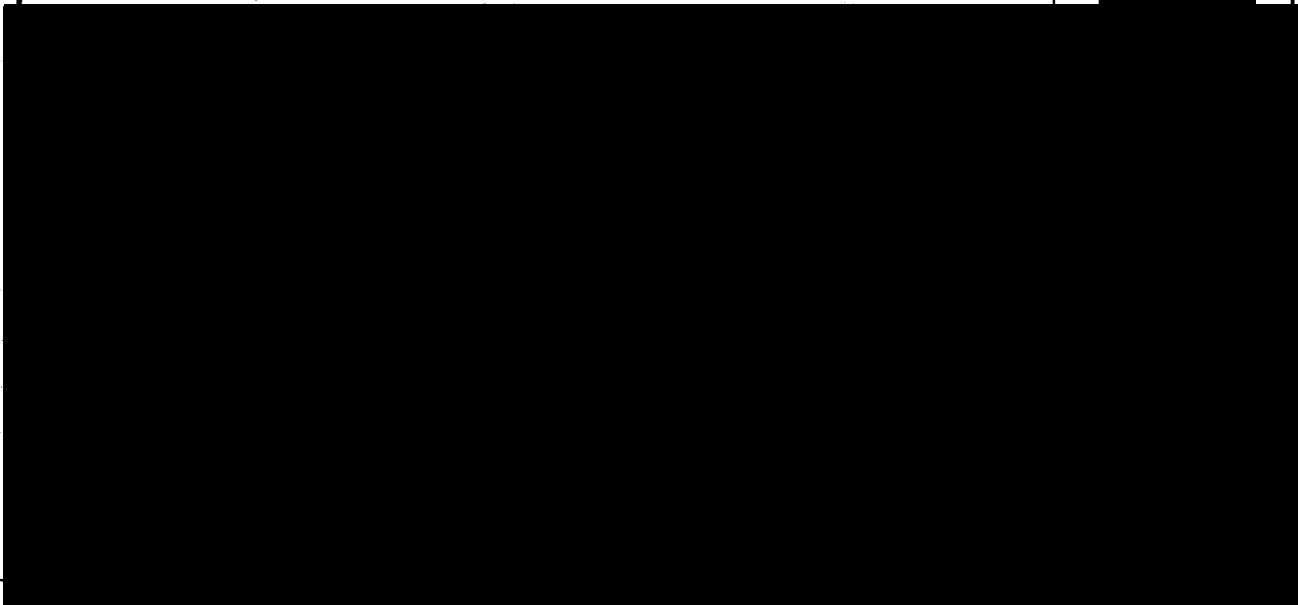
INVESTIGACIONES

SGI

114

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.  
IGUALA, GUERRERO A 27 FEBRERO DEL 2015



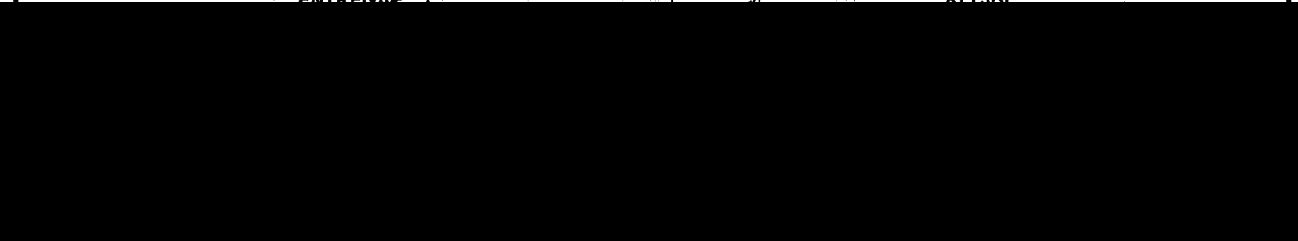
OBSERVACIONES

AL DE  
FGE  
GUERRERO  
AÑO  
UD. E  
INVEST

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

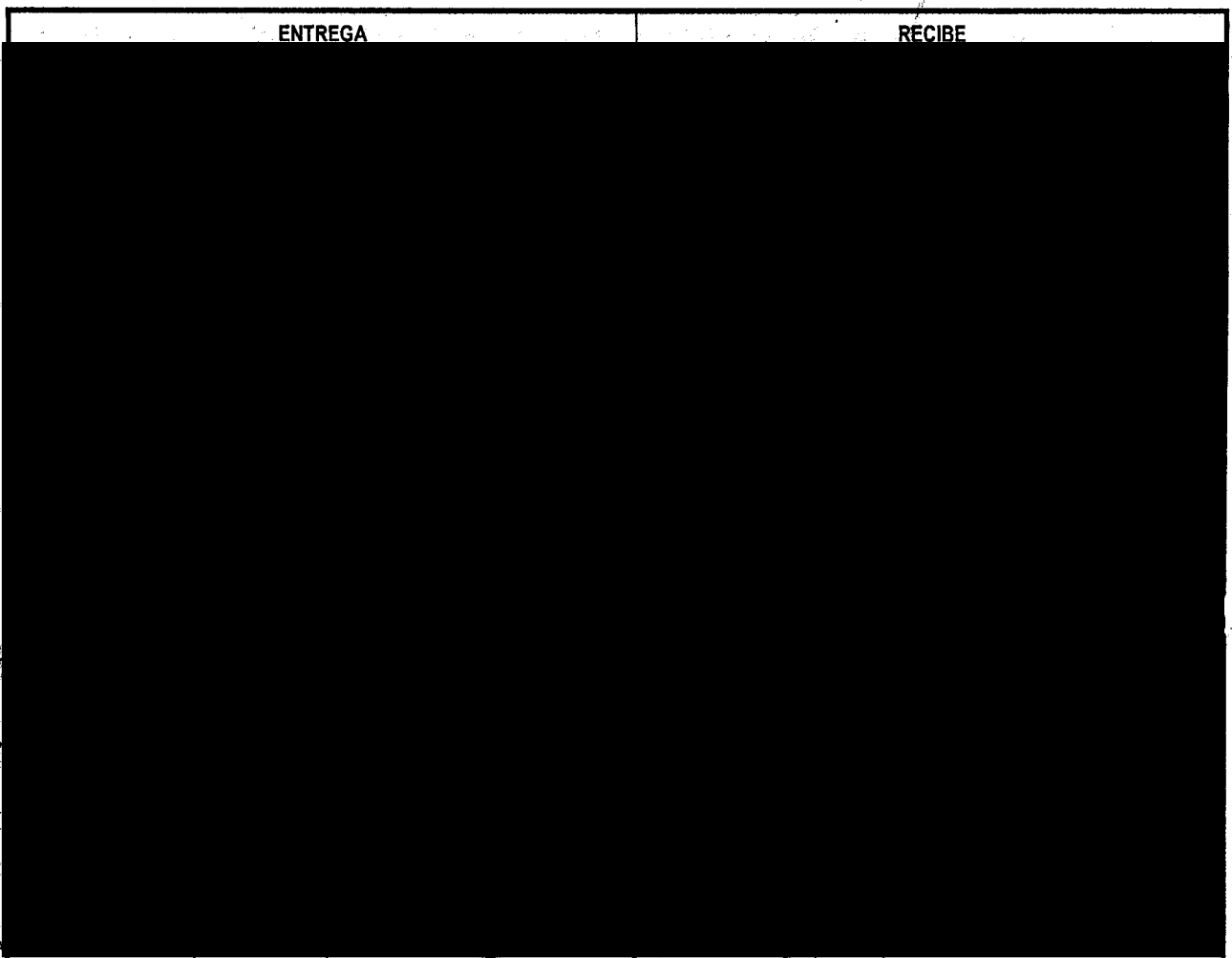
RECIBE



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
& Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



562  
113



SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FOMENTO

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Relaciones Humanas,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

563



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LICENCIADO ABRAHAM GUERRERO URIBE, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 1.-----

----- HACE CONSTAR-----

---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE [REDACTED] HOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EL MINISTERIO PUBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CONSTANCIA LEGAL.-----

MINISTERIO PÚBLICO  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad y  
Asesoría



ZONA NORTE  
DISTRITO JUD. DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

20/02/2018 19:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

